

Libro de Actas

de las sesiones que celebra la Corporación Municipal

durante el año de

1.899

Primer Periodo





— Número 1. —

— Sesión ordinaria del día 1.º Enero de 1899. —

Presidente.	En la Ciudad de Badajoz a primero de
D. Angel Siffredi	Enero de mil ochocientos noventa y nueve: siendo las
Concejales.	once de su mañana se reunieron en las Casas Consi-
D. José Díez	deriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
D. José Craspo	Angel Siffredi Leon, los Señores Concejales que
Marcos Mart.	al margen se relacionan, con objeto de celebrar la se-
Antonio Martínez	sión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Juan.º Meritana	Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dio lu-
Agustín Portillo	gar por mi el Secretario al acta de la anterior, que
Juan Gallardo	fo aprobada.
Tomás Espino	Cambiase se leyeron las disposiciones y superiores or-
Joaquín Abila	denes contenidas en los Decretos firmados de la sesión
José Hurtado	anterior, quedando autorados de ellas los Señores
Enrique Gallardo	concurrentes.

Aunado el Ayuntamiento, autorizar al Señor Alcalde Presidente para que proceda a verificar por todas las partes la distribución de fondos correspondiente al mes de Diciembre anterior, hasta donde le permitan las ingresos obtenidos.

Dada cuenta del escrito presentado por Don José Luis y Martínez, en el que solicita que por el Ayuntamiento

se le admita la renuncia que desde luego presenta del car-
go de Concejal interior, en atención a que debido a sus
muchas ocupaciones y al estado de su salud no puede requi-
rírsele. La Corporación acordó de acuerdo con
lo que el Señor no concurren ninguna de las
razones que determina el artículo suscitado y tras de la vi-
sita de la Municipal, acordó por unanimidad no
admitir la renuncia presentada, y que este acuerdo
se participe al interesado para su conocimiento.

Seguidamente se dio cuenta del escrito que también di-
rigió a la Corporación Don Diego Garrido del Sr., en re-
presentación de la Sociedad de nuevo Club X. de esta po-
blación, de que es Presidente, interesando se le conceda auto-
rización para elevar una bomba en el Pozo llamado de la
"Calle", en atención a que dicha reforma sería de gran conve-
niencia para el vecindario y beneficiosa para el ornato de
dicha plaza, y como consecuencia que los gastos que con
tal motivo se originen sean abonados por mitad entre la
Corporación y la sociedad citada. El Ayuntamiento, después
de un detenido estudio del asunto, acordó por unanimidad
se haga saber al solicitante, que desde luego se le conceda
la autorización que pide, siempre que sean de cuenta
de la Sociedad, todos los gastos que causen en la adqui-
sición, colocación, construcción y sostenimiento de una
nueva bomba, toda vez que la Corporación, a falta de la,
situación económica por que atraviesa el Excmo. Municipi-
pal, no puede contribuir a la reforma indicada con canti-
dad alguna.

En cumplimiento a lo que determina el artículo 109 de la
vigente Ley Municipal, yo el Secretario de cuenta a la Cor-

previene al extracto formado de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año último, acordando de el Ayuntamiento prestarle su aprobacion y que se publique en la forma prevenida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, ordenando se levante por mi el Secretario la presente acta, que autorizan los Sres. concurrentes, de que certifico =

Angel Siffredi. Frn' Diaz

José Crespo

Maristo Gallardo

Don Bartolo

Antonio Martin

José Espin

Agustín y Borrell

Juan José Lopez

José M.^a Jimenez

Marcelino Martinez

Juan Gallardo

Francisco Alcantara

Numero 2.

Manuel Pote

Senon ordinaria del dia 8 de Enero de 1899

Sres Concejales:

D. José Diaz

« José Crespo

« Marcelino Martí

« Agustín P.^o Pochillo

« José M.^a Jimenez

« Evandro Gallardo

« Comen

En la Ciudad de Almedralizo a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Siffredi Lion con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.



D. José Hurtado y
D. Joaquín Ovalles

Terminen se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los Srs concurrentes.

Dada cuenta del oficio del Sr primer Jefe del segundo Distrito de Caballos semientales, en el que interesa se manifieste si el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar alojamiento y asistencia gratuita por un Proprietario veterinario a la parada que ha de establecerse en esta poblacion durante la proxima temporada de cubricion, sin cuyo requisito no podria concederse referida parada. La Corporacion por unanimidad acordó se haga saber a referido Jefe que desde luego cuenta con el alojamiento y asistencia gratuita la parada indicada; y que se le participe por la Presidencia esta resolucion para su conocimiento.

Visto el informe suscrito por la Comision de beneficencia en la instancia de Juan Fernandez Carrasco intercediendo para conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo de corta edad en atencion a hallarse imposibilitada su madre para cuidar y cuidar el nacimiento de toda clase de bienes, acordando en su consecuencia la Corporacion conceder al referido Juan Fernandez Carrasco la subvencion de diez pesetas mensuales con tal objeto, la cual empezara a disfrutarse desde el dia primero del corriente mes.

Se dio cuenta de las presentadas por D. Piedad Velasco Rodriguez, D. Sacramento Morn Paredes y D. Eustacia Flores Olavia, Profesoras de las escuelas publicas de niñas y parvulos de esta Ciudad, del material invertido en las mismas durante el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y ocho acordando el Ayuntamiento que mencionadas cuentas pasen a informe de la Comision de hacienda.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovacion de la mitad de los individuos de la Junta penitencial de este termino, con arreglo a lo dispuesto en los articulos treinta y siguientes del Reglamento para la contralencion territorial de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Vistas las relaciones que en el mismo



se han estampado por el Srío de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los Puntos á quienes corresponde esas por razón de antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este Distrito, debidamente clasificados; y apareciendo estas conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados á la vista, la Corporacion acordó 1.º Quedar excluidos de dicha Junta á los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año de mil ochocientos noventa y cinco, se expresan á continuación.

N.º de orden.	Nombres.	Son Vecinos ó forasteros.	Observaciones.
1	D. José Bernalden M. Cordero	Vecino	Nombrado por el Ayuntamiento
2	" Antonio Hernandez Sanchez	id	id id
3	" Francisco M. Martinez Vargas	id	id id
4	" Antonio José Hernandez M. Martinez	id	id por la Delegacion
5	" Diego M. Martinez Boti	id	id id
6	" Alonso Ortiz M. Hernandez	id	id id
7	" Antonio M. Benito Garcia	Forastero	id id
8	" Augustin Garcia Borreguero	id	id por el Ayuntamiento
7	" Pedro M. de la Espina	Vecino	Le sustituirá el forastero Juan Gobias Cuevas
<u>Vacantes que existen</u>			
1	Lorenzo Alvarez Hernandez	Vecino	Por haber sido nombrado Concejál
2	Emiquie Belmonte Perez	Forastero	Por no haber aceptado

En vista de lo expuesto, se venficia como base de estas operaciones

La siguiente

Demostracion

Numero de Peritos repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento	59
Vecinos	54
Forasteros	5
Corresponde renovarse en el presente año	15
Vecinos	8
Forasteros	3

	Peritos	Suplentes	Total.
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	5	2	7
Corresponde nombrar a la Delegacion de Hacienda	6	3	9

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra a los contribuyentes siguientes

Para Peritos.

	Nombre	Categoría	Contribución	Costa para el Tesoro
Vecinos	Angel Barrena Ramirez	1ª Categoría	Con 1117	id
	Alvaro Alvarez Merchán	id	Con 1809	id
	José Migens Victoria	2ª id	Con 1178	id
Forastero	Agustino Rodriguez Barrena	3ª id	Con 546	id
	Simón Argueta Diaz	2ª id	Con 762	id

Para Suplentes.

Vecinos	Julian Ospido Castillo	1ª Categoría	Con 13625 pt.	costa para el Tesoro
	José Bambaoua Parra	2ª id	Con 761	id

Propuesta en terna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de los seis peritos y tres suplentes que le corresponde.

Para Peritos. Contribuyentes de mayores cuotas

1ª Terna.

Vecinos	Alonso Caberas Lopez	1ª Categoría	Con 20115 pt.	costa para el Tesoro
	Candido Barrena Guerrero	id	Con 7649	id
Forastero	Enrique Belmonte Perez	id	Con 211139	id

2ª Terna.

Vecinos	Fernando Orias Hernandez	1ª Categoría	Con 6746 pt.	costa para el Tesoro
	Antonio Blanco Bayón	id	Con 6515	id
Forastero	Miguel Garcia Portillo	id	Con 4777	id

Contribuyentes de cuotas medias

3.^a Terna.

Vecinos	Antonio Cano Moreno	2. ^a Categoría	Con 5'10	id	id
	José Aleantam Gonzalez	id	Con 8'01	id	id
	Tomaten Miguel Castaño Arguillo	id	Con 5'73	id	id

4.^a Terna

Vecinos	Antonio Albreu Rodriguez	2. ^a Categoría	Con 1'45	id	id
	Fernán Gonzalez Asencio	id	Con 1'50	id	id
Tomaten	Luis Gutierrez Garcia	id	Con 1'76	id	id

Contribuyentes de cuotas menores.

5.^a Terna

Vecinos	Elias Riquier Alvarez	3. ^a Categoría	Con 1'95	id	id
	Manuel Alvarez Poro	id	Con 5'04	id	id
	Tomaten Martin Silva Parra	id	Con 1'50	id	id

6.^a Terna

Vecinos	Domingo Alvarez Bote	3. ^a Categoría	Con 1	id	id
	Domingo Campos Gonzalez	id	Con 1'55	id	id
	Tomaten Francisco Durán	id	Con 1'40	id	id

Para Suplentes.

1.^a Terna

Vecinos	Manuel Aleantam Parra	1. ^a Categoría	Con 163'96	id	id
	Gavino Alvarez Merchán	id	Con 26'13	id	id
	Antonio Anglés Garcia	id	Con 13'41	id	id

2.^a Terna

Vecinos	Juan Sabido Ramirez	2. ^a Categoría	Con 4'93	id	id
	Alvaro Monin y Moran	id	Con 3'89	id	id
	Fedencio Perez Piram	id	Con 3'87	id	id

3.^a Terna

Vecinos	Juan Piquero Palacios	3. ^a Categoría	Con 2'29	id	id
	Rafael Flecha Macias	id	Con 1'74	id	id
	Domingo Fernandez Similde	id	Con 1	id	id

Segundo: Que para el cumplimiento de los seis penitos repartidos

res y sus suplentes por parte de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, se reunan a la misma las oportunas ternas.

Y por ultimo, el Ayuntamiento acuerda, que de conformidad y a los efectos que previene el articulo treinta y seis de mencionado reglamento, se concurraque el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes, haciendo lo propio respecto a los que la Delegacion elija tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la Alcaldia, y basandose que sea el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos o resultas las que se formen se proceda a la instalacion de la Junta pericial con dichos peritos y los que continuen funcionando procedentes de la ultima renovacion, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribucion territorial para el proximo ejercicio economico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejal Don Marcelino Martin. Pasa que acuerda denegar en este acto el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de que certifico.

Agustín López José López
Martín Martín Francisco Quintana
Juan Gallardo Juan José Hander
Domingo Hurtado Narciso Gallardo
Agustín Cortijo José B. Jimenez
José Díaz Manuel Pote



—mero 3.—

Session ordinaria del dia 15 de Enero de 1899.

Señores Concejales.

D. José Crespo.
 «Marcelino Martínez
 «Francisco Martínez
 «Antonio G. Portillo.
 «Juan Gallardo.
 «Targuin Ibáñeta.
 «Juan José Ferrón.
 «Evaristo Gallardo.
 «José Hurtado.
 «José M.^a Jiménez.

En la Ciudad de Almodovar á quince de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Linares con objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente al dia de hoy—

Abierta la session por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada—

Se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los Sres Concejales.

Dada cuenta de la presentada por Nicolás Osorio Tejedor importante quinientas setenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos por una canal de luz galvanizada colocada en el Palacio de Justicia y por los trabajos y gastos facilitada para el Ayuntamiento, acuerda la Corporacion que refinda cuenta por el informe de la Comision de Hacienda.

Visto el informe emitido por la Comision de Hacienda en las cuentas del material de las escuelas públicas de niños y de parvulos de esta Ciudad a cargo de las Profesoras D.^a Prudencia Velasco Rodriguez, D.^a Saturnina de Olvera Paredes y D.^a Emilia Flores Obavia, refrendo al ejercicio economico de mil ochocientos noventa

y sus ochenta y ocho, recuerda el Ayuntamiento conforme con lo informado por indicada Comisión, prestarles su aprobación, en virtud de encontrárselas ajustadas a las prescripciones legales y a los presupuestos aprobados para dichas escuelas en el ejercicio mencionado.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Antonio Blanco Boyon de esta ciudad en el que solicita que por el Ayuntamiento se acuerde lo que proceda a fin de que se ponga al estado en que se hallaba el terreno en la Plaza de Santa Ana en el que se ha abierto una zanja ó excavación con la cual se perjudica al exponente por tener en dicho sitio dos edificios y que por virtud de tal excavación se le inutiliza el uso de los mismos. La Corporación en vista de lo expuesto en referido escrito acuerda que por la Comisión de Obras públicas auxiliada del Perito facultado residente en esta localidad Don Francisco L. Cruzillo, se informe mencionada zanja ó excavación, imitando el oportuno informe a fin de que el Ayuntamiento pueda resolver sobre la petición indicada lo que sea de justicia.

Así mismo se dio cuenta de la presentada por el Depositario de los fondos municipales Don Pilayo Enrino Dominguez, ascendente a la cantidad de cincuenta pesetas, por los gastos hechos en la Capital de Badajoz a donde fue en comisión del servicio para ingresar en las Oficinas de Hacienda la cantidad de catorce mil quinientas pesetas por cuenta del suabonamiento de consumos del presente ejercicio, acordando el Ayuntamiento que referida cuenta se satisfaga con cargo al presupuesto de consumos del actual año económico.

Iguualmente se dio cuenta de la presentada por el referido Don Pilayo Enrino Dominguez Depositario de los fondos municipales, de los ingresos y gastos de la Carcel del partido correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, así como

del presupuesto adicional al del año de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve y del ordinario para el de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos y examinados que fueron referidos documentos por el Ayuntamiento, acordó convocar a todos los Comisionados representantes de los Municipios del partido a la reunión que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día treinta del mes actual y hora de las doce de su mañana, los cuales habrán de ocuparse de la revisión, discusión y aprobación en su caso de mencionados documentos, designándose al Concejal Don Juan José Corrales para que represente al Ayuntamiento en citada reunión.

— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal adicional formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos noventa y nueve; y estimándolo conforme y anejado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días un orden de la ley Municipal, y transcurrido con diligencia que lo solicite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

— También se dio cuenta de varios asuntos presentados por vecinos de esta localidad en unión de los títulos translativos de dominio que en dichos escritos se mencionan al objeto de que se proceda a la traslación de las fincas urbanas siguientes.

Número 35— A nombre de Guadalupe Gonzalez Copete. Una casa situada con el número tres en la calle de Buenavista, adquirida por compra a Alonso Mogollo Rodriguez, sacando baja a Francisco Mogollo Galindo al folio 269 del tomo 1.º del Registro final.

Número 36— A nombre de Don Antonio Martiner y Marti

mer de Pinillos en representacion del finado Don Saturnino Marti-
nez y Martiñez de Pinillos. Edificio fabrica de equantinte se-
ñalado con el numero uno en la calle de San Roque, adqui-
rido por dicho causante por herencia de su padre Don Satur-
nino Martiñez y Martiñez a quien causara baja al folio
2367 del tomo 5.º del Registro fiscal.

Numero 37 - A nombre de Don Antonio Martiñez y Martiñez de
Pinillos. Casa señalada con el numero 11 en la calle de
San Antonio -

Otra señalada con el numero 116 en la misma calle.

Otra señalada con el numero 78 en la calle de Alameda; y
Otro edificio destinado a pagar sui numero de gobierno en el
sitio denominado Pono Airón; adquiridas por herencia de
su padre Don Saturnino Martiñez y Martiñez a quien
causara baja, la primera al folio 2299 del tomo 5.º; la se-
gunda al folio 2301 del propio tomo; la tercera al folio 1369
del tomo 3.º y la cuarta al folio 1774 del tomo 5.º del Re-
gistro fiscal.

Numero 38 - A nombre de Don Luis Martiñez y Martiñez de
Pinillos. Una casa señalada con el numero 14 en la calle
de Espanilla y

Otra casa señalada con el numero 15 en la calle Tama; ad-
quiridas por herencia de su padre Don Saturnino Mar-
tiñez y Martiñez a quien causara baja, la primera al
folio 728 del tomo 2.º y la ultima al folio 1287 del tomo 3.º
del Registro fiscal.

Numero 39 - A nombre de Don Luis de la Peña i' Hita como ma-
nido de D.ª Concepcion Martiñez y Martiñez de Pinillos.
Una casa señalada con el numero 21 en la calle de Real.
adquirida por D.ª Ina por herencia de su padre Don
Saturnino Martiñez y Martiñez a quien causara
baja al folio 2117 del tomo 5 del Registro fiscal.

Numero 40 - A nombre de José M.ª Trujillo Lopez como manido
de D.ª Maria de la Concepcion Garcia Sanchez. Una casa
señalada con el numero 58 en la calle de Alameda



adquirida por refenda Ira por herencia de su padre Don
Miguel Paria Piedra a quien causara baja al folio 1379
del tomo 3.º del Registro fiscal.

Numero 41 - A nombre de Francisca Oloruno Ortiz en representacion de
su finado esposo Lucas Periquo Galero Duarte. Un edificio
destinado a bodega en la calle de Nila Lurmosa sin numero
de gobierno, y

Una casa sin numero en la calle del Espolon adquiridas por
refendo finado por herencia de su madre Luisa Duarte Pu
biales, causando baja a Manuel Diaz Duarte a nom
bre de quien figurau inscritas la primera al folio 2653 del
tomo 6.º y la segunda al folio 1017 del tomo 3.º del Registro
fiscal.

Numero 42 - A nombre de Alonso Alvarez Boti. Una casa sita la
da con el numero 32 en la calle de Rurren, adquirida por
compra a D.º Isabel Palacios Montoro, causando baja
a la mencionada vendedora al folio 2184 del tomo 5.º del
Registro fiscal.

Numero 43 - A nombre de Pedro Gallardo Nogales. Una casa sita la
da con el numero 19 en la calle de Santiago adquirida por
compra a Manuel Gonzalez Anzo a quien causara
baja al folio 2505 del tomo 6.º del Registro fiscal.

— Cuyos documentos traslativos de dominio fueron examinados
por el Ayuntamiento encontrandolos conformes con lo relacionado
en sus respectivos asientos, y en conformidad a lo que previene
el artículo veinte y uno del Reglamento sobre edificios y
solaros de veinte y cuatro de tomo de mil ochocientos
noventa y cuatro, acuerda dar por justificadas las tras
misiones que dichos interesados solicitan, y que en
cumplimiento a lo que expresado reglamento ordena

suma, si remitan mencionados sentos con copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobacion o resolucion que proceda.

Vista la relacion formada por el Presidente y Secretario de la Junta penial de esta Ciudad de las partidas que aparecen en descubiertos, impuestas a contribuyentes de este termino en el repartimiento de la contribucion territorial y pecuaria del presente ejercicio economico, las cuales no han podido llevarse a efecto durante la ejecucion de primero y segundo grado, y examinada que fue dicha relacion por el Ayuntamiento y teniendo presente las diligencias practicadas, acordó delivrar como partidas incoables las cuotas impuestas en el repartimiento del actual ejercicio a los contribuyentes comprendidos con los números de orden 21, 22, 34, 39, 40, 55, 62, 58, 49, 70, 74, 82, 84, 81, 72, 78, 77, 110, 115, 102, 104, 112, 119, 124, 127, 168, 144, 142, 154, 166, 177, 178, 158, 190, 177, 204, 189, 195, 222, 223, 231, 204, 218, 235, 239, 265, 247, 251, 257, 269, 277, 289, 288, 273, 310, 322, 299, 311, 325, 324, 313, 317, 337, 242, 340, 349, 353, 515, 559, 565, 1044, 1256, 1257, 1348, 1508, 1650, 1707, y que se forme por el Secretario la oportuna relacion y se exponga al público por termino de cinco dias conforme a lo que determina la Instruccion de procedimientos de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autontan los Srs. concurrentes de que certifico.

Angel Siffres ~~Juana Gálvez~~ ~~Fernando López~~
 Marcos Martínez ~~Juan de~~ ~~Juan Chalarro~~
 Don Agustín ~~José Crespo~~
~~Francisco Cortés~~
 Francisco Quintana Manuel Robo
 Juan José ~~Marxisto Gallardo~~
 D. U.



Numero 4

Sesion ordinaria sin efecto del dia 22 de Enero de 1899.

En la Ciudad de Almendralajo a veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se constituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi de Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren un numero suficiente de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza dicho Sr. Alcalde congujo el Sr. de que certifique

Angel Siffredi

Manuel Botu

Numero 5

Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1899.

Sres. Concejales

- Don Crespo
- " Marciliano Mart
- " Antonio Mart
- " Diego Gallardo
- " Fran^{co} Alcantara
- " Juan Jos^e Corru
- " Joaquin Avila
- " Gerardo Gallardo
- " Don Hurtado
- " Gerardo Espino
- " Pa^o Portillo

En la Ciudad de Almendralajo a veinte y tres de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las doce de la mañana; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi de Leon los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para la que habian sido citados por papulitas y con la antelacion de ley =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Sr. al acta de la anterior sesion aprobada =

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. Concejales con-
 taba el objeto de la convocacion era fijar definitivamente las cuentas del
 Municipio perteneciente al ano economico de mil ochocientos noventa y siete
 a mil ochocientos noventa y ocho que estaban sobre la mesa con el dicta-
 men emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa
 lectura de los articulos pertinentes de la Ley se examinaron por los
 Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo
 en cinco dier y seis mil dier y ochenta y ocho centi-
 mos y la Rata en cinco mil novecientas veinte y dos pe-
 tas y cincuenta y nueve cuartos acordando al propio tiempo
 se paren las mismas con toda su documentacion a la Junta
 municipal para su revision y censura de conformidad con lo
 dispuesto en el articulo cinco sesenta y uno de la ley municipal,
 cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero
 de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al
 vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada
 vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opona
 y parea.

Terminado el objeto de la convocacion, el Sr. Presidente
 dio por concluido el acto levantando la sesion y yo el Sr. acci-
 dental de orden suya la presente acta que autorizan los
 Sres. concurrentes de que certifico.

Angel Biffuer José Alvarez
 Maximiano Martinez J. B. B. B.
 Oreste Sanchez Evaristo Gallardo
~~Francisco...~~ Don Mariano
~~Francisco...~~ Agustín Barquilla
 Francisco... Tomás Espino
 Juan José... Manuel...
 D. U.



mero 6.

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 24 de Enero de 1899.

Sres Concejales.

D. Jose Crespo

Marcelino Martinez

Antoni Martinez

Francisco Alcantara

Agustin P^a Portillo.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y nueve: siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi con los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres Concejales; habiendo sido citados para la misma por papulitas y con la anotacion de ley—

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior; que dando enterados de ellas los Sres concurrentes.

Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que las listas formadas con arreglo al artículo veinte y cinco de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, habian estado expuestas al público desde el dia primero al veinte del actual y anunciadas en el Boletin oficial de la provincia conforme a lo prevenido por citada ley, sin que durante dicho periodo se hayan hecho sobre las mismas reclamacion de ninguna clase.

Acuerda por unanimidad la Corporacion nombros

2121
Eucarismal durante el presente año al Sr Cura Párroco de esta
Ciudad Don Ramón Márton y Meléndez, con la asignación
anual de doscientas cincuenta pesetas según costumbre, facultando
a dicho Sr Cura Párroco para delegar su cometido en los Sacra-
dotes que tenga por conveniente, á cuyo Sr se comunicará este
acuerdo para su conocimiento.

Por el Sr Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento: En
la relación formada por el Presidente y Srío de la Junta Peni-
cial de esta Ciudad de las partidas que aparecen en dicho
libro inquilinas y contribuyentes de este término en el repar-
timiento de la contribucion territorial y pecunia del pre-
sente año económico, las cuales no han podido hacer
sus efectivos durante la ejecución de primer y segundo
grado, habrán estado expuestas al público
por término de cinco dias sin que durante dichos
días se haya hecho reclamacion alguna. Entendida
la Corporacion acuerda declarar ineluctables
las de los individuos comprendidos en la misma con
abeglo á lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de la
Instruccion de doce de Mayo de mil ochocientos
ochenta y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr
Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y
por el Srío accidental de orden suya la presente acta que
autorizan los Sres concurrentes de que certifico.

Francisco Alcántara
Marcelino Martínez
J. P. P.
J. P. P.
J. P. P.
J. P. P.

Angel Lillo
Jose Elvares
Evaristo Gallardo

Segun las

J. J. de Haza Ayuntamiento y Cortado
 Juan Gallardo Intendente Jefe de Obras
 Manuel Portillo

Numero 7.

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1899.

- Sres Concejales.
- José Díaz
- José Crespo
- Agustín P. Portillo
- Manuel Mart.
- Tomás Espino
- Juan José Corroin
- Fran. Alcantara
- Joaquín Ariza
- Juan Gallardo
- Guillermo Gallardo

En la Ciudad de Almodovar a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho: siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffrauli Leon, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura por mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior que dando enteradas de ellas los Sres concurrentes.

Igualesmente se dió cuenta de una solicitud presentada por Pedro Perez Oria de esta vecindad, interesando su inclusion en el padron de pobres de esta poblacion, acordando la Corporacion para a informe de la Comision de beneficencia.

El Ayuntamiento a quin se dió cuenta en la sesion ordinaria del dia quince del mes actual, del escrito presentado por D. Aurelio Blanco Bayón en el que solicitaba se repusiera al estado en que se hallaba el terreno de la S'lon de Santa Ana, en el que por acuerdo de la Comision de Obras públicas se habia abierto una zanja ó excavacion con el fin de que las aguas que vienen



por dicha sileta, fuern a' verten a' la cuneta de la carretera de
empalme a' Santa Ana, toda vez que con ello no se causan per-
juicios de ninguna clase, y en cambio se benefician varios edifi-
cios de la calle de Santiago, que en épocas de grandes lluvias
sufren perjuicios de consideracion por efecto de las aguas que en
dicha sileta se acumulan y estancan, acordó conforme a' lo solici-
tado por el recurrente, que dicha ranja o escavacion fuera recor-
rida por la Comision de Obras públicas auxiliada del perito fa-
cultativo D. Francisco L. Cruzillo, emitiendose el oportuno infor-
me por indicado perito, para que en su vista la Corporacion se
soluciona sobre la restanacion producida lo que en justicia fuere
prejudente. Dada cuenta en este acto del informe indicado, en el
que propone las obras que han debido efectuarse para el recogido
de las aguas de mencionada sileta, asi como de los perjuicios
que con la escavacion practicada se ocasionan al Don Antonio
Blanco Bayón, y enterado el Ayuntamiento de las razones en
que se apoya el informe de referencia, estando penetrado los
Concejales de la importancia de la ranja en cuestion, y estimo-
do que las obras practicadas no causan al Sr. Blanco los
perjuicios por el expuestos, toda vez que aquella se encuentra
a' la fecha sin terminarse, fallandole como consecuencia todos
aquellos reparos que habran que a' su conclusion quede la ran-
ja o escavacion en tales condiciones, que no innque al Don
Antonio Blanco como a' los demas vecinos perjudicados de
ninguna clase que les dificulten o entorpezcan para ha-
cer en sus respectivas fincas cuantas operaciones fueren
precisas, habiendose conseguido con tal reforma grandes
beneficios sin perjudicar intereses algunos; y en esta inteligencia
la Corporacion municipal, acuerda determinar la restanacion
de dicha sileta por D. Antonio Blanco en atencion a' que por



Los motivos consignados no tiene razón alguna tal reclamacion; recordando tambien que por el Sr. Alcalde se ordena al punto Alarfi de este municipio bajo cuya direccion se han practicado referidas obras, se proceda a la terminacion de aquellas con el fin de que la dilacion de las mismas no implique perjuicio a los dueños de las fincas en dicho sitio enclavadas.

Dada cuenta del escrito presentado por Don Miguel Garcia Portillo haciendo renuncia del cargo de punto repartidor para el presente bienio nombrado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia y visto que la excusa presentada por el Sr. Portillo, es la de ser mayor de sesenta años extremo que acredita con la partida de nacimiento; el Ayuntamiento conforme a lo que determina el vigente Reglamento para la contribucion territorial de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, acordó por unanimidad admitir indicada renuncia, y que dicha vacante sea cubierta por el primer suplente nombrado por referido centro provincial D. Manuel Alcantara y Pavia.

Visto el informe emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia presentada por Eusebio Campos Alvarez, interesando si le conceda subvencion para atender a la lactancia de un hijo de corta edad; y teniendo en cuenta que dicho interesado carece de toda clase de bienes, el Ayuntamiento conforme con lo determinado por dicha Comision, acordó conceder al Eusebio Campos la subvencion de diez pesetas mensuales con tal objeto, la cual comprometerá

a disputar desde el día primero de Febrero proximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. accidental de orden suya la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes de que certifico =

Angel Siffredi	José Diaz	José Crispo
Don Don Juan	José Epino	Maristo Gallardo
Francisco Alcantara	Marcelino Martini	Agustin G. Portillo
		Juan Gallardo
		Manuel Portillo

Número 8.

Sesion ordinaria del día 5 de Febrero de 1899.

<u>Presidente.</u>	En la Ciudad de Almodovar a cinco de Febrero de
<u>D. Angel Siffredi</u>	mil ochocientos noventa y nueve: siendo las once de la
<u>Concejales.</u>	mañana, se reunieron en las Casas Comitoriales bajo
<u>D. José Diaz.</u>	la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi
<u>José Crispo.</u>	de Leon, los Señores Concejales que al margen se re-
<u>José Alcantara</u>	lacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
<u>Agustin G. Portillo.</u>	respondiente al día de hoy.
<u>Tomás Espino.</u>	Abierta la sesion por el Señor Presidente, se dió
<u>Juan José Torón.</u>	lectura por un el Secretario, al acta de la anterior?
<u>Agustin Arilla</u>	siendo aprobada.
<u>Juan Gallardo</u>	tambien se leyeron las disposiciones y unificadas órde-
<u>Juan Gallardo</u>	nes contenidas en los Decretos oficiales de la sesion

anterior, quedando autorizados de ellas los Señores concejala-
les.

Por el Señor Presidente se manifestó que por el con-
trato de las Cargas números ochenta y ochenta y uno
del Cementerio Católico de esta Ciudad, se le había par-
ticipado que dichas obras se encontraban terminadas, por
lo que procedía que una vez reconocidas por la Comi-
sion de Obras públicas, se acordase satisfacer al conata-
te el importe del último plazo, acordando en su virtud
la Corporacion, que una vez subsistas las formalidades
legales consignadas en el pliego de condiciones que sir-
vió de base a la subasta, se abone a Don Hipólito
Fernandez Alcañero, la cantidad que por dicho con-
trato tiene que percibir.

Rememora el Ayuntamiento, en poder los usos de
licencia al Alcalde Presidente Don Angel Siffredi
Leon, quedando encargado durante su ausencia de la
Presidencia de este Ayuntamiento, el primer teniente
de Alcalde Don Jose Diaz Andeluz.

En cumplimiento a lo que determina el artículo 109
de la vigente ley Municipal, y el Secretario de cuenta a
la Corporacion del extracto formado de los acuerdos toma-
dos durante el mes de Enero anterior, acordando el Ayun-
tamiento proterle su aprobacion y que se publique en
la forma prescrita.

Tras de haberse mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente dió por terminado el acto levantando la
sesion, y yó el Secretario de orden suya la presente
acta que suplen de lo que autorizaron los Señores conce-
jales.



...entes, de que certifico =

<u>José Díaz</u>	<u>José Crespo</u>	Don
<u>J. Spitero</u>	<u>Agustín y Portillo</u>	
<u>Novisto Gallardo</u>	<u>Juan Gallardo</u>	<u>José Espino</u>

Manuel Boti

Diligencia) Heredito por la presente yo el Secretario, que en virtud de hallarse celebrando el Ayuntamiento el sorteo general de las sucos de este reemplazo, no ha podido verificarse la misma ordinaria correspondiente al día de hoy. Almundalajo de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, de que certifico

Manuel Boti

Número 7.

Union ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Febrero de 1899.

Srs. Concejales.	En la Ciudad de Almundalajo a catorce de Febrero
D. José Crespo.	de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las sucos
« Diego Gallardo.	de la manera suscrita en las Cajas Consistoriales
« Joaquín Abila	los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo
« Agustín Portillo.	la Presidencia del primer Comisario de Alcalde
	Don José Díaz ausente, por hallarse con licencia
	el propietario, con objeto de celebrar la misma ordinaria



ria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por hallarse el Ayuntamiento celebrando el acto del sorteo general de los sueros del cumplimiento del presente año; habiendo sido citados para la presente por papulitas y con la antelación de ley.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura por un' el Secretario, al acta de la anterior, siendo aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y superiores órdenes contenidas en los Decretos expedidos de la semana anterior quedando enterados de ellas los Señores concurrentes.

Rememora el Ayuntamiento nombrar auxiliar de la Secretaría a Don Primitivo Crespo Cerrada con el sueldo ó haber anual de setecientas treinta pesetas, en la plaza que vino desempeñando Don Francisco Contreras y Cuenda, la cual se establece hoy por exigencia del servicio, cuyo auxiliar comenzará sus labores desde el día primero del mes actual en que supiere a prestar servicio en la Secretaría.

Se pasó a informe de la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por D. Esteban Guerra Cuevas, interponiendo un' intercesión en el Padrón de pobres Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto levantando la sesión y ya el Secretario se ordena enya la presente acta que antecorran los Señores concurrentes, de que

certifico =

José Díaz
Martín Martínez

Francisco Alcantara

José María

José Crespo
Diego Gallardo

Antoni Martínez

Agustín Portillo

Tomás Espino

Manuel Boté

Numero 10.

Sesion ordinaria del dia 19 de Febrero de 1899.

Sres Concejales

D. José Crespo

D. Martín Martínez

D. Diego Gallardo

D. Antoni Martínez

D. Fran^{co} Alcantara

D. Agustín Portillo

D. Joaquín Corla

D. Juan José Ferrón

D. Joaquín de la Peña

En la Ciudad de Almodovar a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales que a su cargo se situaron bajo la Presidencia del primer Concejale de Alcaide Don José Díaz Alcaide en funciones de Alcaide Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion por el Sr Presidente, se dio lectura por su el Sr al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, dando entendido de ellas los Sres concuementos.

Visto el informe emitido por la Comision de Beneficencia en la instancia de Eusebia Quema Campos, interesando su inclusion en el Padron de pobres Municipales, y terminado

en cuenta que dicha interesada carece de toda clase de recursos, acuerda el Ayuntamiento conforme con lo dictaminado por dicha Comisión que referida interesada sea incluida en el documento expresado para gozar de los beneficios que el mismo concede.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don José Bernabé Muñoz Concejal interino de este Ayuntamiento, haciendo renuncia de un cuñado cargo en atención a que debido a su avanzada edad por ser mayor de sesenta años y a sus padecimientos físicos no puede continuar en el ejercicio del mismo. La Corporación visto que la excusa alegada por el Sr. Bernabé es una de las que determina el artículo cuarenta y tres de la vigente Ley Municipal, acuerda por unanimidad admitirle la renuncia presentada, dandosele conocimiento de este acuerdo y que se participe esta resolución al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley.

Acuerda el Ayuntamiento suprimir por razón de economía las plazas de Visitadores, Auxiliares y Ordenanza de la Administración de consumos, cargos que vienen desempeñando D. José Comas Comas, D. Emilio Robles Rodríguez, D. Francisco Lavandera y D. Gregorio Perea Hernández respectivamente, cuyos interesados examín en el día de hoy en los cargos referidos, y que por el Sr. Alcalde se les participe este acuerdo para su conocimiento.

Iguualmente acuerda la Corporación si abonar a D. Miguel González Martínez la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesetas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto viginti, por los haberes devengados por dicho interesado a razón de dos pesetas diarias, desde el ocho de Diciembre

bre proximo pasado hasta el dia de hoy en que cesa, como
Auxiliar extraordinario nombrado para llevar a efecto la dis-
tribucion entre los vecinos de esta localidad de las cédulas pa-
ra la inscripcion de jurados, y para auxiliar los trabajos
de la Sra de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo
el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los
Sres. concurrentes de que certifico.

<u>José Díaz</u>	Marcelino Martínez
<u>José Crespo</u>	Agustín Portillo
<u>Juan José Herron</u>	Francisco Alcantara
<u>Fernán Espino</u>	José Quintada
<u>Joaquín del Arco</u>	Manuel Robo

Numero. 11.

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1899.

Sres Concejales

- 1.º José Crespo
- 2.º Agustín P.º Portillo
- 3.º Juan Gallardo
- 4.º Fran.º Alcantara
- 5.º Juan José Herron
- 6.º Joaquín Cвила
- 7.º Marcelino Mart.º

En la Ciudad de Almendralizo a veinte y seis de Febrero
de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las once de la no-
cheana; se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales
lesque al margen se relacionan, bajo la Presidencia del
Primer Teniente de Alcalde Don José Díaz Andaluz
en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licen-
cia el propietario con objeto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia.



D. José Hourtado | Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por
 « Tomás Espino | mi el Secretario al acta de la anterior siendo aprobada

También se leyeron las disposiciones y superiores orde-
 nes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior
 quedando entendidos de ellas los Sres concurrentes.

— El Ayuntamiento, siguiendo la costumbre establecida en años
 anteriores, se ocupó de nombrar el personal necesario para dar el es-
 plendor debido a las procesiones de Semana Santa, habiendo sido
 designados por unanimidad los Sres siguientes.

Para conducir el Palio.

Don. José Domínguez Caberas.

« Juan Ochoa de la Torre

« Gerardo Urbino Domínguez

« Cristóbal Carrasco de la Barrera

« Diego Garrido del Sar *D. J. Villarriba*

« Francisco Montero de la Barrera.

Para llevar el Guion

Don Francisco Cortés Villa.

Para llevar los Pendones

Don Luis Gamero Vara. *José María Miranda*

« José Carrasco de la Barrera.

— Que se les comunique dichos nombramientos, rogándoles su pun-
 tual asistencia a dichas procesiones.

— Se dió cuenta de la presentada por Don Juan Bote Goura-
 ler importante diez y seis pesetas por la encuadernación de las

58
cuentas municipales de esta Ciudad correspondientes al ejercicio
economico de mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho; y era
suavada que fué por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
su aprobacion y que se verifique su pago con cargo al Capitulo de
imprevistos del presupuesto viginti, toda vez que se ha agotado lo
consignado para enmendaciones en el Capitulo correspondiente.

— Para dar cumplimiento a lo que determina el artículo noventa
y cuatro de la viginti Ley de Reclutamiento, recuerda la Corporacion
nombrar talladores para el acto de la clasificacion y declaracion de
soldados del presente reemplazo y revisiones de los anteriores a los Sargen-
tos del Ejercito perteneciente a la segunda reserva Fernando Ortiz
Morán y Domingo Rangel Obavia que se encuentra en esta Ciudad
con licencia trimestral, quienes invitados por la Corporacion se prestan
voluntariamente a verificar dicho servicio; recordando igualmente in-
vitar a los Oficiales en activo que se encuentran en esta localidad Don
Martín Peña i Peña y Don Praxeleo Forte Barreto, para que pre-
sencien la talla de los mozos y procuren que los talladores cumplan
con exactitud su cometido; todo en conformidad con lo que previene
el mencionado artículo de la ley, en virtud a que el Gobernador Mi-
litar de la Provincia, ha delegado las facultades que al efecto le
concede referida ley.

— Dada lectura al artículo noventa y dos de repetida ley de
Reclutamiento, la Presidencia invito a los Sres Concejales para
que expusieran el parentesco que pueda existir con los mozos del
presente y anteriores reemplazos que han de clasificarse y revisarse
en los dias cinco y siguientes del mes de Marzo proximo; remen-
tando de las manifestaciones hechas por dichos Sres Concejales
que son incompatibles para la concurrencia a citado acto por
encontrarse comprendidos dentro del caso a que hace referencia
citado artículo los Sres D. Dago y D. Juan Gallardo Ortiz, Don

Evanesco Gallardo Sanchez, D. José Maria Jimenez Lopez, Don
 Francisco Aleántem Gallardo y Don José Hurtado Ballesteras, así
 como el Sr. que respalda Don Manuel Bote Vizueta. En su
 virtud acuerda el Ayuntamiento que dichos Concejales sean susti-
 tuídos por igual número de Regidores del bienio anterior que sean
 compatible para ello, y si no hubieren bastante del bienio que le
 precede y así sucesivamente hasta reunir número suficiente
 para que el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo; autorizando al
 Sr. Alcalde Presidente para que haga las citaciones oportunas
 a los Sres. a quienes correspondan la sustitución según el orden
 anteriormente establecido, recordando así mismo que sustituya al Sr.
 el Oficial Primero de este Municipio Don Joaquín Fernández
 Suárez.

Acto seguido se dio cuenta de los informes unidos por la Junta
 penitencial en los expedientes o relaciones firmadas interesando traba-
 dar o inventar a favor de los interesados que se expresarán en el
 amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal
 las fincas rústicas que en aquellos se mencionan adquiridas
 por los contribuyentes Manuel Morán Cortés, Antonio Mar-
 celo González, Antonio Martínez de Pinillos, Luis Martínez y
 Martínez de Pinillos, Antonio Martínez y Martínez de Pi-
 nillos, Fernando Morán Martínez, Angel Coronado Lopez
 de Vajada, Justo García Maestre, Aurelio Ramos García,
 Juan^o Barrera Ramírez, Felix Montero de Espinosa y Mo-
 nales, Juan^o Gutiérrez Silva, Enrique Montero de Espinosa
 y Morales, Fernanda Cortés Buenavista, Francisca Morcuo
 Ortiz, Generalo Días Anas, José María Bote, Javier Menis
 Borda, Manuel Días Duarte, Fernando Simón Domínguez,
 Mateo Martín Muñoz, Juan Manuel Parra González

ler, Juan Diaz Lora, Juan Gallardo Ortíz, Pedro González Hurtado, Eugenio Hurtado Ramirez, Juan Antonio Hurtado Ramirez, Manuel Ortega Blanco, Dago Galano Gonzalez, Juan Blanco Paredes, José Hurtado Ballesteros, José M.^o Jimenez Lopez, Victorino Maria y Alion, Celestino Maria Alion Antonio Obiedo Espino, Ana Peres Vargas Elias Fernandez Gonzalez, Lucas Fernandez Maria, Antonio Colosa Rodriguez y José Alcantara Garcia y.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento este declaró suficientemente acreditado en ellas por los documentos que citan y acompañan las atenciones suscritas en la rigurosa justicia, y de conformidad con lo expuesto por la Junta Provincial y como variaciones comprendidas en el parrafo primero del artículo cuarenta y ocho del Reglamento vigésimo para la contribucion territorial, acuerda la Corporacion se proceda en su dia a rectificar en el catastronómico por medio del oportuno apéndice las partidas de dichos contribuyentes incluyendo en él referidas atenciones y la baja a ellas correspondientes, previa reunion de dichas relaciones al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia para su definitiva aprobacion segun tiene ordenado por circular de quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Y por ultimo se dio cuenta de varios esentos presentados por vecinos de esta localidad en union de los titulos trasladados de dominio que en dichos esentos se mencionan al objeto de que se proceda a la traslacion de las fincas urbanas siguientes:

Numero 14 = Al nombre de Juan Gallardo Ortíz. Una casa situada con el numero 26 en la calle de Baena, adquirida por com



para Francisco Antonio Garcia Merchán a quien causamos baja al folio 385 del Registro fiscal.

Numero=45= A nombre de Diego Galiano Gonzalez. Una casa señalada con el numero 17 en la calle de San Antonio adquirida por compra a Francisco Gestal Bote, causando baja a Manuel Gestal día al folio 2273 del Registro fiscal.

Numero=46= A nombre de Herederos de Francisco Sanchez Moreno. Una casa señalada con el numero 53 en la calle Nueva adquirida por herencia de Francisco Sanchez Moreno a quien causamos baja al folio 1639 del Registro fiscal.

Numero=47= A nombre de D. Felix Montero de Espinosa y Morales. Una casa señalada con el numero 1 en la calle Labrador. Otra casa señalada con el numero 1 en la calle de Muriola, adquirida, así como la anterior por herencia de su madre Doña Petra Analia Montes y Romero, causando baja a Don Cipriano Montero de Espinosa a los folios 1291 y 1297 respectivamente del Registro Fiscal.

Numero=48= A nombre de Lucas Fernandez Antunes y Francisco Antunes Gomez. Una casa señalada con el numero 87 en la calle Villafuente, adquirida por compra a Ana y Baltasar Antunes Ortiz causando baja a los herederos de Fabian Moreno al folio 2738 del Registro fiscal.

Numero=49= A nombre de Don Francisco Gutierrez Silva como marido de D.ª Maria Montero de Espinosa y Morales. Una casa señalada con el numero 17 en la calle del Sol.

Otra casa señalada con el numero 3 en la calle de San Antonio

Otra casa señalada con el numero 5 en dicha calle de San Antonio.

Otra casa señalada con el numero 7 en mencionada calle y

Un edificio pajaro sin numero de gobierno en la calle del Altar no, adquirido en union de las anteriores por herencia de su madre D^{ca} Petra Amalia y Morales, causando baja a Don Cipriano Mateo de Espinosa a los folios 2262, 2267, 2268, 2269 y 2606 repetitivamente del Registro fiscal.

Numero = 50 = A nombre de Fernanda Cortes Buenavida. Una casa señalada con el numero 35 en la calle del Pilar.

Otra sin numero en la calle de Sevilla.

Otra casa señalada con el numero 26 en la calle de la Cruz.

Otra casa señalada con el numero 8 en la calle de Tora.

Un edificio pajaro sin numero de gobierno en la Sileria de Santa Ana.

Otra casa señalada con el numero 48 en la calle de Santiago.

Otra casa señalada con el numero 8 en la calle de Asunción adquirida en union de las anteriores de su esposo Juan Vicente Gallardo a quien causará baja a los folios 2029, 2198, 552, 128, 241 y 83 del Registro fiscal; y la desenta en el sito lugar causará baja a Saucto Eugenia Gamido al folio 2118 de indicado Registro.

Numero = 51 = A nombre de Juan Doblado Ballasteros. Una casa señalada con el numero 33 en la calle Nueva, adquirida por compra a Carlos Mogollo Doblado, causando baja a Rodrigo Doblado Mogollo al folio 1619 del Registro fiscal.

Numero = 52 = A nombre de Gladia Carrera Buenvecino. Una casa sin numero en la Calle de Alcahal, adquirida por compra a Juan Fernandez Donoso a quien causará baja al folio 118 del Registro fiscal.

Numero = 53 = A nombre de Juan Antonio Hurtado Ramirez.

Un edificio pajas sin numero en la calle de San Antonio ad-
quirido por compra a Antonia Penalta Escobedo, causando baja
a Juan Penalta Garcia en folio 2328 del Registro fiscal.

Numero-54- A nombre de Enrique Montero de Espinosa y Morales.

Una casa señalada con los numeros 3y5 en la calle de Alameda
adquirida por herencia de su madre D^{ca} Petra Cevala Mo-
rala causando baja a Don Cipriano Montero de Espinosa a
los folios 1277 y 1301 del Registro fiscal.

Cuyos documentos traslativos de dominio fueron examinados por el
Ayuntamiento encontrandolos conforme con lo relacionado en sus res-
pectivos escritos; y en conformidad a lo que previene el articulo veinte
y uno del Reglamento sobre edificios y solares de veinte y cuatro
de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, acuerda dar por
justificadas las transmisiones que dichos interesados solicitan; y que
en cumplimiento a lo que expresado reglamento determina, se re-
sultan mencionados escritos con copia certificada de este acuer-
do al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su de-
finitiva aprobacion o resolucion que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secre-
tario de orden sija la presente acta que autorizan los Sres
concurrentes de que certifico-

Fco' Sr. J. José Crespo Tomás Espino
Manuelino Martínez. Auto Director

Juan José Ariza

José Bustada Agustín y Bertrán

Manuel Bot



Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century, covering the majority of the page. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.



Julio 17

Numero 12.Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

En la Ciudad de Almedinilla siendo las ocho de la mañana del dia cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del primer Comente de Alcalde Don José Diaz Andabuz en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, los Sres Concejales del actual Ayuntamiento D. José Crespo Márquez, D. Marcos Luis Martínez y Ruiz, D. Tomás Espino Fernández, D. Agustín García Postillo, D. Joaquín Avila Diaz, y D. Juan José Terron Aller, con asistencia tambien del Regidor Sindico suplente D. Antonio Martínez de Pinillos por incompatibilidad del propietario para este acto, y de los Concejales de bienes anteriores D. Tomás Fernández Martín y D. José Bernaldez Muñoz previamente citados su numero de otros, por resultar incompatibles varios Sres Concejales en virtud de hallarse comprendidos dentro de la que seria la el artículo noventa y dos de la vigente Ley de Municipios, los Sres D. Diego y D. Juan Gallardo Ortiz, D. Evaristo Gallardo Sanchez, D. José M^o Trujillo Lopez, D. Francisco Alcantara Gallardo y D. José Hurtado Ballesteros, y habiendo con los Sres relacionados al principio numero suficiente para tomar acuerdo quedo constituido el Ayuntamiento a los efectos de ley en su consecuencia el Sr Presidente declaró abierta la sesion dando entrada al publico y hallandose presente el Capitán del Ejercito D. Martín de la Peña i Hita

con licencia en esta Ciudad, invitado a este acto, los
llamados Sargentos del Ejercito pertenecientes a la segun-
da reserva con licencia tambien en esta poblacion. Te-
niendo Ordon Mborin y Domingo Raunq Mbar
nombrados por el Ayuntamiento en cumplimiento
a lo que previene el articulo noventa y cuatro de
dicha ley, en virtud de haber declinado el Gobier-
no Militar de la provincia las facultades que por
esta ley de remplazamiento le concede la mencionada
ley de remplazamiento; y los Medicos titulares D. Felix
Lungo Mbar, D. Francisco Cortes Villa, D.
Modesto del Campo Leon y D. Baldomero Abuelo
Barricento, designados para que tomen en el reco-
nocimiento que ha de llevarse a efecto hoy en los sus-
tos y demas interesados en el remplazo del presen-
te año. El Sr. Presidente ordeno se diese lectura
los capitulos noveno, decimo y decimo tercero de la
ley, lo que se hizo inmediatamente y el Sr. Presi-
dente por incompatibilidad del propietario.

Conquida se procedio al reconocimiento de la
talla a presencia de los concurrentes, manifesta-
do los halladores que se hallaba exacta para los efec-
tos previos en los articulos ochenta y ochenta y tres,
que contra este reconocimiento y aseracion se fo-
rulara protesta u reclamacion alguna.

Cumplidos los tramites anteriores, el Sr. Presidente
se manifestó a los concurrentes que con arreglo a lo dis-
puesto en el articulo noventa y seis, los vecinos o pro-
prietarios que les representen, deben exponer en esta sesion
al tiempo de ser llamados por el orden con que
figuran en el alistamiento, todos los motivos que to-
quen para eximirse del servicio, advirtiendoles que
no sera atendida ninguna excepcion que existi-
ere en la actualidad y teniendoles de ella noticia en
alguna en este acto, aun cuando se les excluya
como comprendidos en los articulos ochenta y ocho

ta y tres de la ley; que la talla necesaria para servir en activo es la de un metro quincecientos cuarenta y cinco milímetros, y que el Ayuntamiento no puede admitir en lo sucesivo ninguna alegación si no es en el caso previsto por el artículo ciento cuatro. Entero así mismo a los resistentes de que los fallos que dicte el Ayuntamiento declarando a los mozos soldados, serán ejecutorios sino se reclamare de ellos por escrito ó de palabra ante el Alcalde, ya en el día en que fueren pronunciados ó en los siguientes hasta la víspera del que se señale para ir los mozos a la Capital.

Acto continuo despues de ordenar la Presidencia a los concurrentes que guarden silencio y compostura se dió principio al acto de la clasificación y declaración de soldados del recemplazo del año actual, llamando a los mozos por el orden numerico que cada uno ocupa en el alistamiento rectificando en la forma y con el resultado siguiente.

Numeros del
Alistamto. Sorteo.

- | | | |
|---|-----|--|
| 1 | 47 | Antonio Rivera Orellana, hijo de Antonio y Ana, natural de esta Ciudad, de oficio bracer, tallado resultó con un metro setecientos cinco milímetros. Reconocido por los Tres Facultativos resultó útil. Invitado para que exponga los motivos que tenga para eximirse del servicio dijo que le asiste la excepcion de hijo único de viuda pobre con hermanos en el Ejército, y no justificando en el acto los extremos de esta excepcion el Ayuntamiento le dá de plano con tal objeto hasta el ultimo domingo del presente mes para que lo verifique. |
| 2 | 135 | Antonio Becerra Salas, hijo de D. Blazquez y Andrea, de esta naturalena bracer, tallado |

Soldado

resultó con un metro seiscientos veinte y dos milímetros. Reconocido útil, manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

3 69 Antonio Espinilla Doblado, hijo de Francisco y Audrea, Bracero y de esta naturalena, tallado resultó con un metro quinientos setenta y seis milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

4 42 Alonso Maria Alvarez, hijo de Juan y Antonia, de esta naturalena, Bracero, tallado resultó con un metro seiscientos seis milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

5 43 Angel Ponce de Leon Paezoni, hijo de Angel y Carmen, natural de esta Ciudad, sombrerero, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y seis milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

6 40 Angel Coronado Gonzalez, hijo de Manuel y Maria, de esta naturalena, Bracero, tallado resultó con un metro setecientos cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que le asiste la excepcion de ser hermano unico de una huérfana de padre y madre a la que mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le conmute de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo efectue.



- 7 77 Agustín Díaz Luján, hijo de Francisco y
Plalla, de esta naturalera, bronce, tallado resul-
ta con un metro seiscientos sesenta y cinco mil-
límetros. Reconocido útil. Instructo manifiesta
que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del Regidor Sindi-
co declara a dicho niño Soldado
- 8 127 Antonio González Calderín hijo de Eduardo
y Petra de esta naturalera, estudiante. Se presen-
ta su padre D. Eduardo González Barrientos,
manifestando que este niño se encuentra resi-
diendo en Madrid ante cuyo Ayuntamiento
se presentará para ser tallado y reconoci-
do y haciendo constar que a dicho niño no
le asiste alegación alguna. La Corporación acuer-
da que luego que se presenten las certifica-
ciones procedidas por el artículo cincuenta y
nove del Reglamento para la ejecución
de la ley de reclutamiento, se manifieste al expedien-
te y de conformidad con el dictamen del Re-
gidor Sindico declara a expresado niño Soldado
- 9 71 Antonio Díaz Martín, hijo de Juan y Ma-
caela, de esta naturalera, bronce, tallado re-
sulta con un metro seiscientos cuarenta y
cuatro milímetros. Reconocido útil. Instructo
manifiesta que le asiste la excepción de hijo
sencillo con hermano en el Ejército, y como
no lo comprueba en el acta, el Ayuntamiento
le dá de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique

- 10 21 Antonio Cabenas Gallardo hijo de Alonso y Camila, de esta naturalera, labrador, tallado resultó con un metro seiscentos veinte y cuatro milímetros. Reconocido uti. Invertido manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico de la m. a dicho mono Soldado
- 11 121 Agustín Folgado Dominguez, hijo de Emilito y Leonadia, de esta naturalera, zapatero, tallado resultó con un metro seiscentos cuatro milímetros. Reconocido uti. Invertido manifiesta que no tiene nada que alegar al Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico de la m. a dicho mono Soldado
- 12 122 Antonio Alvarez Prieto, hijo de Pedro y Concepcion, de esta naturalera, comerciante. Se presenta en humano Pedro Alvarez Prieto manifestando que este mono se encuentra residiendo en O'badina ante cuyo Ayuntamiento se presenta para ser tallado y reconocido, y haciendolo constar que nada tiene que alegar. La Corporacion acuerda que luego que se presenten las certificaciones prevenidas por el articulo cincuenta y nueve del Reglamento se manifieste al expediente y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico de la m. a dicho mono Soldado
- 13 58 Angel Eduardo Guisado Fernandez, hijo de Diego y Eugenia, de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro seiscentos treinta y cuatro milímetros. Alega padecer resaca crónica articular. Reconocido por los Pres facultativos declaran que por el solo acto del reconocimiento no pueden precisarse ni comprobarse la erucion indicada por no presentar deformi-

dad en ninguna articulacion, considerandole
portanto util para el servicio. El Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen facia
tativo y el parecer del Regidor Sindico, de-
clara a dicho moro

Solidada

El interesado reclama de este fallo para
ante la Comision Mixta de Reclutamiento
de la Provincia.

14 1 Antonio Ramon Cisneros Diaz, hijo de Jose
y Maria, de esta naturalera, brazo, tallado
resulto con un metro seiscentos cuatro mi-
límetros, reconocido util. Instructado manifiesta
que no tiene nada que alegar, el Ayun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado

15 68 Antonio Gonzalez Ortiz, hijo de Miguel
y Modesta, de esta naturalera, brazo, talla-
do resulto con un metro seiscentos tres mi-
límetros. Reconocido util. Instructado manifiesta
que le asiste la excepcion de hijo unico
de siraguanio pobre a quien su familia, y co-
mo no lo justifique en el acto, el Ayunta-
miento le concede un hasta el ultimo
domingo de mes para que lo justifique

16 12 Antonio Javier Gomez Perez, hijo de
Juan y Adelaida, de esta naturalera,
industrial, tallado resulto con un metro
quienentos cuarenta y un milímetros. Re-
conocido util. Instructado manifiesta que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
teniendo en cuenta que este moro no al-
cansa la talla prevenida para ingresar
en activo, lo declara de acuerdo con el
parecer del Regidor Sindico y asi perpe-

no de lo que resultara la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia

Excluido temporalmente

17 67 Angel Ramon Ballesteros, hijo de Baltasar y Francisca de esta naturaleza, bruno, tallado resulto con un metro seiscentos cincuenta y dos milímetros. Reconocido útil. Invertido su manifestada que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento lo declara de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico

Soldado

18 8 Antonio Gonzalez Gil, hijo de Francisco y Antonia de esta naturaleza, ha patero, tallado resulto con un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Alega padecer vertigos prolongados y frecuentes. Reconocido por los Sres facultativos de claridad que dicho padecimiento no puede comprarse por el solo hecho del reconocimiento, recomendando estaren observacion, por lo que lo condecan útil para el servicio, el Ayuntamiento conforme con el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho modo

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia

19 117 Angel Perez Colosa, hijo de Fernando y Josefa, de esta naturaleza, bruno, tallado resulto con un metro seiscentos treinta y tres milímetros. Reconocido útil. Invertido su manifestada que le asiste la excepcion de hijo unido ^{con dos hermanos en el ejército y otro sin perdido} de una familia pobre a quien mantiene, y como no pueda comprobarlo en el acto el Ayuntamiento le condeca de plazo hasta el ultimo Domingo de mes para que lo efectue.

20 110 Angel Bote Gonzalez, hijo de Pedro y de Placida, de esta naturaleza, bruno, tallado



resulto con un metro seiscientos setenta y cuatro milímetros. Reconocido *utit*. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

21 136

Antonio Gallardo Cordón, hijo de Ignacio y Josefa de esta naturalera bravo. tallado resulto con un metro seiscientos noventa y cuatro milímetros. Reconocido *utit*. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a este moro

Soldado

22 36

Antonio D'houge D'bosnas, hijo de Pedro y Beatriz, de esta naturalera bravo tallado resulto con un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido *utit*. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

23 52

Bartolomé Sabado Prieto, hijo de Simón y Josefa, natural de esta Ciudad, bravo tallado resulto con un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido *utit* invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

24 72

Bartolomé Fernandez D'bartra, hijo de Alonso y Rafaela, de esta naturalera, bravo, tallado resulto con un metro quinien

los setenta y un milímetros. Reconocido útil. Invi-
tado manifiesta que le asiste la excepción de
hijo único de impedido pobre a quien man-
tiene. Reconocido el padre de este moro Alonso
Fernandez Parera por los D^{os} facultativos, de
claran esta que padecia pleurisia crónica de
los bronquios y los pulmones comprobado por
los síntomas físicos propios de la afección, con
aplazandole por tanto impedido para el
trabajo en su oficio de bracer o jornalero del
Campo, el Ayuntamiento visto el dictamen
facultativo y de acuerdo digo y no justifican-
dose los demás extremos de la excepción alegada
concede a dicho moro un plazo hasta el ul-
timo domingo de este mes para que lo va-
rifique

25 56 Celestino Maria Alvarez, hijo de Juan y Ana,
de esta naturalera, bracer, tallado resultó
con un metro sesientos sesenta y un milíme-
tros. Reconocido útil. Invitado manifiesta
que no tiene nada que alegar el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Re-
quidat Sindico. Declara a dicho moro

Soldado

26 110 Conrado del Barco Hidalgo, hijo de Blas y
de Victoria de esta naturalera, comensante.
Se presentó su padre D. Blas del Barco y Perez
manifestando que dicho moro se encuentra
en Arabal ante cuyo Ayuntamiento se ha
presentado para ser tallado y reconocido
como se comprueba con las certificaciones
que en este acto exhibe de las cuales resulta
que dicho moro alcanzó la talla de un me-
tro sesientos treinta y tres milímetros, habien-
do sido declarado útil para el servicio
militar, y haciendo constar el compar-

crente que dicho mono no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, acuerda que en cumplimiento de lo que previene el articulo cincuenta y nueve de el reglamento se manen dichas certificaciones de expediente, declarando al mono referido Soldado

27 94

Celestino Parra Acuña, hijo de Modesto y Josefa, de esta naturalera, brewero, tallado resulto con un metro seiscentos sesenta y nueve milímetros. Reconocido uti. Jurado manifesta que le asiste la excepcion de hijo imio con dos hermanos en el Existo, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique

28 22

Domingo Durán Vargues, hijo de Fran^{co} y Anartara, de esta naturalera brewer, tallado resulto con un metro seiscentos noventa y cuatro milímetros. Reconocido uti. Jurado manifesta que le asiste la excepcion de hijo imio de vida pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique:

29 20

Diego Maria Gil Coronado, hijo de Melchor y Maria de los Dolores, natural de esta Ciudad brewer, tallado resulto con un metro seiscentos cincuenta y tres milímetros. Reconocido uti. Jurado manifesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho mono Soldado

30 105

Diego Fernandez Garcia, hijo de Antonio y Matilde natural de Valencia del



27 94
 28 22
 29 20
 30 105

- Tutoro en esta provincia, albáñil, tallado
 resulto con un metro seiscientos quince milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho moro Soldado
- 31 112 Diego Demetrio Peralta Bote, hijo de Fran^{co} y de M^{do} Mercedes, natural de Alameda hijo de oficio bracer, tallado resulto con un metro quinientos cuarenta y seis milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado
- 32 211 Diego Maria Briones, hijo de Andrés Sabal, de esta naturaleza, bracer, tallado resulto con un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo sinico de impedido pobre a quien manutene; reconocido el padre de este moro Andrés Maria Gallardo por los tres facultados, declaran estos que padece una catarata impide en el ojo izquierdo que no le imposibilita la vision por lo que lo conceptuan útil para el trabajo, el Ayuntamiento visto el informe facultativo y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara a este moro Soldado
- El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Abierta de Reclutamiento de la provincia
- 33 74 Diego Cabanillas Sosa, hijo de Andrés y Vicenta, natural del Arroyo de San Servan en esta provincia, bracer, tallado resulto con un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es la



fo. ramos de un pedido pobre a quien su cuenta
re. Reconociólo Andrés Cerba uellas Peres pa
dre de este suoro por los Sres facultativo de la
ran estos que padiea una herida sanguinal
directa que le imposibilita para el trabajo
por lo que lo deducen inútil para el mismo
y no justificandole los demás extremos de la
excepcion alegada el Ayuntamiento le conue
de de plazo hasta el ultimo domingo de
este mes para que lo justifique

34 32 David Gumersindo Trigo Garcia, hijo de Anto
nio y Maria Teresa, de diez y nueve años, natu
ral de la D. Morera, en esta provincia, braun, talla
do resultó con un metro seiscientos veinte y siete
milímetros Reconociólo utit. Inuitólo su cui
fiesta que es hijo único de seragunario pobre
con hermano en el Ejército, y como no lo com
prueba en el acto el Ayuntamiento le conue
de plazo hasta el ultimo domingo de mes pa
ra que lo efectue.

35 133 Enrique Varquera Camarasa, hijo de D. Vicente
y D.ª Pilar, de esta naturalena, estudiante. Se
presentó su hermano Don Modesto Varquera
Camarasa manifestando que dicho suoro se en
cuentra en Cornillas ante suyo Ayuntamien
to uná tallado y reconociólo, la Corporacion acuer
da que en cumplimiento a lo que dispone el ar
tículo cincuenta y nueve del Reglamento
se unan al expediente las certificaciones por
dicho artículo prevenidas, y teniendo en men

la que a referido moro no le asiste excepcion
de ninguna clase, lo declara de acuerdo con el pa-
recer del Regidor Sindico

Soldado

36 31 Enrique Enrino Forte, hijo de Ricardo y Rosa,
natural de esta Ciudad, estudiante. Se presen-
to su hermano Don Rogelio manifestando que
dicho moro se encuentra en Badajoz con el ayun-
tamiento sera tallado y reconocido,
y haciéndose constar que a expresado moro no
le asiste excepcion de ninguna clase, el Ayun-
tamiento acuerda que luego que presenten las cer-
tificaciones previas por el artículo mencio-
na y en el reglamento se reman al expediente,
declarando de su consecuencia al mismo de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-
dico

Soldado

37 48 Elias Fernandez Exposito de esta naturalera
brauro, tallado resulto con un metro seiscentos
setenta y siete milimetros. Reconocido uti. In-
vitado manifiesta que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico declara a
dicho moro

Soldado

38 23 Francisco Tragera Vivesio, hijo de Sancho Iba-
bel, de esta naturalera, brauro, tallado resulto con
un metro seiscentos seis milimetros. Reconocido uti.
Invitado manifiesta que es hijo unico de sexagena-
rio pobre a quien mantiene, y como no lo justifi-
que en el acto el Ayuntamiento le concede de-
plazo hasta el ultimo domingo de mes para
que lo efectue

39 27 Fran^{co} Antonio Garcia Alvarez, hijo de Pedro
y Barbara, de esta naturalera brauro, tallado re-
sultó con un metro quinientos ochenta y siete mil-
limetros. Reconocido uti. Invitado manifiesta

que es hijo único de impedido pobre á quien man-
tine. Reconocido el padre de este moro Pedro Pa-
cia Gualdo por los tres facultativos declaran es-
tos que padre un catano bronquial crónico,
pero no le imposibilita para el trabajo, por lo que
lo declaran útil para el servicio; el Ayuntamiento
lo visto el dictamen facultativo y de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, declara á dicho
moro

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante
la Comisión Mixta de Reclutamiento de la pro-
vincia

40 108 Francisco Mburillo Gonzalez, hijo de Bartolome
y Antonia, de esta naturalera, bracero, tallado resul-
tó con un metro quinientos ochenta y tres milime-
tros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no
tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sindico declara á
dicho moro

Soldado

41 2 Francisco Alvarez Pinar, hijo de Vicente y Feliciano
tallado resultó con un metro quinientos sesenta y ocho
milímetros, de esta naturalera, bracero. Reconocido
útil. Invitado manifiesta que le asiste la exepcion
de hijo único natural reconocido que mantiene á
su madre c'libe. pobre y como no lo justifique en
el acto el Ayuntamiento le concede de plazo has-
ta el ultimo Domingo de mes para que lo efectue

42 4 Fernando Ortiz Ramirez, hijo de Tori y Francisca,
de esta naturalera, bracero, tallado resultó con un
metro seiscientos treinta y ocho milímetros. Recono-
cido útil. Invitado manifiesta que es hijo único
con hermano en el Ejército, y como no lo compare
ce en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo
hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique

- 43 65 Fernando Garcia Vargas, hijo de Manuel y de Concepcion, de esta naturalera, labrador, tallado resulto con un metro quinientos cincuenta y siete milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado
- 44 75 Fernando Ortiz Garcia, hijo de Juan e Ines, de esta naturalera, tallado resulto con un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros, Invitado alega padecer de la vista, reconocido por los Sres facultativos declaran estos que padece leucoma central en ambas ojos, cuya exencion se encuentra comprendida en el numero treinta y dos, orden tercera clase segunda, por lo que lo declaran inutil para el servicio. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con lo informado por el Regidor Sindico y teniendo en cuenta que este moro no alcanza la talla minima de un metro quinientos milímetros que la ley señala para ingresar en activo, lo declara conforme a lo que determinan los parrafos segundo y tercero del articulo ochenta de la vigente ley de Reclutamiento y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Mixta de Reclutamiento Excluido totalmente de la provincia
- 45 87 Francisco Lavado Rodriguez, hijo de Pedro y Francisca, de esta naturalera, braero, tallado resulto con un metro quinientos noventa y siete milímetros, Reconocido util. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro Soldado
- 46 29 Francisco Pujalte Peralta, hijo de Jose y Maximina, de esta naturalera, comerciante. Se presento su padre Jose Pujalte manifestando que dicho moro se encuentra en Badajoz culto



cuyo Ayuntamiento se presentará para ser tallado y reconocido, y alega en nombre de aquel la excepción de hijo único con hermano en el Ejército, el Ayuntamiento acuerda que una vez que se presenten las certificaciones prevenidas por el artículo cincuenta y nueve del Reglamento se remita al expediente, y como en este acto no se justifican los extremos de la excepción alegada, se concede a dicho moro un plazo hasta el último Domingo de mes para que lo verifique

47 63 Francisco Flores Rueda, hijo de José y Mariana;

de esta naturaleza, carpintero, tallado resultó con un metro seiscientos noventa y ocho milímetros. Reconocido útil. Invitado alega ser hijo único de sexagenario pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo verifique

48 87 Francisco Rivera Porgozo hijo de Antonio José y Estaquí de esta naturaleza, bravo, tallado resultó con un metro quinientos noventa y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo verifique

49 109 Francisco M. Curiello Lavado hijo de Ramón y Antonia, de esta naturaleza, bravo, tallado resultó con un metro seiscientos sesenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo verifique

49 109 Francisco M. Curiello Lavado hijo de Ramón y Antonia, de esta naturaleza, bravo, tallado resultó con un metro seiscientos sesenta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último Domingo de mes para que lo verifique

suos Reconocido uti. Inuitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Judice declara a dicho moro

Soldado

50

41

Francisco O'Baria Delgado Donoso, hijo de Alonso y Juana natural de esta Ciudad bravo, tallado resultó con un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros. Reconocido por los Sres facultativos de elaron estos que si bien tiene un ligero acortamiento en la extremidad abdominal izquierda esta no es la suficiente para producir inutilidad considerandolo por tanto útil para el servicio, Alega este moro ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con hermano en el Exército y como no lo cumple en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el último domingo de mes para que lo verifique

51

59

Francisco O'Baria Espinella hijo de Cipriano y Catalina, de esta naturalona, bravo, tallado resultó con un metro setecientos quince milímetros. Reconocido uti. Inuitado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene con hermano impedido. Reconocido así mismo Juan O'Baria Espinella hermano de este moro por los Sres facultativos declararon estos que padece una hernia inguinal derecha por lo que lo consideran inútil para el trabajo en su oficio de bracer o jornalero del campo; y como no justifique en el acto los demás extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento le concede de plano hasta el último domingo de mes para que lo verifique

52

104

Francisco Antonio Campos Redondo, hijo de Bartolomé y Encarnación, de esta natu-

nalera, bracos tallado resultó con un metro
 quinientos sesenta y nueve milímetros. Reconocido por los Tres facultativos declaran es-
 tos que produce tibia pelada pero no siendo
 muy extensa lo consideramos útil para el servi-
 cio, el Ayuntamiento no haciendo dilleo
 como ninguna otra alegacion, de acuerdo
 con el dictamen facultativo y con el parecer del
 Regidor Sindico, declara á dicho menor Soldado

El interesado reclama de este fallo para
 ante la Comision Urbana de Reclutamiento
 de esta provincia.

53 120 Fernando Moreno Inguenda hijo de Pa-
 sion y Martiridad, de esta naturalera, na-
 talera, tallado resultó con un metro seis-
 tos noventa y ocho milímetros. Reconocido
 útil. Invitado manifiesta que no tiene na-
 da que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo
 con el dictamen del Regidor Sindico, de-
 clara á dicho menor Soldado

54 80 Fernando Durán Ramirez, hijo de Juan
 y Catalina, de esta naturalera, bracos ta-
 llado resultó con un metro seiscentos once
 milímetros. Reconocido útil. Invitado
 manifiesta que no tiene nada que alegar
 el Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Sindico declara á dicho
 menor Soldado

55 26 Francisco Lorenzo Sanchez Lorenzo hijo
 de Juan y Maria, de esta naturalera, bra-
 cos, tallado resultó con un metro seis-
 tos veinte y nueve milímetros. Reconocido
 útil. Invitado manifiesta que no tiene na-
 da que alegar, el Ayuntamiento de acuer-

de con el dictamen del Regidor Sindico, dularan
a dicho suero

Soldado

56 86 Gregorio Guisado Galera hijo de Tor y Qu
tolua, de esta naturalera, brauo, tallado re
sultó con un metro quinientos veinte y un mi
límetros. Reconocido útil. Invertado man
fiesta que no tiene nada que alegar, el Ayun
tamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, y teniendo en cuenta que
este suero no alcanza la talla prevenida
para ingresar en activo la dulara

Excluido
temporal

57 101 Gregorio Ortiz Junier, hijo de Angel y Maria
la, de esta naturalera, brauo, tallado resultó
con un metro quinientos veinte milímetros. Re
conocido útil. Invertado manifiesta que no tiene
nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico y teniendo en
cuenta que este suero no alcanza la talla
prevvenida para ingresar en activo la dulara
sin perjuicio de lo que resulte de la Comisión
Aliata de Reclutamiento

Excluido
temporal

58 91 Ildefonso Figueroa Casillas, hijo de Joaquín
y Catalina, de esta naturalera, brauo, tallado
resultó con un metro setecientos veinte milí
metros. Reconocido útil. Invertado manifiesta
que es hijo único de viuda pobre a quien
sustenta, y como no lo acredita el suero
el Ayuntamiento le concede de plano hasta
el próximo domingo de mis para que lo ve
rifique

59 5 Ildefonso Dorado Sanchez, hijo de Inocencio
y Josef, de esta naturalera, hapotero, talla
do resultó con un metro quinientos sesenta
y nueve milímetros. Reconocido por los Sres
facultativos por alegar padecer dolores de su
ma, dularan dichos Sres que no existe la enferme



dad allegada, considerandolo por tanto util para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho mono Soldado el interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

60 115

Juan Lorenzo Monin Labrado, hijo de Josi y Valentina, de esta naturaleza, zapatero, tallado resulto con un metro seiscientos cincuenta y ocho milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que es hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

61 16

Josi Alvarez Ramirez, hijo de Lucas y Rosa, de esta naturaleza, bracer, tallado resulto con un metro seiscientos cuarenta y un milímetros. Reconocido util. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho mono Soldado

62 103

Julian Luciano Martinas Plogales, hijo de Francisco e Isabel de esta vecindad, zapatero, tallado resulto con un metro seiscentos diez milímetros. Alega ser cojo. Reconocido por los Sres facultativos declaran estar que padece una escoliosis con acortamiento considerable de la extremidad abdominal izquierda, defecto comprendido en el

un número cuarenta dos, orden decimo, clase segunda del cuadro de inutilidades físicas, por cuya razón lo consideran inutil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen preventivo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho mono sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia.

Excluido temporalmente

63 11 Juan Francisco del Cerro Antunes Castañero, hijo de Agustín y Antonia, de esta naturalera brauco, tallado resultó con un metro quinientos sesenta y ocho milímetros. Reconocido útil. Invitado alega ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

64 7 Juan Antonio Bote Monge, hijo de Fernando y Maria, de esta naturalera, brauco, tallado resultó con un metro quinientos setenta y un milímetros. Reconocido útil. Invitado alega ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

65 102 Juan Colchón Olroyo, hijo de Pedro y Maria, de esta naturalera, brauco, tallado resultó con un metro sesenta y nueve milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho mono.

Soldado

66 129

José Timenon Garcia, hijo de José y Concepcion, de esta naturalena, labrador, tallado resultó con un metro setecientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por los Señores facultativos declaran estos que padece una depresion considerable en la region frontal derecha consecuencia de fractura de dicho hueso, defecto comprendido en el numero veinte y uno, orden segundo, de la segunda del cuadro de inutilidades físicas, considerandolo por esta circunstancia inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo, y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Abierta de Reclutamiento de la Provincia, declara a dicho numero

Excluido temporalmt.

67 116

José Castaño Prado, hijo de D. Borberto y Sebastiana, de esta naturalena, labrador tallado resultó con un metro setecientos treinta y seis milímetros. Reconocido útil. Invertido manifiesta que es hijo unico de una de la pobre a quien mantiene, y como no le revedite en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

68 61

Julian Barroso Lopez, hijo de Candido y Nicolasa, natural de Don Benito, de esta provincia, herrero, tallado resultó con un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Reconocido útil. Invertido manifiesta que es hijo unico de un pedido de pobre a quien mantiene. Reconocido



Labrador

Comulgancia

Candido Barroso padre de este moro por los
sus facultativos declararon que padece una
hernia inguinal derecha que le imposibilita
para el trabajo, considerandolo por tanto
inutil para el mismo, y no justificando en
el acto los demas extrinos de la excepcion,
el Ayuntamiento le concede de plano
hasta el ultimo domingo de mes para
que lo verifique =

67 13

Juan Sanchez Salas, hijo de Mateo y
Dolores, de esta naturalena brauco, tallado
resulto con un metro quinientos noventa
y un milímetros. Reconocido util. Invi-
tado manifiesta que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, dula-
ra a dicho moro

Soldado

70 35

Juan Jose Lima Garcia, hijo de Felix y Pa-
tricia, de esta naturalena brauco, tallado
resulto con un metro seiscientos cuarenta y
siete milímetros. Reconocido util. Invitado
manifiesta que es hijo unico de sexagenario po-
bre a quien mantiene, y como no lo justifi-
que en el acto, el Ayuntamiento le concede
de plano hasta el ultimo domingo de
mes para que lo verifique =

71 137

José Lagayo Cruz, hijo de Isidoro y Maria
de esta naturalena brauco, tallado resulto
con un metro quinientos cincuenta y cinco mi-
límetros. Reconocido util. Invitado manifiesta
que no tiene nada que alegar, el Ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Re-
gidor Sindico, dulan a dicho moro

Soldado

72 84

Juan Antonio Amaya Ortiz, hijo de Isidoro
y Maria, de esta naturalena brauco,



tallado resulto con un metro seiscientos veintito y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo iunio de impedido pobre a quien mantiene reconocido Indalecio Quaya padre de este suero por los Srs facultativos destaron esto que padre una lujuria ingenua exigida por lo que lo consideran impedido para el trabajo en su Oficio de bracer o jornalero del campo, y como no pudo seguir en el acto los Sras estruendo de la excepción el Ayuntamiento le concedi de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique

73

64 Juan Melchor Gallardo O'Horan, hijo de Oloroz y Catalina, natural de esta Ciudad, bracer, tallado resulto con un metro quinientos cuarenta y tres milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este suero no alcanza la talla precinida para ingresar en activo lo declara de acuerdo con el Excluido
parcial del Regido de Sueldos temporalmente

74

50 Juan Pedro Vela Castro, hijo de Antonio y O'Horan, de esta naturaleza, bracer tallado resulto con un metro seiscientos trece milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el di-

diccionario del Regidor Suidio, delaram a dicho
moro

Soldado

75 18 José Caleras Franco, hijo de Alonso y Juana
de esta naturalera, bravo tallado resulto con
un metro sesenta y dos milime-
tros. Reconocido uti. Inuitado manifiesta
que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
reunido de acuerdo con el dictamen del
Regidor Suidio, delaram a dicho moro

Soldado 8

76 131 Juan Calero D'Alencas, hijo de Benigno y
Francisca, natural de esta Ciudad, labrador
tallado resulto con un metro sesenta tres
y cuatro milímetros. Reconocido uti. In-
uitado manifiesta que no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Suidio, delaram a
dicho moro

Soldado

77 121 José Omas Inguento hijo de Abigail y Rosa
de esta naturalera, zapatero, tallado resulto
con un metro sesenta y dos milímetros.
Reconocido uti. Inuitado manifiesta que
es hijo único de su padre y que no tiene
nada, y como no lo justifique en el auto el
Ayuntamiento le da de plazo hasta el
ultimo domingo de mes para que lo
justifique

78 126 José D'Alencas Ouedo, hijo de Gregorio y Con-
cepcion, natural de Hornos de esta pro-
vincia, zapatero, tallado resulto con un
metro quinientos setenta y un milímetros.
Reconocido uti. Inuitado manifiesta que
no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del
Regidor Suidio, delaram a dicho moro

Soldado

79 130 Juan Blanco Vela, hijo de Francisco

y Eugenio; de esta naturaleza, tallado resulto con un metro sescuenta y dos milímetros. Reconocido uti. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho suero

Soldado

80 111 Juan Francisco Cruz Lopez, hijo de Benito y Mariana, de esta naturaleza, brauco tallado resulto con un metro sescuenta y siete y un milímetros. Reconocido uti. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar.

Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho suero

Soldado

81 78 Juan Aleazar Crespo, hijo de Antonio y Mariana, de esta naturaleza, brauco tallado resulto con un metro sescuenta y tres milímetros. Reconocido uti. Invidado manifiesta que es hijo único de su padre y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de pleno hasta el día de su dote de un par que lo verifique

82 25 Juan Manuel Bana Fernandez, hijo de Antonio y Antonia de esta naturaleza, brauco tallado resulto con un metro quarenta y cuatro milímetros. Reconocido uti. Invidado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento visto que este suero no alega, la talla precedida para ingresar en activo el Soldado Breviado de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico temporalmente

83 128 José Antonio Bena Perez, hijo de Juan y Francisca de esta naturaleza, brauco tallado resulto con un metro sescuenta y dos

milímetros, Reconocido útil. Inviado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el próximo domingo de mes para que lo verifique.

84 39

Trisno Garcia Barroso, hijo de Agustín y Damiana, natural de Villanueva de la Sierra de esta provincia, estudiante, tallado resultó con un metro sesientos veintita y cinco milímetros. Alega padre del puelo. Reconoció por los Sres facultativos delaram estos que para poder comprobar la referrencia indicada se necesita un reconocimiento de la entidad del puelo y estar en observacion dicho mono, por lo que lo consideran útil para el servicio, el Ayuntamiento voto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declamó a dicho mono

Soldado

El Intermado reclama de este fallo para ante la Comisión Urbana de Resolucionto.

85 76

Juan Manuel Pulido Perez, hijo de José y Francisca, de esta naturalina, brucero, tallado resultó con un metro sesientos veinte y cuatro milímetros. Reconocido útil. Inviado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declamó a dicho mono

Soldado

86 77

José Peguero Pons, hijo de Pedro y Ana, de esta naturalina brucero tallado resultó con un metro cuatrocientos veintita centímetros. Reconocido útil. Inviado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este mono no es causa la talla mínima de un metro



quinientos milímetros que la ley señala para
ingresar en actas, lo declara de acuerdo con el
parecer del Regidor Sindico y su jurisdicción
de lo que remite la Comisión Mixta de Excluido
elutamiento de la provincia totalmente

87 18

José Alvarez Sarrado, hijo de Manuel y Do-
loris de esta naturalera Brivier, tallado resul-
to con un metro quinientos setenta y dos
milímetros. Reconocido útil. Inventado
manifiesta que es hijo único de seraque-
ris e impedido por la edad para mantener.
Reconocido Manuel Alvarez Obonin, pa-
dre de este niño por los Sres facultados
dudaron estos que padeciera una lesión ingui-
nal o quenda que le imposibilita para
el trabajo, considerándolo por tanto in-
til para el mismo, y no justificando
de el acto los demás estruendo de la ex-
cepcion el Ayuntamiento le concede el pla-
no hasta el ultimo domingo de mayo para
que lo verifique

88 12

Juan Beniga Ramallo, hijo de Francisco
y Encarnación, de natural de Torre Mayor
en esta provincia Brivier, tallado resultó
con un metro quinientos ochenta y un mi-
límetros. Reconocido útil. Inventado in-
festa que no tiene nada que alegar, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
men del Regidor Sindico y visto que este
niño no alcanza la talla prevenida

para ingresar en activo lo declara su juramento de lo que resuelve la Comisión Mixta de Prelitamento de la provincia

Excluido temporalmente

87 128

Juan Francisco Turiñer Brita hijo de Tomás y Rosa, natural de Valverde de Miranda en esta provincia, barbero tallado resultó con un metro seiscientos veinte milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien manutene, y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

Condicionales

90 93

Juan Ramón Gutierrez Pajaris, hijo de Ramón y Berma, natural de Cortanuevo de esta provincia, tallado resultó con un metro seiscientos treinta y un milímetros. Reconocido útil, Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento al acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho moroso

Soldado

91 113

Tosi Gil Loraus, hijo de Juan i Isabel de esta naturalera, barbero tallado resultó con un metro seiscientos veinte y cuatro milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que es hijo único de viuda pobre a quien manutene y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

Condicionales

92 99

Lucas Genia Espinosa, hijo de Francisco y Rita de esta naturalera barbero, tallado resultó con un metro quinientos setenta y tres milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento

to de acuerdo con el dictamen del Regidor
 Suidito declara a dicho moro Soldado

73 62 Lucas Castañón Rodríguez, hijo de Fernan-
 do y Eugenia, de esta naturalera bravo, talla-
 do resultó con un metro sescuenta
 y cinco milímetros. Reconocido útil. Invi-
 tado manifiesta que es hijo único de un peder-
 do pobre a quien mantiene. Reconocido
 Fernando Castañón Padre de este moro por
 los tres facultativos declara estos que pade-
 ce una hernia claval doble, padecimiento
 que le imposibilita para el trabajo, consideran-
 dole por tanto inútil para el servicio; y co-
 mo no justifique los demás extremos de la
 excepción el Ayuntamiento le concede de
 plano hasta el último domingo de mes pa-
 ra que lo justifique.

74 54 Luis Días Fernández, hijo de José y María,
 de esta naturalera, hospitalero, tallado resultó
 con un metro sescuenta noventa y nueve milí-
 metros. Reconocido útil. Invitado manifiesta
 que no tiene nada que alegar el Ayuntamien-
 to de acuerdo con el dictamen del Regidor
 Suidito declara a dicho moro Soldado

75 123 Abanuel Gallardo y Gallardo, hijo de Pedro
 y Teresa, de esta naturalera bravo, tallado
 resultó con un metro cuatrocientos cuarenta
 y cinco milímetros. Reconocido útil. Invi-
 tado manifiesta que es hijo único de un
 pobre a quien mantiene y como no la acre-
 dite en el acto el Ayuntamiento le concede
 de plano hasta el último domingo de mes
 para que lo verifique; y terminado en cuenta
 que este moro no alcanza la talla mínima

una de un metro quinientos milímetros que la ley señala para ingresar en activo lo declara de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y su perjuicio de lo que resuelva la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia—

Excluido
Totalmente

96 107 Marcos Suarez Muntlo, hijo de Antonio y M^{ta} Marcelina, de esta naturalera, estudiante. La llado resultó con un metro seiscientos noventa y nueve milímetros. Reconocido útil. Interesado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho mozo

Soldado

97 96 Manuel Pavia M^{ta} Corra, hijo de Cayetano y M^{ta} Amula, de esta naturalera, labrador, tallado resultó con un metro seiscientos sesenta milímetros. Reconocido útil. Interesado manifiesta que es hijo único con dos hermanos en el Ejército y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique

98 53 Manuel Gil Ruiz, hijo de M^{ta} Manuel y M^{ta} María, de esta naturalera, bracer, tallado resultó con un metro setecientos treinta y ocho milímetros. Reconocido por los S^{tes} facultativos declaran estos que dicho mozo no presenta padecimientos del corazón, extremo que para comprobarse necesita un reconocimiento más detenido, considerandolo por tanto útil para el servicio. Alega además dicho mozo ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

El interesado reclama del reconocimiento facultativo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia—



99 46. Miguel Rivera Santovés, hijo de Abelardo y
 María, de esta naturalidad, bravo, tallado resul-
 to con un metro seiscentos ochenta y dos milíme-
 tros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tie-
 ne nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con
 el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho
 mozo

Soldado

100 57. Manuel Dopedo Gomez del Castillo hijo de
 Mariano y Piedad, de esta naturalidad, fabricante,
 tallado resulto con un metro quinientos ochenta
 y un milímetros. Reconocido útil. Invitado mani-
 fiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamien-
 to de acuerdo con el dictamen del Regidor Sin-
 dico, declara a dicho mozo

Soldado

101 111 Manuel Garcia Hurtado, hijo de Justo y Basilia,
 de esta naturalidad, labrador, tallado resulto con un
 metro setecientos un milímetros. Reconocido útil.
 Invitado manifiesta que no tiene nada que ale-
 gar el Ayuntamiento de acuerdo con el dicta-
 men del Regidor Sindico, declara a dicho mozo

Soldado

102 45 Manuel Puen Matamoros, hijo de Juan y
 María, de esta naturalidad, zapatero, tallado re-
 sultó con un metro seiscentos cuarenta y seis
 milímetros. Alega padecer palpitaciones al
 corazón y además ser hijo de una familia po-
 bre a quien mantiene. Reconocido por los Sres
 facultativos, declaran estos que el padecimiento al-
 gado no puede comprobarse por el solo hecho
 del reconocimiento practicado, por lo que con-
 dnan a este mozo útil para el servicio, y en

cuanto a la excepción también alegada, no con-
probándose en el acto los extremos de la misma el
Ayuntamiento le da de plano hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

El interesado reclama del reconocimiento fa-
cultativo para ante la Comisión Mixta de Re-
electores de esta provincia

103 119 Manuel Espenlla Diaz, hijo de Fernando y M^{ra}
ria, de esta naturalidad, Bracon, tallado resultó con
un metro setecientos setenta y cinco milímetros.
Reconocido útil. Invitado a legar ser hermano de
un huérfano de padre y madre a quien mantenga
y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento
le concede de plano hasta el último domingo
de mes para que lo verifique.

104 81 Manuel Lopez Calamonte, hijo de Juan y M^{ra}
ria, de esta naturalidad, Bracon, tallado resultó con
un metro quinientos sesenta y ocho milímetros.
Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tu-
ne nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo
con el parecer del Regidor Sindico declara
a dicho mono

105 31 Manuel Garcia Espenlla hijo de Francisco
y Antonia, de esta naturalidad, labrador tallado
resultó con un metro setecientos cincuenta y ocho
milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta
que no tiene nada que alegar el ayunta-
miento de acuerdo con el dictamen del Re-
gidor Sindico, declara a dicho mono

106 55 Manuel Enrique Gil, hijo de Pedro e Isabel,
de esta naturalidad, Bracon, tallado resultó con
un metro seiscientos once milímetros. Recono-
cido útil. Invitado manifiesta que estuvo un
co de impedido por ser a quien mantenga. Re-
conocido Pedro Enrique padre de este mono

Soldado

Soldado

por los Sres facultativos declaran estos que padec
 fleumasia crónica del pulmion derecho en su globu
 lo medio comprobado por los sintomas fisicos loca
 les y generales, conde mandolo por tanto suspendido
 para el trabajo; y como no justifique en el acto
 los demas extremos de esta excepcion, el Ayunta
 miento le concede de plano hasta el ultimo
 domingo de mes para que lo verifique

107 37 Manuel Perez Salse, hijo de Pedro y Josefa,
 de esta naturalera, alance, tallado resulto con
 un metro sescentos setenta centimetros. Recono
 cido util. Invertado manifiesta que es hijo unico
 de viuda pobre a quien mantiene y cono no
 lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le conue
 de plano hasta el ultimo domingo de mes
 para que lo verifique.

108 3 Manuel Boto Hernandez, hijo de Juan y Ma
 na, de esta naturalera, brueno, tallado resulto,
 con un metro quinientos noventa y seis centime
 tros. Reconocido util. Invertado manifiesta que es
 hijo unico con hermanos en el Extranjero y no justi
 ficando en el acto, el Ayuntamiento le concede
 de plano hasta el ultimo domingo de mes para
 que lo verifique.

109 40 Manuel Calderin Gonzalez, hijo de Francisco
 y Manuela, natural de Rivera del Fresno de esta
 provincia, comerciante. Se presento su tio Don Estuab
 do Gonzalez Barrrientos manifestando que dicho
 niño se encuentra en Badajoz ante cuyo Ayun
 tamiento se presentara para ser tallado y recono
 cido y alega en nombre del mismo la excep
 cion de hijo unico de viuda pobre a quien
 mantiene, el Ayuntamiento acuerda que lue
 go que se presenten las certificaciones prevenidas



Soldado

Comisionado

por el artículo cincuenta y nueve del Reglamento se unan al expediente, y en cuantos á los estrueros de la excepción propuesta, toda vez que no se justifican en este acto se concede con tal motivo un plazo hasta el último Domingo de mes para que lo justifique

110

83

Pedro Moreno Prieto, hijo de Fernando y Virginia de esta naturalena, brauro, tallado resultó con un metro setecientos quince milímetros. Reconocido útil, Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara á dicho moro

Soldado

111

134

Pedro Cano Garcia, hijo de Francisco y Ramona de esta naturalena, brauro, tallado resultó con un metro setecientos veinte milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara á dicho moro

Soldado

112

85

Pedro Cuoco Magar, hijo de Juana y Piedad, de esta naturalena, albain, tallado resultó con un metro setecientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara á dicho moro

Soldado

113

132

Pedro Flores Hernandez, hijo de Antonio y Francisca, tallado resultó con un metro setecientos setenta milímetros, natural de esta Ciudad, carpintero. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara á dicho moro

Soldado



Folio 37

- 114 66 Pedro Morán Barrientos, hijo de Fernando y Antonia, de esta naturalena, brauero, tallado, resultó con un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor, declara a dicho mono Soldado
- lad 115 75 Pedro Sanchez Gabaldón, hijo de Juan e Isabel, de esta naturalena, carpintero, tallado resultó con un metro seiscientos once milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho mono Soldado
- lad 116 6 Pedro Rastrollo Bote, hijo de Francisco e Isabel, de esta naturalena, brauero, tallado resultó con un metro setecientos once milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho mono Soldado
- lad 117 30 Pedro Lavado Ramirez, hijo de Pedro y Petra, de esta naturalena, brauero, tallado resultó con un metro seiscientos cuarenta y cuatro milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho mono Soldado
- lad 118 75 Pedro Silvestre Garcia Moreno, hijo de Fran

circo e Isabel, de esta naturalera, braeco
tallado resultó con un metro quinientos
sesenta y un milímetros. Reconocido útil. In-
vitado manifestada que es hijo único de supe-
rido padre á quien mantiene. Reconocido Fran-
cisco Garcia padre de este moro por los Sres.
facultativos declararon estos que por el solo acto
del reconocimiento no puede comprobarse el
impedimento expresado por lo que lo consideraron
útil para el trabajo, el Ayuntamiento visto
el informe facultativo y de acuerdo con el
parecer del Regidor Sindico, declara á di-
cho moro

Soldado

El interesado reclama del reconocimiento
facultativo para ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento de la provincia

117 15 Pedro Velasco Ballesteros, hijo de
Toni y Ana; de esta naturalera calden-
ro, tallado resultó con un metro seis cien-
tos ochenta y siete milímetros. Aliga tener
deformidad en los pies. Reconocido por los
Señores facultativos declararon estos que efec-
tivamente dicho moro tiene deformidad
en el dedo segundo del pie izquierdo di-
ficultando en parte la progresión y la
carrera, caso comprendido en el número
ciento veinte y uno, orden diecinueve de la
clase segunda del cuadro de inutilidades
físicas, conceptuándolo por tanto inútil
para el servicio, el Ayuntamiento visto
el dictamen facultativo y de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico, y sin perjuicio
de lo que en definitiva resuelva la Comisión
Mixta de Reclutamiento de la provincia, acuerda

declara a dicho mono.

120 38 Pedro Micaelo Flores, hijo de Antonio y Gabi-
na de esta naturalera, brauro, tallado resultó
con un metro quinientos sesenta milímetros. Re-
conocido útil. Inuitado manifiesta que no tie-
ne nada que alegar, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico,
declara a dicho mono Soldado

121 73 Pablo Calero Alvarez, hijo de Juan y Maria,
de oficio, brauro, natural de Villafraña de los
Barros en esta provincia, tallado resultó con un
metro seiscientos veinte y ocho milímetros. Re-
conocido útil. Inuitado manifiesta que no
tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara a dicho mono Soldado

122 106 Pedro Mogio Carretero, hijo de Bartolomé
y Josefa, natural de Salvaterra, en esta provin-
cia, brauro, tallado resultó con un metro seis-
cientos treinta y nueve milímetros. Reconoci-
do útil. Inuitado manifiesta que no tiene nada
que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico declara a dicho
mono Soldado

123 33 Pedro Garcia Gordoy, hijo de Juan y Francisca,
de esta naturalera, brauro, tallado resultó con
un metro quinientos sesenta y un milímetros.
Reconocido útil. Inuitado manifiesta que es hijo
único de sexagenario pobre a quien no asiste
y como no lo justifique en el acto, el Ayunta-
miento le concede de plano hasta el último domi-
go de mis para que lo verifique

124 17 Ramón Parides Lopez, hijo de Patricio y Oña-
riana, de esta naturalera, zapatero, tallado resul-

te con un metro setecientos diez y nueve milime-
tros. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no
tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sindico declara
a dicho moro

Soldado

125 114 Rodrigo Sanchez Barroso, hijo de Pedro y Justa, de
esta naturalera, brucero, tallado resultó con un me-
tro seisientos cuarenta milímetros. Reconocido útil.
Invitado manifiesta que no tiene nada que alegar
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

126 100 Rodrigo Morán González, hijo de Juan y
Mónica, de esta naturalera, brucero, tallado re-
sultó con un metro quinientos tres milímetros. Re-
conocido útil. Invitado manifiesta que no tiene
nada que alegar, el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que este moro no alcanza la talla prece-
saria para ingresar en activo, lo declara de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sindico y sin
perjuicio de lo que en definitiva resuelva la
Comision Mixta de Reclutamiento de la pro-
vincia

Excluido
temporalmente

127 87 Rafael Rodrigo Muñoz Doblado, hijo de
Francisco y Teresa, de esta naturalera, brucero,
tallado resultó con un metro seisientos noventa y
tres milímetros. Reconocido útil. Invitado mani-
fiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara a dicho moro

Soldado

128 27 Santiago Garcia Gallardo, hijo de Domingo
y Teronima, de esta naturalera, brucero, ta-
llado resultó con un metro seisientos veinte
y ocho milímetros. Reconocido útil. Invitado
manifiesta que es hijo único con hermanos
en el Ejército y no justificandolo en el



- creto el Ayuntamiento le comide de plaza hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.
- 129 90 Santiago Zamora Frades, hijo de Francisco e Isabel, de esta naturalera, breves, tallado resulto con un metro seiscentos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido util. Invertido manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, de clara a dicho mono Soldado
- 130 124 Simón Diaz Garcia, hijo de Juan y Juana, de esta naturalera, breves, tallado resulto con un metro seiscentos ochenta y cuatro milímetros. Reconocido util. Invertido manifiesta que es hijo único de vida pobre a quien mantuvo, y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le comide de plaza hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique
- 131 118 Santiago Rodriguez Pomato, hijo de Manuel e Ignacia, de esta naturalera, breves, tallado resulto con un metro seiscentos sesenta y dos milímetros. Reconocido util. Invertido manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, de clara a dicho mono Soldado
- 132 17 Vicente Barrera Fernandez, hijo de Caudido y Juliana, de esta naturalera, breves, tallado resulto con un metro seiscentos cuatro milímetros. Reconocido util. Invertido manifiesta que no tiene nada que alegar el Ayun-

- 133 47 *Victor Llanos Curra, hijo de Francisco y Ju-
 ria natural de Guarna de esta provincia, obrero,
 tallado resulto con un metro quinien-
 tos ochenta y cinco milímetros. Reconocido
 útil. Invitado manifiesta que no tiene nada
 que alegar el Ayuntamiento de acuerdo
 con el dictamen del Regidor Audicio, de-
 clama a dicho moro Soldado*
- 134 9 *Vicente Barrera Botis, hijo de Antonio y Con-
 cepcion, de esta naturalera, obrero, tallado resul-
 to con un metro quinientos setenta y nueve
 milímetros. Reconocido útil. Invitado ma-
 nifiesta que es hijo único de madre pobre
 casada con persona tambien pobre e impe-
 dida. Reconocido Antonio Alvarez Madias
 jurado de este moro por los tres facultativos
 declaran estos que padecia manchas cicatri-
 ciales centrales en ambos ojos, por lo que lo
 consideran impedido para el trabajo, y no
 justificando en el acto los demás extremos de
 la excepcion el Ayuntamiento le concede
 de plano hasta el ultimo domingo de mes
 para que lo verifique*
- 135 58 *Vicente Antinea Rodriguez, hijo de Pedro
 y Maria, de esta naturalera, obrero, tallado
 resulto con un metro quinientos veinte y ocho
 milímetros. Reconocido útil. Invitado mani-
 festa que es hijo único con hermanos en el
 Ejército, y como no acredita en el acto los
 demás extremos de esta excepcion, el Ayun-
 tamiento le concede de plano hasta el ul-
 timo domingo de mes para que lo justi-
 fique, y teniendo en cuenta que este moro*

no alcansa la talla prevenida para ingresar en activo, lo cual se acuerda con el dictamen del Regidor Sordio y sin perjuicio de lo que seuelva la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia Includo
temporal.

136 28 Venancio Diestro Herrera, hijo de Francisco y Mariana; de esta naturalera, brazo, tallado resulto con un metro quince y un milimetro. Reconocido etc. Instructo manifestando que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sordio, declara a dicho suero

Soldado

137 32 Valenciano Sierra Oñorin, hijo de Pedro y Vicenta, de esta naturalera, brazo, se presenta en Rio Barbano Sierra, manifestando que dicho suero se encuentra en ante cuyo Ayuntamiento se presentara para ser tallado y reconocido y habiendo costado que dicho suero no tiene alegacion alguna, el Ayuntamiento acuerda que luego que se presenten las certificaciones prevenidas por el articulo cincuenta y nueve del reglamento, se man al expediente y de acuerdo con el parecer del Regidor Sordio, declara a dicho suero

Soldado

Luis, Duero Lorano; dijo ser hijo de Luis y Francisca, natural de Guarema en esta provincia, estudiante. Este suero manifiesta que se halla incluido en el catastro del pueblo de su naturalera y habiendo sido del derecho que le concede el articulo novena y cinco de la Ley, se presenta a exponer ante este Ayuntamiento sus excepciones. Tallado resulto con un metro sesenta y cinco milimetros. Reconocido por los

Los facultativos lo declararon útil. Jurado
manifiesta que no tiene nada que alegar.
El Ayuntamiento acuerda que de este par-
ticular de acta se remita certificación li-
teral a citado Ayuntamiento, así como cer-
tificado de talla y reconocimiento facultati-
vo y otro en que conste que el moro en-
dicho reside en esta localidad.
Claudio Alcaraz Ramero, dijo ser hijo de
Juan y Josefa, natural de Campalvario en
esta provincia. Este moro manifiesta que
se halla incluido en el alistamiento del
pueblo de su matricula y haciendo uso
del derecho que le concede el artículo noventa
y cinco de la ley se presenta ante este
Ayuntamiento a exponer sus excepciones.
Hallado resultó con un metro seiscientos
treinta y nueve milímetros, reconociendo por
los Sres facultativos lo declararon útil. Jurado
manifiesta que no tiene nada que
alegar. El Ayuntamiento acuerda que
de este particular se remita certificación
literal a la Corporación expresada, así co-
mo certificado de talla y reconocimiento
facultativo, y otro en que conste que el
indiano moro reside en esta localidad.
José Libiano Parejo, dijo ser hijo de Antonio
y Juana natural de Medellín en esta pro-
vincia. Este moro manifiesta que se en-
cuentra incluido en el alistamiento del
pueblo de su matricula, y haciendo uso
del derecho que le concede el artículo
noventa y cinco de la ley se presenta ante
este Ayuntamiento para ser tallado
y reconocido. Hallado resultó con un



un metro sesenta y cinco milímetros,
Reconocido por los Tres facultativos lo de-
clararon útil. Su virtud manifiesta que no
tiene nada que alegar. La Corporación acuer-
da que de este particular se recuite certi-
ficación literal al citado Ayuntamiento,
así como certificado de talla y recono-
cimiento facultativo y otro en que conste
que el individuo mencionado reside en esta loca-
lidad =

José Varguez Ouedo, dijo ser hijo de José y
Dolores natural de Madrid. Este suero ma-
nifiesta que se halla inscrito en el cata-
stro de la Capital de Badajoz y lucrán-
do uso del derecho que le concede el arti-
culo noventa y cinco de la Ley se presen-
ta ante este Ayuntamiento a exponer sus
excepciones. Vallado resultó con un metro
sesenta y cinco milímetros.
Reconocido por los Tres facultativos lo de-
clararon útil. Su virtud manifiesta que
le asiste la excepción de ser huérfano de
padre y madre y mantener a un her-
mano menor. El Ayuntamiento acuer-
da que de este particular se recuite cer-
tificación literal al de Badajoz así como
certificado de talla y reconocimiento
facultativo y otro en que conste que el
dicho suero reside en esta localidad =
Francisco Rafael Casero Padilla, dijo ser

hijo de Antonio y Josefa, natural de Bayas
provincia de Salamanca. Este moro inau-
fista que se halla incluido en el alistamen-
to de citada poblacion, y habiendo uso del
derecho que le concede el articulo noventa
y cinco de la ley se presenta ante este Ayun-
tamiento a exponer sus excepciones. Hallado
verulto con un metro sescientos setenta y tres.
Reconocido por los Sres. facultados lo dula
reca uitel. Invitado se manifiesta que no ta-
re nada que alegar. El Ayuntamiento acuer-
da que de esta particular se reciba copia
certificada la referido Ayuntamiento, as-
como certificado de talla y reconocimiento
facultativo y otro en que conste que esta
No moro reside en esta localidad.

Y no habiendo más moros alistados del recemplero de un
setecientos noventa y nueve que los llamados y
clarificados anteriormente, el Sr. Presidente levan-
do en cuenta que son mas de las seis de la tarde
y esta puesto el sol, dio por terminado el acto, re-
dando entonces el Ayuntamiento que en el dia
de mañana y hora de las ocho de la mañana
se de principio al acto de la revision de excepciones
y excepciones otorgadas a los moros de recemplero
anteriores acuerdo que se tuvo sobre el publico en el
dicho momento, levantandose de todo la presente
acta en la que se hace constar que los fallos de-
tados por el Ayuntamiento han sido promul-
gados y notificados en el acto a los interesados
y al publico en alta e inteligible voz por un
el Sr. accidental, sin que contra ellos ni con-
tra ninguna de las operaciones practicadas
se hallan producido más reclamaciones que

las consignadas en la presente ceta. En credito de todo
firmaron los Sres concurrentes de que certifico Lo
sobrenumerado = votos

José Luis Marciano Martínez

Agustín Cortés

Juan José Vergara

J. P. Pizarro

Antonio Martínez

José L. Pinar

José Crespo

José Bernabé

Antonio Fernández

J. Cortés Villa

Salvador Méndez

Pepe Muñoz

Modesto del Campo

Matías de la Peña

Domingo Baugel

Fernando Cortés
Morán

Joaquín Fernández

Diligencia Acredito por la presente yo el Srío que en

virtud a lucrarse celebrando el Ayuntamiento el acto
de la clasificacion y declaracion de soldados de los
nos del recuadro del presente año, no ha podido
verificarse la sesion ordinaria correspondiente al
dia de hoy. Alcaldrealijo cinco de Mayo de
mil ochocientos noventa y nueve de que certifico

Manuel Botu

Asi.



Numero 13.

Acta de revision de los mozos del reemplazo
1898, excluidos temporalmente del servicio activo
y declarados sololados condicionales.

En la Ciudad de Almedinilla a seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve; siendo las ocho de la mañana, se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. José Diaz Oudaluz en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, los Sres Concejales del actual Ayuntamiento D. José Crespo Marquez, D. Marcelino Martines y Ruiz, D. Agustín Garcia Portillo, D. Joaquín Avila Diaz, y D. Juan José Terrón Oller, con asistencia del Regidor suplente Don Antonio Martines de Prietas por incompatibilidad del propietario, y los tambien Concejales de turnos anteriores D. José Bonaldin Muñoz, D. Fermín Fernandez Martín y D. Antonio Martines y Martines, invitados a este acto en union de otros para sustituir a los Concejales actuales incompatibles con arreglo al articulo noventa y tres de la ley D. Diego y D. Juan Gallardo Ortiz, D. Evaristo Gallardo Sanchez, D. José M.^a Jimenez Lopez, D. Fran.^{co} Alcantara Gallardo y D. José Hurtado Ballesteros; y habiendo con los Sres relacionados al principio numero suficiente para tomar acuerdo, quedó constituido el Ayuntamiento a los efectos

de ley. Asistieron tambien al acto el Capitan del Ejercito D. Matias de la Peña e Hita, los talladores nombrados de guetos de la reserva con licencia tambien en esta poblacion Fernando Ortiz Moron y Domingo Rangel de la Cruz y los Medicos Titulares D. Felipe Luengo Martin, Modesto del Campo Leon, D. Francisco Cortes Villa y D. Baldemero Mendonza Barrientos. Reunidos todos al objeto de imponer la revision de los monos del recemplano de sus velocidades noventa y ocho excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo a los artículos ochenta y tres y ochenta y siete de la viginti ley de Recemplanos, segun previene el artículo ciento de la misma, en virtud a que en el dia de ayer quedo ya terminada la clasificacion del presente recemplano.

Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente a presencia de los interesados previamente citados por papeletas bandos y edictos con la autentizacion de ley, procedio a presencia del publico por el Oficial del Ejercito y talladores a reconocer la medida o talla y su conformidad exacta y conforme, la Presidencia despues de ordenar la lectura que en el acto di y oí el Sr. accidental a los artículos de la ley pertinentes al caso, invito a los concurrentes para que guarden silencio y compostura, dandose principio al acto de la revision en la forma y con el resultado siguiente =

Numero del
del
Sorteo

Tallador
del
Ayuntamiento

10	89	Diego Ortiz Zambrano. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de lujo civil de sexagenario pobre a quien mantiene alzada en su recemplano, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le dá de plano hasta el ultimo domingo de mis para que lo verifique Francisco Barco Calvo, Reconocido útil. Invita-
----	----	--

do manifiesta que no subsiste la excepcion que tenia alegada de hijo viudo con hermanos en el Ejercito, y que no tiene que hacer ninguna alegacion, el Ayuntamiento de acuerdo con el Dictamen del Regidor Sindico declam a dicho mono

Soldado

16 48 Francisco Campos Boti. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion alegada en el actio de su recemplaro de hijo viudo de viuda pobre a quien mantiene, y como no la acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique

17 51 Manuel Martin Alvarez, Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion alegada en su recemplaro de hijo viudo de viuda pobre a quien mantiene y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique =

19 22 Manuel Cortés Silva, Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo viudo de viuda pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro, y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique =

21 86 Domingo Sanchez Perez, Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo viudo con hermanos en el Ejercito; y no justificandolo en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique

22 93 Juan Sanchez Gomez. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de

hijo único de viuda pobre a quien mantiene con
hermano en el Ejército, y como no lo acredita
en el acto el Ayuntamiento le concede de pla-
no hasta el último domingo de mes para que
lo justifique

23 100

Miguel Gornalen Diers. Reconocido útil. In-
vitado manifiesta que no tiene nada que alegar. Es-
te mono fue corte de talla en su recuadro; talla-
do nuevamente resultó con un metro quinien-
tos treinta y ocho milímetros, y no alcanzando
la talla prevenida para ingresar en activo, el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del
Regidor Sindico y su perjuicio de lo resuelva
la Comisión Mixta de Reclutamiento declara
a dicho mono

Excluido
temporal

24 88

Juan Prado Sanchez. Reconocido útil. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo
único de viuda pobre a quien mantiene ali-
gada en su recuadro, y como no lo justifique
en el acto el Ayuntamiento le concede de pla-
no hasta el último domingo de mes para que
lo acredite

25 3

Manuel Franco Ortiz. Reconocido útil.
Invitado manifiesta que subsiste la excepción
de hijo único de viuda pobre a quien mantiene
y como no lo acredita en el acto el Ayunta-
miento le concede de plano hasta el último dom-
ingo de mes para que lo justifique

29 52

Antonio Martini Cacladinas. Reconoci-
do por los Sres facultativos declaran estos que
padece una hernia inguinal, por lo que lo
consideran inútil para el servicio, el Ayunta-
miento visto el informe facultativo y de acuer-
do con el parecer del Regidor Sindico, dula
ra a dicho mono su perjuicio de lo que en



definitiva resuelva la Comisión Abierta de Pro- Excluido
clutamiento de la provincia temporalmt.

- 30 29 Vicente Marcelino Román Herrera. Recono-
cido útil. Invitado manifiesta que subsiste
la excepción de hijo único con hermano en el
Ejército, y como no lo justifique en el acto, el
Ayuntamiento le concede de plano hasta el
último domingo de mes para que lo acredite
- 34 83 Antonio José Franco Cima. Reconocido
util. Corto de talla en su recuadro, tallado
nuevamente resultó con un metro quinientos
sesenta y tres milímetros, no tiene nada que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
parecer del Regidor Sindico declara a dicho
mono Soldado
- 35 78 José Zacarías Silva Laviedra. Reconocido
util. Corto de talla en su recuadro, tallado
nuevamente resultó con un metro quinien-
tos setenta y un milímetros, no tiene nada
que alegar el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico, de-
clara a dicho mono Soldado
- 37 38 Justo Cosme Merchán, Reconocido
util. Invitado manifiesta que subsiste la
excepción de hijo único con hermano en
el Ejército alega en su recuadro, y no
justificándolo en el acto, el Ayntamien-
to le concede de plano hasta el último do-
mingo de mes para que lo acredite
- 37 Domingo Alonso Rivera. Reconocido útil.

Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico con hermano en el Ejercito alegada en su recemplaro; y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

41 104 Miguel Julio Alcantara Ramirez. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro, y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

47 21 Francisco Diaz Lirano. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de sexagenario pobre a quien mantiene alegada en su recemplaro; y como no lo justifica en el acto, el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

49 46 Manuel Valero Sanchez. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico con hermano en el Ejercito alegada en su recemplaro; y como no lo justifica en el acto, el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

51 33 Jose Perez y Perez. Reconocido por los Sres facultativos declaran estos que padecia una pedrada de feto comprendido en el numero noventa y dos, orden octavo, clase segunda del cuadro de inutilidades fisicas; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que resuelva la Comision Mixta de Exclusion Reclutamiento de la provincia, lo declara temporalmente

- 58 50 Antonio Gestal Gornales. Reconocido por los
 Iris facultativos declaran estos que padecie una
 pelada, defecto comprendido en el numero ve-
 venta y dos, orden octavo, clase segunda del cua-
 dro de inutilidades fisicas, el Ayuntamiento visto
 el dictamen facultativo y de acuerdo con el pare-
 cer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que
 en definitiva resuelva la Comision Mixta de Re-
 clutamiento de la provincia, acuerda declarar a este Excluido
 suero temporalmente
- 61 8 Francisco Hurtado Ortin. Reconocido util. Invi-
 tado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo
 unico de viuda pobre a quien mantiene alegada
 en su reemplazo, y como no lo justifique en el acto
 el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ulti-
 mo domingo de mes para que lo verifique.
- 56 72 Diego Maria Diver. Reconocido util. Invitado
 manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico
 con hermano en el Ejercito, y como no lo justifique
 en el acto, el Ayuntamiento le concede de plano hasta
 el ultimo domingo de mes para que lo verifique
- 62 70 Juan Arroyo Tragero. Reconocido util. Invi-
 tado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico
 de viuda pobre a quien mantiene alegada en
 su reemplazo y como no lo justifique en el acto,
 el Ayuntamiento le concede de plano hasta
 el ultimo domingo de mes para que lo acredite.
- 70 6 Lorenzo Cortes Corral. Reconocido util.
 Invitado manifiesta que subsiste la excep-
 cion de hijo unico de viuda pobre alega-
 da en su reemplazo, y como no lo acredite
 en el acto el Ayuntamiento le concede de pla-
 no hasta el ultimo domingo de mes para

que lo verifique

77 79 Antonio Cuero Mogollo. Reconocido útil. In-
vitado manifiesta que no subsiste la excepcion que
tenia alegada de hijo unico con hermano en el
Ejercito, el Ayuntamiento no teniendo dicho
suero nada nuevo que alegar lo declara de acuer-
do con el parecer del Rigidor Sindico Soldado

73 77 Victorino Alvarez Garcia. Reconocido útil.
Invitado manifiesta que subsiste la excepcion
de hijo unico con hermano en el Ejercito y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le
concede de plano hasta el ultimo domingo
de mes para que lo verifique

81 23 Francisco Vaquez Ramirez. Reconocido
util. Invitado manifiesta que subsiste la excep-
cion de hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene alegada en su reemplazo y como no lo
acredite en el acto, el Ayuntamiento le concede
de plano hasta el ultimo domingo de mes
para que lo verifique

84 30 Francisco Sanchez Gomez. Reconocido útil.
Invitado manifiesta que subsiste la excep-
cion de hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene alegada en su reemplazo y como
no lo justifique en el acto, el Ayunta-
miento le concede de plano hasta el ultimo do-
mingo de mes para que lo acredite.

87 75 Baltasar Antunex Cuevas. Reconocido útil.
Invitado manifiesta que subsiste la excep-
cion de hijo unico de sexagenario pobre a
quien mantiene alegada en su reemplazo, y
como no lo justifique en el acto el Ayunta-
miento le concede de plano hasta el ultimo
domingo de mes para que lo acredite.

Juan Guerrero Diaz. Reconocido útil. Invita-

Soldado

Condiciona

Condiciona

Condiciona

Folio 47



do manifestó que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le dá de plazo hasta el próximo domingo de mes para que lo verifique

70 74 Antonio Prunales Costal. Reconocido por los señores facultativos de la escuela que padece una parálisis de la mano izquierda comprendida en el número noventa y dos, orden octavo, clase segunda, del cuadro de inutilidades físicas, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo, y en cumplimiento de lo que determina el caso primero del artículo ochenta y ocho de la ley, y de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia se excluye temporalmente

72 13 Fernando Lopez Priva. Reconocido por los señores facultativos de la escuela que padece una epilepsia por lo que lo consideran inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de conformidad con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho sujeto sui perjuicio de lo que resuelva la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia se excluye temporalmente

77 12 Rodrigo Bastrollo Doblar. Reconocido por el facultativo que manifestó que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene alegando en su reclutario, y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le

concede de plano hasta el ultimo domingo de
mes para que lo justifique

100 81

Salvador
Miguel Moreno Pavia. Reconocido util. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepcion de
hijo sueno de su pedido padre a quien man-
tiene con hermanas tambien su pedido. Re-
conocido Fernando Moreno Ortiz padre de di-
cho mono por los Sres facultados declaran
estos que padeci una hernia el cual doblado
enquinto, por lo que lo consideran un pedido
para el trabajo y no habiendose presentado el
hermanas de este mono para ser reconocido,
ni justificando en el acto los demas extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
se concede de plano hasta el ultimo domi-
go de mes para que lo verifique

107 58

Pablo Gil Quintanar. Reconocido util. Corte de
talla en su reconplura. Exallado nuevamente
resuelto con un metro quincecientos treinta y dos
milímetros, y no alcanzando este mono la ta-
lla prevenida para ingresar en activo el
Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Re-
gidor Sindico y sin perjuicio de lo que resuelva
la Comision Arbitra de Reclutamiento, declama
a dicho mono

Excluido
temporal

18 101

Salvador
Antonio José Boté Ortiz. Reconocido util. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo
sueno de su vida padre a quien mantiene con sus
hermanas en el Ejercito, y no justificandolo en el
acto, el Ayuntamiento se concede de plano has-
ta el ultimo domingo de mes para que lo
verifique

38 35

Juan Antonio Godoy Pequeño. Reconocido util.
Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo

lunas de sexagenario pobre a quien mantene
con hermano en el Ejercito; y como no lo justi-
fique en el acto, el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el ultimo domingo de mes para
que lo verifique.

No habiendo mas excoiciones ni excepciones que versar del recumpla-
do de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de
la mañana de este dia, el Sr. Presidente dio por terminada
el acto para comenzar la revision de los suenos del recu-
plazo de mil ochocientos noventa y siete, ordenando se le
vante la presente acta, consignandose en ella que el Sr.
Presidente manifesto que los suenos o personas que le
presenten debrian de exponer en esta sesion al tiempo de
ser llamados todos los motivos que tuviesen para excoi-
se del servicio, advertiendolos que no sera atendida nin-
guna alegacion que no tengan en este acto; que los fa-
llos dictados por el Ayuntamiento han sido promuni-
dos y notificados en el acto y ante el publico a los inter-
sados en alta e inteligible voz por mi el Secretario
accidental, sin que contra ellos se produjeran ni a la
surreciones que las consignadas en el lugar correspon-
diente. En credito de todo firman los Señores conce-
santes de que certifico. Lo sobreespado vale.

José Díaz *Martín Martin*

José María Cortés

Juan Martínez

Antonio Martínez

J. Abila

José Bernabé

Horacio Cervantes

José el vengado

Matias de la Peña

Antonio Martínez

J. Cortés

Salomero Sender

José L. vengado

Modesto del Campo



Domingo Rangel

Fernando Cortés
Morán

Joaquín Fernández

Julio 47



Número 11

Acta de revision de los moros del recemplazo
1897 excluidos temporalmente del servicio acti-
vo y declararlos soldados condicionales

En la Ciudad de Almendralejo a seis de Marzo de mil
ochocientos noventa y nueve, siendo las diez de la mañana
se reunieron en el Salón de sesiones de las Cortes Constitucionales
bajo la Presidencia del primer Encarcelado Alcalde Don
José Diaz Audaluz en funciones de Alcalde Presiden-
te por hallarse con licencia el propietario, los Sres. Conce-
jales del actual Ayuntamiento D. José Crespo Albarquer,
D. Marcelino Martínez Ruiz, D. Agustín García Porti-
llo, D. Torquín Avila Diaz y D. Juan José Cerón y
Oller, con asistencia del Registrador Sindico suplente Don Qu-
torcio Alvarado de Puelles por incompatibilidad
del propietario, y los tambien Concejales de bienes ante-
riores Don José Bernabé Alvarado, D. Antonio Fernan-
dez Martín y D. Antonio Alvarado y Martínez de
Puelles, invitados a este acto en union de otros para sus-
tituir a los Concejales actuales incompatibles con arreglo
al artículo noventa y tres de la ley D. Diego Gallardo Ortiz,
D. Covadonga Gallardo Sanster, D. Juan Gallardo Ortiz, D.
José M.^a Truener Lopez, D. Francisco Alcantara Ga-
llardo, y D. José Hurtado Ballesteros; y habiendo con los
Sres. relacionados al principio murado suficiente para to-
mar acuerdos, quedó constituido el Ayuntamiento
a los efectos de ley. Asistió tambien al acto el Capitan
del Ejército D. Alvarado de la Peña e Hita Colchado

ses nombrados Sargentos de la reserva con licencia tambien
 en esta poblacion Fernando Otero Morán y Domingo
 Rangel Obispo y los Médicos Titulares D. Modesto de
 Cirujos Leon, D. Felipe Luengo Martiner, D. Baldoceo
 Abades Bameitos y D. Francisco Cortés Villa, Reunidos
 todos al objeto de superar la revision de los sucos del reem-
 plazo de mil ochocientos noventa y siete excluidos tempo-
 ralmente y exceptuados del servicio activo con arreglo a
 los artículos veintea y tres y ochenta y siete de la vigente
 ley de Reemplazos segun previene el artículo ciento de
 la misma en virtud a que en el dia de ayer quedo ter-
 minada la clasificacion del presente reemplazo.

Abierta la sesion pública por el Sr. Presidente a presencia de
 los interesados previamente citados por papiletas bandos y
 los publicados con la autelacion de ley, proceidiere a pre-
 sencia del público por el Oficial del Ejército y talladores
 a reconocer la medida o talla y su conformidad exacta y
 conforme la Presidencia despues de ordenar lo tutare
 que en el acto de yo el Sr. accidental a los artículos
 de la ley pertinentes al caso, invito a los Sres. concu-
 rrentes para que guarden silencio y compostura
 dando principio al acto de la revision de estado
 reemplazo en la forma y con el resultado sigue-
 te=

Numero del
 Ayuntamiento
 de Solera

Fallos
 del
 Ayuntamiento

3 3

Aurelio Vivanco Pover. Reproduce la exencion
 alegada en su reemplazo de falta de la vista
 izquierda. Reconocido por los Sres facultativos de
 clarar estos que padecen atrofia total del ojo in-
 quirido y en el derecho deslustramiento que
 sal de la cornua con membranas leucomatosis
 que le impiden la vision, considerandolo por
 tanto inutil para el servicio, el Ayunta

miendo visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitivo resuelva la Comision Mixta, de lora a dicho mes Excluido temporalmente

7 185 Felix Puelo Orellana. Reconocido uti. Invitado reproduce la excepcion de lujo unico de viuda pobre a quien mantiene y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

10 185 Fernando Espinella Ruano. Reconocido uti. Coto de talla en su recuadro. tallado nuevamente resulta con un metro quinientos veinte y siete milímetros, y no alcanzando este modo la talla precedida para ingresar en activo, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que resuelva la Comision Mixta de Ayuntamiento de la provincia, acuerda de lora Excluido temporalmente

15 86 Ramon Bote Foucea. Reconocido uti. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de lujo unico de viuda pobre a quien mantiene alegada en su recuadro y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique

19 135 Andres D'Almeida Penalta. Reconocido uti. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion que tiene alegada de lujo unico de viuda pobre, por haber fallecido su padre, habiendole sobrevenido por consecuencia la de lujo unico de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo acredita en el

acto el Ayuntamiento le concede de plero hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique -

20 118

Condicionada
Gabriel Mogales Antener. Reconocido util. Inuitado manifiesta que subvite la excepcion de lujo unico de viuda pobre a quien nunca tiene allegada en su cumplimiento, y como no lo acredite en el acto, el Ayuntamiento le concede de plero hasta el ultimo Domingo de mes para que lo justifique.

21 256

Condicionada
Valenciano P. Mito. Reconocido util. Inuitado manifiesta que subvite la excepcion de ser expulso y mantener a la persona que lo cria y educa y lo conserva en su compania, cuya persona es pobre y esta casada con hombre tambien pobre y sexagenario; y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plero hasta el ultimo Domingo de mes para que lo acredite.

22 172

Condicionada
Rodrigo M. Buello Barroso. Reconocido util. Inuitado manifiesta que subvite la excepcion de lujo unico de un perdido pobre a quien nunca tiene. Reconocido Victoriano M. Buello padre de este niño por los Ires facultativos declararon estas que por los fenomenos tanto objetivos y subjetivos y el aspecto general asi como el de la cavidad abdominal revela padecer una afeccion cronica del aparato gastro epatico, por lo que lo consideran un perdido para el trabajo en su oficio de bracerio del campo; y como no justifique en el acto los datos extrinsecos de la excepcion, el Ayuntamiento le concede de plero hasta el ultimo Domingo de mes para que lo acredite.



30 186 José Álvarez Rangel. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de tipo único de vida pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

34 170 Ildefonso García Vela. Reconocido útil. Costo de talla en su recuadro. Cullado nuevamente resultó con un metro quinientos ochenta y siete milímetros, el Ayuntamiento al acordando este como la talla precedida para ingresar en activo lo declara de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Regulación.

37 106 Manuel Moisés Gourel. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de tipo único de ser agremiado pobre a quien mantiene; y como no lo acredite en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

39 8 Pedro Rodríguez y Rodríguez. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de tipo único de ser agremiado pobre a quien mantiene; y como no lo acredite en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

41 16 Pedro Coloma Pulido. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de

hijo único de viuda pobre a quien mantie-
ne; y como no lo acredita en el acto, el Ayun-
tamiento le concede de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

115 181

Pedro Coronado Ortiz. Reconocido útil. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepción
de hijo único de viuda pobre a quien man-
tiene y como no lo justifica en el acto, el Ayun-
tamiento le concede de plazo hasta el último
domingo de mes para que lo verifique.

116 222

Francisco Orblana Ortiz. Reconocido útil. Col-
ta de talla en suscriptura. Gallado summa-
mente resuelto con un metro quince y veinte
y nueve milímetros. Alega hoy ser hijo único
de viudacano pobre a quien mantiene y no
justificándolo en el acto el Ayuntamiento le
concede de plazo hasta el último domingo
de mes para que lo verifique y teniendo en
cuenta que este mes no alcanza la talla
prevista para ingresar en activo lo de-
stara de acuerdo con el dictamen del Re-
gido Síndico y sin perjuicio de lo que en de-
finitiva resulte la Comisión Mixta de Re-
clutamiento temporalmente

118 75

Alonso Perea Castro. Reconocido útil. Invitado
manifiesta que subsiste la excepción de hijo
único de viudacano pobre a quien man-
tiene y como no lo justifica en el acto el
Ayuntamiento le concede de plazo hasta el
último domingo de mes para que lo ac-
dite.

119 78

Francisco Cortés Monín. Reconocido útil.
Invitado manifiesta que subsiste la excep-
ción de hijo único con turno en el
Ejército; y como no lo justifica en el acto

- 67 84 *Canas* el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique Juan Pragera *Canas* Procurador. Reconocido util. Invitado manifestada que subsiste la excepcion de hijo unico de extranjero pobre a quien se le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.
- 68 279 *Canas* Juan Caballero *Canas* Muior. Reconocido util. Invitado manifestada que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien se le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.
- 69 107 *Canas* Francisco Blasus Vargas. Olaya padecer tuberculosi pulmonum. Reconocido por los Srs facultados declaran estas que padecia la enfermedad indicada la cual se manifiesta por la percusion y auscultacion de los pulmones que caracterizan dicho padecimiento, comprobandose por la simple inspeccion una deformacion considerable de los diametros de la cavidad toracica, con su consecuencia para el servicio, el Ayuntamiento voto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y superjuro de lo que en definitiva resultara la Comision Obrera de Reclutamiento declara *Canas* excludo *Canas* dicho suero *Canas* temporalmente
- 73 57 *Canas* Felipe Antonio Luengo *Canas* Abogado. Reconocido util. Invitado manifestada que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien se le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique

78 200

Domingo Muñoz Sanchez. Reconocido
util. Invitado manifiesta que subsiste la excep-
cion de lujo suero de seragueuano pobre a
quien mantiene y como no lo justifique en
el acto el Ayuntamiento le concede de plazo
hasta el ultimo domingo de mis para que
lo acredite

80 56

Francisco Peguero Rodriguez. Reconocido
util. Invitado manifiesta que subsiste la excep-
cion de lujo suero de seragueuano pobre a
quien mantiene y como no lo acredite en
el acto el Ayuntamiento le concede de plazo
hasta el ultimo domingo de mis para que
lo justifique.

81 150

Fernando Garcia Arroya. Reconocido util.
Invitado manifiesta que subsiste la excepcion
de lujo suero de viuda pobre a quien man-
tiene y como no lo justifique en el acto, el ayun-
tamiento le concede de plazo hasta el ulti-
mo domingo de mis para que lo acredite.

86 212

Pablo Gomez Rodriguez. Reconocido util. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepcion
de lujo suero de viuda pobre a quien man-
tiene y como no lo justifique en el acto, el
Ayuntamiento le concede de plazo hasta el
ultimo domingo de mis para que lo acedi-
ta.

90 150

Valentin Crespo Suarez. Reconocido util.
Invitado manifiesta que subsiste la excepcion
de lujo suero de viuda pobre a quien man-
tiene y como no lo justifique en el acto, el
Ayuntamiento le concede de plazo hasta
el ultimo domingo de mis para que lo
acredite.

Esteban Rodriguez Diaz. Reconocido util.

Condicionales

Excluido

Condicionales

Condicionales

Condicionales



Invitado manifiesta que subrota la excepción de hijo único de viuda pobre a quien man tiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

98 241 Ramón Castello Perera. Reconocido útil.

Invitado manifiesta que no subrota la excepción que tiene alegada de hijo único de viudísimo pobre con hermano en el Ejército y que no tiene nada nuevo que alegar el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, deslana a dicho suero

Solado

102 181 Antonio Lora Pavia. Reconocido útil. In-

vitado manifiesta que subrota la excepción de hijo único de impedido pobre a quien man tiene. Reconocido Francisco Lora padre de este suero por los sus facultasivos deslana estos que le aparecen una nueva extensa en la cara anterior de la extremidad izquierda con retracción de los tendones de los músculos extensores que le producen un acortamiento considerable por lo que lo consienten impedido para el trabajo; y no justificándose en el acto los dichos extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

- 103 168 José Antón de Morán. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.
- 108 19 Juan Lajas Obispo. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.
- 107 201 D. Hdefonso Boté Lopez. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de siraguanio pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.
- 117 282 Andrés Coro Pomer. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no subsiste la excepción que tenía alegada de hijo único con hermanos en el Ejército y que no tiene nada nuevo que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico durante el dicho mes. Soldado
- 118 166 Tomás Cruz D. Mendez. Reconocido útil. Invitado manifiesta que no subsiste la excepción que tenía alegada de hijo único de impedido pobre con hermanos en el Ejército y que no tiene nada nuevo que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico durante el dicho mes. Soldado
- 117 214 Juan Hurtado Alvarez. Reconocido útil. Corlo de talla en su recemplazo. Hallado nuevamente virulto con un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Reproduce la excepción

que tenga alegada de hijo único de impedido
pobre a quien mantenga. Reconocido Juan Au-
tonio Hurtado padre de este suero por los se-
ñores facultativos declaran estos que le aparece
una fractura muy consolidada en la pierna
inferior, padecimiento que le imposibilita pa-
ra el trabajo; y como no justifique en el acto los de-
mas extremos de la excepción, el Ayuntamiento
le concede de plano hasta el último Domingo
de mes para que lo acredite.

121 32 Miguel Sanchez Garcia. Reconocido uti. Su-
vitado manifiesta que no subsiste la excepción de
hijo único con dos hermanos en el Ejército y que
no tiene nada nuevo que alegar, el Ayuntamien-
to de acuerdo con el dictamen del Regidor Sui-
divo, declara a dicho suero

Soldado

122 231 Antonio D'Benito Alvarez. Reconocido uti. Su-
vitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo
único de viuda pobre a quien mantenga y como
no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le
concede de plano hasta el último Domingo
de mes para que lo acredite.

125 175 Miguel Suarez Ostozga. Reconocido uti. Su-
vitado manifiesta que no subsiste la excepción
que tenga alegada de hijo único con hermanos
en el Ejército; y que no tiene nada nuevo que
alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sui-divo, declara a
dicho suero

Soldado

51 158 Francisco Robles D'born. Reconocido uti. Su-
vitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo
único de siraguaris pobre a quien mantie-
ne, y como no lo acredite en el acto el Ayunta-
miento le concede de plano hasta el último
Domingo de mes para que lo justifique

Su no ha

biendo más exenciones ni excepciones que surties del recuadro de mil ochocientos noventa y siete, siendo las once y media de la mañana de este día, el Sr. Presidente dió por terminado el acto para conuocar la sesion de los suenos del recuadro de mil ochocientos noventa y seis, ordenando se levante la presente acta en la que se consigna que la Presidencia manifestó que los suenos ó personas que los representen debían de exponer en esta sesion al tiempo de ser llamados todos los motivos que tuviere para eximirse del servicio, a dar título de los que no sería atendida ninguna alegacion que se hiciera en este acto. Que los fallos dictados por el Ayuntamiento habian sido pronunciados y notificados en el acto y ante el público a los interesados en alta e inteligible voz por un Sr. accidental, sin que contra ellos se hayan producido más reclamaciones que las que aparecieron consignadas en el lugar correspondiente de esta acta. En credito de todo firman los Sres. concurrentes de que certifico =

Marcelino Martínez
Josi Gran

Agustín Cortés
Ant. Martínez
Juan José Ramos

J. D. y p. de
Ant. de Arriba

José Romaldón
Josi Expino
Fonibis Fernández

J. Ponce, Willy
Baldomero Meuder

José L. Lugo
Modesto del Campo

Matias de la Peña

Domingo Orangel
Fernando Cortés
Moran

Joaquín Fernández



UNA PESETA



Numero 15.

Acta de revision de los mozos del reemplazo
1896 excluidos temporalmente del servicio
activo y declarados soldados condicionales.

En la Ciudad de Almendralajo a seis de Marzo de mil
ochocientos noventa y nueve, siendo las once y media de la
mañana se reunieron en el salón de sesiones de las Casas
Consistoriales bajo la Presidencia del primer Teniente Alcal
de Don José Díaz Andaluz en funciones de Alcalde Presi
dente por hallarse con licencia el propietario, los Sres Concej
les del actual Ayuntamiento D. José Crespo Márquez,
D. Marcelino Martínez Ruiz, D. Agustín García Portillo,
D. Torquín Ovila Díaz y D. Juan José Gensú Oller, con
asistencia del Regidor Sindico suplente D. Antonio Martí
nez de Puñiles por incompatibilidad del propietario; y los
tambien Concejales de trienios anteriores D. José Bernabé
Molina, D. Conrado Fernández Martín y D. Antonio Már
tinez y Martínez de Puñiles, invitados a este acto en union
de otros para sustituir a los Concejales actuales incompati
bles con arreglo al artículo noventa y tres de la ley D. Diego
y Don Juan Gallardo Ortiz, D. Ivanito Gallardo Sanchez,
D. José María Jimenez Lopez, D. Francisco Alcantara
Gallardo y D. José Hurtado Ballasteros y habiendolos
con los Sres relacionados al principio numero suficien
te para tomar acuerdo quedó constituido el Ayuntamiento
a los efectos de ley. Asistió tambien al acto el Capitan



del Ejército D. Matias de la Peña i Hita, los talladores nombrados, Sargentos de la reserva con licencia tambien en esta poblacion Fernando Ortiz Morán y Domingo Ranguerra y los Médicos Titulares D. Modesto del Campo Leon, D. Felipe Luengo, D. Martinez, D. Baldomero Mendez Barrientos y D. Francisco Cortés Villa, Reunidos todos al objeto de emprender la revision de los moros del recuadrado de mil ochocientos noventa y seis excluidos temporaneamente y exceptuados del servicio activo con arreglo a los artículos veintea y tres y veintea y siete de la vigente Ley de Recuadrados, segun previene el artículo cinco de la misma, en virtud a que en el dia de ayer quedó terminada la clasificacion del presente recuadrado.

Abrida la sesion pública por el Sr. Presidente a presencia de los interesados previamente citados por papeletas bandos y edictos publicados con la antelacion de ley, procecion a presencia del público por el Oficial del Ejército y talladores a reconocer la medida o talla; y encontrando la exacta y conforme, la Presidencia despues de ordenar la lectura que en el acto dió el Sr. accidental a los artículos de la ley pertinentes al caso, invito a los Sres. concurrentes para que guarden silencio y compostura, laudo en principio el acto de la revision de citado recuadrado en la forma y con el resultado siguiente-

Numeros del
calificando
y Sorteo

Fallos
del
Ayuntamiento

1 9 Angel Ortiz Barrera. Reconocido util. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion de hijo unico de un padre con hermanos en el Ejército, y que no tiene nada nuevo que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho moro

Soldado

6 18 Antonio Hernandez Martiner. Reconocido util. Invitado manifiesta que subsiste la excep

cion de hijo único de sexagenario con hermano en el Ejército, y no justificándolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique

10 283 Andrés Douoso Ortiz. Reconocido útil. Invitado
 do manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de impedido pobre a quien mantiene. Reconocido Manuel Douoso padre de este mozo por los Pres facultativos declaran estos que le aparece una hernia inguinal, irguirida incompleta, considerándole por tanto impedido para el trabajo en su oficio de bracer del campo; y no justificando en el acto los demás extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique

12 272 Antonio Cortés García. Reconocido útil. Invitado no alega, Corto de talla en su recemplar, tallado únicamente resultó con un metro quinientos veinte y cuatro milímetros, el Ayuntamiento no autorizando este mozo la talla prevenida para ingresar en activo y habiendo sufrido ya las reversiones prevenidas por la ley lo declara de segundo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta Excluido de Reclutamiento totalmente.

16 108 Alonso Gornaler Retamar. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene y no justificándolo en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo verifique

17 1038. Antonio Perez Merchán. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien man

trien; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

17 139 Antonio Garcia Espino. Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de seraqueuario pobre a quien mantiene con hermano en el Exerito y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo justifique.

24 237 Antonio Lopez Albornoz. Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

36 37 Diego Rodriguez Gil. Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de seraqueuario pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

1.3 30 Fernando Valero Perez. Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de seraqueuario pobre a quien mantiene y como no lo acredita en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

148 54 Francisco Gonzalez Alvarez. Reconocido util. Invidado manifesta que subsiste la excepcion de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo

Folio 57



- verifique-
- 52 60 *Don Juan* Fernando Guerrero Bole. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de impedido pobre a quien mantiene. Reconocido Alonso Guerrero padre de este niño por los Sres facultativos declaran estos que tiene una hernia inguinal izquierda que le imposibilita para el trabajo, considerándole por tanto inútil para el servicio y no justificado en el voto los demás extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.
- 54 88 *Don Juan* Francisco Barroso Castillo. Reconocido útil. Invitado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el voto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.
- 56 279 Félix Sierra Morcuo. Invitado reproduce la excepción que tenía alegada de tener defectuosa la mano izquierda. Reconocido por los Sres facultativos declaran estos que le aparece una retracción muscular y tendinosa de los dedos índices y medio de la mano izquierda que le dificulta los movimientos de dicha extremidad, considerándole inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico y su hermano

de lo que en definitiva resuelva la Comisión Excluyente
Marta lo declara Excluyente

62 165 Fernando Macías Sanchez. Reconocido útil.

Exposición manifiesta que subsiste la excepción de
bajo título de impedido pobre a quien recurre
he. Reconocido Fernando Macías hermano
padre de este niño por los Sres facultativos de
claran estos que le aparece una hernia ingui-
nal derecha que le imposibilita para el tra-
bajo en su oficio de Bracero del campo y como
no justifique en el acto los demás extremos de la
excepción alegada, el Ayuntamiento le concede
de plazo hasta el último domingo de mes pa-
ra que lo verifique.

67 173 Melitón García Redondo. Reconocido útil.

Exposición manifiesta que subsiste la excepción de
bajo título de impedido pobre a quien recurre
he. Reconocido Antonio García padre de este ni-
ño por los Sres facultativos declaran estos que le
aparece un acortamiento considerable de la
extremidad inferior derecha con atrofia mus-
cular consecuencia de una rosalgia por lo
que le conceden un impedido para el trabajo
y como no justifique en el acto los demás ex-
tremos de la excepción alegada, el Ayuntamien-
to le concede de plazo hasta el último do-
mingo de mes para que lo acredite.

70 179 Iniquin Llanos Orellana. Reconocido útil. In-

Exposición manifiesta que subsiste la excepción de
bajo título de viuda pobre a quien recurre, y no
justificando en el acto los demás extremos de la
excepción alegada, el Ayuntamiento le concede de
plazo hasta el último domingo de mes para
que lo justifique.

72 181 Juan García Ruiz. Reconocido útil. Excluyente

tabla en su cumplimiento tallado nuevamente resulto con un metro quinientos treinta y dos milímetros. Inculcado reproduce la excepción de lujo único de viuda pobre a quien mantiene y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plano hasta el último domingo de mes para que lo acredite, y en cuanto a la falta de tabla de este moro habiendo sufrido ya las revisiones señaladas por la ley, lo declaramos de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que resuelva la Comisión Abierta

Excluido
totalmente

74 218 Toni Malpica Lavado. Reconocido útil. Inculcado manifiesta que subsiste la excepción de lujo único de viuda pobre a quien mantiene y como no lo acredite en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

77 230 Juan Andrés Fernández Alambra Reconocido útil. Inculcado manifiesta que subsiste la excepción de lujo único de siraguanario pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

80 53 Toni Valencia Cubero. Reconocido útil. Inculcado manifiesta que subsiste la excepción de lujo único de impedido pobre a quien mantiene. Reconocido. Demetrio Valencia padre de este moro por los Sres facultados declaró que le apareció una lesión inguinal de índole completa padecimiento por el cual lo declaró con su Auto para el trabajo en su oficio de obrero del campo y como no justifique en el acto los datos extremos de la excepción, el Ayuntamiento

miante le concede de plazo hasta el ultimo do-
mingo de mes para que lo verifique

84 62. Juan Monge Corchuelo. Reconocido util. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo
unico de madre pobre a quien mantiene, y como
no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le
concede de plazo hasta el ultimo domingo de
mes para que lo verifique.

92 81 Juan Corchuelo Cortés. Reconocido util. Coto
de talla en su recemplazo, tallado nuevamente
resulto con un metro quinientos treinta y cinco
centímetros, no alcanzando la talla procedida
para ingresar en activo, y habiéndose sufrido este
moro las sanciones prevenidas por la ley, el Ajun-
tamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor
Sindico y su juramento de lo que reservara la
Comunion Abierta de Recatamiento, lo declara

Excluido
totalmente

97 133 Juan Garcia Ramos. Reconocido util. Invita-
do manifiesta que subsiste la excepcion de hijo
unico de madre pobre a quien mantiene, ca-
sada con persona tambien pobre e impedida.
Reconocido Juan Francisco Monge. Por el estado
de este moro por los Drs facultativos declararon estos
que le aparece una hernia inguinal derecha
completa, por lo que lo consideraron inutil para
el trabajo en su oficio de bravo del campo, y
no justificando en el acto los demas extremos
de la excepcion de Ayuntamiento le concede
de plazo hasta el ultimo domingo de mes
para que lo acredite.

100 135 Luis Aleixandre Garcia. Reconocido util. In-
vitado manifiesta que subsiste la excepcion de
hijo unico de seragenero pobre a quien
mantiene, y como no lo acredite en el acto
el Ayuntamiento le concede de plazo has-



ta el ultimo domingo de mes para que lo justifique -

102 255

Lucio D'Boige Ovias. Reconocido util. Invertido manifiesta que subsiste la excepcion de lujo unico de sexagenario pobre a quien mantiene, y como no lo acredita en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo acredite.

104 209

Loisuro Harmon Palacios. Reconocido util. Invertido manifiesta que subsiste la excepcion de lujo unico de viuda pobre a quien mantiene, y como no lo justifique en el acto el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

107 135

Manuel Moreno Mercham. Reconocido util. Invertido manifiesta que subsiste la excepcion de lujo unico de impedido pobre a quien mantiene alegada en su reemplazo. Reconocido. Francisco Moreno Ortiz padre de este mozo por los señores facultativos declaran estar que padre una herida insignifical o quivida que le inutiliza para el trabajo en su oficio de bracerio del campo, y no justificando en el acto los dichos extrinos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento le concede de plano hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

112 261

Mariano Fernandez Pardo. Reconocido util. Invertido manifiesta que subsiste la excepcion de ser huérfano de padre y madre y mantiene



...a un hermano menor; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique

118 202 Marcelino Horno Mercedón. Reconocido utit. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion de hijo unico de vida pobre con hermanos en el Ejercito y que no tiene nada mas que alegar. El Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho menor Soldado

124 208 Pedro Poma Gil. Reconocido utit. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de vida pobre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique

130 72 Pedro Martin Alvarez. Invitado manifiesta que no subsiste la excepcion de hijo unico con hermanos en el Ejercito, y alega hoy estar en ferreo del pecho ocasion que le ha sobrevinido recientemente. Reconocido por los Sres facultativos declaran estos que tanto por la percusion como por la oscultacion no se comprueba fenomeno alguno que indique que este menor padezca lesion pulmonar, por lo que lo consideran utit para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho menor Soldado

El interesado reclama del reconocimiento facultativo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia.

132 100 Pedro Fernandez Carnova. Reconocido utit. Invitado manifiesta que subsiste la excepcion de hijo unico de vida pobre a quien mantiene y

como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

133

48 Pedro Gonzalez Gestal. Invitado manifesta que subsiste la excepcion de ser exencion de padecer herpes. Reconocido por los Sres facultativos declaran estos que padece herpes tonsurantes por lo que lo consideran inutil para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Mixta de Reclutamiento, como Excluido da declarar a dicho mono temporalmente!

134

259 Pedro Martinas Lavado. Reconocido util. Invitado manifesta que subsiste la excepcion de ser huorfan de padre y madre y mantener a una hermana menor, y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el ultimo domingo de mes para que lo verifique.

135

167 Pedro Muiñor Contero. Invitado manifesta que subsiste la excepcion de ser quebrado. Reconocido por los Sres facultativos declaran estos que padece una hernia inguinal derecha por lo que lo consideran inutil para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comision Mixta de Reclutamiento, como Excluido da declarar a dicho mono temporalmente

137

156 Roque Garcia Muiñor. Reconocido util. Invitado manifesta que subsiste la excepcion de ser hijo unico de un impedido pobre a quien mantiene, y no habiendose presentado el padre

114 114

de este suero para ser reconocido ni justificarse en el acto los demás extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concede de plomo hasta el último domingo de mes para que lo verifique. *Conde Diari Parua. Reconocido util. Invidado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único que mantiene a su madre pobre, casada con persona también pobre y sexagenaria, y no hereditandolo en el acto, el Ayuntamiento le concede de plomo hasta el último domingo de mes para que lo justifique.*

149 285.

Domingo Barbea Sinaldo. Reconocido util. Invidado manifiesta que subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre a quien mantiene; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plomo hasta el último domingo de mes para que lo verifique.

151 69

Manuel Rangel Hurtado. Reconocido util. Invidado manifiesta que no subsiste la excepción de hijo único de sexagenario pobre por haber fallado su padre, habiéndole sobrevivido la de hijo único de viuda; y como no lo justifique en el acto, el Ayuntamiento le concede de plomo hasta el último domingo de mes para que lo acredite.

No habiendo mas excepciones ni excepciones que versar del cumplimiento de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las doce y media de la tarde, el Sr. Presidente dio por terminado el acto de las versiones, ordenando se levante la presente acta, consignandose en ella que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y justificados en el acto y ante el público a los interesados en alta e inteligible voz por sus el Sr. accidental, sin que contra ellos se produjeran en las operaciones practicadas se produjeran en el



reclamaciones que las que aparecen consignadas en el lugar correspondiente de este acta. En crédito de todo firman los Señores concurrentes de que certifico =

Fra^{co} Díaz Marcellino Martínez

Aguirre y Cortello

Juan Martínez

J. Quintanilla Ant^o Martínez

Fortis y Fernandez José Crespo

José Bernabé Ant^o Martínez

Matias de la Peña

J. Cortés Miller Aldonoro Mendez

Julio Lozano Modesto del Campo

Domingo Rangel

Fernando Ant^o Morán

Joaquín Fernández

ORDEN VI



B

S



[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page]

Julio 62



Número 16.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 1 de Marzo de 1899.

Señores Concejales.

Don José Crespo

Marcelino Mart?

Antonio Martiner

Juan Alcántara

Agustín P. Portillo

Joaquín Anita

Tomás Espino

Juan José Cerrón

Joaquín de la Rosa

En la Ciudad de Almendralajo a siete de Marzo, de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don José Díaz Audaluz, en funciones de Alcalde Presidente, por estar ausente de licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Domingo anterior que no pudo tener efecto por hallarse ocupado el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del recuento del año actual y revisión de los anteriores, habiendo sido citados para la presente por papelitos y con la autorización de ley.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por vez el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.

También se leyeron las disposiciones y suspensiones antes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dio cuenta del asunto presentado por D. Manuel Díaz Moreno contratista del alumbrado público de esta Ciudad, pidiendo en conocimiento del Ayuntamiento que atendiendo al importe de ocho mensualidades así como el impuesto de consumos sobre la electricidad, y no pudiendo continuar por más tiempo en esta situación puesto que con ello se irrogan perjuicios de conside-

303 1821
nacion a sus intereses, se ve aunque con gran violencia en la
impetuosa necesidad de suspender desde primero de Abril
proximo inmediato el alumbrado publico en observancia
a lo que determina la condicion sexta y cinco del contrato.
El Ayuntamiento entendido de mencionado escrito y
visto que el Sr. Diaz tiene razon en cuanto a las causas que
su fuero le obligan a tomar la resolucion expresada y vista
siendo que dada la situacion precaria y afflictiva por que
atuerca el Municipio, no puede en manera alguna satis-
facer actualmente la cantidad que se le cobrada, tanun-
taudo como aquel la suspension del alumbrado por la un-
politancia que recibe tal determinacion, acuerda imprimir a
administracion municipal la mayor actividad y esfuerzos,
con el fin de conseguir los mayores rendimientos y poder sa-
tisfacer al Don D. Manuel Diaz sino el todo, parte de lo que
por dicho concepto se le cobrada, a evitar a ser posible la sus-
pension de citado alumbrado, dando lo conveniente y con-
sano que es para la localidad; y que este acuerdo se partici-
pe por el Sr. Alcalde al interesado para su conocimiento.

Dada tambien cuenta del escrito presentado por Juan
Sanchez Enrique pidiendo su inclusion en el Padrón de po-
bras municipal, acuerda el Ayuntamiento que referido escrito
pase a informe de la Comision de Beneficencia.

Tambien se dio cuenta de los presentados por Marcelino
Alcaide Garcia y Juan Cuevas, interesando se les conceda
subvencion para atender a la lactancia de sus hijos de corta
edad, y visto que los recurrentes carecen de toda clase de
bienes y que se trata de dos casos de suprema e urgente
necesidad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
conceder a dichos interesados la subvencion de diez pesetas
mensuales a cada uno con el expresado objeto, la cual com-
penarvan a disfrutar desde el presente mes.

Acuerda la Corporacion que el recargo municipal
en esta poblacion para el proximo ejercicio economico de
mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos...

el diez y seis por ciento sobre las cuotas de la contribucion territorial y edificatoria y solares; Diez por ciento sobre las de subvencion industrial; Cuarenta por ciento sobre el impuesto de cédulas personales; El mismo cuarenta por ciento sobre el impuesto de Camarajis de lujo; y el cinco por ciento sobre el cupo de consumos; y que de este acuerdo se expida y remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia la oportuna copia certificada segun esta prevenido.

Igualmente se dio cuenta del esento presentado por Don Jose Vargas Polfu interesando se le elimine del repartimiento de guarderia que se forme para el proximo ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve á mil novecientos, asi como de cualquier otro que pudiera formalizarse para cubrir deficit del presente y anterior, por tener nombrados guardas particulares para la custodia de sus propiedades; acordando en su consecuencia el Ayuntamiento que en virtud de los motivos consignados se excluya á D. Jose Vargas del pago de citada arbitrio, teniendo en cuenta esta resolucion para cuando tenga efecto la formacion del repartimiento expresado y ejercicio dicho, y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

Asi mismo se dio cuenta de otro esento presentado por Venancio Nieto Cabrera interesando se le conceda terreno sobrante de la via publica para edificar una casa en el sitio de la Cruzeta de Santa Marta, acordando el Ayuntamiento que dicha instancia pase á informe de la Comision de obras publicas.

Del propio modo se dio cuenta de otro esento presentado por el Sr. Marqués de la Colonia, interesando se le elimine del repartimiento de guarderia que se forme para el ejercicio economico proximo, en cuanto á las fincas que posee en el sitio del Morguín y Manro, por tener nombrado guarda particular para la custodia de las mismas.

recordando en su virtud el Ayuntamiento acceder a lo solicitado, teniéndose en cuenta esta resolución para cuando tenga efecto la formalización del repartimiento expresado y fuese de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

En cumplimiento a lo que determina el artículo cinco de la vigente ley Municipal, yo el Sr. de cuenta a la Corporacion del extremo formado de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero anterior, acordando el Ayuntamiento prestarle su aprobacion y que se publique en la forma prevenida.

De la misma manera se dio cuenta del escrito presentado por D.^a Elisa y D.^a Carmen Garcia Berrostequi en union del titulo translativo de dominio que en dicho escrito se menciona al efecto de que se proceda a la traslacion de la finca urbana siguiente:

Numero 55 - A nombre de D.^a Elisa y D.^a Carmen Garcia Berrostequi. Un edificio destinado a pagar en la calle del Cabero, sin numero de orden, adquiriendo por herencia de su padre D. Elisa Garcia Gomez, causando baja a Francisco Pedro Huertado Rodriguez a quien por un error se le puso en el Registro fiscal, segun aparece del folio 676 del tomo 2.^o de referidos documentos.

Cuyo documento translativo de dominio fue examinado por el Ayuntamiento ejecutandolo conforme con lo relacionado en dicho escrito; y en conformidad a lo que previene el artículo veinte y uno del Reglamento de edificios y solares de veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, acuerda dar por justificada la transmision que dichos interesados solicitan, y que en cumplimiento a lo que expresado reglamento determina se remita mencionado escrito con copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.



para su aprobacion o resolucion que proceda.

Conforme a lo que preceptua el Reglamento para la ejecucion de la vigente ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acuerda nombrar para que declaren en los expedientes de polsera que se expresarian, a los testigos que tambien se mencionan, que son vecinos o padres de estos de la lista del sorteo del presente año:

En el de Francisco Flores Buda a Josi Martinas Martinex y Emilio Tolgado Alvarez; En el de Fernando Garcia Arzo a Antonio Rivera Orellana y Angel Perez Colosa. En el de Alonso Gonzalez Delanar a Josi Martinas Martinex y Emilio Tolgado Alvarez; En el de Josi Alvarez Baugel y Felix Pinto Orellana Candido Barera Guerrero y Josi Trinenex Garcia; En el de Antonio Perez Merchán a Antonia Rivera Orellana y Josi Trinenex Garcia; En el de Pedro Martinas Lavado a Antonio Rivera Orellana y Candido Barera Guerrero; En el de Modesto Bote Lopez e Modesto Garcia Pedondo a Ramon Muntillo Luengo y Antonio Rivera Orellana; En el de Francisco Pequero Rodriguez y Francisco Castano Rodriguez a Antonio Rivera Orellana y Angel Perez Colosa; En el de Manuel Moruno Gonzalez a Antonio Rivera Orellana y Angel Perez Colosa; En el de Esteban Rodriguez Diaz a Modesto Pama de Eguia y Antonio Micaelo Pama Penalba; En el de Francisco Rivera Gonzalo a Antonio Engo Pajares y Felix Sierra Llanos; En el de Alonso Figueroa Casillas a Antonio Engo Pajares y Felix Sierra Llanos; En el de David Guernando Engo Garcia y Juan Manuel Baugel Hurtado a Felix Sierra Llanos y Pedro Velasco Ballestero; En el de Andres Mainer Penalba a Antonio Rivera Orellana y Josi Trinenex Garcia; En el de Fernando Guerrero Bote y Bartolome Fernandez Marañon a Antonio Micaelo Pama Penalba y Antonio Flores Perez



En el de Roque Garcia Muiñoz á Rodrigo Sanchez Barroso
y Simon Diaz Garcia: En el de Juan Garcia Ramos á An-
gel Perez de Leon Pachón y Antonio Rivera Orellana: En
el de Miguel Trillo Alcantara Ramirez á los mismos del
auterior: En el de Manuel Mbarini Alvarez á Manuel
Perez Salse y Antonio Rivera Orellana: En el de Mariano
Fernandez Pardo á los mismos del anterior: En el de Juan
Sanchez Gomez á Angel Perez de Leon Pachón y Antonio
Rivera Orellana: En el de Manuel Cortés Silva á M^o Wood-
ro Pama de Egea y Antonio Pama Peralbo: En el de Juan
Andres Fernandez Alcuberra á los mismos del anterior: En
el de Juan Garcia Ruiz á Angel Perez de Leon Pachón y
Antonio Rivera Orellana: En el de Lorenzo Mborán Laca-
do á Rodrigo Sanchez Barroso y Simon Diaz Garcia: En
el de Francisco Mbarini Espenlla á Justo Garcia Mbarini
ca y Cayetano Pavia Sanchez: En el de Pedro Garcia Godoy
á Sanchez Pragera Gamido y Antonio Rivera Orellana: En el
de Manuel Espenlla Diaz á Antonio Rivera Orellana y
Bartolomé Mbarini Corchuelo: En el de Antonio Gonzalez
Ortiz á Antonio Rivera Orellana y Vicente Barrera Fernan-
dez: En el de Simon Diaz Garcia á Rodrigo Sanchez Bar-
roso y Antonio Rivera Orellana: En el de Manuel Enrique
Gil, Fran^{co} Campos Bote y Felipe Antonio Luengo Mbarini
á Antonio Rivera Orellana y Rodrigo Sanchez Barroso: En
el de Francisco Gonzalez Gordon y Miguel Mbarini Pavia
á Candido Barrera Cuervo y Antonio Rivera Orellana: En
el de Domingo Sanchez Perez á Antonio Rivera Orellana y
Jose Muiñoz Garcia: En el de Jose Anas Inguando y Diego
Mbarini Diaz á Angel Perez Colosa y Antonio Rivera Orellana
En el de Angel Perez Colosa á Juan Garcia Alvarez y Simon
Lavado Muiñoz: En el de Eduardo Mbarini á Antonio Ca-
saellas Losa y Felix Lima Plazos: En el de Francisco
Mbarini Orta y Pedro Colosa Pulido á Jose Muiñoz
Garcia y Vicente Barrera Fernandez: En el de Valentin

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1899.

Dña Concepción	En la Ciudad de Almodovar a 12 de Marzo de 1899.
D. Don Crespo	en el ochavientos noventa y nueve: siendo las once de la
D. Manuel Mont	mañana se constituyeron en las Casas Comunitarias de
D. Antonio Mont	las Casas Comunitarias que al margen se expresan, bajo la Pre-
D. Juan Alcantara	sidencia del primer Teniente de Alcalde Don Don
D. Joaquín Sevilla	Díaz Arredondo por hallarse con licencia el propietario
D. Juan Espino	dijo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
D. Agustín Perilla	al día de hoy.
D. Juan José Gómez	Abierta la sesión por el Sr. Teniente, se dió lectura
D. Joaquín de la Rosa	por mi el Secretario al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda se leyan las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando enterados de ellos los Sres. concurrentes.

Se dió cuenta de los escritos presentados por Francisco Barrero Rodriguez, Alfonso Delgado Rodriguez, Francisco Labado Villanueva, Agustina Garcia Luján, solicitando se les conceda terreno para edificar casas de morada a continuación de las edificadas en la calle de Santa Marta. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se pudiese pasar a informe de la Comisión de Bien público.

Se dió cuenta de otro escrito presentado por Manuel Garcia Diaz, solicitando se le incluya en el Padron de pobres Municipal para gozar de los beneficios que el mismo concede, acordando la Corporación que se pudiese pasar a informe de la Comisión de Beneficencia.

Voto el informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en la instancia de Bartolomé Garcia Araya, pidiendo se le conceda subvención para atender a la lactancia en leche de corta edad, en atención a su carácter de obrero pobre, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se



a lo dictaminado por la Comisión dicha, acordándose desde primero del presente mes a indicados interinamente la subvención de diez pesetas mensuales con tal objeto.

— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno acordada al efecto para el ejercicio económico de 1899 a 1900, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días seguidos en la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y resolución definitiva de la Junta Municipal.

— Es el Secretario de lectura al Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha veintinueve de Febrero último inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día veintinueve del mismo, por el cual se convoca al cuerpo electoral para la elección de un Diputado a Cortes por este Distrito, la cual tendrá lugar el día diez y nueve del corriente. Entorpecida por los Esos concurrentes del contenido de referida superior disposición, y en cumplimiento a lo que previene la vigente ley electoral, acuerda el Ayuntamiento proceder a la designación de locales en que han de celebrarse repetidas elecciones, verificándose en la forma siguiente:

Secciones. Locales en que se han de celebrar las Pruebas.

Primera. Casas Comunitarias.

Segunda. Admisión de Carreros.

Tercera. Teatro de Exprovincia.

Cuarta. Ex. Iglesia de la Concepción.

Quinta. Escuela Superior de niñas.

Sexta. Escuela 1.ª Elemental de niñas.

Séptima. Escuela 2.^a Elemental de niñas.

Octava. Escuela de Niños.

Cuya designacion habia de hacerse pública en la forma de costumbre, con el fin de que llegase a conocimiento de los electores y del vecindario, comunicándose al presidente de la Junta Provincial del Censo, en conformidad a lo que determina el artículo 15 de la ley.

En su mismo y en cumplimiento a lo que previene el artículo 36 de la ley electoral vigente, acuerda el Ayuntamiento hacer la designacion de Presidentes para las mesas electorales en la próxima reunion parcial de Diputados a Cortes, remarcando por el Alcalde y Concejales, respecto a los Concejales que hayan de servir, se tendrán en cuenta, por lo que hace a los interinos, aquellos que sustituyan a los propietarios que mayor número de votos obtuvieron en la eleccion, siendo obligados bajo estas bases, los siguientes:

Distrito Suicion Nombre y apellidos de los Presidentes

Primero. { Primera D. José Diaz Andahar.

Segunda " José Crespo Marques.

Segundo. { Primera " Mariano Martinez Puri.

Segunda " Diego Gallardo Corti.

Tercero. { Primera " Antonio Martinez de Pizillos.

Segunda " Francisco Alcantara Gallardo.

Cuarto. { Primera " José M.^o Jimenez Lopez.

Segunda " Evaristo Gallardo Sanchez.

Cuya nombraamientos los serán comunicados a los interesados, citándolos al propio tiempo para que a las siete de la mañana del Domingo día y mes del actual, se constituyan en los respectivos locales designados para Colegios, con el fin de proceder al descubrimiento de sus constituidos.

Encontrándose actualmente desempeñando las funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el primer

Comisario de Alcalde Don José Diaz Arredondo, por estar en uso de licencia el propietario, y hallándose vacante el cargo de segundo Comisario por haber pasado a ocupar la Presidencia el que lo desempeñaba, acuerda el Ayuntamiento, con el fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Recompensas, que en los expedientes de ocupación y pobreza que se instruyan a instancia de los vecinos del Recompensado del año actual y anteriores, desempeñen las funciones que referido artículo encomienda a los Comisarios de Alcalde, y por las circunstancias dichas, respecto al primero y segundo Distrito en que se encuentra dividida la población, el tercer Comisario de Alcalde Don José Crespo Márquez; y en cuanto al tercero y cuarto Distrito, el cuarto Comisario de Alcalde Don Manuel Muñoz y Ruiz.

Conforme a lo que prescribía el Reglamento citado para la ejecución de la vigente ley de Recompensas, el Ayuntamiento acuerda nombrar para que Declaren en los expedientes de pobreza que se instruyan, a los testigos que también se mencionan, que son vecinos o padres de uno de la lista del sorteo del presente año: en el de Manuel del Pozo, Lorenzo Cortés Berál, Manuel Franco Ortíz, Antonio Lavia Espino, Andrés Donoso Ortíz, Luis Mungo Arias y Pedro Fernández Carrizosa, a Felis Lina Alamos y Manuel Alvaroz Morán: en el de Manuel Pina Castro, a Antonio Ribera Castellana y Angel Luis Colera: en el de Rodrigo Paredillo Delgado, a Antonio Miranda Parra Ceballos y Antonio Flores Hernández: en el de José Custodio Prada, a Fernando Ortíz Ramírez, a Angel Luis Colera y Felis Ribera Castellana: en el de José Melgosa Labada y Manuel Gallardo y Gallardo, a Angel Luis Colera y Antonio Ribera Castellana: en el de Pablo Llovera Rodríguez, a Diego Lirado Mellado y Miguel Osorio Gallardo: en el de

Francisco Sanchez Gomez, a' Diego Guirado Mellado y Mi-
guel Pecora hallado: en el de Juan Caballero Morán, a'
José Timoner Garcia y Antonio Ribera Orellana: en el
de Juan Antonio Tadoy Figueroa, a' Sanchez Bragera Sa-
nudo y Antonio Ribera Orellana: en el de Joaquin Alau,
Orellana y Juan Antonio Hurtado Alvariz, a' Casado Pa-
niza Nuevo y Angel Perez Tolosa: en el de José Alvariz
Sabado, Fernando Valero Pico y Juan Guerrero Diaz, a'
José Timoner Garcia y Antonio Ribera Orellana: en el
de Manuel Calderon Comala, a' D. Blas del Pando
San y José Timoner Garcia: en el de Euliano Barrero Lo-
pez de Silva, Francisco Bragera Morán y Diego Rodri-
gues Gil, a' Antonio Ribera Orellana y Angel Perez to-
losa: en el de Manuel Perez Salu, a' José Timoner Ga-
ria y Antonio Ribera Orellana: en el de Francisco Van-
guer Ramirez, a' Sanchez Bragera Sanudo y Manuel
Alvariz Morán: en el de Antonio Ribera Orellana, a'
Angel Perez Tolosa y José Timoner Garcia: en el de Ba-
nisi Boti Torrea, a' Angel Ponce de Leon Pachón
y José Timoner Garcia: en el de José Antonio Morán
a' Antonio Ribera Orellana y Angel Perez Tolosa: en
en el de José Sierra Garcia, a' D. Quirós del expediente
tenor: en el de Pedro Torre Gil, a' José Timoner Garcia
y Antonio Ribera Orellana: en el de Francisco Comala Al-
variz y Antonio Morán Alvariz, a' Diego Guirado Mellado
y Miguel Pecora hallado: en el de Gabriel Nogales auto-
un y Juan Bragera Comala, a' José Timoner Garcia y
Antonio Ribera Orellana: en el de Lorenzo Zamora Talavá
a' Angel Ponce de Leon Pachón y Antonio Ribera Orellana
en el de Domingo Muñoz Sabado, a' Antonio Ribera Orel-
na y Bartolomé Muñillo Cochub: en el de Juan Antonio
Torraya Ortiz, José Antonio Pecora Perez, Francisco Morán
y Morán, Victoriano Alvariz Garcia, Reduzo Muñillo Pando
y Juan Prado Sanchez, a' Diego Guirado Mellado y Felis-
Sierra Alvariz.



Y por último se dió cuenta de la presentada por D. Victor Lapou-
rade y Lecorre, importante cuarenta y seis puercas y veinte y
cinco mitines, por dos chapas de hierro para las puertas del
Deposito Municipal y un basero tambien de hierro para
el Targado Municipal, acordando el Ayuntamiento por
unanimidad su aprobacion, y que de pago se verifique
con cargo al capitulo de imprevistos del siguiente presump-
to.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Excmo.
te dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo
el Secretario de orden suya la presente acta que auto-
rizaron los Sres. concejales, de que certifico =

José Sierra Maratín Martini,

José Sierra Maratín Martini

José Sierra Maratín Martini

José Sierra Maratín Martini

José Sierra Maratín Martini

Manuel Post



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a signature or a list of names, spanning across the page.]





Número 18.

Acta de resolución de las incidencias del cumplimiento de 1.899 que quedaron pendientes de justificación y falta en el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Concilia en actuales En la Ciudad de Alamedralgo, siendo la noche de la
 D. José Crespo mañana del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos
 • Marcelino Martí noventa y nueve, se reunió en las Casas Consue-
 • Juan José Terri nales un ayuntamiento extraordinario, bajo la Presidencia
 • Agustín G. Portillo via del primer Conde de Alameda D. José Díez de
 • Joaquín Orella Salda, por hallarse con licencia el propietario, los señores
 • Joaquín de la Rosa Concejales que al margen se relacionan, asistencia del
 • De bienes anteriores Regidor Sindico suplente D. Antonio Martínez Man-
 • Antonio Martí y Martí rier por incompatibilidad del propietario, y habien-
 • Conde Fernando do presentes representados los Concejales, para tomar
 • José Bernaldez acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y
 a provincia del público, y aminor interogado, se dió principio
 al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron
 pendientes por falta de justificación, el día de la classifica-
 ción y declaración de soldados del cumplimiento del año actual,
 en la forma y con el resultado siguiente.

Primero del
 Ayuntamiento
 Sorteo

Fallos.

1 49

Antonio Orella Orellana hijo de viuda
 pobre a quien mantiene con hermano en el
 Ejército. Presenta expediente en justificación del
 primer extremo de la excepción alegada. El Ayun-
 tamiento de acuerdo con el dictamen del R-

Regidor Sindico, declara pobre a Ana Orrellana La-
garajo madre de Julio moro, y a este, no justi-
ficandole la existencia en filas de su hermano Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante
la Comision Mixta de Reclutamiento.

38 23 Francisco Tragera Abenias, hijo unico de sesenta y
nueve pobre a quien mantiene, presenta expediente por
el cual acredita los extremos de esta excepcion,
el Ayuntamiento conforme con el dictamen del
Regidor Sindico, declara pobre a Samuel Pra Soldado
gera Damido padre de este moro, y a este Condicional

47 63 Francisco Flores Rueda, hijo unico de sesenta y
nueve pobre a quien mantiene lo justifica por
medio de expediente que presenta, el Ayunta-
miento conforme con el dictamen del Regidor
Sindico, declara pobre a Toré Flores Barroso Soldado
padre de este moro, y a este Condicional

48 87 Francisco Rivera Gorgojo hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente
justificando los extremos de esta excepcion, el
Ayuntamiento conforme con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobre a Eustaquia
Gorgojo Prieto, Luis Rivera Gorgojo y Francisca
Castillo Abaello, madres y hermanos respec Soldado
tivo de dicho moro, y a este Condicional

51 59 Francisco Navarra Espenlla hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene con hermano supe-
ruido presenta expediente justificando los extremos
de esta excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico, decla-
ra pobre a Catalina Espenlla Cortés madre Soldado
de dicho moro, y a este Condicional

58 91 Adelonso Figueroa Casillas hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presenta
expediente justificando los extremos de esta ex

excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Catalina Carrillas Benitez, Lorenza Figueroa Carrillas y Ramona Plauto Pomerale, madre y hermanas respectivas de dicho moro, y Soldado a este Condicionaal

69 61 Julian Barroso Lopez de Silva hijo unico de impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Caudilo Barroso Cidoncha Soldado padre de dicho moro, y a este Condicionaal

70 35 Juan Tori Lima Garcia hijo unico de seragenano pobre a quien mantiene presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Felix Sierra Llanos padre de Soldado dicho moro, y a este Condicionaal

77 141 Tori Omas Inguendo, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Rosa Inguendo Camasco madre de Soldado dicho moro, y a este Condicionaal

83 128 Tori Antonio Becerra Perez, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Juana Perez Merchán madre de dicho moro, y a este Condicionaal
Lucas Castañón Rodríguez, hijo unico de

impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Fernando Castanon Vargas padre de dicho menor, y Soldado a este Condiciona

98 53 Manuel Gil Ruiz, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria Ruiz Carranova ma Soldado de dicho menor, y a este Condiciona

102 115 Manuel Perez Matamoros, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria Matamoros Sigura, madre de dicho menor, y a este Soldado

103 119 Manuel Espinilla Diaz, huorfanito de padre y madre y mantenido a una hermana menor presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Bartolome Espinilla Diaz, hermano de dicho menor Soldado y a este Condiciona

106 55 Manuel Enrique Gil, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, de



- clara pobre a Pedro Enrique Lopez, padre de Soldado
dicho suero, y a este Condiciona
- 107 37 Manuel Perez Salas hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente
por el cual acredita los extremos de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento conforme con
el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre
a Josefa Salas Perez madre de dicho suero Soldado
y a este Condiciona
- 107 70 Manuel Calderin Ponzales hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presenta expe-
diente por el cual acredita los extremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Regidor Sindico declara
pobre a Manuela Ponzales Bamente, su madre
de dicho suero, y a este Condiciona
- 123 33 Pedro Garcia Godoy, hijo unico de sexagua-
rio pobre a quien mantiene, presenta expe-
diente por el cual acredita los extremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sindico, de-
clara pobre a Juan Garcia Alvarez, Juan
Garcia Godoy y Juana Cano Palacios, pa-
dre y hermanos respectivos de dicho suero y Soldado
a este Condiciona
- Y no habiendose presentado mas interesados del cumplimiento
del presente auto a justificar sus excepciones, el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto levantando la sesion
y yo el Sr. de orden suya la presente acta en la cual

se han conatos que los folios dictados por el Ayuntamiento
han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el
pueblo a los interesados en alta e inteligible voz por un
el Sr. D. Juan de los Rios, sin que contra ellos se produjese una reclama-
cion que las que aparecen consignadas en el lugar corres-
pondiente de este acta. En credito de todo firmaron los Sres.
concurrentes de que certifico

José D. de los Rios Marcelino Martinez

~~José D. de los Rios~~ ~~José D. de los Rios~~

~~Antonio Fernandez~~ ~~Juan de los Rios~~

~~Antonio Fernandez~~ ~~Juan de los Rios~~

~~Antonio Fernandez~~ ~~Juan de los Rios~~

José Pimaleles

~~Antonio Fernandez~~ ~~Juan de los Rios~~

Joaquin del Pozo

Joaquin Fernandez

...
...
...
...
...

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, possibly a signature or a large decorative flourish.]



Folio 72.



Numero 19.

Resumplaro de 1.898.

Acta de conclusion de las incidencias del resumplaro de 1.898, que quedaron pendientes de justificacion en el acto de la revision.

<p><u>Concejalos actuales</u> D. Jos^e Crespo D. Marcelino Martinez D. Juan Jos^e Ferrin D. Agustin P. Portillo D. Joaquin Avila D. Joaquin de la Rosa D. Ant^o Mart^e y Mart^e D. Jos^e Bernaldez D. Const^e Fernandez</p>	<p>En la Ciudad de Almoradalyo, siendo las once y media de la mañana del dia diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don Jos^e Diaz Andaluz, en funciones de Alcalde Provisional por hallarse con licencia el propietario, los Ex^{os} Concejales anteriores, y alusíngun se expresan, y asistencia del Sr. Jefe de Estudios suplente D. Antonio Martinez de Pina. No, por incompatibilidad del propietario, y a peticion del publico, de varios interesados se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificacion el dia de la revision de excepciones y exenciones del resumplaro de mil ochocientos noventa y ocho, en la forma y con el resultado siguiente:</p>
--	--

Siempre del

Milant^e Sorteo

16 18

Francisco Campos Bot^e, hijo único de viuda pobre a quien se auticia, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Manuela Bot^e Peron, M^{ra} Dolores y M^{ra}

Fallo.

- del Carmen Campos Bot, madre y Hermanos Soldado
respectivos de dicho suero, y a este Condicional
- 17 51 Manuel Martín Alvarez, hijo único de
viuda pobre a quien mantiene presenta
expediente por el cual acredita los extremos
de la excepción alegada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Judi-
co declara pobre a Catalina Alvarez Colera,
Sebastián Martín Alvarez y Ana Bor-
chán Polonio, madre y hermanos respec- Soldado
tivos de dicho suero, y a este Condicional
- 22 73 Juan Sanchez Tovar, hijo único de viu-
da pobre a quien mantiene con hermano
en el Ejercito, presenta expediente por el cual
acredita los mismos extremos de la excep-
ción alegada, el Ayuntamiento conforme
con el dictamen del Regidor Judicio, de-
clara pobre a Aurelia Tovar Franco, ma-
dre de dicho suero y a este no justifican-
do la existencia de su hermano en filas Soldado
- El interesado reclama de este fallo para
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento
- 24 88 Juan Prado Sanchez, hijo único de viu-
da pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos
de la excepción alegada, el Ayuntamiento
conforme con el dictamen del Regidor
Judicio declara pobre a Antonio Sau-
cher Aleutara, madre de dicho suero Soldado
y a este Condicional
- 25 3 Manuel Franco Ortiz, hijo único de viu-
da pobre a quien mantiene, presenta expe-
diente por el cual acredita los extremos de
la excepción alegada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Ju-
dicio

dió, declara pobre a Ana Ortiz Cortés, Fer-
nando Franco Ortiz y Ana Ortiz y Ortiz,
madre y hermanos respectivos del menor ca- Soldado
serrado, y a este Condicionales

38 35 Juan Antonio Godoy Piguero, hijo único
de sexagenario pobre a quien mantiene con
hermanos en el Ejército, presenta expediente
por el cual acredita los extremos de
la excepción alegada, el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobre a Pedro Godoy Var-
gas padre de dicho menor, y a este no ju-
rificándose la existencia de sus hermanos en
filial. Soldado

El interviniente reclama de este fallo para
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento
41 104 Miguel Julio Aleantam Ramirez, hi-
jo único de viuda pobre a quien mantiene
presenta expediente por el cual acredita los
extremos de la excepción alegada, el Ayun-
tamiento conforme con lo dictaminado
por el Regidor Sindico declara pobre a
Isabel Ramirez Gonzalez, Manuel Alean-
tam Ramirez y Primitiva Sauerbna de
los Reyes, madre y hermanos respectivos de Soldado
dicho menor, y a este Condicionales

61 8 Francisco Hurtado Orri, hijo único de
viuda pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos de
la excepción alegada el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Regidor
Sindico, declara pobre a Ana Orri Car- Soldado
mona, madre de dicho menor y a este Condicionales

62 Juan Orozco Izquierdo, hijo único de vi-
du

da pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Luna Inagero Maria, madre de dicho Soldado dicho mono y a este Condiciona

70 C. Lorenzo Cortes Conal, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria Conal Caballero, madre de dicho Soldado mono y a este Condiciona

81 23 Francisco Varquez Ramirez, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Rita Ramirez Ramosa, Juan, Pedro y Mariano Varquez Ramirez, Luisa Matto Ramon, Lucia Maria Delgado y Isabel Barrera Labada madre y hermanos respectivos Soldado de dicho mono, y a este Condiciona

84 30 Francisco Sanchez Gomez, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Cristina Gomez Franco, Mateo Sanchez Gomez, y Juana Rangel Martin, madre y hermanos respectivos Soldado dicho mono, y a este Condiciona

87 95 Baltasar Antimer Cuevas, hijo unico de viudario pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extre-



- 88 67 mos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Juan Quintanar Es. Soldado puerco, padre de dicho moro y a este Condiciona
- 89 67 Juan Quemar Diaz, hijo suyo de viuda pobre a quien mantiene presunta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Juana Diaz Capata madre de dicho Soldado moro, y a este Condiciona
- 99 62 Rodrigo Rastrollo Doblado, hijo suyo de viuda pobre a quien mantiene presunta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Angela Doblado Castellano, Soldado madre de dicho moro, y a este Condiciona

Y no habiéndose presentado más interesados del cumplimiento de mil ochocientos noventa y ocho a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión y yo el Sr. accidental la presente acta, en la cual se han constado que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido promovidos y notificados en el acto y ante el público a los interesados en alta e inteligible voz por un el Sr. sin que contra ellos se produjeran más reclamaciones que las que aparecen consignadas en el lugar correspondiente de este acta. En crédito de

todo firman los Señores concurrentes de que arriba
señalados

José María Marcellino Martínez

José María José el Negro

José María José el Negro

José María José el Negro

José María José el Negro

José María José el Negro

José María José el Negro

8



Número 20.

Resumero de 1.897.

Acta de resolución de las incidencias del resumero de 1.897 que quedaron pendientes de justificación en el acto de la revisión.

Concejales actuales

D. José Crespo

Marcelino Martínez

Juan José Ferrón

Agustín S. Portillo

Torquín Orilla

Torquín de la Rosa

De los anteriores

Ante. Martí y Martí

Escrivio Fernandez

José Bernaldos

En la Ciudad de Almoradalijs a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo los diez de su mañana, se reunieron en las Casas Concejales, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde D. José Díez andaluz en funciones, de Alcalde Presidante por hallarse con licencia al propietario, los Sres Concejales, que al margen se relacionan, con asistencia del Regidor Sindico en plaza Don Antonio Martínez de Pineda, por incapacidad del propietario, y a presencia del público y de varios intervinientes, se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificación al día de la revisión de exigencias, y exacciones, del resumero de mil ochocientos noventa y siete, en la forma y con el resultado siguiente:

Exposición del

Dictamen Sres

7 155

Fallo.

Felix Pinto Orillana, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, dictam pobre a Cecilia Soldado Orillana Romero madre de dicho niño, y a este Condicional

- 15 86 Ramón Boté Torrecilla, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria Torrecilla Rodriguez madre Soldado de dicho menor, y a este Condicionaal
- 17 138 Andres Meluñor Peralta, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de Regidor Sindico, declara pobre a Ana Peralta Caso Soldado madre de dicho menor, y a este. Condicionaal
- 20 118 Gabriel Bogales Antuna, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Francisca Antuna Lais madre de dicho menor y a Soldado este Condicionaal
- 21 256 Eduardo Obito, alegó ser expósito y mantener a la persona que lo crió y educó, habiéndole conservado en su compañía desde la edad de tres años sus retribuciones algunas, cuya persona es pobre y casada con persona también pobre y sexagenaria, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juan Pedroso Indias y Madalena Soldado Barragan Penuenta, y al menor expresado Condicionaal
- 30 186 José Alvarez Raugel hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta

- expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juana Prager Soldado Parra, madre de dicho moro, y a este Condicional
- 27 106 Manuel Moreno Torralde, hijo único de sesaguarario pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Catalina Moreno Soldado y Moreno padre de dicho moro, y a este Condicional
- 44 16 Pedro Colosa Pulido, hijo único de viudo pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Catalina Pulido Hernandez, Pascual Colosa Pulido y Catalina Rosado Parra, madre y hermanas respectivas de dicho moro, y a este Condicional
- 57 84 Juan Prager Torralde, hijo único de sesaguarario pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Manuel Prager Soldado Lujan padre de dicho moro, y a este Condicional
- 63 273 Juan Caballero Muñoz, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Ana Muñoz Lujan, madre de dicho moro, y a este Condicional

- 78 200 Domingo Muñoz Sanchez, hijo único de
 viudedad pobre a quien mantiene, presenta
 expediente por el cual acredita los extremos de
 la excepción alegada, el Ayuntamiento de
 conformidad con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobre a Tomas Muñoz Soldado
 Garcia, padre de dicho menor, y a este *Condiciona*
- 81 150 Fernando Garcia Arroyo, hijo único de
 viuda pobre a quien mantiene, presenta es-
 pedito por el cual acredita los extremos de
 la excepción alegada, el Ayuntamiento de
 conformidad con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobre a Maria Fran-
 cisca Arroyo Rodriguez, madre de dicho Soldado
 menor, y a este *Condiciona*
- 86 212 Pablo Gomez Rodriguez, hijo único de
 viuda pobre a quien mantiene, presenta
 expediente por el cual acredita los extremos
 de la excepción alegada, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobre a Maria Rodrí-
 guera Martina, Alejandro Gomez Rodrí-
 guera y Francisca Garcia Martin, madre
 y hermanos respectivos de dicho menor, y Soldado
 a este *Condiciona*
- 90 180 Valentín Crespo Suarez, hijo único de
 viuda pobre a quien mantiene presenta
 expediente por el cual acredita los extremos
 de la excepción alegada, el Ayuntamiento
 de acuerdo con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobre a Inana Suarez Soldado
 Diaz, madre de dicho menor, y a este *Condiciona*
- 93 71 Esteban Rodriguez Diaz, hijo único de
 viuda pobre a quien mantiene, presenta
 expediente por el cual acredita los extre-



- suos de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Luisa Diaz Mercedán, su madre de dicho suero, y a este Condicionat
- 103 168 José Antón Morán, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Manuela Morán Soldado Nieto, madre de dicho suero, y a este Condicionat
- 109 13 Juan Lajas Nieto, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Juana Nieto Espino, Agustín y Francisco Lajas Nieto, Habit Labado Llamada y Maná Campos Bota, madre y hermanos respectivos de dicho suero, y a Soldado Condicionat
- 107 201 Melisendo Bota Lopez, hijo único de seraguitano pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Pedro Bota Moreno Soldado padre de dicho suero, y a este Condicionat
- 122 234 Antonio Abunior Alvarez, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta ex

pediente por el cual acordada los términos de la
excepción alegada, el Ayuntamiento de aca
do con el dictamen del Regidor Judice de
clara pobre a Paula Alvarez Carnoua una Soldado
de de dicho suero, y a este

Condicional

Que habiéndose presentado más interesados del
recuplano de mil ochocientos noventa y siete a jus
tificas sus excepciones, el Sr. Presidente dio por termi
nado el acto levantando la sesión y yo el Sr. oca
dentar de orden seya la presente acta en lo que se ha
ce constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento
lo han sido pronunciados y notificados en el acto y
ante el público a los interesados en alta e inteligible
voz por mi el Sr. oca, sin que contra ellos se produjeran
reclamaciones de ninguna clase. En su virtud firmaron
los Srs. concurrentes de que certifico

José Díaz Marulín Martínez

José María José el Negro

Antonio María Juan José

Antonio Fernando Agustín Cortés

José Bernabé

Joaquín de la Cruz

Antonio Martín

Joaquín Francisco

de
est
u
u
u
ha
u
le
u
u

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or scribble]



Numero 21

Resumero de 1.896.

Acta de resolucion de las incidencias del resu-
mo de 1.896 que quedaron pendientes de justi-
ficacion en el acto de la revision.

Concejales actuales

D. José Cruz

D. Marcelino Martínez

D. Juan José Ferrn

D. Agustín G. Portillo

D. Joaquín Ovila

D. Joaquín de la Rosa

D. bienes anteriores

D. Ant. Mart. Mart.

D. Benigno Fernandez

D. José Bernabé

Numero del

Sorteo

10 283

En la Ciudad de Almodovar de a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde Don José Díez Arce, en ausencia de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Regidor Sindico D. Ant. Mart. Martínez de Pinilla, por incompatibilidad del propietario, y a presencia del pueblo y de varios interesados, se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificación el día de la revisión de excepciones y recusaciones del resumero de mil ochocientos noventa y seis, en la forma y con el resultado siguiente. —

Fallo.

Andrés Donoso Ortiz, hijo único de impedido pobre a quien mantiene presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Manuel Donoso Alvarez padre de dicho

- mono, y a este por ser tercera revision
- 16 108 Alonso Gonzalez Retamas, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Manuela Retamas Campesllin madre de dicho mono, y a este por ser 3.^a revision Reclutamiento
Deposito
- 17 1088 Antonio Perez Morechan, hijo unico de seragenario pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Ignacio Perez Fernandez, Fernando Perez Morechan y Beatriz Francisca Ortiz padre y hermanos respectivos de dicho mono, y a este por ser tercera revision Reclutamiento
Deposito
- 17 137 Antonio Garcia Espino, hijo unico de seragenario pobre a quien mantiene con hermano en el Espiritu, presenta expediente por el cual acredita los primeros extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Modesto Garcia Martin padre de dicho ^{mezo} y a este no justificandose la existencia en filas de su hermano lo declara Solado
- El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento
- 26 37 Diego Rodriguez Gil, hijo unico de seragenario pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Modesto Rodriguez Navam, Francisco Rodriguez Gil y Ma

ria Donnatal Alvarez, padre y hermanos
respectivos de dicho menor y a este por ser ter-
cera revision

Reclutacion
Deposito

43 80 Fernando Valero Perez, hijo unico de una
guano pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos de
la excepcion alegada; el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Regidor
Sindico, declara pobre a Fernando Valero
Oter padre de dicho menor y a este por ser ter-
cera revision

Reclutacion
Deposito

48 54 Francisco Donnatal Alvarez, hijo unico de vi-
da pobre a quien mantiene, presenta expediente
por el cual acredita los extremos de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, declara po-
bres a Luisa Alvarez Carmona, Dionisio y
Antonio Donnatal Alvarez, Francisca Maria
Pera y Rosa Fuentes del Rosario, madre y her-
manos respectivos de dicho menor, y a este por
tercera revision

Reclutacion
Deposito

67 173 Modesto Garcia Redondo hijo unico de in-
valido pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Re-
gidor Sindico, declara pobre a Antonio
Garcia Carbajal, padre de dicho menor y
a este por ser tercera revision

Reclutacion
Deposito

70 37 Torquim Llanos Orillana, hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Regi-
dor Sindico, declara pobre a Ana Orillana

- Corral, madre de dicho moro, y a este por *Reclutacion*
tercera revision *Deposito*
- 72 271 Juan Garcia Ruiz, hijo unico de madre po-
 bre a quien mantiene, presenta expediente por
 el cual acredita los extremos de la excepcion ale-
 gada, el Ayuntamiento de conformidad con el
 dictamen del Regidor Sindico, declara pobre
 a Manuela Ruiz Corrales, Lores Garcia
 Ruiz y Dolores Sanchez Blesa, madre y
 hermanos respectivos de dicho moro, y a este *Reclutacion*
por ser tercera revision *Deposito*
- 77 230 Juan Andres Fernandez Alcobero, hijo un-
 ico de sexagenario pobre a quien mantiene,
 presenta expediente por el cual acredita los
 extremos de la excepcion alegada, el Ayun-
 tamiento de conformidad con el dictamen
 del Regidor Sindico, declara pobres a Simon
 Fernandez Salgado, Andres, Hipolito y Miguel
 Fernandez Alcobero, Juana Perea Aguilar,
 Matilde Asua Ortega y Ana Rodriguez
 Fraugavello, padre y hermanos respectivos *Reclutacion*
 de dicho moro, y a este por *tercera revision* *Deposito*
- 77 133 Juan Garcia Ramos, hijo unico de madre
 pobre a quien mantiene, casada con persona
 tambien pobre e impedida, presenta espe-
 diente por el que acredita los extremos de la
 excepcion alegada, el Ayuntamiento de
 conformidad con el dictamen del Regidor
 Sindico, declara pobres a Presentacion
 Ramos Menor, Juan Morge Maños,
 Francisco Garcia Ramos, y Antonia Ran-
 gel Hurtado, madre, padrastro, y hermanos
 respectivos de dicho moro, y a este por *tercera* *Reclutacion*
revision *Deposito*
- 102 255 Luis Morge Anas, hijo unico de sexagena-



no pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, dulciana pobres a Juan Mougé Salvo, Manuel y José Mougé Omas, Maria Inquiendo Carrasco y Agustina Alonso Ramos, padre y hermanos respectivos de dicho suero, y a este por ~~ser~~ ^{tercera} ~~veces~~ ^{vez} Ruluta en
Deposito

104 205 Lorenzo Zamora Palacios, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta el expediente por el cual acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, dulciana pobres a Antonia Palacios Vega, Juan Francisco Zamora Palacios y Encarnación Alvarez Campos madre y hermanos respectivos del mencionado suero, y a este Ruluta en
Deposito

124 205 Pedro Parra Gil, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente por el que acredita los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, dulciana pobre a Isabel Gil Martiner, madre de dicho suero, y a este por ~~ser~~ ^{tercera} ~~veces~~ ^{vez} Ruluta en
Deposito

132 100 Pedro Fernandez Carranza, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presen

ta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico de elam pobre a Francisca Carrion Rodriguez, su madre y hermanos respectivos de dicho mo-
no, y a este por ser tercera revision Reclutacion
Deposito

134 259 Pedro Martin Labado huorfan de padre y madre y mantener a una hermana menor, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, dictando pobre a Teresa Martin Labado, hermana de dicho mozo, y a este por Reclutacion
Deposito
ser tercera revision

Tras habiendose presentado mas interesados de numero de mil ochocientos noventa y seis a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dio por terminado el asunto levantando la sesion y yo el Sr. secretario de orden suya la presente acta en la que se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a los interesados en esta e inteligible voz por un el Sr. sin que contra ellos se produjeran mas reclamaciones que las que aparecen consignadas en el lugar correspondiente de esta acta. En credito de todo firman los Sres. concurrentes de que certifico

Fue Dho. Martin Martin

José elvirojo Joaquin de la
Oliva
Dn. Martin
Antonio Fernandez Man. Fernandez
Augustin y Cortello
Dn. Martin Jose Bernabey
Joaquin Fernandez

tan
lo
tan
ile
cu
na
e
di
d
ido
ni
el
as
as
de
de

Handwritten scribbles in brown ink, including a large flourish at the top right, a central cluster of loops, and a long flourish at the bottom left.

Número 22.

Señal ordinaria sin efecto del día 19 Marzo de 1899.

En la Ciudad de Almendral de la Sierra, a diecinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental Don José Díez Andaluz, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concurren número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, levantándose de orden suya la presente acta que autoriza, lo que yo el Secretario certifico -

José Díez

Manuel Boté

Número 23.

Señal ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21 Marzo 1899.

Sres. Concejales.

D. José Crespo.

Manuelo Martín.

Antonio Martín.

Francisco Alcantara.

Agustín Postillo.

Don José Tenorio.

Don José Tenorio.

En la Ciudad de Almendral de la Sierra, a veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al día siguiente se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Tenorio, con asistencia de don José Díez Andaluz, en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de

ningo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Esos Concejales, habiendo sido citados para la promesa por papulitas, y con la autenticación de ley.

— Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

— También se leyeron las disposiciones, y superiores, órdenes, resoluciones, en los Políticos, Oficiales, de la Sesión anterior, quedando enterados de ellas los Esos concurrentes.

— Se dió cuenta del escrito presentado por D. Luis Carrasco y Consejo y otros vecinos de esta Ciudad, interponiendo se les devuelva las cantidades satisfechas, y que los fueron impuestas en el reparto de la tercera parte del cupo de consumos de esta población, formado para el ejercicio económico de 1.897 a 98, en virtud de haberse declarado la nulidad de tal documento por la Superioridad; acordando en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad, que referido escrito pase a informe de la Comisión de Hacienda.

— Asimismo se dió cuenta del escrito presentado por D. Francisco Vaca y Salamanca, interponiendo se le devuelva del repartimiento de guardería que se formó para el año económico próximo de 1.899 a 1.900 un tanto de acredación a las fincas rústicas que posee a los sitios de Morauro y Morquinos, por haberse nombrado guarda particular para la mitad de las mismas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, acceder a lo que se solicita, teniéndose en cuenta esta resolución para cuando tenga efecto la formalización del repartimiento en proceso y ejercicio dichos, y que se participe este acuerdo al interesado para su conocimiento.

— Igualmente se dió cuenta de la instancia presentada por Antonio Carrasco Berria, pidiendo su inclusión en el Padroal de pobres Municipal, acordando el Ayuntamiento

que dicha instancia pase a informe de la Comisión de De-
 terminación.

Para dar cumplimiento a lo que determinó el Reglaman-
 to para la ejecución de la siguiente ley de Puntajes, el
 Ayuntamiento acuerda nombrar para que Declaren en los
 expedientes de excepción y pobreza que se expresarán, a los
 testigos que también se mencionan, que son uxor, o padre,
 de uno de la lista del sorteo del presente año: un el de Fer-
 nando Marcial Sanchez, a Antonio Marcial Serra Pi-
 ralbo, Antonio Flor. Serra: un el de Vicente Castañer,
 Rodolguen, a Angel Ponce de Leon Pachon y José Simón
 Garcia: un el de Juan Francisco Simón Brito, a José
 Alvarez Labado, José Simón Garcia: un el de Vicen-
 te Barrera Pote, a Felix Sierra Llanos, José Alvarez
 Labado: un el de Domingo Alonso Ribera, a Felix Sierra
 Llanos, Pedro Velasco Barba: un el de Luis Alvarado Garcia,
 a Angel Ponce de Leon Pachon, José Simón Garcia:
 un el de Francisco Barrera Castilla, a José Simón Bar-
 rera y Vicente Barrera Ferrández: un el de Antonio Pera-
 raiva, a Antonio Marcial Serra Piralbo y Antonio
 Flor. Serra: un el de Manuel Manuel Merchán, a
 Pedro Velasco Pallastros y Vicente Barrera Ferran-
 der: un el de José Valencia Ribera, a José Alvarez La-
 bado y Felix Sierra Llanos: un el de Diego Cortés Lau-
 branc, a José Simón Garcia, Vicente Barrera Fer-
 rández: un el de Juan Mengué Corchuelo, a Antonio
 Ribera Collana y Angel Torres Colera: un el de Manuel
 Cortés Silva, a Modesto Serra Diego y Antonio Marcial
 la Serra Piralbo: un el de Francisco Cajalto Ferralto



a' José Alvaro Labada, Felix Sierra Llanos: en el
 de Pedro Benavente Ortiz, a' Felix Sierra Llanos, y Mi-
 guel Barrera Fernandez: en el de José Gil Lorenzo, a'
 José Timoteo Garcia, Casidoro Barrera Nuevo: en el
 de Pedro Rodriguez, Rodriguez, a' Antonio Ribera
 Mellana, Angel San Colera: en el de Domingo Ba-
 rrena Giraldo, a' Diego Luisado Mellado, Felix Si-
 era Llanos: en el de Antonio Lopez Moreno, a' Diego
 Luisado Mellado, Felix Sierra Llanos: en el de Do-
 mingo Duran Vargas, Juan Alvario Crespo, Juan An-
 tonio Boté Mancego, Tomás Díaz Garcia, a' Felix Si-
 era Llanos, Manuel Alvaro Morán.

— Y por último, acuerda el Ayuntamiento, autorizar al Sr.
 Alcalde Presidente, para que proceda a verificación por doctores prácti-
 cos de distribución de fondos correspondiente al mes de Enero último,
 hasta donde lo permitan los ingresos obtenidos.

— Fue habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 por terminada el acto levantando la sesión, y yo el Secretario de
 orden suya la presente acta que autorizan los Sres. concurrentes,
 de que certifico.

José Díaz	José Alvarez
J. Alvario	Agustín Cortés
Juan Jovera	Tomás Espino
Marcelino Martínez	Francisco Alcántara
	Manuel Boté



— numero 24. —

Señon ordinaria sin efecto del dia 26 de Marzo de 1899.

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se constituyó en las Casas Comunitarias, el Ser Alcalde accidental Don José Díez Audaluz en funciones de Alcalde Provisante por hallarse con licencia el propietario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y habiendo transcurrido con venio la hora señalada sin que concurriera número suficiente de Sres. Concejales, el Sr. Provisante declaró sin efecto el acto, levantándose de orden suya la presente acta, que autoriza de que yo el Secretario certifique =

José Díez

Manuel Cote

Numero 25

Reemplazo de 1899.

Acta de resolución de las incidencias de dicho reemplazo que quedaron pendientes de justificación y fallo en el acto de la clasificación y declaración de soldados

Comisarios actuales
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, sin

Marcellino Mart^z de las once y media de la mañana; se reunieron en las
 Joaquin Ovila Casas Consistoriales en sesion publica extraordinaria bajo
 Tomas Espino la Presidencia del primer Conde del Alcaide D. Jos^e
 Juan Jose Benon Diaz Audatuz, por hallarse con licencia el propietario
 Agustin Portillo rio, los Sres Concejales que al margen se relacionan y
 Joaquin de la Rosa asistencia del Regidor Sindico suplente D. Antonio Mos
 de Benios anterior tenor de Puntitos, por incompatibilidad del propietario
 Ant^o. Mart^z y Mart^z y habiendo numero suficiente de Sres Concejales para
 Jos^e Bernaldez tomar acuerdos, el Sr^e Presidente declaro abierta la
 Coribio Fernandez sesion, y a presenicia del público y varios interesados, se
 dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias
 eitas que quedaron pendientes por falta de justificacion
 el dia de la clasificacion y declaracion de soldados del
 reemplazo del año actual; en la forma y con el resul
 tado siguiente =

Numero del
 Alcabala
 y
 Folio

Fallos

- | | | | |
|----|----|---|---------|
| 6 | 10 | Angel Coronado Gonzalez, alegó ser hermano único
de una huérfana de padre y madre a la que
mantiene, no se ha presentado a justificar los
extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de
acuerdo con el parecer del Regidor Sindico,
declara a dicho moro | Soldado |
| 7 | 71 | Antonio Diaz Martin alegó ser hijo único con
hermano en el Ejército, no se ha presentado a
justificar los extremos de dicha excepcion, el Ayun
tamiento conforme con el parecer del Regidor
Sindico, declara a dicho moro | Soldado |
| 15 | 68 | Antonio Gonzalez Ortiz, hijo único de sexage
nario pobre a quien mantiene presenta es
pediente justificando los extremos de la excepcion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico, declara pobre
a Miguel Gonzalez Cano, Pedro Gonzalez | |

19 117 Otilia y Manuela Gonzalez Lagarajo, padre y Soldado
hermanos respectivos de dicho moro, y a este Condicional
Cngel Perez Colosa hijo unico de viuda po-
bre a quien mantiene con dos hermanos en el
Ejército y otro impedido, presenta expediente justi-
ficando el primer extremo de la excepcion alega-
da, y no habiendose presentado el hermano
impedido de este moro para ser reconocido,
ni justificandose la existencia de los que estan en
filas, el Ayuntamiento de acuerdo con el dei-
tamen del Regidor Suidio declara pobres a
Josefa Colosa Rodriguez y Manuel Perez Colosa,
madre y hermanos de dicho moro, y a este por
la circunstancia expresada Soldado

El interesado reclama de este fallo para au-
te la Comision Mixta de Reclutamiento

24 72 Bartolomé Fernandez Martinez, hijo
unico de impedido pobre a quien mantiene
presenta expediente justificando los extremos
de la excepcion alegada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor
Suidio, declara pobres a Alonso Fernan-
dez Garcia, Jose Fernandez Martinez y
Maria Sanchez Morán, padre y hermanos Soldado
respectivos de dicho moro, y a este Condicional

27 74 Celestino Pama Ocuña alegó ser hijo unico
con dos hermanos en el Ejército, no se ha pre-
sentado a justificar los extremos de dicha excep-
cion, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
reer del Regidor Suidio, declara a dicho
moro. Soldado

28 22 Domingo Durán Parquer, hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos

de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio declara pobre a Anastasia Vanguer Labado Soldado madre de dicho moro, y a este Condicion

33 74 Diego Cabanillas Lora hijo unico de un padre pobre a quien mantiene, no ha justificado los extremos de refenda excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio declara a dicho moro Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

34 32 David Gumersindo Enigo Garcia, hijo unico de un hermano pobre a quien mantiene con honor en el Ejercito, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio declara pobre a Antonio Enigo Pajares padre de dicho moro, y a este por no justificarse documental mente la edad de su referido padre, ni tampoco la existencia de su hermano en filas Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

41 2) Francisco Alvarez Pinar, alega ser hijo unico natural reconocido que mantiene a su madre pobre y celibe, no se ha presentado a justificar los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Suidio, declara a dicho moro Soldado

42 4 Fernando Ortiz Ramirez, hijo unico con hermano en el Ejercito, presenta expediente justificando el primer extremo de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio, de



ra pobre a José Ortiz Delgado, padre de dicho menor y a este no justificándose la existencia de su hermano en filas

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

46 29 Francisco Pujalte Peralta hijo único con hermano en el Ejército presenta expediente por el cual acredita los primeros extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a José Pujalte del Fresno padre de dicho menor, y a este no acreditándose la existencia en filas de su hermano

Soldado


El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

50 41 Francisco María Delgado Douso, alegó ser hijo único de viuda pobre con hermano en el Ejército, no se ha presentado a justificar los extremos de refrenda excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara a dicho menor

Soldado

60 45 Juan Lorenzo Morán Labrado hijo único de viuda pobre a quien recientemente presenta expediente justificando los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Juana Valentinia Labrado Saver, Mateo y Fernando Morán Labrado, Catalina García Esjunlla y Manuela Navia Diaz, madre y hermana

- 63 55 Juan Francisco del Cerro Antunes Castano, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene presenta expediente justificando los extremos de la excepcion alegada el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio, declara pobre a Antonia Pournalen Antunes conocida por Antunes Castano madre de dicho moro, y a este
- 64 7 Juan Antonio Bote Monge hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente justificando los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio, declara pobres a Maria Bote Ballesteros, Domingo, Agustin, Angel Bote Monge, Maria Bote Ganadian, Comara Ortiz Delgado y Angela Hernandez Bote madre y hermana
- 67 116 Jose Castano Prado, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene con hermanos en el Ejercito, presenta expediente justificando el primer extremo de la excepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Suidio, declara pobre a Sebastiana Prado Pulido madre de dicho moro y a este no justificandose la existencia de su hermano en filas
- 72 84 Juan Antonio Amaya Ortiz, hijo unico de viudedo pobre a quien mantiene presenta expediente justificando los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Suidio

- declara pobre a Indalecio Amaya Veter. Soldado
padre de dicho moro, y a este Condicional
- 81 78 Juan Alcañiz Crespo hijo único de viuda
pobre a quien mantiene, presenta expediente
por el que justifica los extremos de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico decla-
ra pobre a Maria Crespo Poro, Jose Alcañiz
Crespo e Isabel Orellana Brito madre y Soldado
hermanos respectivos de dicho moro, y a este Condicional
- 87 78 Jose Alvarez Labrado, hijo único de impedido
y su hermano pobre a quien mantiene, presen-
ta expediente justificando los extremos de la
excepcion alegada, el Ayuntamiento de con-
formidad con el dictamen del Regidor
Sindico declara pobres a Manuel Alvarez
Moran, Francisco Alvarez Labrado y Rosa
Pana Martin, padre y hermanos respectivos de Soldado
dicho moro, y a este Condicional
- 89 125 Juan Francisco Timoner Brito, hijo único de
viuda pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente justificando los extremos de la excepcion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico declara po-
bre a Rosa Brito Plano, madre de dicho Soldado
moro, y a este Condicional
- 91 113 Jose Gil Loxano hijo único de viuda pobre
a quien mantiene, presenta expediente por el
que justifica los extremos de la excepcion
alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Sindico, declara
pobre a Isabel Loxano Castro madre de di- Soldado
cho moro, y a este Condicional
- 95  Manuel Gallardo y Gallardo, hijo único
de viuda pobre a quien mantiene, no se ha pu-

sentado a justificar los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara a dicho mo-

Soldado

97 96

Manuel Pava Morán hijo único con dos hermanos en el Ejército, no se ha presentado a justificar los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

108 3

Manuel Bote Hernandez hijo único con hermano en el Ejército, no se ha presentado a justificar los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

128 27

Santiago Garcia Gallardo, hijo único con hermano en el Ejército, no se ha presentado a justificar los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho moro

Soldado

130 124

Simon Diaz Garcia, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juana Garcia Ramos, madre de dicho moro, y a este

Condiciona

134 9

Vicente Barrera Bote hijo único de madre pobre, a quien mantiene casada con persona tambien pobre e impedida, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor S



135 88

dico, declara pobres a Concepcion Bote Cortes y Antonio Alvarez Macias madre y padre Soldado respectivo de dicho sueno, y a este ^{Condicionada} Vicente Antunoz Rodriguez, hijo huero con hermano en el Ejercito, presenta expediente por el cual acredita los primeros extremos de esta excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Surtido, y que justificandose la existencia en filas del sueno no de este sueno, la declara ^{Soldado}

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

No habiendose presentado más interesados del recemplano del presente año a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta en la cual se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento, han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a los interesados en alta e inteligible voz por mi el Sr. si que contra ellos se produjeran más reclamaciones que las que aparecen con signadas en el lugar correspondiente de esta acta. En credito de todo firman los Sres. concurrentes de que certifico =

José Díaz
 Marcelino Martini
 Agustín y Bertello
 Fortio Joverander
 Joaquin de la Rosa
 José Moreno
 Tomas Espino
 José Romaldez
 Don Juan
 Joaquin Joverander

Numero 26
Reemplazo de 1898

Acta de resolucion de las incidencias de dicho reemplazo, que quedaron pendientes de justificacion
en el acto de la revision

Concejal actual En la Ciudad de Almodovar a los veinte y seis
D. Jose Crespo de las doce de la mañana del día veinte y seis
D. Marcelino Martí Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, se
D. Joaquin Avila reunieron en las Casas Consistoriales en sesion publica
D. Tomas Espino ca extraordinaria bajo la Presidencia del primer
D. Juan San Cerón Teniente de Alcalde Don Jose Dion Cuda
D. Joaquin de la Posa lva su fuero de Alcalde Presidente por hallar
Agustin G. Portillo u con licencia el propietario, los Sres Concejales
Debinos anteriores que al margen se expresan, y asistencia del Regi-
D. Ant. Martí Martí dor Sindico suplente D. Antonio Martinez de
D. Corbio Fernandez Prillos por incompatibilidad del propietario.
D. Jose Bernaldos y a presencia del publico y de varios interesados
se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias
que quedaron pendientes de justificacion el día
de la revision de excepciones y exenciones del reemplazo
de mil ochocientos noventa y ocho, en la forma y
con el resultado siguiente

Numero del
alstamte
de la ley

Fallo

10 87 Digo Ortoñ Zambrano, hijo inno de sexagena-
rio pobre a quien mantiene, presenta expediente
en justificacion de los extremos de la excepcion ale-
gada, el Ayuntamiento de conformidad con el
dictamen del Regidor Sindico, declara pobre
a Pedro Ortoñ Morán, padre de dicho niño, Soldado
y a este. Condiciona

- 19 22 Manuel Cortés Silva, hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificación de los extremos de la excepción alegada el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a María Lidia Lazo, Juan Cortés Silva y Juana Vega Santos, madre y hermanos respectivos de dicho Soldado mozo y a este Condicional
- 21 86 Domingo Sanchez Perez, hijo único con hermanos en el Ejército, presenta expediente justificando el primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico y no acreditándose la existencia en fitas del hermano de dicho mozo, lo declara Soldado
- El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento
- 20 29 Vicente Marcellino Román Herrera alegó ser hijo único con hermano en el Ejército, no se presentó a justificar los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho mozo Soldado
- 27 38 Justo Cosme Merchán, alegó ser hijo único con hermano en el Ejército, no se ha presentado a justificar los extremos de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho mozo Soldado
- 37 77 Domingo Alonso Rivera, hijo único con hermano en el Ejército, presenta expediente por el cual acredita el primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Juan Alonso

Contra el padre de dicho suero y a este no justificándose la existencia en filas de su hermano.

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

47 21 Francisco Días Serrano, alegó ser hijo único de un agrario pobre a quien mantiene, no se ha presentado a justificar los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho suero.

Soldado

47 46 Manuel Valero Sanchez, alegó ser hijo único con hermano en el Ejército, no se ha presentado a justificar los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho suero.

Soldado

56 72 Diego Navia Días hijo único con hermano en el Ejército, presenta expediente por el cual acredita el primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Manuel Navia Crespo padre de dicho suero, y a este no justificándose la existencia en filas de su hermano.

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

73 99 Victorino Alvarez Garcia, hijo único con hermano en el Ejército, presenta expediente por el cual acredita el primer extremo de la excepción alegada, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juan Alvarez Hernandez, padre de dicho suero y a este no justificándose la existencia en fi



las de su hermano

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

100 81 Miguel Moreno Priva hijo unico de unpe-
dido pobre a quien mantiene con hermano tam-
bien impedido, presenta expediente justifican-
do los extremos de la excepcion alegada, el
Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobres a Fernando
Moreno Ortiz, Juan y Antonio Moreno Pri-
va y Piedad Zamora Ballesteros, padre y
hermanos respectivos de dicho suero, y a este,
no habiendose presentado el hermano impe-
dido para ser reconocido, requisito indis-
pensable para el goce de la excepcion pro-
puesta

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento

18 101 Antonio Tori Bote Ortiz, alegó ser hijo uni-
co de viuda pobre a quien mantiene con
hermano en el Ejercito, se presenta en este
acto manifestando que no le ha sido posi-
ble instruir dentro del plazo que le fue
concedido, el oportuno expediente en justifi-
cacion de los extremos de la excepcion pro-
puesta, por causas ajenas a su volun-
tad, el Ayuntamiento de acuerdo con el
dictamen del Regidor Sindico, declara a
dicho suero

Soldado

El interesado reclama de este fallo para

Numero 27.
Reemplazo de 1897.

Acta de resolucion de las incidencias del reemplazo expresado, que quedaron pendientes de justificacion en el acto de la revision.

En la Ciudad de Almendralejo siendo las doce y media de la mañana del día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales en sesion pública extraordinaria, bajo la Presidencia del primer Conde de Alcaide D. José Diaz Cudatuz en funciones de Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propietario, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con asistencia del Regidor Sindico suplente D. Antonio Martínez de Pinillos por incompatibilidad del propietario, y a presencia del público y de varios interesados, se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes de justificacion el día de la revision de excepciones y exenciones del reemplazo de mil ochocientos noventa y siete, en la forma y con el resultado siguiente =

Fallos

22 172 Roberto Murillo Barroso, hijo único de un padre pobre a quien mantiene con hermano en el Ejército, presenta expediente acreditando el primer extremo de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Victoriano Murillo Barahona padre de dicho menor, y a este no justificado la existencia de su hermano en filas Soldado el interesado reclama de este fallo para ante

la Comision a Merita de Reclutamiento

- 37 8 Pedro Rodriguez y Rodriguez, hijo unico de
sexagenario pobre a quien mantiene, presenta
expediente en justificacion de los extremos de la ex-
cepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo
con el dictamen del Regidor Sindico, declara
pobre a Juan Rodriguez Hernandez padre Soldado
de dicho suero, y a este Condiciona
- 45 184 Pedro Gonzalez Ortiz, hijo unico de viuda po-
bre a quien mantiene, presenta expediente en
justificacion de los extremos de dicha excepcion,
el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del
Regidor Sindico, declara pobres a Piedad Ortiz
Mendez, Felix Gonzalez Ortiz y Maria Quintan
Parral, madre y hermanos respectivos de dicho Soldado
suero, y a este Condiciona
- 46 222 Francisco Orillana Ortiz, hijo unico de sexage-
nario pobre a quien mantiene, no se ha presen-
tado a justificar los extremos de referida excep-
cion, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Regidor Sindico, declara a dicho
suero en cuanto a mencionada excepcion Soldado
- 48 75 Alonso Perez Castro, hijo unico de sexage-
nario pobre a quien mantiene, presenta ex-
pediente por el cual acredita los extremos
de dicha excepcion, el Ayuntamiento de acuer-
do con el dictamen del Regidor Sindico, de-
clara pobres a Manuel Perez Monin, Ma-
nuel Perez Castro y Ana Labrado Navia,
padre y hermanos respectivos de dicho Soldado
suero, y a este Condiciona
- 53 78 Francisco Cortes Monin, hijo unico con her-
manos en el Ejercito, no se ha presentado
a justificar los extremos de la excepcion al-
legada, el Ayuntamiento de acuerdo con



el parecer del Regidor Sindico, declara a dicho

Soldado

73 57. Felipe Antonio Luengo Mogollo, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Maria Mogollo Redondo madre de dicho Soldado moro, y a este

Condiciona

80 56 Francisco Peguero Rodriguez, hijo unico de suraguano pobre a quien mantiene con hermano impedido, presenta expediente en justificacion de los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres a Fernando Peguero Gil, Manuel, Andres y Joni Peguero Rodriguez, Maria Fernandez Fuentes, y Antonia Franco Ortiz, padre y hermanos respectivos de dicho moro, y a este no habiendose presentado el hermano impedido para ser reconocido

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

102 181 Antonio Lora Pavia, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente por el cual acredita los extremos de la excepcion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Francisco Lora Horno padre de dicho moro Soldado

Condiciona

119 214 Juan Hurtado Olvera, hijo unico de un

pedido pobre a quien mantiene, presenta expedien-
te por el cual acredita los extremos de la excep-
cion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con
el dictamen del Regidor Suidio, declara pobre
a Juan Antonio Hurtado Rodriguez padre Soldado
de dicho moro, y a este

51 158 Francisco Robles Moro, hijo imio de sexagena-
rio pobre a quien mantiene, no se ha presenta-
do a justicias los extremos de la excepcion ale-
gada, el Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
reer del Regidor Suidio declara a dicho moro

Condicionado

Soldado

El interesado reclama de este fallo para ante
la Comision Mixta de Reclutamiento.

No habiendo más exenciones ni excepciones que revisar del recemplare
de mil ochocientos noventa y siete, el Sr Presidente dió por
terminado el acto para comenzar la resolusion de las insiden-
cias del recemplare de mil ochocientos noventa y seis, levantán-
do la sesion y yo el Sr accidental de orden suya la presente ac-
ta, en la que se hace constar que los fallos dictados por el Ayun-
tamiento han sido pronunciados y notificados en el acto
ante el publico a los interesados en alta e inteligible voz por
mi el Sr, sin que contra los mismos se produjeran más
reclamaciones que las consignadas en el lugar correspondien-
te de este acta. En credito de todo firman los Srs concurrentes
de que certifico-

José Giron
Marcelino Martini

José el vergo y
Jomas Espino

Ante M. Agustín y Cortés

Tonio Fernandez
Joaquin de la Cruz
Joaquin Jimenez

Numero 28
Reemplazo de 1896

Acta de resolucion de las incidencias de dicho
reemplazo, que quedaron pendientes de justifica-
cion en el acto de la revision.

Concejales actuales
Don Jose Crespo
Marcelino Martinez
Joaquin Avila
Tomás Espino
Juan José Ferrón
Agustín G. Portillo
Joaquin de la Rosa
Debenias anteriores
Ante Mart. y Mart.
Bernardo Fernandez
Jose Bernabé
Numeros del
folio

En la Ciudad de Almodovar, siendo la
una de la tarde, del dia veinte y seis de Marzo
de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron
en las Casas Consistoriales en sesion publica extraor-
dinaria, bajo la Presidencia del primer Teniente de
Alcalde Don José Diaz Cudaluz, en ausencia de
Alcalde Presidente por hallarse con licencia el propie-
tario, los Sres Concejales que al margen se expresan
con asistencia del Regidor Sindico suplente Don
Antonio Martinez de Pinillos, por incompatibi-
lidad del propietario, y a presencia del publico y
de varios interesados se dio principio al acto con
el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes
de justificacion el dia de la revision de excepciones y exen-
ciones del reemplazo de mil ochocientos noventa y seis,
en la forma y con el resultado siguiente

Fallos

1.º Antonio Hernandez Martinez, alegar un
tipe unico de usagancia por su casa en
el Epicato, no se ha presentado a justificar los derechos
sobre de la usagancia alegada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara a dicho more
2.º Antonio Lopez Moreno, hijo unico de su da
de a quien manifiesta, presenta expediente en



justificacion de los estranos de la recepcion alegada el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Parronca Puerro Sanchez madre de dicho niño y a este por un tercio de racion.

52 60

Touhenes Guerrero Nieto, hijo unico de supe dicho pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los estranos de la recepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara a Melense Guerrero hermano suado de dicho niño y a este por un tercio de racion.

Reclutamiento
de Pobres

54 88

Francisco Baroso Castillo, hijo unico de suida pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los estranos de la recepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobres Antonia, Manuel, Andres, José, Guillermo, Baroso Castillo, María Do, Isabel Salgado, Juana Perez y Panamaria, Petra, Pera, Abraha Velosa, madre y Fernando respectivos de dicho niño y a este por un tercio de racion.

Reclutamiento
de Pobres

62 105

Juan de Macias Sanchez, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los estranos de la recepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico declara pobre a Juan de Proximos Encinas padre de dicho niño y a este por un tercio de racion.

Reclutamiento
de Pobres

74 218

José Malpica Labade, hijo unico de viudo pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los estranos de la recepcion alegada, el Ayuntamiento conforme con el dic

Reclutamiento
de Pobres



- tamen del Regidor Sindico declara pobres a Juana Labrada Paez, Santos, Diquel y Manuel Anulpina Labrado, Esteban Moreno Santiago, Juana Cecilia Lida y Matrina Lucinda Pomer, madre y hermanos respectivos de dicho mozo, y a este por su tercera revision } Pruebas en Depósito
- 53 José Valencía Cubero, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene presenta expediente en justificacion de los extremos de la recepcion Alguacil, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Pascasio Valencía Hercegor, Tratarico y Casimiro Valencía Cubero, Isabel Rodriguez Baralle y Juana Juana Garcia, padre y hermanos respectivos de dicho mozo, y a este por su tercera revision } Pruebas en Depósito
- 62 Juan Monje Corchuelo, hijo unico de impedido pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la recepcion Alguacil, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Isabel Corchuelo Amaya, Manuel Moreno Corchuelo y Roberto Gutierrez Sanchez, madre y hermanos respectivos de dicho mozo, y a este por su tercera revision } Pruebas en Depósito
- 183 Luis Alcide Garcia, hijo unico de mozo mozo pobre a quien mantiene, presenta expediente en justificacion de los extremos de la recepcion Alguacil, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Juana Alcide Garcia, Antonio, Fernando

Donaciano Abaile Garcia, Titulo de Don
de Donaciano Senador Garcia, Regina General
Garcia, padre y hermanos respectivos de dicho
moro ya este por un tercera revision

Rebata
en Depósito

109 135

Manuel Moreno Merchán hijo unico de
impedido pobre con Leguano en el Ejército, presen
ta respectante en justificación del primer trimestre
de la ocupación alzada, el Ayuntamiento de
acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Francisco Moreno Oteri padre
de dicho moro ya este por no justificar la
existencia de su hermano de letras

Soldado

El intercede además de este fallo para
ante la Comisión Mixta de Reputamiento

112 261

Mariano Fernandez Pardo, hermano
de padre y madre y mantener a un hermano
huérfano, presenta respectante en justificación de los
trimestres y de la ocupación alzada, el Ayuntamiento
de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico
declara pobre a Rafael Fernandez Pardo
hermano de dicho moro ya este por un tercera
revision

Rebata
en Depósito

137 156

Roque Garcia Muñoz, hijo unico de impu
dado pobre a quien mantiene, presenta respectan
te en justificación de la posibilidad de hijo unico, el
Ayuntamiento conforme con el dictamen del
Regidor Sindico declara pobre a Conchita
Garcia padre de dicho moro, ya este no habien
do presentado un refido padre para un recono
cido, requisito indispensable para el caso de la ocup
ación propuesta

Soldado

El intercede además de este fallo para
ante la Comisión Mixta de Reputamiento

114

Tomás Diaz Garcia, hijo unico que man
tiene a un madre pobre, carader con persona tambien

pobre y extranjero, presenta expediente en justificacion de los autos de la execucion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Provisor Sindico declara pobres a: Juana Caccia Rangel, Bartolomeo Viquez Cortes, Luis Diaz Caccia y Mariana Parra del Prohuo, madre, padrastro y hermanas respectivas de dicho muerto y a este por su tercera opinion

Prueba en Deposito

149 885.

Domingo Barrera Sicalde, hijo unico de un extranjero pobre a quien mantene, presenta expediente en justificacion de los autos de la execucion alegada el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Provisor Sindico declara pobres a: Maria Parra del Prohuo, madre del pueblo de dicho muerto y a este por su tercera opinion

Prueba en Deposito

151 69

Manuel Rangel Hurtado, hijo unico de un extranjero a quien mantene, presenta expediente en justificacion de los autos de la execucion alegada, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Provisor Sindico declara pobres a: Catalina Hurtado Crespo, Juan, Juan Antonio y Francisco Rangel Hurtado Isabel Sanchez Babros, Rafael Fabrics Oraduil y Juana Alvarez Cedex, madre y hermanas respectivas de dicho muerto y a este por su tercera opinion

Prueba en Deposito

Que habiendose presentado una memoria de cumplimiento de nul y obediencia presentada y se a justificar las execuciones, el Sr. Presidente dio por terminado el acto libertando la sesion y yo el Provisor le ote cula en suya, la presente acta, en la que se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto a los interesados en alta e' intelligible voz por mi el Secretario, en que



Handwritten signature or scribble.

contra ellos se prohibieren sus celebraciones que las que
usaban en sus Iglesias en el lugar por el presente de este
Acta. En virtud de todo fuesen los señores concurrentes
de que arriba =

José María José Cruz y Jofre

Marcelino Martínez

José Espino

José María Cruz

Agustín Cortés

Antonio Fernández

José Bernabé

Antonio Martínez

Antonio

José

Joaquín de la Rosa

Joaquín Fernández



Numero 29.

Session ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de febrero de 1899.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Almendralajo á veinte y ocho de
D. José Crespo. Marzo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las
Agustín Cortés once de la mañana, se reunieron en las Casas Consisto-
Tomás Espino. riales bajo la presidencia del primer Conde de Alca-
José María Peña. de D. José María Cudaluz en funciones de Alcalde
Juan José Ferrón. Presidente por hallarse con licencia el propietario, los
 Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al do-
 mingo anterior que no tuvo efecto por falta de nu-
 mero suficiente de Señores Concejales, habiendo sido citados
 para la presente por papelititas y con la autolacion de ley
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura por
 mi el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas
 en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando en
 votados de ellas los Srs concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por D. Baldomero
 Hernandez importante trescientas noventa y dos pesetas y
 cincuenta centimos por la compostura hecha á dos relojes del
 Sargado de primera instancia, limpieza de toda la ma-
 quinaria del de la Parroquia, adquisicion y colocacion de
 dos ruedas nuevas y varios tornillos y gastos hechos durante
 el tiempo empleado en dichas reparaciones, acordando en
 su consecuencia el Ayuntamiento que referida cuenta pase
 á informe de la Comision de hacienda.

En el mismo se dio cuenta de un oficio del Sr. primer

Expediente de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, interesando que lo antes posible se hagan las reparaciones necesarias en la presbitera y suelo de la cabañería del puesto de esta Ciudad con el fin de alojar el ganado en las debidas condiciones, acordandose por el Ayuntamiento se haga saber a dicha Autoridad que dichas reparaciones se llevarán a efecto inmediatamente que lo permita la situacion economica de este municipal, por entenderse de urgente necesidad lo solicitado.

De igual modo se dio cuenta de los escritos presentados por Juan Fern.^{do} Ferrer Alvarez y Valentin Ferrer interesando si les conceda subvencion para atender a la lactancia de sus hijos de corta edad, acordando el Ayuntamiento que dichas solicitudes pasen a informe de la Comision de Beneficencia.

Que pase igualmente a informe de referida Comision el escrito presentado por Juan Chamorro Suarez pidiendo su inclusion en el Padron de pobres Municipal.

Iguualmente se dio cuenta del escrito presentado por Don Pedro y D. Marcelino Martin Ruiz en solicitud de que se les elimine del repartimiento de guarderia que se forme para el proximo ejercicio economico, por tener nombrado guarda particular para la custodia de sus propiedades y que dicha eliminacion se contraiga tambien sucesivamente a los bienes que aparecen arrendados a nombre de su Aya madre viuda de D. Sebastian Martin, acordando en su vista el Ayuntamiento por unanimidad que en razon a los motivos consignados se excluya a referidos Señores del pago de estado arbitrio, teniendo en cuenta esta resolusion para cuando tenga efecto la formacion del repartimiento expresado y ejercicio dicho, y que se les participe este acuerdo para su conocimiento.

De la misma manera se dio cuenta del escrito presentado por D. Juan Diaz Fruganillo, haciendo renuncia del cargo de Alcaide de este Ayuntamiento, por no

este posible continuar desempañándolo por enfermedad. La Corporación visto los dichos solicitados por referido interesado acuerda por unanimidad admitir reducida remuneración y que de este acuerdo se di conocimiento al interesado.

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, yo el Sr. de cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para hacer efectivo el encubramiento de consumos de esta población durante el próximo año económico y dos siguientes. En su consecuencia la Corporación usando de las atribuciones que le competen y para llevar a efecto lo acordado por la Junta Municipal en sesión de trece del mes actual, acordó fijar las condiciones bajo las cuales se haya de celebrar el amiendo a venta libre de dichas especies, formulando al efecto el siguiente

Pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de intentar y llevar a efecto el amiendo a venta libre de los derechos señalados a las especies o artículos de consumos comprendidos en el encubramiento de esta población y su término, durante el año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, y dos siguientes.

Primera. El amiendo a venta libre de los derechos y suar gos establecidos sobre las especies de consumo comprendidas en el encubramiento general de esta población, tendrá lugar en un solo remate que se celebrará en las Casas Consistoriales de la misma el día trece de Abril próximo de día a doce de su mañana ante la Comisión de este Ayuntamiento compuesta de los Sres. Concejales Don Marcelino Martínez Ruiz y D. Antonio Martínez de Pinillos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue.

Segunda. La subasta será pública por el periodo de uno a tres años, sirviendo de tipo anual la cantidad de doscientas treinta y cinco mil trescientas una



puestas y quince centimos, importe del cupo general asignado en un año a esta poblacion con el aumento del diez por ciento de impuesto transitorio sobre el recabamiento de consumos y sal, un veinte por ciento por el mismo concepto sobre el de aguardiente y licores, un tres por ciento por cobranza y conduccion de caudales y del recargo municipal autorizado legalmente.

Tercera. La subasta se verificará bajo el sistema de puja o a la llana no aceptandose otras proposiciones que las que cubran ó mejoren el tipo de licitacion destinandose la primera hora a las proposiciones por todos los ramos reunidos, siendo preferidos en igualdad de tipos de proposicion las que comprendan mayor periodo de años dentro del señalado, y a falta de licitadores si aduirtiesen en la segunda hora las posturas parciales que se tuvieron a cada ramo, bajo el tipo que respectivamente tienen señalado en el presupuesto formado, y si durante las dos horas marcadas quedase cubierto el tipo de todos ó algunos de dichos ramos, se adjudicará el remate sobre ellos al mejor postor sui más licitacion. En otro caso el Ayuntamiento acordará el medio de hacer efectivo dicho cupo con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de consumos.

Cuarta. El contrato principiara a contarse desde el día primero de Julio próximo venidero y terminará en treinta de Junio del siguiente año ó de cada cual de los dos sucesivos, segun el periodo de tiempo por que se lleve a efecto el remate.

Quinta. No serán admitidos como licitadores ni como fiadores los individuos a que se refiere el artículo doscientos veinte y nueve del Reglamento de once de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Sesta. Para tomar parte en la subasta es condicion precisa la de depositar previamente en la Caja del Tesoro ó en la de este Municipio, una cantidad en



metálico equivalente al cinco por ciento del tipo señalado al ramo ó ramos que la proposición abraza, cuyas sumas aprobadas que sea el remate se devolverán íntegras á los interesados que no hubieren sido favorecidos en la subasta, y se reservarán las correspondientes á los individuos en cuyo favor se haga la adjudicación, hasta tanto que persisten las fianzas definitivas, y de no verificarse por sí mismos dichos depósitos, quedando su importe en beneficio de los fondos Municipales. Este depósito ó consignación se acreditará con la oportuna carta de pago que exhibirá el proponente á la Comisión del Ayuntamiento al hacer la proposición, ó bien se constituirá en poder de la misma Comisión en el acto de celebrarse la subasta, conforme determina el artículo doscientos setenta y siete del Reglamento, sin cuyo requisito la proposición no será admitida.

Séptima El arrendatario vendrá obligado á ingresar directamente en la Caja Provincial del Tesoro por mensualidades anticipadas y dentro de los diez primeros días de cada mes el cupo correspondiente al Estado, así como también á verificar en iguales plazos en la Caja del Municipio el resto ó diferencia hasta la cantidad importe del recuato.

Octava Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación del recuato, el arrendatario prestará fianza á favor del Ayuntamiento, que responda de la seguridad de los pagos y del cumplimiento exacto de este contrato. Dicha fianza consistirá en metálico ó valores públicos al precio de cotización el día que se consignó y ascenderá á veinte y cinco mil pesetas si el

remate comprende el cupo total, y si es solo por ramos a la quinta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo de la parte del cupo correspondiente.

Novena. Tendrá derecho el rematante a percibir por el consumo que se haga dentro del radio y casco de esta población de las especies sobre que versa el contrato, los derechos señalados para el Tesoro, y por concepto de recargo para gastos municipales excepcion de la sal que no está sujeta a este recargo en la tarifa que se insertará a continuación sin que le sea doble aumentarla bajo ningún concepto, para cuya exacción y defensa de los intereses contratados queda desde luego subrogado el arrendatario en todos los derechos y acciones que la Hacienda tiene concedido al Ayuntamiento, con opción por tanto a variar todos los actos que el Reglamento determina, y a proceder con sujeción a sus reglas y disposiciones a las cuales sujetará también la contabilidad y administración del impuesto.

Décima. De los suoradores del extrarradio tendrá el arrendatario derecho a recaudar conforme a los cupos que del estado obrante al folio tres del expediente formado para la adopción de medios se determinan, sugiriéndose para ello al procedimiento marcado en el capítulo quinto del Reglamento.

Undécima. El reintegro del papel invertido en el expediente de subasta, gastos de actas notariales, escrituras, derechos de Hacienda y todos los demás que por consecuencia del contrato se originen, serán de cuenta del rematante.

Dodecima. El arrendatario queda sujeto a satisfacer el aumento que la Superioridad judicial introdujere en el encabramiento de esta localidad durante el periodo del arriendo y en la parte que a este afecte, teniendo así mismo derecho a disfrutar de la baja correspondiente en el caso inverso.

Décima tercera. Este arriendo queda subordinado a las reglas establecidas para los que verifica la Hacienda directamente en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el Reglamento vigente del impuesto, y será elevado a escritura pública según lo que el mismo determina.

Décima cuarta. Este contrato que deberá ser sometido a la aprobación de la Superioridad, se acepta por el rematante a suerte y ventura, y sin derecho por tanto a la rebaja ni porción de la cantidad en que fue adjudicado. Si se altera en los derechos de tanja en alza o baja, se aumentará ó disminuirá proporcionalmente al precio del arriendo sin recurrirle.

Carifa a que se refiere la condicion 2.^a de este pliego.



Especies	Unidades	Derechos del Consumidor		Derechos por los impuestos		Recargos Municipales		Total derechos y recargos	
		Puntas	Cl.	Puntas	Cl.	Puntas	Cl.	Puntas	Cl.
Carnes	Carnes muertas en fresco	Kilg.	" 09	" "	" "	" 09	" "	" 18	" "
	Lanaras	id	" 10	" 01	" "	" 10	" "	" 21	" "
	Cabrios	id	" 03	" "	" "	" 03	" "	" 06	" "
	Carnes muertas en fresco	id	" 10	" 01	" "	" 10	" "	" 21	" "
	De cerda	id	" 15	" 02	" "	" 15	" "	" 32	" "
Líquidos	Despojos	id	" 05	" "	" "	" 05	" "	" 10	" "
	Azúcares de todas clases	id	" 10	" 01	" "	" 10	" "	" 21	" "
	Vinos de todas clases	litolro	6 25	" 63	" "	6 25	" "	13 13	" "
	Umagos	id	1 10	" 14	" "	1 10	" "	2 94	" "
	Corvesa sidra y chacolet	id	1 "	" 10	" "	1 "	" "	2 90	" "
Granos	Aves garbanzos y sus harinas	litolro	1 12	" 11	" "	1 12	" "	2 35	" "
	Trigo y sus harinas	id	1 "	" 10	" "	1 "	" "	2 10	" "
	Harinas comidas y pentas de trigo	id	1 20	" 12	" "	1 20	" "	2 52	" "
	Salvados de trigo	id	" 20	" 02	" "	" 20	" "	" 42	" "
	Almorción	id	1 "	" 10	" "	1 "	" "	2 10	" "
	Alfalfa, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas	id	" 30	" 03	" "	" 30	" "	" 63	" "
	Y otras granos y legumbres secas y sus harinas	id	" 20	" 02	" "	" 20	" "	" 42	" "

Pescado de río y mar sin escabechos y conservas	Kilog. ^s	" 04	" "	" 04	0 08
Tebón duro y blando	id	" 07	" "	" 07	" 14
Carbon vegetal	100 K. ^s	" 25	" 03	" 25	" 53
Idem Cok	id	" 10	" 01	" 10	" 21
Conservas de frutas	Kilog. ^s	" 08	" 01	" 08	" 17
Idem de hortalizas y verduras	id	" 06	" "	" 06	" 12
Aguardiente y alcoholes	Por grado contenidos en Hechilitro	" 45	" 09	" 45	" 99
Licores	Litro	" 30	" 03	" 30	" 63
Sal común	Kilog. ^s	" 18	" 02	" "	" 20

Acordando por último el Ayuntamiento, que la subasta se anuncie desde luego en el Boletín Oficial de la Provincia, y por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, y además en los pueblos limítrofes de Mérida, Villapueva de los Barros y Aceuchale.

Acto seguido yo el Sr. de lectura a la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha veinte y tres del presente mes inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día veinte y cinco de los corrientes, por la cual se convoca al Cuerpo electoral para la elección de Diputados a Cortes y Senadores del Reino, cuyos actos tendrán lugar en los días diez y seis y treinta de Abril próximo inmediato. Entendidos los Eres concurrentes del contenido de referida superior disposición y en cumplimiento a lo que previene la vigente Ley Electoral, acuerda el Ayuntamiento proceder a la designación de locales en que han de celebrarse repetidas elecciones de Diputados a Cortes, verificándolo en la forma siguiente.

Secciones	Locales en que se han de celebrar las mismas
Primera	Casas Consistoriales
Segunda	Oratorio de Consuecos
Tercera	Teatro de Espronceda
Cuarta	Ex-Iglesia de la Concepción
Quinta	Escuela Superior de Niños
Sesta	Escuela 1. ^a Elemental de Niños



Septima Escuela 2.^a Elemental de Niñas
Octava Escuela de Parvulos.

Cuyas designaciones habra de hacerse pública en la forma de costumbre, con el fin de que llegue a conocimiento de los electores y del vecindario, comunicandose al Presidente de la Junta Provincial del Censo, en conformidad a lo que determina el artículo noventa y cinco de la ley.

Asi mismo y en cumplimiento a lo que previene el artículo treinta y seis de la Ley Electoral vigente, recuerda el Ayuntamiento hacer la designacion de Presidentes para las mesas electorales en las proximas elecciones para Diputadas a Cortes, comoviendo por el Alcalde y Concejales y respecto a los Concejales que hayan de presidir, se tendrá en cuenta por lo que hace a los intereses, aquellos que sustituyan a los propietarios que mayor numero de votos obtuvieron en la eleccion, siendo designados bajo estas bases los siguientes:

Distritos	Secciones	Nombres y Apellidos de los Presidentes.
Primero	Primera	D. Angel Liffredi Leon
	Segunda	" Josi Diaz Andaluz
Segundo	Primera	" Josi Crespo a' Marquer
	Segunda	" a' Marutino a' Martinez Ruiz
Tercero	Primera	" Diego Gallardo Ortiz
	Segunda	" Antonio a' Martinez de Pimela
Cuarto	Primera	" Francisco Aleutana Gallardo
	Segunda	" Josi Maria Jimenez Lopez

Cuyos nombramientos les serán comunicados a los interesados, citandolos al propio tiempo para que a las diez de la mañana del Domingo diez y seis de Abril proximo se constituyan en los respectivos locales designados para

Colegios, con el fin de prouder al desempeño de su cometido.

La Corporacion visto el informe emitido por la Comision de beneficencia acuerda conceder a Juan Francisco Lamora Palacios la subuencion de diez pentas mensuales para atender a la lactancia de su hija de corta edad, la cual empezara a disfrutar desde el dia primero de Abril proximo.

Examinado por la Corporacion Municipal el apendice de la riqueza rurbica y pecuaria formado por la Junta pencial de esta Ciudad el cual servira de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año economico proximo de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos y encontrandolo conforme a las disposiciones vigentes, acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al publico en la Sala de este Ayuntamiento por termino de ocho dias a contar desde el dia treinta y uno del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de que certifico.

José Garza Marulien Martiner.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Boté

Numero 30.

Señon ordinaria sin efecto del día 2 de Abril de 1899.

En la Ciudad de Almodovar a dos de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana se constituyó en las Casas Conatoriales, el Sr. Alcalde accidental D. José Diaz Andalus, con objeto de celebran la señon ordinaria correspondiente al día de hoy; y habiendo transcurrido con unno la hora señalada sin que concurrenra número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando se levante la presente acta, que autoriza con unno, De que certifico =

José Diaz

Muhamet Boté

Numero 31.

Señon ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4 de Abril de 1899.

Sres. Concejales

En la Ciudad de Almodovar a cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Conatoriales bajo la presidencia del primer Concejale D. José Diaz Andalus en funciones de Alcalde Presidente, por hallarse disfrutando de licencia el propietario, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebran la se

son ordinaria correspondiente al domingo anterior que no
pudo tener efecto por falta de numero suficiente de Tres
Concejales habiendo sido citados para la presente por
propuletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura
por mi el Sr. del acta de la anterior siendo aprobadas.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores or-
denes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana an-
terior, quedando enterados de ellas los Tres concurrentes.

Dada cuenta del informe emitido por la Comision de
Hacienda en el escrito presentado por D. Luis Carrasco
Conijo y otros vecinos de esta Ciudad, interesando la devo-
lucion de las cantidades satisfechas y que les fueron im-
puestas en el repartimiento de la tercera parte del cupo
de consumos formado para el ejercicio economico de 1877
a 78, y enterado el Ayuntamiento de referido informe, y vis-
tos cuantos antecedentes existen en esta Alcaldia, acuer-
da por unanimidad, que no puede acceder a lo que
se solicita, toda vez que al ser anulado el repartimen-
to expresado, se ordenó a la Alcaldia procediera a la
brevedad posible a la confeccion de uno nuevo, enten-
diendo por tanto la Corporacion que las cantidades
satisfechas quedan a responder de las cuotas que se im-
pongan en el que se forme, siendo este el criterio sus-
tentado por el Sr. Administrador de Hacienda de
la provincia en orden de siete de Enero del corriente
año; y ademas porque las cantidades hechas efectivos
por mencionado repartimiento, fueron destinadas a
satisfacer a la Hacienda la parte correspondiente, y
el resto invertido en las obligaciones del presupuesto



to Municipal, y que este acuerdo se notifique en forma a los reclamantes para su conocimiento.

El Ayuntamiento queriendo por todos los medios impedir que por el reinstaurante del alumbrado público se lleve a efecto la resolución de suspender citado alumbrado, acuerda por unanimidad se destinen cuantos ingresos haya en propios y los que bayan ingresando, a satisfacer a Don Manuel Diaz la cantidad que por el concepto expresado se le adeuda, con el fin a ser posible de colocarle en cuanto al pago en las mismas condiciones que se encuentran las demás obligaciones del presupuesto municipal; y que por el Sr. Alcalde se ordene lo procedente para que tenga cumplimiento este acuerdo, invitando al D. Manuel Diaz para que siga facultando el alumbrado público, toda vez que la Corporación está dispuesta a hacer los mayores esfuerzos para conseguir el objeto indicado.

Se dió cuenta de los escritos presentados por D. José Bernabéu Mulero, D. Antonio Martínez y Martínez de Pimillos, D. Antonio Merino García y D. Guillermo Nicolau Leon, interesando se les elimine del repartimiento de guardería que se forme para el año económico próximo, por tener reconocidos guardas particulares para la custodia de sus propiedades. El Ayuntamiento visto los motivos expuestos por los se

licitantes, recuerda se excluya a referidos Señores del pago de citado arbitrio, terminandose en cuenta esta resolucio[n] para cuando tenga efecto la formalizaci[n] del repartimiento expresado y ejercicio dicho, y que se les participe este acuerdo para su conocimiento.

En cumplimiento a lo que determina el articulo citado en la vigente Ley Municipal, yo el Sr. de cuenta a la Corporacion del extramuro formado, de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo proximo pasado, recordando el Ayuntamiento prestarle su aprobacion y que se publique en la forma precedida.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantando la sesion, y yo el Sr. de orden suya la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de que certifico.

Fue S[er] de S[er] el Sr. de S[er]

Martin Martin, Francisco Alcantara

Juan de S[er] Juan Gallardo

Juan de S[er] Juan de S[er]

Manuel Dote

Numero 32.

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1899.

Señores Concejales En la Ciudad de Badajoz a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo

D. Marcellino Morán, las once de la mañana, se reunieron en las Casas
 de Antonio Martín Constitucionales bajo la Presidencia del primer Teniente
 de Alcalde Don José Díez Guadalupe en fin
 Juan Ballardo. Primer de Alcalde Presidente por hallarse con li-
 cencia de Alcalde, con objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día de hoy.
 Juan José Ferrer. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió su-
 curre por mi el Secretario al acta de la anterior
 siendo aprobada.

Cambiar se leyeron las disposiciones y superiores
 ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana
 anterior quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Dada cuenta del escrito presentado por Tomas Sa-
 ra Flores, intercediendo se le conceda subvencion para
 atender a la lactancia de un hijo de corta edad por ha-
 llarse imposibilitada su madre para seguir criandolo,
 acordando el Ayuntamiento que referido escrito pase
 a informe de la Comision de Beneficencia.

Igualmente se dió cuenta del informe unido por
 la Comision de Obras publicas en el escrito presentado por
 Antonio Cinceros Morales de esta vecindad, intercediendo
 se le conceda terreno sobrante de la via publica para edi-
 ficar una casa al sitio de los Antreves, acordando en su
 consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad confor-
 me con lo determinado por dicha Comision concediendole
 el objeto indicado y bajo las condiciones y bases establecidas,
 un terreno de trescientos metros cuadrados de terreno en el sitio in-
 dicado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-

dente día por terminado el acto levantando la sesión
y yo el Secretario de orden mya la presente acta que
autorizan los Ecos concurrentes, de que certifico =

Fue' Dicho Jefe el Excmo. Sr. Manuel Martín
~~de~~ Juan J. de Guzmán y Sotomayor

Francisco Alvarado

José Hurtado

Ante M. de

Manuel Pote

Diligencia Por la presente acordada yo el Secretario que la sesión de di-
naria correspondiente al día de hoy, no ha podido celebrarse
por estar el Alcalde Prudente, Ausente de Alcalde y cinco
Sr. Concejales, previendo las mesas electorales de las circunscrip-
ciones de este Distrito en la elección suscitada para Diputados
a Cortes. Al mandado de Sr. y Sr. de Abil de mil ochocien-
tos sesenta y nueve de que certifico =

Manuel Pote



mero 33

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 18 de Abril de 1899.

Sres Concejales
 D. José Crespo
 " Marcelino Martí?
 " Diego Gallardo
 " Joaquín Costa
 " Juan José Ferrn

En la Ciudad de Almedinilla a diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana; se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer Excmo. Ayuntamiento de Alcalde Don José Díez Audaluz por enfermedad del propietario, los Sres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por hallarse el Alcalde Presidente y varios de los Sres Concejales presidiendo las mesas electorales de las Secciones de este Distrito en la eleccion verificada en dicho dia para Diputados a Cortes; habiendo sido citados los Sres Concejales para la presente por papeletas y con la autelacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr Presidente, se dió lectura por este Sr al acta de la anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y suplenos ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los Sres concurrentes.

El Sr Presidente hizo presente a la Corporacion

cion que el dia trece del mes actual, se celebró la subasta
anunciada para el comento a venta libre durante el año
económico próximo y dos siguientes, de las especies sujetas
al adeudo de consumos de esta localidad, sin que tuvie-
ra efecto el acto en virtud a no haberse presentado li-
citadores. El Ayuntamiento quedó entendido, acordando que
por el Sr. Alcalde se cite inmediatamente a la Junta Mu-
nicipal para que acuerde el medio que ha de cumplirse
para hacer efectivo el cupo de consumos señalado a esta
poblacion para el ejercicio próximo.

Dada cuenta de la presentada por el Botano de
esta Ciudad D. Fernando Gallardo y Fernander Ca-
nedo importante treinta y siete pesetas y veinte centimos
por los derechos de abogados y suplementos hechos en el
acta levantada para la celebracion de la subasta de
consumos que tuvo lugar el dia trece del comento,
y examinada que fue refrenda cuenta por el Ayunta-
miento, este acuerdo por unanimidad su aprobacion
y que su pago se verifique con cargo al capitulo de
imprevistos del presupuesto vigente de consumos.

Se dio cuenta de los rentos presentados por D. Barto-
lomé Flores Ortiz como apoderado del Sr. Marqués de
Monsalud, D.^a Magdalena Dominguez Cardinales,
D. Modesto Garcia Cano, D. Fernando Espinella Gonzalez
y D. Diego y D. Fernando Gallardo Ortiz (menor), contri-
buyentes por este termino, interesando se les elimine del re-
partimiento de guardería que se forme para el ejercicio
económico próximo de mil ochocientos noventa y nue-
ve a mil novecientos, por tener nombrados guardas
particulares para la custodia de sus propiedades.

acordando en su consecuencia el Ayuntamiento por una
 unanimidad que en razón a los motivos consignados se
 excluya a refugio de los del pago de citado arbitrio, te-
 niéndose en cuenta esta resolución para cuando tenga efec-
 to la formación del repartimiento expresado y ejercicio
 dicho, y que se les participe este acuerdo para su cono-
 cimiento.

El Ayuntamiento visto el informe emitido por la Co-
 misión de obras públicas en los escritos presentados por Fran-
 cisco Barroso Rodríguez, Venancio Nieto Cabrera, Agus-
 tina García Gaspar, Alfonso Delgado Rodríguez y Fran-
 cisco Labado Villanueva, interesando se les conceda ter-
 rno sobrante de la vía pública para adición a las
 casas de morada que dichos interesados tienen en la ca-
 lle de Santa Marta, y conforme con lo dictaminado por di-
 cha Comisión, acuerda conceder a dichos peticionarios
 y en el sitio referido al primero veinte y un metros cuadra-
 dos, al segundo, veinte y un metros también cuadrados
 a la tercera seis metros, a la cuarta cuarenta y tres y al últi-
 mo treinta y nueve metros cuadrados, bajo las bases y
 condiciones determinadas por dicha Comisión; cuyos in-
 terrados satisfarán doce centimos de peseta por cada
 metro cuadrado de terreno que se les concede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente dió por terminado el acto levantando la se-
 sion y yo el Sr. de orden suya la presente acta que
 autorizan los Srs. concurrentes de que certifique

Angel Siffuel
 Marcelino Martínez
 Agustín de Borbello

siguen



Las firmas =

José Guerrero José Díaz

Manuel Boté

Número 34.

Sesion ordinaria sin efecto del dia 23 de Abril de 1.899.

En la Ciudad de Almodovar a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo transcurrido con unno la hora señalada sin que concurrenra número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, levantándose de orden suya la presente acta que autoriza, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Boté

Número 35.

Sesion ordinaria en 2.º convocatoria del dia 25 Abril de 1.899.

Sres. Concejales. En la Ciudad de Almodovar a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Siffredi Leon, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo



anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres Concejales, habiendo sido citados para la presente por papelerías y con la autelanion de ley.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por sui el Sr. al acta de la anterior siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior, quedando entendidos de ellas los Sres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a verificar por diversas partes la distribución de fondos correspondientes á los meses de Febrero y Marzo próximos hasta donde lo permitan los ingresos obtenidos.

Dada cuenta de los rentos presentados por D. José Guzmán Silva, D. Antonio de Botlle Vaquez, D. Julián Depido Castillo, D. Dolores y D. Auanda Lobo Crives, interesando se les elimine del repartimiento de guardería que se forme para el ejercicio económico proximo, por tener nombrados guardas particulares para la custodia de sus propiedades, acordando en su consecuencia la Corporacion que en virtud á los motivos consignados se excluya á indicados interesados de citada repartimiento y que se les participe este acuerdo para su conocimiento.

En mismo se dió cuenta de las instancias presentadas por Julio Martínez Quesada y Dionisio González Alvaraz, solicitando se les conceda subvencion para atender

Numero 36

Sesion extraordinaria del dia 26 de Abril de 1899.

Concejales propietarios

D. Luis Carrasco

" José Díez

" Marcelino Morat

" Fran^{co} Díez

" Juan Rodríguez

" Fran^{co} Pérez

" Lorenzo Alvaroz

" José Crespo

" Alejandro Arroyo

" Angel M. Romero

" Juan Barquero

Interinos

" Torquín Cirila

" Tomás Espino

" José Hurtado

" Agustín Postillo

" Juan José Cenón

" Juan Gallardo

" Evencito Gallardo

En la Ciudad de Almendralejo a veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Liffudí León, los Sres Concejales propietarios e interinos que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesion pública extraordinaria para la que habrian sido citados por papeletas y con la autelacion de ley.

El Sr. Presidente dió la bienvenida a los Concejales propietarios absueltos, declarando abierta la sesion y ordenando que por un el Sr. se diera lectura como lo verificó en el acto, a la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que literalmente dice "Euse un nombre que dice = Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz = El dho Sr. Presidente de la Audiencia provincial de esta Capital, con fecha 17 del actual me dice lo que sigue = La Seccion 2^a de esta Audiencia por auto dictado el 13 del actual en causa que por el delito de prolongacion de juicios se sigue contra D. Juan Barquero Lopez, D. Adolfo Santi Gutierrez, D. Luis Carrasco Consejo, D. Francisco Pérez Espino, D. Alejandro Arroyo Garcia, D. Juan Rodríguez Espino, D. Francisco Díez Moros, D. Maximiliano Goyido Pérez, D. Angel M. Romero Sanchez, D. Víctor Garrido Inguendo y D. Lorenzo Alvaroz Hermano, ha acordado sobseer libremente y que se atee la suspension que de sus respectivos cargos de Alcalde



administrativa de este municipio, firmando la presente
actu todos los Sres concurrentes y retirandose
del salon despues de cubierta esta formalidad mun-
cionados Concejales, siendo despedidos a folle-
mente por la Presidencia, de todo lo cual yo
el Sro certifico

Angel Lopez. Lorenzo Alvarez

Juan Barana Agustin Bortello

Juan Jose Lopez

José Lopez

Juan Espino Juan Challanda

Marcos Martin. Alejandro Buitrago

José Diaz Angel de Pina

Juan Rodriguez

Juan Perez Juan Barquero

José Bustalo Toristo Gallardo

Marcos Bot

Com

Asimacion del acta anterior.

Seguidamente y bajo la Presidencia de Ciudadado Don Jos Alcalde, se continuo la sesion, exponiendose por este que en conformidad a lo ordenado por la Autoridad superior de la provincia y en cumplimiento a lo que dispone el articulo veinte y uno y cuatro de la vigente Ley Municipal, los Tres Concejales propietarios absueltos vuelven a ocupar los mismos cargos que ejercian en el acto en que fueron procesados y suspensos.

En su consecuencia, los Concejales D. Jose Diaz Audalari, D. Jose Crespo Marquez, D. Mascantio Martin Ruiz, D. Diego Gallardo Ortiz y Don Antonio Martin de Pinillos, cesan en este acto en el ejercicio de los cargos que respectivamente se vienen desempeñando de 1.^o 3.^o y 4.^o Teniente de Alcalde, Regidor Sindico y Suplente del mismo, entregando los tres primeros las insignias de mencionado cargo, no habiendolos concurrido D. Diego Gallardo Ortiz y D. Antonio Martin de Pinillos quienes han sido como los demas Tres citados en forma para este acto.

Inmediatamente la Presidencia posesionó en el cargo de 2.^o 3.^o y 4.^o Teniente Alcalde respectivamente entregandolos el baston que simboliza las insignias del mismo a D. Francisco Diaz Moreno, D. Luis Camarero Consejo, y Don Francisco Perez Espino, cuyos Tres juraron a ocupar el puesto que les corresponden entrandolo desde este momento a ejercer las funciones que la ley les encomienda, no haciendolos respecto al D. Adolfo Santi por su falta de comparecencia; y seguidamente posesionó igualmente en los cargos de Regidor Sindico y suplente

del mismo a D. Angel Maria Romero Senador
y D. Juan Rodriguez Espino, cuyos frazempues
han desde ahora a desumpenar las funciones
propias de referido cargo.

Cubiertos los cargos de Teniente de Alcalde,
Regidor Sindico y en suplante y ocupando la tres
Concejales el orden numerico conforme al numero
de sufragios obtenidos queda de este modo con-
stituido el Ayuntamiento a los efectos de ley dan-
dose por concluida esta segunda parte de la
sesion levantandose de todo ello la presente acta
que despues de leida autorizan los Tres concurren-
tes de que yo el Trio certifico-

Angel Siffier

Juan O Diaz

Juan Carrasco

Angel de Perre

Juan Perot

Juan P. Driguez

Lorenzo Moore

Marciano Mastern

Juan de Lara

José Juan

José Alvarez

Alejandro Berrojo

Juan Barquera

[Signature]

Rosé Mastade

Manuel Boti

Nii



Señal es ordenada del día 30 de Abril de 1899

Dios Concejalos	En la Ciudad de Almodovar a treinta de
D. Adolfo Sante	Abril de mil ochocientos noventa y nueve, cuando
Panuncio Rami	las once de la mañana, se reunieron en las Casas
San Canas	Comunales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Ant ^o Martinea	D. Angel Siffredi Leon, los D ^{os} Concejalos que
Jose Diaz	al margen se expresan, con objeto de celebrar la
Jose Crespo	sesion ordinaria correspondiente al dia de
Marcelino Martinez	hoy.
Juan Rodriguez	Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio
Luizgo Alvarez	lectura por mi el Sr. al acta de la anterior sesion
Francisco Quintana	de aprobada.
Jose Antaol	Tambien se leyó las disposiciones y su-
Juan Jose Leon	previos ordenes contenidos en los Boletines
	Oficiales de la semana anterior, que cuando
	entendidos de ellas los D ^{os} Concejales.

— Acuerda el Ayuntamiento nombrar delegado representante de este Municipio para que forme parte de la Junta o Comision mixta de Presupuesto para la revision de sujeciones y ocupaciones del Presupuesto actual y anteriores, que tendra lugar en la Capital de Badajoz el dia ocho del proximo mes de Mayo al qual designo de la Secretaria D. Pedro de la Fuente Jimena.

— Al propio modo acuerda nombrar como unido conductor de quintos para la proxima



hacen de ellos ante la Comisión Unita de Ordenamiento de esta provincia, al auspicio de esta Señal. D. Juan Garcia - Cuy - Dofredo, con las dichas acostumbradas de diez pruebas diarias.

Acto segundo es el Secretario por orden del Sr. Presidente de lectura a una circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial número ochenta correspondiente al día veinte y ocho de Abril pasado, por la cual se convoca al cuerpo electoral para la renovación bienal de Ayuntamientos cuyo acto había de tener lugar el domingo catone del actual en armonía con lo que dispone el artículo cuarenta y cuatro de la vigente Ley municipal. Enterados los Sres. concurrentes del contenido de la misma y teniendo en cuenta cuanto sobre el particular dispone el artículo veintinueve del Real Decreto de adaptación en sus párrafos primero y segundo, procedieron a hacer la designación de locales en que han de celebrarse las próximas elecciones municipales, verificando dolo de este modo.

Secciones. Locales en que han de colocarse las mesas.

Primera	Casas Consistoriales
Segunda	Administración de Correos
Tercera	Teatro de Exponenda
Cuarta	Ex. Oficina de la Congregación

Sexta Escuela Superior de niños
 Sesta Escuela 1.^a elemental de niños
 Séptima Escuela 2.^a elemental de niños
 Octava Escuela de Parrulos

Cuya designación se hará pública por los me-
 dios establecidos en esta Ciudad con el fin de que
 llegue a conocimiento de los electores del recen-
 sado. Igualmente a tenor de lo que dispone el
 artículo treinta y seis de la vigente Ley electoral
 se acuerda hacer la designación de Presidentes pa-
 ra las Mesas electorales en las próximas elecciones
 municipales, la cual tuvo efecto en la siguiente
 forma:

Distritos	Secciones	Nombres y Apellidos de los Presidentes
Primero	Primera	D. Angel Siffredi Puen
idem	Segunda	" Adolfo Sante Gutierrez
Segundo	Primera	" Francisco Diaz Moreno
idem	Segunda	" Luis Carrasco Correo
Tercero	Primera	" Francisco Perez Espino
idem	Segunda	" Diego Gallardo Corta
Cuarto	Primera	" Jose Creyer Marques
idem	Segunda	" Angel P ^a Romero Sanchez

Cuyos nombramientos les serán comu-
 nicados a los intererados, citandolos al propio
 tiempo para que a las siete de la maña-
 na del domingo catorce de Mayo actual
 se constituyan en los respectivos locales designa-
 dos para efectos con el fin de que puedan desem-
 penar su cometido.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión

de beneficencia en la manutención de Dionisio González Alvarado, interesando se le conceda subvención para atender a la lactancia de su hija de un mes de edad, y visto que el interesado carece de toda clase de recursos, y siendo de urgente necesidad lo solicita, el Ayuntamiento de acuerdo con lo informado por la indicada Comisión, acuerda conceder al Dionisio González la subvención de diez pesetas mensuales, la cual empezará a disfrutarse desde el día primero de Domingo próximo.

Existiendo vacantes en las Comisiones permanentes por haber cesado en funciones los Concejales interinos que sustituían a los propietarios, y con el fin de que dichas Comisiones tengan el personal necesario para la tramitación y resolución de los asuntos que a las mismas se encomendan, acuerda el Ayuntamiento cubrir dichas vacantes de la manera que preceptúa el artículo sesenta de la vigente ley municipal, quedando por virtud de tal auto reorganizados o constituidas mencionadas Comisiones en la forma siguiente.

Primera Comisión Arbitrios y Consumos

D. Adolfo Santalucía

" José María Jiménez López

" Alejandro Arroyo García

" Juan Barquero López

" José Luis Andafur

Segunda Comisión Presupuestos y Hacienda

" Francisco Ruiz Moreno

D. Antonio Martínez de Simillas
" Diego Gallardo Ortiz
" Juan Barquero López
" José Creye Marquer
Tercera Obras públicas

" Luis Carrasco Conego
" Francisco Quintana Gallardo
" José Creye Marquer
" Lorenzo Alvarez Hernandez
" Angel Maria Romero Sanchez
Cuarta Tramamiento de Plaza

" Francisco José Espino
" Manuel Martínez Ruiz
" Angel Maria Romero Sanchez
" Alejandro Arroyo Garcia
" José Hurtado Ballesteros
Quinta Instrucción pública

" Angel Siffredi Leon
" Antonio Martínez de Simillas
" Juan Barquero López
" José Creye Marquer
" Juan Rodriguez Espino
Sexta Policia urbana

" Adolfo Sante Gutierrez
" Diego Gallardo Ortiz
" Lorenzo Alvarez Hernandez
" Juan José Ferron Oller
" Alejandro Arroyo Garcia
Séptima Beneficencia y Sanidad

" Angel Siffredi Leon



D. Angel Maria Romero Sanchez
 Marcelino Martinez Ruiz
 " Juan Rodriguez Espino
 " Francisco Alcantara Gallardo
Octava Policia Rural

" Francisco Diaz Moreno
 " Jose Hurtado Ballesteros
 " Lorenzo Alvarez Hernandez
 " Juan Jose Ferron Oller
 " Jose Diaz Andafur

Y por ultimo, la Corporacion teniendo en cuenta la distribucion de
 debitos hecha por el Ayuntamiento, procedio a hacer la designacion de los
 que han de continuar representando los Dtos. Concejales no salientes, au-
 me tambien de los que les corresponde cesar en virtud de la proxima
 renovacion bienal, reemplazandolos de la manera siguiente.

Diputados Concejales que continuan	Concejales que cesan
1. ^o } D. Francisco Perez Espino D. Lorenzo Alvarez Hernandez Alejandro Lopez Garcia Jose Diaz Andafur Adolfo Sante Gutierrez	ninguno por haber sido elegidos los cuatro que continuan en la renovacion de 1894.
2. ^o } " " " "	D. Juan Barquero Lopez Diego Gallardo Oter Jose Crespo Marques Vacante por renuncia de D. Luis Alcaraz y Martinez de Pando
3. ^o } D. Luis Carrasco Consejo Francisco Alcantara Gallardo	Angel Alfredo Leon Vacante por renuncia de D. Manuel Gomez Ponce de Leon
4. ^o } Francisco Diaz Moreno Juan Rodriguez Espino Marcelino Martinez Ruiz	Id. por ed. de D. Emilio Fernandez Martinez Angel Maria Romero Sanchez Antonio Martinez de Trillos

Los Concejales interinos D. Juan José Ferrer Oller, D. José Huel-
tado Palfuteros y D. José María Giménez López, que por or-
den gubernativa substituyen a los Concejales D. Luis el Martines
y Matheo de Trillos, D. Manuel Gomez Pucuarda y D. Fermín
Fernandez Anatri respectivamente, plazas que resultan va-
cantes por renuncia de dichos Srs, señalaron tambien en la
proxima renovacion. Resultando por consecuencia que
existen cuatro vacantes en el segundo Distrito, tres de
ellas por haber cumplido el tiempo reglamentario, y
una por renuncia del cargo. Tres en el tercer distri-
to, una por terminacion del tiempo legal y dos por
renuncia. En el cuarto Distrito dos puestos, por haber
cumplido el tiempo de su empresa; cuyas vacantes
seran cubiertas en la proxima renovacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levan-
tando la sesion, y yo el Secretario de orden suya la
presente acta, que autorizan los Srs. Concejales
de que certifico.

Angel Siffués Acosio Ante Sus Señorías

Juan Barquera

José Diaro

Marciano Martínez

José Crespo

Unión extraordinaria del día 6 de Mayo del 1899.

En la Ciudad de Abundralopé a vis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las ocho de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Eugenio Saffredini Leon, los Excmos. Concejales que almorzaron a capricho con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que habían sido citados por papuletas y con la antelación de ley. Hallándose con los Excmos. presentes número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y asimismo que se encontraba convalidada por la convocatoria la sesión tenida por defecto procediendo a determinar por medio del que por turno correspondía a los Excmos. Concejales haber de entrar en el juicio en la próxima reunión mensual, en atención a que en la elección verificada en mil ochocientos noventa y siete fueron designados cuatro Concejales por el primer Distrito, dos de ellos para reemplazar a los que cesaban por terminación del término legal y los dos restantes para

vacantes producidos por fallecimiento
de los que fueron elegidos en 1895. Los Conce-
jales que cubren dichas vacantes (cuatroofi-
ciana) deben cesar en 30 de junio, proximo
a tener solo que previene la vigente Ley
Municipal, pero no pudiendo determinar
se quienes de los cuatro electos por dicho
Distrito remplazan a los Concejales falle-
cidos, se estaba en el caso de proceder a ver-
ficarlo celebrando al efecto el correspondien-
te sorteo en la forma, y por el procedimien-
to que establece la R. O. de 12 de Abril de
1883, a la cual asi como a los articulos
de la ley pertinentes a este acto, yo el Tri-
bu de lectura de orden de la presidencia.

— Entrados los dos Concejales de cuen-
to queda expresado, y abierta la sesion re-
sultó el particular, en ella intervinieron
varios Los emitiendo sus opiniones, ma-
nifestandose por el Concej. D. Luis Ca-
rretero que protestaba de este acto, por no ha-
berse cubierto para el mismo las formalida-
des legales, a cuya manifestacion o protesta
se adhieren los tambien Concejales Don



N. 0.045.701

Folio 113.

Adolfo Santos, D. Angel Maria Romero
D. Alejandro Orroy, D. Lorenzo Chacón.

— El Sr. Presidente manifestó que iba a pro-
ceder a la celebracion de indicado sorteo, y al
efecto en una urna de cristal se introduje-
ron cuatro papulitas conteniendo los nombres
de los Concejales elegidos por el primer Dis-
trito en la renovacion viciu del 1894, Señores
D. Francisco Perez Espino, D. Alejandro
Orroy Garcia, D. Lorenzo Chacón Herrera
y D. José Diaz Andador. Cuidadas estas
formalidades el Sr. Presidente indicó
a la Corporacion que los Concejales cuyos
nombres aparecieran en las dos papulitas
que se extraigan de la urna duran lo que
se consideren que entaron a cubrir los vacan-
tes extraordinarios producidos por fallecimien-
to, los cuales duraran en 30 de junio del
corriente año. Inmediatamente fue vaca-
da por un dependiente de este Ayuntamiento

efecto, primer acuerdo de la Corporacion, la
primera papeleta que contenia el nombre
y apellidos de D. Alejandro Arroyo Garcia,
procediendo en seguida a extraer otra en la cual
aparecia escrito el nombre y apellidos del tambien
Concejal D. Francisco Pura Espino, cuyas papele-
tas fueron expuestas sobre la mesa para su exa-
men por el Ayuntamiento. Sacadas las
otras dos papeletas que quedaban en la tur-
na, en ellas aparecian escritos los nombres
y apellidos de los asi mismos Concejales Don
Vicente Alvarez Hernandez y D. Juan Don
Andaluz.

— En virtud, el Ayuntamiento acordó
que los Concejales D. Francisco Pura Espino y
D. Alejandro Arroyo Garcia designados por
la muerte, son los que cubrieron las vacantes
extraordinarias producidas por defun-
cion de los de quiles en 1845, por concurrer
ia estos cesan en el ejercicio del cargo en
fin de junio del año actual.

— Terminado el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente dió por concluida

el acto, levantando la union y yo el Sr. el
orden suya la presente acta que autorizan
los tres concurrentes de que certifico

Angel Siffuel Francisco Sauti

Juan Carrasco Donde Juan

José Quintana Miguel de Pina

Marciano Martin, José Crispo

Francisco Alcantara Juan Jose

Lorenzo Acosta Alejandro Arroyo

José Diaz Manuel Bot



Diligencia Por la presente acredito yo el Sr. que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por encontrarse el Ayuntamiento constituido en Junta Municipal para la declaracion de Candidatos y designacion de Interventores de las meras electorales de este Distrito para la eleccion proxima

de Concejales. Almendralejo siete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, de que certifico

Manuel Bota

Numero 39.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 9 de Mayo de 1899.

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Siffredi Leon, los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Sres. Concejales, habiendo sido citados para la presente por papelitas y con la autolacion de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura por mi el Sr. al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y suplicas de autos contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando entendidos de ellas los Sres. concurrentes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que al dudarse en la sesion ordinaria del dia treinta de Abril anterior las vacantes de los Concejales que han de cesar en la proxima renovacion, no pudo hacerse en cuanto a las



N.0.045.398

Folio 115

del primer Distrito, por ignorarse a la sazón que concejales ha-
bían de cesar por haber cubierto vacantes extraordinarios. Fue
el Ayuntamiento en sesión del día de seis del mes actual, cele-
bró el oportuno sorteo entre los cuatro Concejales que fueron
elegidos por indicado Distrito en la renovación de mil ochocien-
tos noventa y siete, para determinar los dos que cubrieron di-
chas vacantes extraordinarias por fallecimiento de los elegidos
en mil ochocientos noventa y cinco, quedando determinado
por virtud de tal sorteo que los Concejales D. Francisco Pe-
rez Espino y D. Alejandro Amoz Sarria entraron a cubrir re-
spectivamente las vacantes, por lo que procede hacer la declaración de
las mismas. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó de-
clarar dichas dos vacantes por el primer Distrito, las cuales
serán cubiertas en la próxima renovación, y que se cum-
pliere en forma para conocimiento del Cuerpo electoral.

— Se dió cuenta del escrito presentado por D. Manuel
Díaz Moreno interesando se le conceda permiso y auto-
rización necesaria para llevar a efecto las obras de albanilería
necesarias por tener proyectado instalar una fábrica de
harinas y panadería en el local contiguo a la de electricidad,
acordando el Ayuntamiento que referida instancia pase a
informe de la Comisión de Obras públicas.

— También se dió cuenta de otro escrito presentado por Antonio
Rodríguez y Rodríguez y María Antonia Olvera Lavado
pidiendo su inclusión en el Padrón de pobres municipales.

jam goras de los beneficios que el mismo concede, acordado el Ayuntamiento por unanimidad que referido asunto pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

El Concejal D. Juan Barquero manifestó: Que se adhiera a la protesta formulada por el también Concejal Don Luis Camarco y otros en la sesión extraordinaria del día seis del actual, por estar acordado en la sesión del domingo treinta de Abril último que las vacantes de Concejales que deban cubrirse en las elecciones del catón del corriente son el número de nueve correspondientes a los Srs. siguientes, D. Angel María Romero, D. Diego Gallardo, D. José Crespo, D. Angel Siffredi, D. Juan Barquero, D. Antonio Martínez de Puelles, D. Luis Martínez, D. Manuel Gomez y D. Conbio Fernández, y que sea posible verificas en la sesión extraordinaria del día seis a las ocho de la noche el sorteo para proceder otros dos Concejales, mientras no se modifique aquel acuerdo haciéndolo extensivo a estos y por tanto al número de once vacantes, pues de otro modo resultaría que se van a proveer once, estando acordado que deban cesar nueve.

El mismo Concejal D. Juan Barquero pide se devuelvan los efectos embargados por el reparto de consumos; y el también Concejal D. Luis Camarco que igualmente se devuelvan las cantidades hechas efectivas por indicado reparto, adhiriéndose a estas peticiones D. Adolfo Santo Gutiérrez. El Ayuntamiento teniendo en cuenta referidas peticiones y teniendo ya acordado sobre otra reclamación análoga hecha por varios contribuyentes del reparto en cuestión, resolvió que no procede la devolución de las cantidades satisfechas y efectos embargados, toda vez que al ser anulado

mencionado reparto se ordenó a la Alcaldía procediera a la confeccion de uno nuevo, entendiéndose por tanto la Corporacion que las cantidades satisfechas y efetas embargados están a responder de las cuotas que se impongan en el que se formalice, siendo este el criterio sustentado por el Sr. Administrador de Hacienda de la provincia en orden de siete de Enero del corriente año; y ademas por que las cantidades recibidas efectivas por mencionado repartimiento fueron destinadas a satisfacer a la Hacienda la parte correspondiente, y el resto invertido en las obligaciones del presupuesto municipal.

— El Concejal D. Adolfo Santi pide que se formalice un censo y arqueo general de fondos para saber la situacion de la Caja municipal: Que se presente al Ayuntamiento en esta o en la proxima sesion consignandose en acta los resultados totales, un estado resumen de los pagos hechos durante el actual año economico con cargo a los creditos fijados en el presupuesto municipal respectivo por cuenta del ejercicio corriente o de los que se hayan cerrado. Copia de la escritura de constitucion de fianza por el Ayuntamiento Municipal. Pide asi mismo que conste en acta que salva la responsabilidad que pudiera exigirse por no estar el Municipio a esta fecha en sus pagos por todos conceptos con la Hacienda la Provincia y con muchas de las atenciones municipales consignadas en su presupuesto de gastos, por haberse recaudado casi en totalidad las cuotas del reparto de la tercera parte del cupo de consumos respectivo a mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho, recargos y apre-

más y no haberse devuelto lo recaudado a pesar de haber
 se anulado dicho reparto, así como por no estar terminados
 unos y adelantados otros en condiciones de poderse terminar
 en los plazos reglamentarios, los siguientes trabajos municipi-
 ciales. Nuevo reparto de la tercera parte del cupo de consumos
 del año mil ochocientos noventa y siete a noventa
 y ocho, formación del mismo reparto para mil ochocientos
 noventa y ocho a noventa y nueve, el de la misma clase
 del ejercicio próximo. Padrón de cédula personal, el de carnus-
 jus de lujo, matrícula industrial, padrón de edificios y solares
 repartimiento de la contribución territorial y otros, hechos que
 no aprueba y responsabilidades de las que no puede
 hacerse solidario por ser anteriores a su gestión como Con-
 cejal que comienza ahora después de cerca de dos años de
 intersección; si adhieren a esta manifestación los también
 Concejales D. Luis Camarero y D. Juan Barquera.

En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 le dió por terminado el acto levantando la sesión y yo el Sr.
 de orden suya la presente acta que autorizan los Sres. con-
 currentes de que certifico.

Manuel López *Manuel López*
 Juan Barquera *Juan Barquera*
 Juan ^{co} Díaz ^{co} *Juan Díaz*
 Manuel *Manuel*
 José *José*
 Juan *Juan*
 Antonio *Antonio*
 Lorenzo *Lorenzo*
 Juan *Juan*
 Manuel *Manuel*
 Luis Camarero *Luis Camarero*



Número 40.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16 Mayo 1899.

Sres Concejales. En la Ciudad de Almorvalde a diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve: siendo la Fran.^{co} Diar. conde la mañana se reunieron en las Casas Concejales bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Angel Juan Rodriguez. Sufredí Leon, los Señores Concejales que al margen Alejandro Arroyos se relacionan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por hallarse el Alcalde Presidente, Antonio Martínez y varios Señores Concejales presidiendo las mesas electorales de las sesiones de este Distrito en la elección verificada en dicho día.

Mandado Martin. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura por un secretario al acta de la anterior, siendo aprobada.

José Hurtado. También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior, quedando entendido de ellas los Sres concurrentes.

Los Sres Concejales D. Francisco Peris Espino, Don Juan Rodriguez, D. Francisco Diar, D. Alejandro Arroyos, D. Lorenzo Alvarez, D. Angel Maria Romero Sanchez, se adhieren a la petición formulada por los tambien Concejales D. Adolfo Sante, D. Luis

Carrasco y D. Juan Barquero, en la sesión ordinaria
del día cinco del mes actual, en la que se pidió se
formalizase balance y cargo general de fondos
para saber la situación de la Caja Municipal; pre-
sintándose al Ayuntamiento en la misma sesión
o en la siguiente, consignándose en acta los resulta-
dos totales, un estado resumen de los pagos hechos du-
rante el actual año económico con cargo a los créditos
fijados en el presupuesto municipal respectivo por cuen-
ta del ejercicio corriente o de los que se hayan cerrado.
Copia de la escritura de constitución de fianza por el De-
putado Municipal. Pidió así mismo que constara
en acta, que salvara la responsabilidad que pudiera
exigirse por no estar el Municipio a esta fecha en
sus pagos por todos conceptos con la Hacienda, la Pro-
vincia y con muchas de las atenciones municipales con-
signadas en su presupuesto de gastos, por haberse
mandado así en totalidad las cuotas del reparto de
la tercera parte del impo de consumos respectivo a este
abastecido noventa y siete a noventa y ocho, recargos
y apremios y no haberse devuelto lo mandado al pesar
de haberse anulado dicho reparto; así como por no es-
tar terminados suces y adelantados otros expedien-
tos de poderse terminar en los plazos reglamentarios,
los siguientes trabajos municipales. Nuevo reparto
de la tercera parte del impo de consumos del año 1.897
a 98, formación del mismo reparto para 1.898 y 99,
el de la misma clase del ejercicio próximo. Fidejón
de Cédulas personales, el de carruajes de lujo, Matricu-
lación Industrial, Cédulas de edificios y solares, Pre-

partimiento de la contribucion territorial, otros, hechos, que no aprobaba y responsabilidades de las que no podia hacerse solidario por ser anteriores a su gubierno como Concejal que comienza ahora el suyo. De cerca de dos años de interrupcion; conguadándose en este acto lo anterior con este requisito, a peticion de los Exos al principio citados.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion, que el estado de los servicios municipales a que se refieren la peticion anterior, era el que iba a exponer: terminados los repartimientos de consumos de los ejercicios económicos de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho y el de este último a mil ochocientos noventa y nueve, no habiéndose formalizado el de el ejercicio próximo de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos por no haberse acordado por la Junta Municipal: en tramitacion a formalizacion, los siguientes: Padron de cédulas personales. Padron de edificios y solares: Padron de Carruajes de lujo, y Matricula de Subsidio Industrial, cuyos trabajos no podrán terminarse hasta que por la Superioridad se ordene lo procedente sobre los recargos transitorios y de guerra que los mismos han de continuar y que están en sus puros segun la mandado en diferentes circulares de la Administracion de Hacienda de la Provincia; y en cuanto al repartimiento de la contribucion territorial y primaria, este no ha podido emprenderse por no haberse hecho todavía por la Superioridad el señalamiento del cupo correspondiente a este término municipal. No habien-

lo mas pronto de que tratar, el Sr. Presidente
dijo por terminado el acto levantando la sesion,
yo el Secretario de orden con la presente acta que
segun de lida autorizan los Srs. concurrentes,

de que Certifico =
Adolfo Sante Luis Carrasco
Angel Liffuel

José Crespo Don'tustado Juan Paragon
Manuelo Martine
Fos' Jior
Duro Martin

Manuel Poto

Número 11.

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo del 879.

- Sres Concejales.
Adolfo Sante
Luis Carrasco
Juan D. Derran
Marcelino Martz
Diego Gallardo
Juan D. granera

En la Ciudad de Almoradalyjo a veinte de Mayo de
mil ochocientos noventa y nueve: siendo las ocho de la
noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Liffuel de Leon, los
Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de
celebrar sesion publica extraordinaria, para la que
habian sido citados personalmente y con la asistencia





Ante Martínez

José Díaz

José Crespo

de ley.

Habiendo con los Sres. presentes número suficiente para deliberar y tomar acuerdo, el Sr. Presidente de dote abierta la sesión y expuso: que conve a tener cuenta por la convocatoria, la sesión tenía por objeto poner por medio del oportuno sorteo a determinar en todo lo concerniente a las elecciones proclamadas por el teniente D. Leopoldo Prieto Ventura y Don Juan Martínez Vargas, quien de ellos ha de ejercer el cargo de Concejal de dote, conforme a lo que previene el Real Decreto de 24 de Marzo de 1.891.

Toda lectura por mi el Secretario a la disposición anteriormente citada, de la que quedaron enterados los Sres. concurrentes, se procedió a llevar a efecto el dicho sorteo introduciendo en una urna de cristal dos papulitas conteniendo una de ellas el nombre y apellidos del Concejal presunto Don Leopoldo Prieto Ventura, y la otra el del también Concejal proclamado en el mismo concepto Don Juan Martínez Vargas.

Removida convenientemente dicha urna, fue sacada por un signo menor de diez años una de las papulitas, la cual contenía el nombre y apellidos de D. Juan Martínez Vargas, cuyo Prior como elegido por la suerte, será el que ejerce el cargo de

Diego Calzado
Juan Barquero
Diego Hurtado

dia de hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior sesion, aprobada.

Tambien se leyeron las suplicas y superiores ordenes contenidas en las Boletines oficiales de la semana anterior, quedando en serados de ellas los Srs. concurrentes.

Resolvida por el parrafo tercero del articulo setenta y nueve de la vigente Ley municipal por la prohibicion personal, fuera de los casos de obras publicas, y siendo una necesidad ineludible del Municipio facultar trabajos mayores, menores y de carnos a las tropas del Ejercito, Guardia civil y otros transeuntes enfermos y a los que de esta localidad se trasladan a otros puntos, acuerda la Corporacion sacar a subasta dicho servicio por todo el ano economico proximo de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, en la forma ordinaria y bajo el tipo y condiciones que al efecto venia dada la Comision de beneficencia dentro del expediente que se instruya; y que de este particular de acta se deducan copias certificadas para que sirvan de calce a dicho expediente.

Resolvido en el presupuesto municipal para el ano proximo inmediato el importe de ciento veinte y cinco pesetas que se calcula ha de producir la venta de los desechos e utencios del Matadero, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se haga efectiva mencionada suma por medio de subasta publica, instrua

quendose al efecto el oportuno expediente al que se sirva de copia certificada de este acuerdo, formalizándose por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones, bausaque ha de sujetarse la cesion de repetida subasta.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento que se saque a pública subasta el servicio de alumbramiento de nichos y p. antenas del cementerio católico de esta Ciudad en todo el año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, mitajándose al efecto el oportuno expediente en el que la Comisión de obras públicas formulara el pliego de condiciones a que ha de sujetarse mencionada subasta; y que de este particular de esta se deduzca copia certificada para que sirva de copia a repetido expediente.

Conforme a la petición formulada en sesiones anteriores por Don Adolfo Sante Guterrea y otros Sres. Concejales, se presenta a la Corporación y yo el Secretario de lectura de orden de la prudencia al arqueo y balance general de las operaciones de rentabilidad verificadas hasta el treinta de Abril del corriente año, de los que aparece que los ingresos obtenidos en el período actual hasta la fecha indicada, han sido, por la cuenta de propios 72.970 pesetas y 83 centimos, y por la de consumos 153.260 pesetas con 20 centimos que hacen un total de 226.231 pesetas con 3 centimos; y lo certifica



N. 0.045.514

Folio 121.

por la cuenta de propios 72.726 pesetas y 12 centimos
y por la de consumos 140.634 pesetas con 40 centimos
que en junto hacen la de 213.360 pesetas con 52 cen-
timos; resultando una existencia de 12.370 pesetas
y 41 centimos, de las cuales obran en caja
4.558 pesetas y 73 centimos en efectivo y las res-
tantes 5.311 pesetas con 68 centimos en docu-
mentos de pagos verificados pendientes de
legalizacion.

Igualmente delectura al estado resumen
de los ingresos obtenidos y de los gastos hechos por
todos conceptos por cuenta del ejercicio conuen-
te, del periodo de ampliacion del ejercicio ante-
rior y de los ejercicios venados, del cual resulta que
los ingresos totales por dichos ejercicios en la cuenta
de propios, han sido de 104.239 pesetas y 6 cen-
timos y los gastos de 113.640 pesetas con 2 cen-
timos; y lo ingresado así mismo por consumos
por cuenta del ejercicio conueniente y del periodo
de ampliacion del ejercicio anterior 123.746 pesetas
y 90 centimos y lo gastado por el propio
concepto y ejercicios mencionados 155.435 pesetas
y ciento y seis centimos; lo que se consign-
na en la presente acta conforme a los de-
rechos expresados en la pretension de que se ha
hecho referencia.

Se dio cuenta del escrito presentado
por Esteban Garcia intercediendo se le conceda

subincion para atender a la lactancia de
su hijo de corta edad por hallarse enferma
su esposa Maria Velasco e impedida de
su estado, y por carecer el recurrente de lo
da. alus de medios para ello, acordando en su
virta la Corporacion por unanimidad que
se pide escrito para el informe de la Comision
de Beneficencia.

Que para en mismo a informe
de indicada Comision el escrito presentado por
Juan Benavides Vargas interesando su inclusion
en el Tacon de pobres comunales.

Dada cuenta de la presentada
por D. Juan Garcia Gall y Rojas, Comisionado
nombrado por el Ayuntamiento para aceptar
al juicio de exenciones de los mozos del Puen
blas del presente año y anteriores, cuyo acta
se bujar ante la Comision mixta de Despa
tamientos de esta provincia a dia ocho de mes
actua importante dicha cuenta la canti
dad de ciento cuarenta y nueve puestas
por los socorros facilitados a referidos mozos
y demas gastos ocasionados con motivo
de las Comision, y acordada que fue
por el Ayuntamiento acorda por unani
midad su aprobacion y que su pago
se cargue con cargo al capitulo primero
articulo sexto del vigente presupuesto.

El Ayuntamiento teniendose en cuenta
la precinidad de la resolucion de la presen
te Brecha de cereales, y con el fin de que
los vecinos propietarios encuentren las ma

por facultades en la entrada y salida
 de mercancías del exterior para un granero, que
 da por unanimidad crear sus fiscalatos cate-
 rales extraordinarios mientras que dicha
 recaudación, dependientes todos del fiscalato o
 Administración Central de Comunios, ins-
 talándose en el exterior de la población, se sea
 en los siguientes puntos: uno de ellos en la Ca-
 rretera de Sevilla frente al muelle de la
 Estación del Ferrocarril. Otro en el extremo
 de la calle de Santiago. Otro en la Carretera
 de Badajoz en el Puente de San Juan. Otro a
 la terminación de la calle de Anibal. Otro
 al extremo de la calle de la Fuente; y el otro
 en la Carretera de Santa Marta en las in-
 mediaciones de la Caseta de Camineros
 allí establecida; pudiendo las especies gra-
 vadas con el impuesto de Comunios en-
 trar por el Camo de la población hasta el
 sitio donde vagan quinquadas, siempre que
 los propietarios e encargados de ellas las
 presenten previamente en dichos fiscalatos
 y obtengan de los mismos la competente
 autorización o los recibos taxonarios del
 pago de los derechos correspondientes; y que
 el nombramiento del personal que ha de
 servir dichos fiscalatos se feche en que
 esta han de funcionar se horror oportu-
 namente por la Corporación.

Y por último se da cuenta del escrito pre-
 sentado por Don Manuel José Romero y Fous de

Memoriale vecino de esta Ciudad, intercediendo que por
el Ayuntamiento se acuerde lo precedente a fin de que
sea cancelada totalmente la hipoteca constituida
por dicho Sr. sobre la casa de su propiedad situa-
da con el número diez y nueve de gobierno situa-
da en la Plaza pública de esta población a responder
de la cantidad de veinte mil pesetas que le fue
cogida como fianza al ser nombrado Regidor
municipal para responder de las rentas de di-
cho cargo el qual ha venido ejerciendo por espa-
cio de algunos años, y proponiendo se constituya
nueva fianza hipotecaria sobre la Rehera de la pro-
piedad de su Sra. esposa Dona Clementina Bejar
y Mendosa situada en el termino municipal de
San de los Caballeros de cabida de cuenta en
cuenta fanegas de tierra proximanamente la qual
le fue adjudicada por la cantidad de treinta y
siete mil pesetas y rentando anualmente la de dos
mil ochocientas ochenta pesetas. El Ayuntamiento
lo enterado de mencionado escrito y teniendo en
cuenta que la finca propuesta en substitucion
de la que se pretende librar representa que la ca-
sa citada y por tanto de mas garantía para
la Corporacion, acuerda por unanimidad acceder
a lo que se solicita, facultando al Sr. Regidor Don
Diego Don Angel Maria Romero Sanchez para que
en representacion del Ayuntamiento solicite la corres-
pondiente escritura de cancelacion para librar la ca-
sa mencionada de la hipoteca que sobre si tiene
por el concepto dicho, y acepte la fianza hipote-
caria que nuevamente se constituya por Dona
Clementina Bejar y Mendosa, acompañada y con



N.º 045.496
Folio - 123

hacera de su esposo Don Manuel José Montero
 y Tous de Mansalve renunciando indicada Sr.
 expresamente su privilegio sobre la Debera indi-
 cada a responder de las resultas del cargo
 de Secretario municipal que el Don
 Manuel José ha venido desempeñando por
 espacio de algunos años, cuya fianza hi-
 potecaria será constituida con las formali-
 dades y requisitos preerendidos por derecho, que
 dando el predio de que se trata afeuto a in-
 dicada responsabilidad hasta que sean apro-
 badas las cuentas correspondientes a los ejer-
 cios en que repetido Sr. Montero vino desem-
 peñando el cargo, y que se facilite al Sr. Re-
 gidor Indio copia certificada de este acuer-
 do para que tenga efecto el otorgamiento de
 referidos documentos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminada, ^{el acta} levantando la
 presente acta yo el Sr. Sec. que autorizan los Sres.
 concurrentes, de que certifico.

Angel Siffias. Secretario

Juan Barrera

Juan Porquero

Juan Rodriguez

Juan Vitoriano

Angel Lozano

Juan Co Diaz



Diego Gallardo
Ant.º Martínez

con la antelación de ley determinando la hora de la
muerte de la noche por haber estado el Ayuntamiento
constituido en sesión para oír y resolver las reclama-
ciones presentadas contra los repartos de consumos, des-
de los nueve de la mañana á los cinco de la tarde.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió
lectura por mí el Secretario del acta de la anterior siendo
aprobada.

También se leyeron las disposiciones y respu-
sas ordenadas contenidas en los Reales Decretos de
la sumaria anterior quedando enterados los Señores con-
currentes.

Y igualmente de lectura de orden del Sr. Pre-
sidente de un escrito dirigido á la Corporación por el
Secretario de la misma D. Manuel Pote Vínuela
en el que manifiesta que encontrándose enfermo siendo
de urgente necesidad para su curación tomar las
aguas medicinales de Arcaes que le están recomen-
dadas para el padecimiento que viene sufriendo según
acredita con certificación facultativa que acompaña
suplica al Ayuntamiento se le conceda quince días
de licencia con el fin de trasladarse á Sevilla con el en-
cargo de jeto.

La Corporación considerando muy atendible la so-
licitud por el Secretario D. Manuel Pote Vínuela,
acuerda por unanimidad concederle quince días de
licencia según interse en referido escrito, y que durante
su ausencia se encargue de la Secretaría el oficial prime-
ro de la misma D. Joaquin Fernandez Suarez.

Se dió cuenta de la presentada por Pascual
García importante ciento cincuenta pesetas por los
gastos de estubo en esta localidad de los Caballos Lunos

tales, acordando la Corporacion ponerle su aprobacion
y que se pague con cargo al Capitulo II art. unico, ^{comprando}
del presupuesto vigente.

Dada cuenta de los escritos presentados por Juan
Francisco Oter Rodriguez y Francisco Helguin
de esta vecindad en los que solicitan se les conceda sub-
vencion para atender a la lactancia de sus hijos, en
atencion a hallarse enfermas sus mujeres y no po-
der seguir en sus labores, acordando el Ayuntamiento que
dichos escritos pasen a informe de la Comision de
Beneficencia.

El Concejal D. Juan Barquero Lopez, requie-
ta a la presidencia, que si la Junta Municipal
al acordar la Administracion como medio de hacer
efectivo el encubrimiento de consumos para el proxi-
mo año economico de mil ochocientos noventa y nueve a
mil novecientos, habia acordado tambien el reparti-
miento de la tercera parte del cupo.

El Sr. Presidente contesto al Sr. Barquero, que
la Junta Municipal en sesion de veinte y dos de
Abril ultimo, acordo la Administracion municipal
solamente, sin que en la sesion referida se dignara
nada del repartimiento de la tercera parte del cupo.

El Sr. Barquero hizo la manifestacion por la
presidencia, protesta de aquel acuerdo de la Junta
Municipal, adhiriendose a dicha protesta los
Sres D. Luis Carrasco, D. Angel Maria Romero,
D. Juan Rodriguez, D. Francisco Diaz, D. Francisco
Perez Espino y D. Adolfo Sante, consiguiendose en
este acto a peticion de los interuendos.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, acordandose

Folio 125



de ella la presente acta que autorizan los Señores con-
currentes de que yo el Sr. accidental certifico =

Supl. S. S. Adolfo Sante

Luis Carrasco
Arroyito de Rosas
Juan Barquero

Marciano Martines
Juan Vazquez
Joaquin Jimenez

Diligencia

Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion or-
dinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido cele-
brarse por falta de numero suficiente de Sres. Concejales. Cer-
tifico Almonedrales de junio de mil ochocientos
noventa y nueve =

Joaquin Jimenez

Numero 24.

Dres Concejales

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del cuatro de Junio de 1899.

D. Adolfo Sante
Luis Carrasco

En la Ciudad de Almonedrales a un de junio de
mil ochocientos noventa y nueve. Pundo las once de la
mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres

do en el que por atenderle el Ayuntamiento dirigiéle man-
 ualidades, cívica para que en el plazo de dos meses o sea para
 el veinte y nueve de Julio próximo se le dé dicha obra des-
 cupada, con arreglo á la resolución 11.^a del contrato.

La Corporacion despues de deliberar y teniendo en men-
 ta que por ahora no podria satisfacer á D^{ca} Luisa nada de
 lo que aduenda, acordó quedar enterada de dicho escrito, par-
 ticipando á referida Señora que por lo que afecta al
 Ayuntamiento se dejara la obra el dia fijado y que se di-
 conovimiento de este acuerdo al Sr. Coronel Jefe de la Co-
 mandancia de Badajoz.

Como consecuencia del anterior acuerdo el Ayunta-
 miento teniendo en cuenta la aflictiva situacion por que
 atraviesa el erario municipal y deseando por todos los me-
 dios reforzar los ingresos con el fin de atender á sus apre-
 miadas obligaciones acuerda aunque con disgusto se haga
 saber al Honor Veniente Coronel citado, que la Corporacion
 Municipal no puede seguir facilitando como hasta aqui
 para el puesto de la Guardia Civil.

Dada cuenta de los expedientes y pliegos de condiciones
 respectivos formados para la subasta de los servicios de la
 limpieza de nichos y panteones del Cementerio Ca-
 tólico de esta Ciudad y utilizacion de los despojos cívicos
 que se haga en el Matadero publico, el Ayuntamiento acor-
 dó aprovechar en todas sus partes los expedientes y pliegos
 de condiciones, y que se verifiquen las subastas de dichos
 servicios el dia quince del actual en las Casas Consistoriales,
 el de limpieza de nichos á diez de la mañana, el de cerramiento de
 nichos de diez á once y el de despojos de once á doce de kinelo cele-
 brarse caso de no tener lugar dicho acto una segunda subasta y por
 defecto de esta una tercera, bajo los mismos typos por lo que respecta
 á los servicios de limpieza y cerramiento y en cubierto á la subasta
 de despojos del Matadero, una segunda con la colaja de la

tercera parte del tipo que sirva para la primera, y de resultas tambien sin efecto una tercera sin sujecion a tipo, autorizandole al Sr. Alcalde para que en su caso haga los correspondientes de dia y horas en que hayan de tener lugar dichos actos.

Es el Secretario de cuenta de una orden del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia fecha 31 del pasado mes de Mayo por la cual se remite para informe el recurso de alzada interpuesto por Juan Antonio Hurtado Rodriguez padre del mozo Juan Hurtado Obregon del sorteo del año 1897 por el Cuerpo de esta Ciudad, contra el acuerdo de dicha Comision Mixta declarando cobrado a dicho mozo en virtud de haber sido considerado apto para el trabajo el padre del mismo en el reconocimiento practicable en el juicio de revisiones celebrado ante citada Comision a dia ocho de Mayo proximo pasado. Dato dicho recurso, y resultando de los antecedentes traidos a la vista que el mozo Juan Hurtado Obregon alega en el acto de la clasificacion y declaracion de cobrados la condicion de hijo unico de impotente padre a quien manifiesta, como impotente fué declarado en el acto por los Sres. Dificiles Vizcainos, y que comprendidos los denuncas extremos de indigencia, el Ayuntamiento en sesion del 26 de Marzo ultimo vino a declarar a referido mozo cobrado condicional, en conformidad con lo que determina el articulo 97 de la ley de Reclutamiento por hallarse el caso de que se trata comprendido en el mismo primer articulo 87 de mencionada ley. En su consecuencia la Corporacion Municipal manifiesta el que se interesa por la superioridad, y en cumplimiento a lo que determina el articulo 136 de precitada ley de cumplidos, acordó informar que debe admitirse el recurso de alzada interpuesto por Juan Antonio Hurtado Rodriguez padre del mozo numero 214 del sorteo del año 1897 Juan Hurtado Obregon, contra el fallo de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia, por haber sido establecido en el tiempo y forma



que previene el artículo 136 antes citado, y por último que de este particular de acta se copia copia certificada para su remisión al Señor Presidente de la Comisión. Merito de la Provincia.

Se dio cuenta de la presentada por el Profesor de Veterinario D. Antonio Megalle Arguillo importante en cuenta puestas, por la asistencia facultativa y herraje a los Caballos de la parada de Sementales, durante la parada temporada de abrición. La Corporación teniendo en cuenta que referida suma es la que se acostumbra abonar al Profesor encargado de dicho servicio acuerda en su juicio con cargo al capítulo de reparos del vigente presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que a causa de la pertinencia según, y con el fin de abastecer en lo posible de aguas el pajar viejo, había nombrado al día veinte y tres de Mayo para trabajar desde el día veinte y tres dos jornaleros con objeto de sacar agua del pozo de la plaza, cuyos jornaleros estaban una cuenta veinte y cinco reales diarios cada uno. El Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por la providencia y autorizarle para que nombre a los dos individuos que le parezcan mas aptos para este servicio, pagándoles el haber de una cuenta veinte y cinco reales diarios en cada uno de los referidos día veinte y tres, con cargo al Capítulo de reparos del vigente presupuesto.

A propuesta del Señor Burguero, se acordó por unanimidad que todo lo que se ocurre correspondiera

to a la Hacienda, se ingrese en aquella para eludir
responsabilidades.

Tambien a propuesta del mismo Señor que lo
acordado se haga saber al vecindario en la forma acor-
dada la creacion de las Píntas interiores con el fin
de que los ayuntamientos a las plenas de Píntas i Píntas ven-
teras soliciten aquellas del Ayuntamiento.

Y por último se acordó que la cantidad de docu-
tas veinte y seis puestas dos untreros importe del material
invertido en Secretaría durante el mes de Mayo para lo
se pague con cargo al capítulo de impresiones por haberse
agotado la asignada para dicho objeto.

Se acordó mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente delante la sesion celebrada de ella la
presente acta que autorizan los Sres concurrentes de
todo lo que yo el Sr. secretario = Sobre raspado =
para = de salvarse = se acuerda = todo vale =

Angel Lopez Carrasco

José D...

Marciano Martini

José elvipo

Juan José...

Juan Barquero

Francisco...

Francisco Alcántara

José M. Jimenez

...

Joaquín...

Número 25

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1899.

En la ciudad de Almodovar a once de junio
de mil ochocientos noventa y nueve: Reunidos los tres
concejales que al margen se expresan en las sala de sesiones

Señores Concejales
D. Luis Carrasco
" José Diaz
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Maximino Martínez
 José Crespo
 Juan José Barrón
 Juan Domínguez
 Adolfo Sante
 Don^o Alcantara
 José M^o Jimena
 Diego Gallardo

de estas Causas Constitucionales bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Angel Saffredi, se acordó al efecto de celebrar la
 sesión ordinaria de este día, y siendo las once de la mañana
 no fue declarada abierta.

Seguidamente se dió el Tiro de lectura al acta de la
 anterior, siendo aprobada con la modificación del
 particular referente a la Cuenta presentada por
 Juan Potosí González porque según manifestación
 de los Sres. Concejales que comparecieron a esta sesión el
 acuerdo tomado fue leer dicha cuenta por parecer
 les excede el precio de las carpetas hechas para el Jefe
 de Municipal.

También se leyeron las dos peticiones y suplicas
 expresas contenidas en los Decretos Oficiales de la sema-
 na anterior quedando enterados de ella, los Sres. con-
 currentes.

Por unanimidad se acordó designar a los Con-
 cejales D. Marcelino Martínez Pinar, D. José María
 Andador para que con el Sr. Alcalde e Comisario
 en quien delique visiten el día quince del actual a
 las subastas de bagajes, Ceramieles de nichos y des-
 pijos e estercol del matadero.

Dada lectura por mí el Tiro al informe de la Co-
 misión de obras públicas en el escrito presentado por
 D. Manuel Pinar Moreno en el que pide autorización
 con facultad de instalar en esta Ciudad una Fabrica
 de Harinas y Panadería contigua a la que hoy
 tiene de Electricidad, y permiso para hacer las obras
 de albañilería e instalación al efecto, y teniendo en cuenta
 que es propia la Comisión determina que debe concederse el
 permiso solicitado, acuerda el Ayuntamiento conceder a
 D. Manuel Pinar Moreno, permiso para instalar
 dicha fabrica de harinas contigua a la que hoy tiene
 de electricidad, Votaron en contra de este acuerdo D. Luis
 Carrasco, D. Adolfo Sante y D. Juan Domínguez.

Dada cuenta de la presentada por D. Baldomero Hernandez, importante de cincuenta y siete puntas cincuenta cuñidos por la composición de dos blogs para el juzgado del primera instancia y el de la P. Parroquia; quedo acordado devolver al Sr. Hernandez espiciada cuenta para que la justifique y detalle.

Y por ultimo se acordó comprar seis plenas de Tiel, seis del Intermontes, y diez de Carajadores con el recibo de dos puntas veinte y cinco cuñidos los primeros, dos puntas los segundos y una cincuenta debría los terceros para el servicio de los filates exteriores vuados en la cesion del veinte y uno de Mayo proximo pasado, pagandose entregados con Duro a Contornos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion, extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Srs. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Yo el Sr. Presidente, D. Narciso Sauté por el Sr.

Marcos Martine.

Francisco Aguirre
Juan Barquero

Joaquin Turcaud
Sr. Act.

Adigencia. Por la presente acredito yo el Sr. que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de Srs. Concejales, certifico. Almendralejo diez y ocho de Junio de mil ochocientos veinte y nueve.

Joaquin Turcaud

Su



_____ mero 26 _____

Lesion ordinaria en segunda convocatoria del
 día 20 de Junio de 1899.

En la Ciudad de Almodovar a veinte de Ju-
 nio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las
 once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoria-
 les los Sres. Concejales que al margen se refieren
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Laffite
 de Leon con objeto de celebrar la sesion ordinaria de-
 pendiente el domingo anterior que no tuvo
 efecto por falta de número suficiente de Sres. Con-
 cejales, habiéndose citado para la presente por
 precepto y con la Citacion de Ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se
 dió lectura al acta anterior, siendo aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y
 Superiores ordenes contenidas en los Boletines ofi-
 ciales de la semana anterior quedando enterados
 de ellos los Sres. Concejales.

Yo el Secretario, di cuenta de los expedien-
 tes de subasta sobre utilizacion de los despojos o
 estropeos que se haga en el Derramadero publico y ser-
 vicio de bagajes y Conocimiento de nichos y franteo-
 nes del Cementerio Catolico de esta Ciudad du-
 rante el proximo ejercicio economico de mil ochocien-
 tos noventa y nueve a mil novecientos y en-
 terados de los mismos, la Corporacion acordó por
 unanimidad declarar validas las subastas celebra-
 das en aquellos y adjudicar definitivamente el re-
 mate a favor de D. Nicolas Nieto Poch, el de ser-
 vicio de bagajes, a D. Andres Semanero Alentorno

el de cerramiento de nichos y parantes y a Don Juan Garcia Cell el de los estiercos o abejunco de Pradoluero, acordándose tambien que la misma constitucion por los dos primeros que don Donner se las en definitiva conforme a los respectivos pliegos de condiciones y que el Don Juan Garcia Cell cumpla la constitucion provisionalmente hasta la cantidad de veinte y cinco pesetas fijado como definitiva en el pliego del remate.

El Sr. Alcalde propone a la Corporacion que teniendo en cuenta los servicios prestados al ayuntamiento de esta Secretaria Domingo Garcia Tena en la reparticion de los y recogida de Hojas de Paratimas para el Padron de sedulas personales para el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, se le conceda una gratificacion de ciento cincuenta pesetas.

El Sr. Barquero manifiesta que no esta conforme con la propuesta por la Presidencia por que a su entender estos trabajos han debido efectuarse por los empleados de plantilla de este Ayuntamiento.

Puesto a discusion el asunto y despues de deliberar quedo acordado por mayoria con los votos en contra de D. Juan Barquero Lopez y D. Adolfo Sante Castejon, conceder a Domingo Garcia Tena la gratificacion de ciento cincuenta pesetas, pagandose con cargo al capitulo de imprenta del vigente presupuesto.

Se dio cuenta del escrito que dirigen a la Corporacion D. Diego Alcantara Prolquer, D. Francisco y D. Diego Alcantara Fernandez, Doña Maria Dolores Fernandez Calderon, Doña Maria Duarte Rubiales por si y como vendeda

de Antonio Unzu Rodriguez, D. Manuel Diaz
 Puente, D. Juan Francisco Alantana Perez Don
 Juan Flores Blanco y Don Baltasar Flores Onogo
 lle como mandado de Dona Inocenciana Gonzales
 Tuelle unica heredera de D. Fernando Gonzales
 Turr, en el que piden se les cubra del Re-
 partimiento de guarderia que se forme
 para el año economico proximo de mil
 ochocientos noventa y nueve a merced.

La Corporacion accede por unanimidad
 acceder a la solicitud por los recurrentes.

Tambien se dio cuenta del escrito de
 Domingo Alvarez Garcia pidiendo letantia su re-
 sidad de esta Ciudad por trasladarse a la
 Capital de Barcelona, El Ayuntamiento acor-
 do por unanimidad acceder a la solicitud.

Iguualmente se dio cuenta del escrito
 de Antonio Romero Alvarez pidiendo dexarse
 residarse de esta Ciudad por verlo de Cor-
 te de Pleas segun certificacion que al
 mismo acompaña. El Ayuntamiento accede
 acceder a la solicitud por unanimidad.

Dada lectura de un oficio del Sr.
 Gobernador civil de la provincia, en el que ha
 se salu a estos Srs. Concejales la impresion
 de muchos de documentos puestas al Alcalde
 y remite y envia a cada Concejal por no
 haberse quitado los descubiertos que este
 Municipio tiene por contingente y otros
 civil y enterado los recurrentes del
 cobrando de expresado oficio accede por
 unanimidad dirigirse atenta y respetuosa co-
 municacion a dicho Sr. Gobernador, mani-
 festandole que si bien este Municipio tie-
 ne importantes descubiertos con la di-

justacion provincial, los Concejales que hoy
componen esta Municipalidad así como los
que en años anteriores han formado parte
de ella han procurado siempre Salvar
todas sus cuentas y le han hecho con cargo
a los fondos de que han podido disponer
así como seguir haciéndoles esta en dan-
do de todos pagarle antes posible a la Di-
putacion provincial sin el todo la mayor
parte de lo que se le adeuda, segando a
referida Autoridad, se surra terantur las mul-
tas impuestas a este Alcalde y Concejales

Tambien se dio lectura de otra Comu-
nicacion de la misma Autoridad en la que
manifiesta que ha visto con gran extrañeza
la conducta observada por este Ayuntamiento
con referencin a la Casa Cuartel de la Guar-
dia Civil por lo que previene a la Corporacion
que en el plazo de cinco dias abone la can-
tidad que adeuda por el concepto individual
de, así como espua del celo de esta Corpora-
cion piga pagando con prontitud esta
atencion. El Ayuntamiento accede con refe-
rencia al primer punto pagar lo que adeu-
da por el alquiler de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil, si bien no podria ser en el pla-
zo de cinco dias como previene el Sr. Co-
leonado y desean los Concejales por lo ha-
ran en plazo breve que espua le paguen
los pueblos de este partido, lo que adeudan
por contingente barcelano.

Y con relacion al segundo estimo
nuevo se ratificarse en mi todo con el auto
de tomado en la sesion del dia seis del
actual por las razones que en aquel



se consigna.

Para lectura por el Secretario de la solicitud presentada a la Corporacion por Don Antonio Moreno Garcia, asi como las ordenanzas para la Constitucion de la Comunidad de la Badajoz de esta Ciudad que a la misma acompaña y enterados los Sres. concurrentes del contenido de dichas ordenanzas y visto el artículo siete de la Ley de ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, acordaron por unanimidad informar que deben aprobarse repetidas ordenanzas por considerarse ajustadas a la Ley y benéficas a los intereses de la Comunidad y de la poblacion en general.

El Concejal Sr. Barquero pide a la Corporacion que se le facilite por Secretaria copia certificada del acuerdo de D. Manuel Diaz Barquero, en el que pide autorizacion para montar una fabrica de harinas y panaderia en donde certificacion del acuerdo referido, acordando por unanimidad facilitar al Sr. Barquero la certificacion que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, estendiendose de ella la presente acta de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Ayer Refrendo Juan Canas

Juan Barquero

José Claudio

Diego Galindo

Joaquín Ferrando

Sierrero 27

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 27 de Julio de 1899.

En la Ciudad de Orense a las siete y siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once de la mañana los Srs. Concejales que al margen se relacionan, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Sufredi Pizar, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Srs. Concejales, habiendo sido citados para la presente por medio de papelita y con la antefacion debida.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior sesion aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y modificaciones contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterada de ellas los Srs. concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por los Carballeros Hermanos, importante tremo de puestas por la impresora de quinientos folios registro de nacimiento y quinientos registro de defunciones para el juzgado municipal acordar diez por millonaria aprobarla y que se frague con cargo al capitulo de imprentas. Don Manuel Carrasco Parques y Sante votaron en contra de este acuerdo por entender que debe de rechazarse la cuenta.

Se dio lectura a un escrito de Don Manuel Diaz Pizar contratista del alumbrado publico por electricidad, en el que pregunta si ha de seguir sirviendo los dos

acos rotativos en equivalencia de las lamparas mandantes que se determinan en la condicion 13.^a del Contrato y prefere su sustitucion por otros, agando a la Corporacion lo comun que en tal caso los sitios en que han de ser instaladas dichas lamparas. La Corporacion entrada acide, por unanimidad, a dar participacion al Sr. Diaz Moreno que cumplia el Contrato en todas sus partes y que ya se le anuncia donde ha de colocarse las lamparas de referencia.

Se dio lectura a un oficio de Baldomea Hernandez en el que presenta su dimision del cargo que tiene desempeñando de encargado de regir el reloj. El Ayuntamiento acode por unanimidad admitirle la dimision quedando muy satisfecho del celo con que lo ha desempeñado.

Se dio lectura a un escrito de Juan Maria en el que solicita ser incluido en el padrón de pobres, acordandose que pase a la Comision de Beneficencia.

Iguualmente se dio lectura de otro escrito de Juan Garcia en el que solicita subvencion para labrar un hijo, acordandose que pase a la Comision de Beneficencia.

Para cuenta a la Corporacion de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia con el que remite para que sean reformados por el Ayuntamiento los recursos de alcabala interpusos contra los repartos de la tercera parte del cupo de consumos de los años mil ochocientos noventa y siete a noventa y ocho y

noventa y ocho a noventa y nueve por D. Agustin Garcia Poregnon de Capuano Montero de Espinosa y varios otros de la Camara de Comercio, queda acordado por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que como Presidente de la Junta Municipal encargada de confeccionar mencionados decretos informe referidos recursos.

Y por ultimo el Sr. Canario manifiesta que se adhiera en todo a la protesta hecha en la sesion anterior por los Concejales Dns. Baquero y Sante, con respecto a la gratificacion de Domingo Garcia Perez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole de ella la presente acta que autorizaran los Sres. Concejales de que yo el Secretario, certifico.

Finis Canario Victor Garcia

Agustín Cortés Adolfo Sante
Mauricio Martínez

Juan Martínez Francisco Blanes

Pedro Rodriguez Juan Molano

José Diaz Juan José Díaz

Alonso Díaz Lorenzo Herrera
Juan José Ordoñez

José Alvarez Juan José Díaz
Joaquín...

[Faint handwritten text visible along the left edge of the page, including words like "esta", "cha", "Pa", "ion", "ful", "don", "de", "B", "L"]

[Faint, illegible handwritten text or markings in the center of the page]

16° 29

LIBRO

- de -

Actas

- del -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo periodo
del

Año 1899.



Folio 3.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

Primera parte.

Señores concurrentes

En la Ciudad de Almendralejo siendo las once de la mañana del día primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde D. Angel Saffredi Leon, que ena en este día con los Concejales que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, así como tambien de los Srs. sabedores, procedentes del bienio anterior, cuyas nombres de unos y otros al margen se expresan, con el fin de conferir la posesion de los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron solemnemente recibidos Don Julio Carricho del Saz, D. Agustín Carrica Tortillo, D. Caudado Borrera Cubro, D. Alonso Diaz Moreno, D. Francisco Blanco Vazquez, D. Blas Alvarez Martin, D. Victor Carricho Seguirado, D. Juan Jose Ivan Oller, D. Juan Melano Blanco y D. Pedro Rodriguez Marchan y D. Juan

Dientres Vargas, dictas y proclamadas Concejales
 por este termino en diez y ocho de Mayo ultimo, cuya
 exhibiciones evidenciales presentaron en Secretaria
 en tiempo oportuno. Saculando presentes los individuos
 que habia de componer la nueva Corporacion, el
 Sr. Presidente dio la bienvenida a los reunimen-
 te electos y los declaro provisionados en sus cargos
 abandolando inmediatamente la presidencia que
 cupo interinamente al Concejial D. Juan Melano
 Blanco por ser el que obtuvo el mayor numero de
 sufragios el dia de la eleccion, y haviendole adle-
 mado de sus puestos en los encargos de la Corporacion
 todas aquellos Concejales a quienes correspondi-
 cesar, tras de una cordial despedida entre los
 mismos y los que entraron a reemplazarlos, don-
 dare con ello por terminada esta primera parte
 de la sesion cuya acta firmaron todos los asistentes
 de que yo el Sr. accidental por enfermedad del
 propietario ausente:

Supl.iffice: *Juan Melano*

Los vros. *Alvaro* *Juan Rodriguez*

por el *Cristo* *Cande de Franco* *Elvira*

Juan Barquera *José Pantoja* *Juan* *CO* *D* *V*

por el *Alvaro* *Francisco Blanco*

Víctor *García* *Pedro Rodriguez* *Juan Martinez*

Juan *Marcelino Martin*

Juan *José*

Quinta parte - Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Juan Ambrosio Blanco dicho Señor ordenó al infrascripto Sr. para lectura al telegrama siguiente, dice así: "Para Ayuntamiento de Badajoz número 705 - Palabras 119 - Despontado el 30 a las 3:40 tarde - Comandante o Alcalde - El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación me comunica en telegrama de hoy que ha sido nombrado de R. O. Alcalde de esta Ciudad para el bienio de 1899 a 1901 Don Luis Carrasco y Consejo - Notifíquelo V. a la Corporación y al internado y avisame a este por telegrafo."

Inmediatamente quedó proclamado Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad D. Luis Carrasco y Consejo a cual pasó a ocupar la presidencia recibiendo el baston de autoridad local como irrogua de su cargo.

Acto seguido correspondiendo a este término municipal cuatro Comientes de. Alcalde se procedió a la elección del primero en votación secreta por medio de papulitas que los Concejales fueron depositando en la urna preparada al objeto, hecha la votación el Sr. Presidente fue sabando y leyendo en alta voz las papulitas que extrajo de la urna dando la operación el resulto siguiente:

Para Primer Comiente D. Adolfo Lante Entero por doce votos y seis papulitas en blanco.

Para segundo Comiente D. Francisco Díaz Moreno por doce votos y seis papulitas en blanco.

Para tercer Comiente D. Julio Carrido del Sar

por doce votos y sus papuletas en blanco.
Para Cuarto Veniente: D. Juan Antonio Blanco
por doce votos y sus papuletas en blanco.

Elegidos y proclamados Venientes de A. B. C.
calles los S. S. anteriores, el Sr. Presidente
les recibio el oportuno juramento que protesta-
ron en forma, entregandoles las insignias
de sus cargos pasando a ocupar sus puestos
correspondientes.

Seguidamente y con las propia solemnidades
se procedio a la eleccion de Regidor
Indicio y Regidor Indicio Suplente dan-
do el siguiente resultado

Para Regidor Indicio: D. Victor Ga-
rrido Requena por doce votos y sus papule-
tas en blanco.

Para Regidor Indicio Suplente: D.
Alonso Diaz Moreno: por doce votos y
sus papuletas en blanco.

Y debiendo determinarse el orden nume-
rico de los Regidores para que cada cual
ocupe su respectiva puesto y pueda sustituir
o suplir al que le preceda en el desempeño
de la Alcaldia o Venencias se procedio a re-
sificarlo por el orden de votos que cada
uno obtuvo en su eleccion dando todo ello
el resultado siguiente

- Regidor 1º D. Pedro Rodriguez Marchan
- Regidor 2º " Blas Alvarez Martin
- Regidor 3º " Candido Barrera Puerro
- Regidor 4º " Augustin Garcia Portillo
- Regidor 5º " Juan Martin Varga.

GOBIERNO CIVIL.
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Sección *1ª*

Negociado *Aguntor*

Número *611*

3

Folio 3.

4

El Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernación
me comunica con fecha 18 de
Junio último, la Real orden
siguiente:

"En uso de las facultades
concedidas por el artículo
49 de la Ley municipal de
2 de Octubre de 1877, S. M.
el Rey (q. D. g.) y en su
nombre la Reina Regent
te del Reino, ha tenido a
bien nombrar Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento
de Almendralejo a D. Luis
Carrasco y Cerejo, Concejal
del mismo, para el bienio
de 1899 a 1901."

Y como ampliación

Juan Carrasco

Francisco Pantoja

Juan Lopez

Luis Garcia

Juan Motero

Agustin y Bartolo

Victor Garcia

Mano Jara

al telegrama dirigido á V.
sobre este asunto, se lo comu-
nico para su conocimiento,
el de esa Corporación y el
del interesado, á los efectos de
Ley.

Dios que á V. m. a. d.

Badajoz 4 de Julio 1879

D. Santos y Cañal

Senor Alcalde de
Almendralejo

que en consecuencia de lo prevenido se procedió á ve-
rificarlo por el orden de votos que cada
vocal obtuvo en su eleccion siendo todo ello
el resultado siguiente

- Regidor 1º D. Pedro Rodriguez Marchan
Regidor 2º " Blas Alvarez Martin
Regidor 3º " Candido Barrera Puerto
Regidor 4º " Augustin Garcia Portillo
Regidor 5º " Juan Martin Vargas.

V.
u-
to,
el
de
a.
1899

in
der
er
ardo
mer
unigo
maiano
aria sen
te Rey
limitada
e de estas
dor Civil
ortorun
cta en
no, que
que yo
dallo valen

Juan Carrasco	Rodolfo Santa
Franco Diaz	Eusebio Garcia
Mariano Molero	Agustin y Bartolo
Victor Garcia	Mano Diaz



Segun las pormas

Se

que se acordó en consecuencia se procedió a re-
sificarlo por el orden de votos que cada
vocal obtuvo en su elección dando todo ello
el resultado siguiente

Regidor 1º D. Pedro Rodríguez Marchan

Regidor 2º " Blas Álvarez Martín

Regidor 3º " Cándido Barrera Puerto

Regidor 4º " Agustín García Portillo

Regidor 5º " Juan Martínez Vargas.



- Pregidor 6º D. Marcelino Amador Ruiz
- Pregidor 7º " Lorenzo Alvarez Hernandez
- Pregidor 8º " Juan José Barron Oller
- Pregidor 9º " José Diaz Ciudadela
- Pregidor 10º " Juan Rodriguez Espino
- Pregidor 11º " Francisco Alantala Gallardo
- Pregidor 12º " Francisco Blanco Vazquez

Por último queda designado el Domingo de cada semana y hora de las once de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la vigente Ley Municipal, declarandose constituido definitivamente el Ayuntamiento acordandose que de esta constitucion se di cuenta al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, con lo cual se dio por terminado el acto, extendiendose la presente acta en papel blanco sin perjuicio de un rubricado, que autorizan los Sres. concurrentes de todo lo que yo el Sr. certifico = Sobrescripto = José Diaz Ciudadela Alcalde

Juan Casares Rafael Pantoja
 Juan Lopez Juan Garcia
 Juan Moreno Agustin y Bartolo
 Victor Garcia Manuel Jara

Segun las firmas

Primera - Comision de Arbitrios y Consumos.
 Segunda - Comision de Presupuestos y Haciendas
 Tercera - Comision de Obras publicas. Cuarta - Co-
mision permanente de plaza. Quinta - Comision de
Instruccion publica. Sexta - Comision de Policia
Urbana. Septima - Comision de Beneficencia.
 Octava Comision de Policia rural.

Inmediatamente se procedio a la eleccion de Co-
 misiones en votacion secreta por medio de papeletas que
 dando deudos por unanimidad los son siguientes.

Primera - Comision de arbitrios y Consumos.

D. Julio Carrido del Pozo.

„ Blas Alvarez Martin

„ Lorenzo Alvarez Hernandez

„ Juan Mariano Blanco.

„ Don Diaz Chulaluz

Segunda - Comision de Presupuestos y Hacienda

D. Adolfo Santa Cruz

„ Alonso Diaz Moreno.

„ Cayetano Parrera Cuero.

„ Pedro Rodriguez Merchán

„ Apolonia Cabria Portillo.

Tercera - Comision de Obras publicas

D. Luis Carrasco „ Consejo

„ Juan Mariano Blanco

„ Victor Carrido Saquindo

„ Juan Rodriguez Espino

„ Francisco Alantara Gallardo

Cuarta - Comision permanente de plaza.

D. Francisco Diaz Moreno

„ Pedro Rodriguez Merchán

„ Blas Alvarez Martin

D. Candido Barrera Guerra.

" Marcellino Martinez Ruiz.

Quinta - Comision de Instruccion publica

D. Julio Carrido del Pozo.

" Victor Carrido Izquierdo.

" Alonso Diaz Moreno

" Juan Rodriguez Espino

" Juan Luis Vercos Aller

Sexta - Comision de Policia Urbana.

D. Adolfo Sante Gutierrez

" D. Victor Carrido Izquierdo

" Blas Alvarez Martin

" Lorenzo Alvarez Hernandez

" Juan Martinez Vargas.

Septima - Comision de Beneficencia y Sanidad

D. Juan Andano Blanco

" Alonso Diaz Moreno

" Pedro Rodriguez Marchan

" Lorenzo Alvarez Hernandez

" Agustin Garcia Portillo

Octava Comision de Policia rural.

D. Francisco Diaz Moreno

" Blas Alvarez Martin

" Candido Barrera Guerra

" Juan Rodriguez Espino

" Marcellino Martinez Ruiz.

Acto seguido se dio cuenta de la instancia que dirigí al Ayuntamiento el Sr. de la Corporacion D. Manuel Pote Pinuela, haciendo renuncia del cargo por encontrarse enfermo. el Ayuntamiento acuerda por mayoria ad



mitir aunque con disgusto expresada renuncia que se publique esta vacante en la forma prevenida por termino de treinta dias y nombrar Secretario interino a Don Juan Garcia Rangel.

Asi mismo acuerda la Corporacion por mayoria de votos admitir las dimisiones que verbalmente presentan de sus cargos los empleados siguientes de Oficio primero D. Joaquin Fernandez Suarez, fiscal segundo D. Pedro de la Puente y Quintano fiscal tercero D. Angel Parraquin Comar y auxiliares Don Juan Garcia Sill, D. Francisco Diaz Mendez, y D. Jose Fernandez Suarez, alguaciles D. Jose Sanchez Garcia y D. Ramundo Nola Brucias, Portero D. Antonio Rey, Administrador de Comunas, Don Luis Montero Pajar, Procurador, D. Manuel Viquez Alvarez, Auxiliar D. Lorenzo Diaz Perez, Visitador D. Antonio Pias Moreno, Ordenanzas D. Manuel Arilla Claris y D. Antonio de Vera Comar.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento destituir de los cargos de Inspector de Camas y Conserje del Matadero a D. Antonio Nogallo Arguillo y D. Joaquin

Cortes Cuzco, D. Alfo Clemente Moreno
y D. Santos Labradoros D. Bartolomé Martinier Ochoa y D. Don
Fernando Moreno Cortes, todo por mayoria de votos.

Aguarda el Ayuntamiento admitir por mayoria de
votos la renuncia presentada por el Depositario de los
fondos Municipales Don Plazo Vilibio Dominguez
y nombrar interinamente para desempeñar dicho
cargo a D. Manuel Montoro y Monsalve, publican-
do esta vacante por termino de treinta dias para pro-
verla en propiedad y que se comuniquen a dichos Tre-
soreres con su nombramiento con el fin de que insuecia-
tamente procedan en forma legal a la entrega de los
efectos metálicos, libros y documentos y todo lo demas
perteneiente a referida Depositaria.

Tambien acuerda la Corporacion por mayoria
de votos nombrar con el sueldo de presupuesto oficial
primero de la Tria a D. Luis Saucedo Chacon, ofi-
cial segundo con el caracter ademas de archivero mu-
nicipal a D. Primitivo Cuzco Corrales, oficial
tercero a D. Rogelio Vilibio Torre, auxiliares primeros
con salarios treinta pesetas anuales a D. Modesto
Marquez Camarasa, auxiliares tercero y cuarto respec-
tivamente a D. Casimiro Espino Chavez y D. Jose Riqui-
Oliva con trescientas sesenta y cinco pesetas anuales cada
uno haberes que en juto ascienden a las trescientas tre-
cientas sesenta y cinco pesetas en presupuesto para una auxilia-

na y auxiliares quinto y sexto a D. Eduardo Vilce-
jada y D. Fernando Sabido Corti, con doscientas setenta y tres pautas y retenta y cinco centimos cada una, en
signaciones que en total componen la de quinientas una
pautas y siete pautas y cincuenta centimos incluido en pre-
supuesto para la ultima auxiliar, subdivision que prac-
tica el Ayuntamiento sin alterar las coniguaciones pre-
supuestadas por entender que con ellas se mejora el ser-
vicio de las oficinas municipales.

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento
por mayoria de votos nombrar con el haber de pre-
supuesto alguaciles del Ayuntamiento a D. Domingo
Cortés y Cortés, D. Francisco Tiquel Loranca y D.
Mamuel Gonzalez y Gonzalez, Portero D. Juan Vito
Espino, Perito Clarife Municipal D. José Prat Ore-
jado y Encargado de la asistencia del alfof de la po-
blacion a D. José Carpintero y Poncero. Haciendole
saber a este que inmediatamente se haga entrega por
inventari de la llaves, utiles y efectos que ohen en
poder del anterior encargado D. Baldomero Cer-
quander.

Acuerda la Corporacion por mayoria de
votos nombrar con el sueldo que anteriormente esta
acordado Almor de Consumos y Encargado de
la venta de la sal a D. Angel Méndez Araujo
Procurador del Ayuntamiento a D. Angel Macho

moroso, Auxiliares de la Aduana y liquidadores de depósitos a D. Antonio Fernandez Antunon y D. Domingo Chavez Melgar, Auxiliares Visitadores a Don José Pujalte del Tramo, D. Manuel Ejarla Marum, Ordenanzas de la Aduana a D. Francisco Prangel Martin, D. Manuel Marquez Garcia, y D. Manuel Vicdas Quiuno, Titulo de Consumos a Don Manuel Todas Luque, D. Juan Barquero Gallardo D. Emilio Pallas Rodriguez, D. Domingo Bravo de Viter, D. Juan de Labado Hurtado, y D. Francisco Rodriguez Garcia. Interventores de los Titulos a Don Antonio Lopez Ortiz, Don Padilla Sanchez, D. Emilio Barco Marer, D. Pedro Diaz Jornganillo D. Camilo Floras Macias, y D. Evaristo Garcia Delicado, Cargadores de los mismos Titulos con el caracter tambien de Vigilantes a D. Juan Leonardo Cabanillas Sosa, Don Fernando Chavez Bar, D. Vicente Garcia Cabrido, D. Pedro Chavez Campos, D. Domingo Prangel Torres, D. Francisco Juanco de la P., y D. Francisco Rodriguez Gil, estableciendose el Cordon en la forma, con el personal que el Sr. Alcalde Presidente estime para que el servicio y la vigilancia este completa y en condiciones de que no se verifiquen introducciones fraudulentas de especies aduanales.

El Concejal D. Francisco Blanco Vazquez
presenta la renuncia del cargo de tal Concejal y le



es admitida en el acto por mayoría en votación escrita practicada al efecto.

Se acuerda que pase a la Comisión de Beneficencia el escrito presentado por el vecino Eduardo Gomez Lopez, interesando subvención para atender a la lac-
tancia de un Niño.

El Ayuntamiento acuerda por mayoría de votos separar del cargo de Agentes del mismo en Madrid, Oadla por respectivamente a D. Guillermo Torri Gonton y D. Antonio Serra y Mercado, nombrando para que los desempeñen desde luego a D. Luis Parina y Romero y D. Federico Cortes y Cadoreo y que por el Sr. Alcalde se participe este acuerdo a los interesados para su consentimiento, haciendo saber a los dos primeros que verifiquen la entrega a los que los sustituyen de los fondos y documentos pertenecientes a este Ayuntamiento que obran en su poder.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación, que con el fin de que el Agente nombrado por el Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, pueda cobrar los intereses que corresponden a este Municipio por todos conceptos, deba

peribir de la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, facultada con el poder especialmente mencionado agüete. En su consecuencia, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor Alcalde, acuerda por mayoría conferir a Don Federico Cortés y Colmenero, Agüete de negocios y vecino de Badajoz, el poder mas amplio y tal cual en derecho se requiera, para que en nombre de este Municipio perciba los intereses que tengan devengados las inscripciones emitidas al mismo por el ochenta por ciento de sus bienes de propios enagenados, las que deban en lo sucesivo así como las que por dicho concepto u otro diferente, se le emitan de nuevo, autorizándole a la vez, para el recibido de estas y las que ya estuvieren emitidas, así como para cobrar los intereses que devengan y puedan devengar los resguardos de la Caja general de Depósitos que correspondan a este Ayuntamiento, y las que en adelante puedan corresponderle para que perciba los premios que por cobranzas de contribuciones u otro cualquier concepto, deba percibir el mismo, y las cantidades que por recargos municipales de territorial e industrial le correspondan, pues para todo cuanto queda expresado se le confiere el poder especial que fuere necesario; y que se remita al Señor Cortés copia certificada de este particular de acta, para que pueda ostentar en forma legal la representación que le ha sido conferida.

En mismo u expuso por la Presidencia. Fue en vista del

nombramiento hecho a favor de Don Luis Reina y
 Romero, menor de edad. Agente de negocios y vecino de
 Madrid, de Agente de esta Corporacion Municipal pro
 pria al Ayuntamiento, concediese al mencionado Señor
 la autorizacion necesaria para el desempeño de utado cargo.
 En consecuencia, los Señores concurrentes acuerdan por
 mayoria autorizar al indicado Señor D. Luis Reina y
 Romero para que represente la Corporacion en todos los
 asuntos, asi judiciales como extrajudiciales, administrativos, y
 gubernativos, y en todos los demas que le ocurriese al Ayun-
 tamiento, aunque no esten aqui expresamente citados, para
 que liquide cuentas con el anterior Agente Señor Pozzi y
 se haga cargo del resguardo representativo de las obligaciones
 hipotecarias de la Compañia de los ferros carriles de
 Madrid a Tarazona y Alicante y titulos de la deuda
 perpetua interior y demas valores y documentacion que
 pertenecientes a este Municipio, obran en poder del abolido
 agente, y al efecto y para que en forma legal pueda es-
 tentar la representacion que se le confiere, se expida certifi-
 cacion de este acuerdo, autorizando al Regidor Sindico de
 este Ayuntamiento D. Victor Carrido Izquierdo, para que
 en nombre y representacion de la Corporacion otorgue a favor
 del referido Don Luis Reina Romero poder general pa-
 ra todo lo expresado.

Acuerda el Ayuntamiento crear una plaza de

Guarda municipal rural durante el tiempo que dure
la presente recolección.

Después de haberse oído otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto, levantando la sesión
y yo el Sr. Trió la presente acta que autoriza a los Sres. con-
sistentes de que certifico =

Luis Carrasco Adolfo Santi

Fran^{co} Díaz Luis Landa
Mandablanco

Hector Garrido Elcano Trió

Marcelino Martínez Juan José Vera

Agustín Cortés

Número 3.

Sesión ordinaria del 7 de Julio de 1.899.

En la Ciudad de Almodovar a las once de la
mañana del mes de Julio de mil ochocientos
noventa y nueve. Presidencia en la mesa consis-



Concejales
 D. Alfonso Barrio
 " José María Díaz
 " Juan Molano
 " Juan Rodríguez
 " Alfonso Díaz
 " Diego Rodríguez
 " Juan Estrella
 " Marcelino Martín
 " José Díaz
 " Agustín P. Pardo

reales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y conjo los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Acreditada por el Sr. Presidente dicha lección en el acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron también y quedaron enterados los dos concurrentes de las disposiciones y superiores ordenes contenidos en los Proclamos oficiales de la semana anterior.

Acuorda el Ayuntamiento invitar al Depositario D. Manuel Montero por conducto del Sr. Alcalde para que preste finanza a responder de las resultas del cargo mientras dure la interinidad.

En atención al estado precario en que se encuentra la Hacienda Municipal, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, retirar desde el día primero de Agosto próximo la gratificación de doscientas cincuenta pesetas que se viene facilitando al Municipal de la Estación Telegráfica Municipal de esta Ciudad, D. Rufino Martínez, no abonándole únicamente desde dicha fecha

el sueldo de setecientos cincuenta pesetas que
sean asignado, cuyo pago así como el de la
gratificación correspondiente a este mes se veri-
ficará con cargo al Capítulo de Imprevistos del
presupuesto vigente por no tener asignación
propia en el mismo.

Acuerda la Corporación ceder al Estado la Es-
tacion Telégrafica Municipal de esta Ciudad, sien-
pre que ofrezca establecer una Estacion comple-
ta si en otro caso solicitar de la superioridad que
la Estacion actual permanentemente quede redu-
cida a Estacion incompleta Municipal, por
requerirlo así el estado precario de la Hacienda
de este Municipio; autorizando al Regidor Su-
dico D. Victor Garrido Arguierdo para que en
nombre y representación del Ayuntamiento
practique las gestiones oficiales y extraoficiales
necesarias al efecto.

Autorizado el Ayuntamiento por el artículo
ciento noventa y nueve del vigente Reglamen-
to de Consensos para disponer a su arbitrio
de las multas que se impongan por defran-
dacion del impuesto, acuerda la Corporacion
por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
Presidente para que este las distribuya a su
voluntad, segun los casos, excepto en las que
excedan de la cuantia de mil y quinientos

puestas, de las cuales solo proca distribuir
como maximo el cincuenta por ciento, in-
gresando lo demas en Arcas Municipales.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las or-
denanzas que el Sr. Presidente de la Junta
de labradores de esta Ciudad, presentaba al
Excmo Ayuntamiento para su informe, re-
denanzas por las de que ha de regirse la
Comunidad de labradores que se ha de con-
stituir en esta Poblacion con arreglo a lo ley
de ocho de Julio del año pasado de mil ochocientos
noventa y ocho. Vista por el Excmo
Ayuntamiento, acordo por unanimidad, infor-
marlas favorablemente, en atencion a reu-
nir los requisitos necesarios para el buen
orden y vigilancia de los servicios de poli-
cia rural y no encontrar en ellas nin-
gun precepto opuesto a las leyes, ni que
constituyan con perjuicio de intereses rea-
dos, las costumbres establecidas.

Estando consignada como ingreso en el pre-
supuesto municipal de esta Poblacion la su-
bra de doscientos cincuenta puestas por ar-
bitrio municipal sobre las certificaciones
que se expiden en las oficinas Muni-
cipales, acuerda el Ayuntamiento fijar
en una peseta los derechos de cada Cer,

eficacion excepto los que comprondan uno
o mas fincas que pagaran dos pesetas de tar
dadas.

A propuesta del Sr. Presidente, se procedio a de
terminar el numero de secciones para la renova
cion de la Junta Municipal que en union del
Ayuntamiento han de constituir la Junta de
Asociados de esta Ciudad en el presente año
economico. En virtud pues de lo que debe cumplir
la vigente ley Municipal y teniendo presente
el numero de habitantes y la cuantia y clase
de la riqueza de esta poblacion, acuerda el Ayun
tamiento por unanimidad fijar en este el
numero de secciones, dividiendo los contribuyen
tes en la siguiente forma.

Seccion Primera

Comerciantes y demas industriales com
prendidos en la Tarifa 1.^a de la Abadencia

Seccion Segunda.

Industriales comprendidos en la Tarifa 2.^a

Seccion Tercera.

Industriales de la Tarifa tercera

Seccion Cuarta.

Industriales de la Tarifa 4.^a "Profesiones"

Seccion Quinta

Industriales comprendidos en la mis
ma Tarifa "Artes y oficios"



Sección Sexta

Contribuyentes por riqueza urbana.

Sección Séptima

Contribuyentes por riqueza rústica y pecuaria.

Que se deduce testimonio de este particular de acta para que sirva de calce al expediente que contra el fin se instruya, haciendo público este resultado por los medios de costumbre según previene la citada ley Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento que se devuelva a D. Manuel Berar Cordero rematante que fue en el año próximo pasado del Compañero de Pósitos y Panteones del Cementerio Católico de esta Ciudad, el depósito de cenizas perdas que tiene constituido en la Depositaria Municipal a responder del cumplimiento del contrato, en virtud a que ha espirado el término de este y en nada ha faltado a lo que se estipuló en el pliego de condiciones.

La Corporación recuerda que consta en acta su protesta contra el acuerdo de la Junta Municipal fecha veintidós de abril último por el cual se adaptó el medio de administración municipal directa para hacer efectivo el

cupo de Consumos de esta Ciudad respectivo
al presente ejercicio, sin que a la vez acuerda
ya el Ayuntamiento la formacion del repar-
to de la tercera parte de dicho cupo para que
no sufrira retraso el pago de su cuota al
Tesoro, y en su consecuencia salva la respon-
sabilidad que pudiera exigirse en su dia
por su falta de la anterior Corporacion. Mu-
nicipal en virtud de que fue solo un proyecto
este caso al adoptar el medio, sino que despues
tampoco acuerdo la formacion del reparto
con antelacion al fin de junio ultimo
fecha en que debio estar ya terminado
que el articulo de dicho reglamento y uno
del vigente Reglamento de Consumos. Los
Concejales D. Augustin Garcia Portillo y D. Mar-
celino Martinez votaron en contra de este
acuerdo, porque creen que llevando la admi-
nistracion con el celo y actividad que ha de
llevarla el actual Ayuntamiento ha de
caudarse el cupo.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que
en el presente año economico siga cobrandose
como el anterior los derechos de consumo el
gran cocido como producto elaborado, en la for-
ma que determina el articulo veinte y nueve
del Reglamento del Ramo.

Equilibrantemente acuerda la Corporacion nombrar
como testigos para que declaren en el supradicho

de evajacion del suyo del actual recunplazo
 Juan Cabezas Munoz, a' Ramon Murillo
 Buengo y Francisco Blanco Perez padres de los
 sujos numeros cinco nueve y cinco treinta
 del sorteo Francisco Murillo habado y Francisco
 Blanco Velez, respectivamente.

Dada cuenta de las instancias presentadas
 por los vecinos Eduardo Gomez Lopez y Juan
 Garcia Mexias solicitando subvencion para
 atender a' la lactancia de sus hijos por estar
 enfermas y carcer de leche las respectivas ma-
 dres, el Ayuntamiento considerando estas ca-
 sos de verdadera y notoria necesidad y porq' en
 acuerdo conser a' estos interesados la subven-
 cion de diez puntas mensuales quedando cubierta
 con esta las dos plazas que existian vacantes
 de las que huns creadas el Ayuntamiento con
 tan beneficio fin.

Acuerda la Diposicion que para a' informe
 de la Comision de Beneficencia el escrito soli-
 citando subvencion para atender a' la lactan-
 cia de un hijo presentado por el vecino Diego
 Alvarez.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento
 que se inscriban en el padron Municipal
 de pobres los vecinos Emilio Guierrez, Domi-
 nguez, Antonio Cabezas Cordova, Juan Lopez Galba-
 no, y Agua Santa Mendez Dollado, Juan
 Antonio Docado Lopez y Manuel Barrera
 Constantino en virtud a' que carecen de toda clase de bienes.

El día cuatro del escrito presentado por Alvaro de
Chambrillo como marido de Ana Espino Moreno, con
pasando el título traslativo de dominio que se cita,
interesando se inscriba a su nombre en la registra-
cion expresada una casa en la Calle Mayor, núme-
ro veinte y tres adquirida de Francisco Espino Cortes,
si quien le aparece inscrita en el Registro fiscal al
folio 237B. Examinado el documento traslativo
de dominio resultó conforme con lo relacionado
en su escrito; por tanto en conformidad con lo que
previene el artículo 21 del Reglamento de Edificios
y solares de 11 de Enero de 1894, acuerda el Ayun-
tamiento dar por justificada la transmisión que
dicho interesado solicita y que en cumplimiento
de lo que expresado Reglamento determina,
se remita mencionado escrito con certifi-
cacion de este acuerdo al Sr. Delegado de Ba-
ceida de la Provincia para su aprobacion
o resolucion que prospere.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que des-
de el día tres del actual viene ejerciendo in-
terinamente los cargos de Inspector Municipal
de Carnes y Consejo del Matadero D. An-
tonio Jaques Fuentes y D. Francisco Torres
Moreno previo consentimiento del Sr. Alcalde
para cubrir las vacantes que resultaron por des-
tacion de los que anteriormente los desempeña-
ban, el Ayuntamiento acuerda por mayoría
nombrar en propiedad a dichos señores para el
ejercicio de los cargos referidos con la antigüedad



del citado dia tres de este mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por terminado
el acto levantando la sesion y yo el Se-
cretario la presente acta que firman
los Sres. concurrentes segun Certifico =

Juan Carrasco Adolfo Santa

Juan Lopez Manuel Moreno

Juan Rodriguez Eusebio Diaz

Pedro Rodriguez Juan Martinez

Marciano Martin Jose Diaz

Agustín Cortello

Juan Gonzalez
bro en

B. Alvarez

Session ordinaria del 16 de Julio de 1899

- Concejales
- D. Esteban
- D. Juan Diaz
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban
- D. Juan Esteban

En la ciudad de Alameda a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Consejo los Tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia.

Acreditada por el Sr. Presidente de dicho Consistorio la lista de la anterior y fue aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y acuerdos de las sesiones anteriores contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los señores concurrentes.

El Concejale D. Juan Diaz Esteban se adhirió a lo manifestado en la session anterior por los Sres. Garcia Botello y Esteban Diaz y que se que conste un voto en contra de lo acordado por la mayoria respecto a la propuesta por no haberse acordado la formacion del reparto de la tercera parte del suyo de consumo para el actual ejercicio.

Acordada el Ayuntamiento revocar el que se acordó en la session anterior relativo a la suspension de la gratificacion de doscientas cincuenta pesetas del sueldo de la Estacion telegrafica D. Antonio Martinez, en orden

cion en que es completamente ilusoria dicha acreditacion puesto que tiene asignado por la superioridad el haber anual de mil pesetas.

El día veinte de la presentada por D. Rafael Villegas Jefe de la Estacion Telegrafica Municipal de esta Poblacion importante sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos por los gastos de material invertidos en dicha oficina durante el mes de junio ultimo, el Ayuntamiento aprueba referida cuenta y acuerda que tanto la misma como el sueldo del auxiliar de citada Estacion, ascendente en referido mes a ochenta y tres pesetas y treinta y tres centimos se pague del capitulo de Suplementos del presupuesto del año proximo pasado.

Por virtud de estar ya constituida legalmente con sus Estatutos aprobados la Comunidad de Labradores de esta Ciudad, acuerda la Corporacion suprimir desde luego las nueve plazas que existen de guardas Municipales rurales.

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento que pasen a informe de la Comision del Resplandor los proyectos presentados por Fernando Castrollo yavia, Jose Gonzalez Perez y Antonio Monte Canoy solicitando el primer subvencion para atender a la fabricacion

de su hijo y los ultimos en inclusion en el pa
don municipal de pobres

Tambien menciona la Corporacion que se adqui
ra sin las formalidades de subasta por su crea
sa un uniforme para su
guardia Municipal y doce Revolvers de lle
plamento para el mismo Cuerpo, autorizando
al Sr. Alcalde Presidente con el fin de que veri
fique esta adquisicion y que el importe de todo
se pague con cargo al Capitulo segundo articulo
10 de la Ley del presupuesto orgánico.

De no haberse mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente no ha determinado el acto levantando
la sesion y yo el Sr. Secretario actua que firmo
man los Sr. concurrentes, Certifico - Antolin
D. Antolin y Martinez - etc.

Juan Antonio de los Santos *Tranlogia*
Mano Martano

Juan Rodriguez *Estroo Jery* *Jylasillo aora*
90

Pedro Rodriguez *Juan Martinez* *Juan Jose Lopez*

For' Dios
Macetius Martius
Justo y Cortes

Juan Francisco



Número 5-

Orden extraordinaria del 23 de Julio de 1899.

En la Ciudad de Almercedrallyo se vio los diez de la mañana del veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en sesion extraordinaria, previa especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Orrego, los tres Concejales que suscriben.

Leídos los tres concurrentes, y resolviendo numero suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion, manifestando, que el objeto de la misma es, según expresa la convocatoria, el de acordar la contestacion que ha de darse al Sr. Delegado de la ciudad de la Provincia, respecto a la reclamacion que esta superior Autoridad ejercia al Ayuntamiento, del importe de los dependientes por consumos que este Ayuntamiento tiene con el Estado. Enseguida yo el Secretario di lectura por orden de la Presidencia a una comunicacion que el Sr. Alcalde dirige con fecha de ayer al Delegado.

especial D. Dominico Rodriguez y Rodriguez,
sombreado al efecto por el Sr. Delegado de Hacienda,
intercomunicó de nuevo el Ayuntamiento
y se acuerde el pago de los descubiertos expresa-
dos o los recibidos e impedimentos que la Cor-
poracion tenga para su verificacion, acompa-
nando Certificacion de la Intendencia de Hacia-
da de la Provincia de la cual resulta que este
Ayuntamiento debe en total al Tesoro por inscrip-
cion de concepto 194.166 82 puntas, o sean 53.698 50 pe-
netas por el presupuesto de 1894-95, 42.746 30 por
el de 1895-96, 43.235 40 por el de 1896-97, 7.726 44
por el de 1897-98 y 46.760 78 puntas por el de 1898-99.
Vistos los antecedentes que obran en estas ofi-
cinas Municipales y resultando de ellos que
por Real orden del Ministerio de Hacienda fe-
cha 30 de Mayo de 1897, fueron declarados res-
ponsables del debito respectivo al ejercicio del 89,
a 95, los Concejales que ejercieron en aquel año,
que en cuanto a los descubiertos relativos a los
años economicos de 1895-96 y 1896-97, tambien
fueron declarados responsables en su parte los Con-
cejales de aquel tiempo por virtud de acuerdo
de la Corporacion Municipal fecha 5 de Dicie-
bre de 1897, cuyo acuerdo esta reclamado ante
la Superioridad; y que los debitos relacionados
con los ejercicios de 1897-98 y 1898-99, u menon

sean procedientes de la realizacion y cobro de los
 repartos de la tercera parte del Suplico de Comen-
 cios formados para ciudades viejas, realizacion
 que se llevara a efecto tan pronto como sean
 aprobados dichos documentos y sean ejecu-
 tivos los acuerdos aprobados. Considerando
 que este Ayuntamiento esta materialmente
 imposibilitado para pagar dichos descubier-
 tos por career de fondos y no tener medios
 factibles de recuperarlos mientras citados
 repartidos y repartos se encuentren en trá-
 mites, acuerda la Corporacion por unanimi-
 dad que se suponga esta afflictiva situa-
 cion en conocimiento del Sr. Delegado de
 Hacienda por conducto de su mencionado
 representante, participandole la imposi-
 bilidad de satisfacer por ahora los descubiertos
 reclamados, que tomen las medidas nece-
 sarias imprimiendo la mayor actividad
 en la refundacion de los impuestos que corres-
 ponde hacer efectiva al Municipio, con el
 fin de no crear nuevos debitos y atender en
 cuanto sea posible a ir pagando los atrasados,
 y que de este acto se facilite al Delegado es-
 pecial Sr. Rodriguez copia certificada para
 que con entera veracidad pueda dar cuen-
 ta del resultado de su gestion oficial,
 no siendo otro el objeto de la convocato



celebrar la sesión ordinaria de este día.

Aportada por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Asi mismo se leyeron y quedaron enterados los autos concuerrentes, de las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior.

Se dió cuenta de la presentada por el Notario de esta Ciudad D. Fernando Gallardo importante de veinte y cuatro puestas y treinta centimos, por los gastos de la escritura de poder for realizado por el Regidor Sindico en nombre de la Corporacion Municipal a favor de D. Juan Párrama Agente de este Municipio en (Municipio) en Madrid, el Ayuntamiento acuerda aprobar referida cuenta y que su importe se pague con cargo al Capitulo de Suprimentos del siguiente presupuesto.

Por unanimidad se acuerda la Corporacion el principal nombrar Medico Director del Hospital Municipal de San Juan de esta Poblacion, al Doctor D. Emilio Muñoz herera, sin opcion a haber su gratificacion alguna.

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad

nombrosos auxiliares segundo y quinto de la Secretaria a D. Manuel Fedar Angue y D. Evaristo Garcia Albeado con el haber de seiscientos treinta y doscientos setenta y tres pesetas y setenta y cinco centimos anuales, respectivamente, y de sesenta para cubrir la vacante del primero a D. Antonio Lopez Vaz, Interventores de Juntas para llevar los recaudos que dejan este y el segundo a D. Antonio Alvarez Marcias y D. Feliciano del Alamo Profe y ordenanza de la Administracion de Consumos por renuncias del que la desempeñaba a D. Alonso Martinas Morantotes esto con el sueldo que tienen asignado de su clase con la antigüedad, y el empleo el primero por un y cuarto del dia veinte y cinco de este mes y los demas del dia de ayer.

Queda ordenada por mi el Secretario del expediente que se instruya para la formacion de libro de la Junta Municipal de Asociados que en union del Ayuntamiento habra de ejercer durante el año economico actual, en el cual constan las listas de vecinos que a cada una de aquellas corresponde y la distribucion y repartimiento de adjuntos, y enterado el Ayuntamiento de su contenido y visto que en su formacion se han observado las prescripciones establecidas por la vigente ley Municipal, acuerda por unanimidad aprobarlo y autorizar sus

partes y que se exponga al público por ter-
mino de ocho días, según previene el artículo
67 de citada Ley Municipal.

Por lo tanto del escrito presentado con fe-
cha veinte del actual por el perito público
Juan Perito Chamorro, haciendo renuncia
del cargo por imposibilidad física para ser
perito, el Ayuntamiento acuerda dar por
admitida la renuncia desde dicho día y
nombrar en su lugar para que sirva aquel
empleo a Pedro Moreno Sáenz con la an-
tecedencia del Sr. Perito y uno de este mes en
que lo viene desempeñando interinamente.

Acuerda la Corporación que se devuelva
el depósito de cincuenta pesetas constitu-
do por D. Antonio Clemente Gutiérrez al
responder del cumplimiento del contrato
celebrado con el Ayuntamiento para el
servicio de bagajes en el año económico proxi-
mo pasado.

Se dio cuenta de la que presenta D. Manuel
Díaz Moreno ascendente a cincuenta y un
copistas, importe del alumbrado eléctrico
ocasionado en las Dependencias Municipa-
les durante el mes de junio último, el Ayu-
tamiento acuerda aprobar dicho y que se
pague con cargo al capítulo de Presupuestos
del presupuesto del año próximo pasado,

por estar agotada por la consignacion de material del mismo presupuesto.

Acuerda la Excmo. Corporacion que para el informe de la Comision de Beneficencias los escritos se licitandose inclusion en el padron Municipal de pobres, presentados por los vecinos Francisco Garcia Pantoja, Bernabdo Silva y Silva, Pascual Godoy Guerrero y Alvaro Moreno Alvarez.

Dada cuenta de la informacion de pobreza practicada por orden del Excmo. Sr. Capitan General Jefe del segundo Cuerpo de Ejercito, con motivo del expediente de excepcion promovido a instancia del soldado por este Cuerpo Juan Cabezas Martin, el Ayuntamiento de acuerdo con el informe del Sr. Regidor Sindico, acuerda aprobar referida informacion y declarar pobres en sentido legal a Juan Cabezas Leonor, Francisco, Antonio y Miguel Cabezas Martin, padre y hermanos respectivamente de dicho soldado y en las esposas de los tres ultimos Josefina Alvarez Crespo, Agustina y Dolores Alvarez Salguero y que se remita a la citada Autoridad Militar el expediente original con los documentos justificativos que le acompañan.



En el día de cuenta del escrito presentado por D. Manuel Montero y Saura de Monsalve, interponiendo se le admitta como garantía para responder de los resultados del cargo de depositario interino de este Ayuntamiento durante el tiempo que lo sirva en la interinidad, si en propiedad, mientras no la sustituya por otra, la fianza hipotecaria de veinte mil pesetas, que reproduce ahora, constituida con el mismo fin por escritura fecha treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco otorgada ante el notario de esta ciudad D. Claudio Fernandez La Soria sobre una casa de su propiedad situada con el número diez y nueve en la Plaza de Exponenda de esta Poblacion; el Ayuntamiento acuerda admitir al Sr. Montero la fianza hipotecaria referida que reproduce ahora a responder de los resultados de dicho cargo de depositario que ora ejerce, cuya hipoteca subsiste

ra que en un momento basta que la Corporacion
especial considero llegado el caso de can-
celarla, bien por no haberla con otro que
considero suficiente el Ayuntamiento o
bien por haber obtenido el Depositario refe-
rido aprobacion y finiquito de cuentas, y
que de este acuerdo se haga la oportuna
notificacion al Sr. Ministro para su cono-
cimiento.

Tambien se dio cuenta de un escrito presen-
tado por el Concejal tercer Teniente Alcalde
D. Julio Garcia del Bar, haciendo renuncia del
cargo, por encontrarse enfermo, segun certifi-
ca una facultativa que acompaña, el Ayun-
tamiento acuerda por mayoria que dicha
solicitud quede sobre la mesa a resolver.

Despues habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por terminado el ac-
to levantando la sesion y yo el Sr. de orden
suya la presente acta que firman todos, Con-
fiesio. Entre parentesis. Municipio = No
Dale.

Juan Carrasco
Dnau Molano
Victor Jimenez

Juan Godoy
Agustin G. Bertrillo
Manuel Martinez
Fon' Giron

Juan Martínez *Juan Martínez*

Pedro Rodríguez Francisco Alcantara

[Handwritten signatures]

Juan M. Triguera *El Sr. D. Juan*

[Handwritten signature]

Numero 7.

Sesion ordinaria del 30 de Julio de 1899.

- Concejales
- 1. D. Rafael Barrio
- 2. D. Juan M. Triguera
- 3. D. Juan M. Triguera
- 4. D. Pedro Barrio
- 5. D. Alonso Diaz
- 6. D. Juan M. Triguera
- 7. D. Pedro Rodriguez
- 8. D. Juan M. Triguera
- 9. D. Juan M. Triguera
- 10. D. Juan M. Triguera
- 11. D. Juan M. Triguera
- 12. D. Juan M. Triguera
- 13. D. Juan M. Triguera
- 14. D. Juan M. Triguera
- 15. D. Juan M. Triguera

En la ciudad de Almorozalajo a las once de la mañana del treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y bonoso, los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta por el Sr. Presidente dióse lectura y fue aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron tambien y quedaron en serador los Sres. conasentes de las disposiciones y sugeriones ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior



Se dio cuenta de un escrito que fue
senta Don Lorenzo Pardo Guiso intercediendo en
nombre de sus sobrinos la memoria Don Pedro,
D^a Leonor y D^a Ignacia Olier Pardo, la rescision
del contrato de arrendamiento de la casa que
ocupa la escuela publica de Pavimentos de esta
ciudad, por convenir asi a los intereses de di-
chos menores duenos de la casa referida; el A-
yuntamiento acuerda que esta solicitud quede
sobre la mesa para estudio y resolucion en la
sesion proxima.

Acuerda la Corporacion nombrar comi-
sionado para la entrega en Caja de los moros del ac-
tual recemplaro al Oficial de la Secretaria Mun-
icipal Don Francisco Guiso Conales, con las dic-
tas de costumbre, cuyo Comisionado ira provi-
sto de las relaciones duplicadas que determina
el articulo 143 de la vigente Ley de Recempla-
ros.

Habiendo pasado ya la epoca de la re-
coleccion de cereales en que son mas necesarios
los filatos exteriores por las facilidades que con
ellos se da a los Labradores y siendo innegable
segun la practica que la vigilancia exterior no
da resultado de reforzar los ingresos por Consumos
sino que por el contrario produce in-
mensos gastos que no son en modo alguno re-
productivos, acuerda el Ayuntamiento por una
vinienda suprimir los seis filatos exteriores
existentes en la actualidad y su ronda de
Consumos quedando destituido el personal



22

N. 0.048.642

que viene prestando indicadores servicios, cuya
creación tendrá lugar en el día de mañana,
notificándose este acuerdo a los interesados
a efectos oportunos.

En virtud de lo acordado anteriormente
te suprimiendo los Fielatos exteriores y el per-
sonal afecto a los mismos y a la Vigilancia
de la Ronda de Consumos, quedando tan so-
lo subsistente el Fielato interior, Adminis-
tración Central, con el personal de la misma
y el dedicado a la Vigilancia interior, acor-
da la Corporación por unanimidad: Que
desde el día primero de Agosto próximo co-
mencen de franquicia del impuesto de Con-
sumos, las personas que circulen por el cas-
co de la Población con especies gravadas
sin previo pago de los derechos consue-
tos o la licencia de la Admon.; las es-
pecies de tránsito seguirán como hasta
ahí por los caminos regulares ya re-
ñalados que son la ronda de la Población,
por las Carreteras de Sevilla, Santa Ma-
ta y Blanca de los edificios enclavados en
los sitios del Vivero, San Judas y Torueros,
extramuros de la Ciudad y las que cir-

culen por el interior, ya sea para dirigirse
a la Aduana, o ya para su extracción o sali-
da con destino a otros términos o Poblacio-
nes, solo podrán verificarse con la competen-
te autorización, por las calles o vías designa-
das como entradas y marcadas con ró-
tulos visibles que son las siguientes: Una
por la calle de Herida, Plaza de la Consti-
tución y calle del Toro donde radica la Ad-
ministración; otra por las calles de San An-
tonio, Abandamiento y Calleja de Monse-
ñor a unirse con la vía anterior; otra
por las calles de la Fuente, Martines, Real
y Toro y otra por la calle del Telar, Plaza
de Expropiada y calles Real y Toro; y que
este acuerdo se haga público por medio de
bandos y edictos para conocimiento del
secundario. Por último, acuerda el Ayun-
tamiento que con el fin de que la Vigilan-
cia de Consumos pueda verificarse en las
mejores condiciones, se aumente hasta unum-
ta y cinco el número de guardias o agentes
para la conservación del orden público y vi-
gilancia de mencionado impuesto.

La Corporación acuerda por mayoría
aceptar aunque con gran sentimiento, la re-
nuncia del cargo de Concejal de que se dió
cuenta en la Sesión anterior, presentada

por el Excmo Teniente de Alcalde Don Juan
Garrido del Sar y que se notifique al
interesado esta resolución.

Au mismo acuerda el Ayuntamiento
que el Sr. Alcalde Presidente se proceda
a la distribución de fondos correspondiente
al mes de la fecha, teniendo en cuenta la re-
caudación obtenida y constituyendo precisa-
mente en Depósito, la cuota respectiva al va-
loro de los fondos ingresados en consumos
para remitirla y hacer entrega de ella en
la Caja del Tesoro, según previene la Ley de
renta de Agosto de mil ochocientos noven-
ta y seis en su artículo Tercero, base segun-
da.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente dió por terminado
el acto levantándose de todo la presente
acta que firman los Sres. con sus entes,
certifico = Entulinas = por = labor = por = no =
m = m = m =

Juan Carrasco	Isidro Jauri
José María	Manuel Molero
Victor Garcia	Antonio Jauri
Lorenzo Alvarez	José Alvarez
Pedro Rodriguez	Manuel Martin

Juan Martínez José Díaz
Agustín Cortés

Francisco Alcantara

Juan Pralongo
Bisonte

Número 8-

Sesión ordinaria del 6 de Agosto de 1899

Concejales
D. Alfonso Lante
" Primito Díaz
" Juan Melero
" Juan Torres
" Victor Vazquez
" Alonso Díaz
" Pedro Rodríguez
" Juan Martínez
" José Díaz
" Mercedes Martínez

En la ciudad de Almoradillo a las once de la mañana del seis de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y con los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de

Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes conferidas en los Placetes oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento denegar la solicitud presentada en la sesión anterior por Don Domingo Pardo Vinos, interesando en nombre de su esposa los menores D. Pedro, D. Antonio y D. Ignacia Ortiz y Pardo que se asiente al contra



to de arrendamiento de la Casa que ocupa la Es
 cuela pública de parvulos de esta Ciudad, propia de
 utilidades superiores y que queda a disposicion de la
 Ay. dho. edificio en todo el mes actual, dándose uni-
 camente por notificada la Corporacion de que a
 propietario de la Casa no conviene la confirmacion
 de repetido arriendo, a los efectos del plazo previo que
 para la rescision de termino la condicion tercera del
 contrato, cuyo plazo empezara a contarse desde el
 dia treinta de Julio próximo pasado.

Asi mismo acuerda la Corporacion conceder la
 subvencion de diez puestas puestas mensuales para
 atender a la educacion de un hijo de cuatro meses
 de edad al venio Diego Alvarez que la tiene solici-
 tada, de acuerdo con lo informado por la Comision
 de beneficencia, cuya subvencion gozara y le sera
 acreditada desde el dia primero de este mes.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que para un
 informe de la Comision de Beneficencia se solicite
 solicitando inclusion en el padrón municipal de
 pobres presentados por los vecinos Francisco Quiroz
 y Ramon Cuevas.

Data en esta de la presentada por el oficial

de Secretaria D. Bernardino Castro Corral, mayor
tambi en cuenta puestas y en cuenta recibidas,
por los gastos ocasionados en su comision para
la entrega en Caja de los suenos del actual ream-
plaza, el Ayuntamiento acuerda su aproba-
cion y pago en cargo al Capitulo primero en
el rubro de este del siguiente presupuesto.

Tambien se dio cuenta de la que presenta D.
Manuel Costa Minuela designado por la Jun-
ta Municipal del curso para rectificar errores
materiales de algunos censos de poblacion, en las
oficinas de trabajos estadisticos de Badajoz,
por los gastos que le ha ocasionado el viaje que
estancia en la Capital importante sumatoria
puestas, la Corporacion acuerda aprobar refe-
rida cuenta y que su pago se verifique por con-
ta al Capitulo de Presupuesto del presupuesto
que rige.

Despues de lo que el Sr. por orden de la Presiden-
cia de la Junta, a un Oficio fecha veinte y nue-
ve de Julio ultimo que dirige a la Real Cauda
el Sr. Tesoro de Hacienda de la Provincia, requi-
riendo de pago al Ayuntamiento por sus de-
cubiertos con la Hacienda concernientes al
impuesto de Consumos y relativos a los años
economicos de 1894-95 al 1897-98 inclusive
y al tercer trimestre de 1898-99, acordantes

un total a cincocientos y tres mil quinientas
 con cuarenta y cinco pesetas y ochenta y cuatro
 centimos e intercomunicado de la misma una
 especificacion detallada de las cantidades reser-
 vadas con aplicacion a los años citados y se
 paracion del cupo y recargos y otra en que se
 detalle la aplicacion hecha a las referidas can-
 tidades. El Sr. Presidente manifiesta que los
 citados documentos se remitiran al dia tres del
 actual con el fin de cumplimentar lo antes
 posible referida orden. El Ayuntamiento
 en obsequio de cuanto contiene referida comuni-
 cacion, acuerda contestar al Sr. Tesorero de
 Hacienda de la Provincia: Que esta Corpora-
 cion no puede en modo alguno satisfacer
 el importe de mercuriales descritos por
 haberse de fondos al efecto, y que sus indivi-
 duos no deben ser responsables
 de los debitos expresados, en virtud de que por
 lo que respecta a los descritos de los tres
 primeros años, ya lo ha venido los Ayunta-
 mientos respectivos y en cuanto a los de los
 ejercicios de 1894-98 y 1898-99, se hallan
 pendientes de la realizacion y otro de los
 reportes de la tercera parte del cupo a ellos
 relativos, documentos que se han formalis-
 ado y estan sujetos a la resolusion del

Dr. Abogado de la Provincia ante su superior Autoridad penden por virtud de recursos de alzada interpuestos contra los mismos; y que de este acuerdo se remita copia certificada al Sr. Tesoro de Navarra segun tiene ordenado.

Finalmente se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento al Excmo. Sr. Ministro de Guerra y ordenando se redirija expediente de preguja al mayo por este curso y remolargo de 1888, acordado en el del 889, proporcionalmente; el Sr. Presidente participo por que dicho expediente fue formado por un el pino en que citado mayo fue acordado, obrando en esas oficinas y que asi le habia estado todo al Sr. Presidente de la Comision Mixta en oficio de la de mayo; lo Comprovaria con el de aprobar en un todo cualquier contestacion.

El Sr. Presidente manifestó que por el oficial encargado de la Contabilidad y Registro del Ayuntamiento de esta Ciudad se ha dado conocimiento de que en dicho edificio no existian mas que dos sillas compradas para enajenar; por cuya razon es necesario que el Ayuntamiento acuerde la construccion de dos sillas mas a los dos lados entrando



en dicho Comentario. Los tres encerrados
 en vista de lo manifestado por la Presidencia
 y considerando el caso como de verdadera
 urgencia, acuerdan por unanimidad que
 se construyan dos Puergas mas de muellos
 y los cimientos para otra, a continua-
 cion de los edificadas en dicho lado, y los
 cimientos a continuacion tambien de las con-
 struidas al lado derecho del mencionado edi-
 ficio, o sean las señaladas con los numero
 ocho y ochenta y dos y los cimientos para la
 ochenta y tres, las cuales se comprenden en
 la cuenta de nueve muellos y son paragon
 alto sin construir ningun subteraneo
 por ser innecesario puesto que existen mu-
 chos sin construir y en lo que respecta la tierra
 que se saca de los huecos, todo con sujecion
 al plano del edificio y al pliego de condiciones
 que sin perdida de tiempo formara la Comi-
 sion de obras publicas y estara de manifiesto
 en la obra de este Ayuntamiento hasta el
 dia doce del actual y hora de las doce de

su memoria que se errata para el remate
ocurriéndose este por pliego cerrado y conforme
a las prescripciones del Real Decreto de
cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y
tres designándose al Concejil D. Victor Carrin-
do Arguendo para que asista a dicho subas-
ta en su nombre el Sr. Alcalde o del Ayuntamiento
en quien delegue la Presidencia.

Por no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente dio por terminada
el acto levantando la sesion y yo el Sr.
de orden suya lo presente a usted que fir-
man los otros concurrentes, Certifico =
Juan Carrero Adolfo Lante

Juan Godia Juan Molano
Juan Rodriguez Victor Carrido

Elvoro Diaz Pedro Rodriguez

Juan Martinez

José Díaz
Marcelino Martínez

Gran Prothonotario

Número 9.

Sesion extraordinaria del 13 de Agosto de 1899.

En la Ciudad de Almodovar a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria para la que fueron convocados en el tiempo y forma que la Ley determina, la cual tiene por objeto llevar al debido efecto el sorteo de los Asociados que, con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el actual año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, conforme a lo dispuesto en el capítulo tercero de la Ley Orgánica vigente. Con tal estado y hallandose anunciada esta reunion por bandos publicados y edictos fijados en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad con fecha antes del actual, segun consta en el expediente respectivo y por medio de pregon y toque de campana, desde la noche de esta misma mañana, en este momento se declaró abierta la sesion, siendo la hora de las diez y a presencia de los asistentes que tuvieron a bien concurrir.

En virtud de dicha lectura de mencionado capitulo ten-
 ciro de la Ley Municipal y se procedio a realizar la ope-
 racion, leyendose las listas de los vecinos que tienen dese-
 cho a ser elegidos para los cargos de Asociados, cuyas lis-
 tas se enuncian conformes con los nombres escritos en
 papulitas iguales las que fueron introducidas en bolas que
 se depositaron en un globo, procediendose a la extraccion
 luego de su dicho globo suficientemente movido y obte-
 niendose el siguiente resultado: _____

Por la Seccion 1 ^a	Dn. Guillermo Barrero Fernandez
"	" Gabriel Gouzalet Garcia + Angel Gouzalet Garcia
"	" Jose Lopez Monacho + Manuel Gouzalet Garcia
" " " 2 ^a	" Joaquin Gutierrez Moreno y Cruz Briz
" " " 3 ^a	" Pedro Carballar Navas
" " " 4 ^a	" Blas del Barco Perez
" " " 5 ^a	" Pedro Diaz Castano
" " " 6 ^a	" Mercedes Nieto Lieto
"	" Alonso Moniano Bote
" " " 7 ^a	" Juanes Alvarez Moran
"	" Juan Gouzalet Sanchez
"	" Blas Diaz Alcantara
"	" Eduardo Gouzalet Barrientos
"	" Francisco Lorenzo Geraldo + Manuel Briz
"	" Manuel Monje Masias
"	" Francisco Gallardo Vela
"	" Mateo Sabado Martin
"	" Rodrigo Sanchez Guerra
"	" Francisco Olascoa Perez

El numero total de dichos Asociados es el correspondien-
 te a igual numero de Concejales de que debe constar este Mun-
 cipio segun la escala del articulo treinta y cinco de men-
 cionada Ley y que deben nombrarse con sujecion a la mis-
 ma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique in-
 mediatamente en la forma ordinaria y se participe por
 Cédula a los dignados, dandon por terminado el acto,
 levantandose la sesion cuya acta subscriben los Sres
 Concejales, haciendose constar, a los efectos conve-
 nientes, que contra este acto no se formuló protesta ni



reclamacion alguna, certifiés =

Luis Carrasco	Francisco Janti
Francisco	Manuel Molano
Victor Janti	José Diaz
Marcos Martin	Pedro Rodriguez
Juan Martinez	
Juan J. J. J.	Esteban Diaz
	Juan Pablo Rangel
	hio

Numero 10

Sesion ordinaria del 13 de Agosto de 1899

Concejales, En la ciudad de Almeria a las once de la mañana del trece de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y conijó los tres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta por el Sr. Presidente con lectura



al objeto de los anteriores y fue aprobada.

Se leyeron tambien las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Colegios oficiales de la semana anterior, entre ellas una circular de la Administracion de Hacienda de la Provincia, refiriendo al pago a los Ayuntamientos del primer trimestre de consumos de este ano, quedando enterado de todo por sus concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por D. Rafael M. Vegas Jefe de la Estacion Municipal de Telegrafos de esta poblacion, importante visto diez y seis pesetas con setenta y tres centimos por los gastos de material invertidos en dicha oficina durante el mes de Julio ultimo, el Ayuntamiento aprueba referida cuenta y acuerda que se pague con cargo al Capitulo 2.º del presupuesto siguiente.

Al mismo acuerdo el Ayuntamiento que se pague del Capitulo de Empleados del presupuesto que exige el sueldo correspondiente al mes de Julio ultimo, del quiliar de la Estacion de Telegrafos Municipal de esta Ciudad D. Manuel Cortez, importante ochenta y tres pesetas y treinta y tres centimos.

Dada cuenta de las instancias presentadas por los señores Manuel Rodriguez Perez y Francisco Rubio, interesados en saber que

para atender a la lactancia de sus menores hijos de ocho y nueve de edad, acuerda la Diputación conceder al primero con expresado fin la subvención de diez pesetas mensuales por considerar el caso de necesidad y urgente en virtud de haber fallecido la madre de la criatura y acuerdo a la petición del segundo que pasa a informe de la Comisión de Beneficencia.

Acuerda el Ayuntamiento admitir la renuncia de ordenanza de consumos presentada por Manuel Nicolás Simero y nombrar por mayoría para que desempeñe este cargo a Aparicio Quintanilla.

Nombrar acuerda la Diputación que se abra un al. Depósito de los Supliciales de Manuel Guerrero, en cargo al Capitán del Presupuesto del presente, la cantidad de cincuenta pesetas que según comprobante presentado han pagados por debida al Delegado especial de Hacienda D. Benigno Rodríguez, conca de este Municipio.

Quedo enterado el Ayuntamiento de ordenarse ya formado el repartimiento de la contribución territorial de esta Población para el presente ejercicio sin que ulteriores presentados en contra reclamación alguna.

Debido proceder a la renovación de la

Junta local de primera instancia de esta
 Ciudad, en virtud de que ya corresponde pasar
 a la que fué nombrada en el referido
 Ayuntamiento, como se acordó según lo supuso
 de un momento a otro y al efecto del decreto de
 5 de Agosto de 1874 del Sr. Alcalde presidente, del
 Ayuntamiento, de un Regidor y de tres padres
 de familia correspondiendo el nombramiento
 de los de esta Junta local (vocales) que no son
 Vocales ríto al Sr. Gobernador Presidente de la
 Junta Provincial de Instrucción pública a
 propuesta en forma del Ayuntamiento a
 la vez que se eleva a dicha superior Auto-
 ridad la siguiente

Propuesta en forma para el nombramiento
 de los vocales de la Junta local de 1ª instancia

de Concejal

Única { D. Adolfo Santa Cruz
 " Victor Garrido Aguado
 " Narciso Martínez Cruz

de padres de familia

Primera { D. Juan Peláez de Gregorio
 " Juan Cruzado Alva
 " Juan José González

Segunda { Juan Carrasero Lopez
 " Antonio Rodríguez Delgado
 " Juan Manuel Martínez

Tercera { Eduardo González Barrio
 " Francisco Martínez González
 " Pablo Sánchez Saldaña

Que manifiesta que recargan los



correspondientes nombramientos se constituya
ya la Junta en forma legal a los fines que las
disposiciones que se le encargarán, cesan
to en su virtud la que hoy viene funcionando.

En este estado yo el Secretario entiendo me retiro
del Salón por la lema del Sr. Presidente por
ser incompatible mi presencia con el asunto de que
se va a tratar según indica la orden del día, que
deudo ocupando un puesto como Secretario ac-
cidental el Oficial primero de Secretaría Don Juan
Siquero Chacón a quien corresponde por derecho.

Yo el Secretario accidental me posesione del
puesto y me queda por orden del Sr. Presi-
dente de cuenta a la Corporación del expediente
instruido para proveer la vacante de Secretario
de la misma. Enterado el Ayuntamiento del
contenido de dicho expediente y teniendo en con-
sideración que durante el periodo de vacante
días por que ha estado anunciada indicada
vacante solo se ha presentado una propuesta

sucesita por Don Juan Garcia Pongel como aspi-
rante a mencionada plaza y puntador los Sres
concurrentes de las buenas condiciones que concurren
en el pretendiente en cuanto a su conducta moral
y politica asi como de que reúne todas las de
mas que señala el articulo veinte y tres
de la Ley Municipal Vigente. Despues de de-
clarar el asunto suficientemente discutido se pu-
so a votacion nominal resultando elegido por
mayoria de votos suya por estos votos contra tres
de los Concejales Don Marcelino Martinos, Don
Jose Diaz y Don Juan Martinez que votaron
en blanco, el citado Sr. Garcia, en su consecuencia
en el Ayuntamiento acordó nombrar Secretario
en propiedad de esta Corporacion Municipal
al mencionado Don Juan Garcia Pongel
que ha tenido desempeñado el cargo antes
de ahora a satisfaccion del Ayuntamiento, que
se ponga esta eleccion en conocimiento del Sr.
Gobernador Civil de la provincia segun dispone
la Ley organica Municipal y que se expida
al interesado la oportuna orden para que

inmediatamente tome posesion de su destino.

Tras haberse otro acuerdo de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el auto levantando la sesion y yo el Sr. accidental la presente acta

que firman los Sros concurrentes, certifico:

Entre parentesis = Vocales = no vale Juan O'Dia

Adolfo Sante Juan O'Dia
Agustín Cortés

Marcelin. Martini

Juan O'Dia

José José Man. Merlano

Juan Martinez

Pedro Rodriguez

Mano José

Victor San de

Juan J. Origuez

Camilo Gausa

Donos Mooray

José Aguirre

Protector del auto

Juan Real Carrizosa

Sio 900!

Numero 11.

Sesion ordinaria del 10 de Agosto de 1899.

En la ciudad de Almodovar a las once
horas y media del veinte y ocho de mil ochocientos
noventa y nueve, se reunieron en las





documento translativo de dominio fue examinado por
 el Ayuntamiento unanimente conforme con lo
 reclamado en dicho escrito; y en conformidad con
 lo que previene el artículo primero del Proclama-
 mo sobre edificios y solares de veinte y cuatro de Mayo
 de mil ochocientos noventa y cuatro, acordada por
 justificada la transmisión que dicho interesado
 se solicita, y que en cumplimiento a lo que el ex-
 presado Ayuntamiento determina, se remita men-
 cionado escrito con copia certificada de este acuer-
 do al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,
 para su aprobación o resolución que proceda.

Así mismo se dio cuenta del expediente de subasta
 para la construcción de las torres número ocho
 y ochenta y dos del Cementerio Católico de esta Ciu-
 dad y minutos para la ochenta y tres, resul-
 tando que en la subasta celebrada el día doce del
 mes actual fue adjudicado el remate provisio-
 nalmente por favor de Don Hipólito Fernández
 Alvarro obrero de esta Ciudad como autor de
 la proposición mas ventajosa por la cantidad
 de mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas
 una cuarta centésimo, sin que en el curso de la
 subasta ni durante los días siguientes al de

la celebracion de la misma se haya presentado reclamacion alguna, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, declarar valida indicada su basta y adjudicar definitivamente el remate en favor del Sr. D. Cipriano Fernandez Albuera, acordando tambien que la fianza constituida por este para tomar parte en dicho acto quede convertida al otro lugar en fianza definitiva y que se pague al rematante el importe del primer plazo al dar principio a las obras segun expresa el pliego de condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando la sesion y yo el Secretario de orden se firmo la presente acta que firmaron los Sr. D. concurridos
Doy fe en este =

Juan Carrasco D. Joaquin Sauti D. Juan D. Juan
D. Manuel Molano Juan S. Diguera Pedro Rodriguez
D. Hector Jimenez D. Lorenzo Alvarez D. Juan Diaz
D. Agustin y Castillo Marcelino Martinez
D. Alonso Diaz Juan Martinez
D. Blas Alvarez D. Juan Rodriguez
D. Juan Rodriguez

Equivalente a sueldo el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha bajo la base de la recaudación obtenida, constituyéndose precisamente en depósito la cuota asignada respectiva al Tesoro para remitirla y hacer entrega de ella en la caja del Tesoro, según lo prevenido en la ley de treinta de agosto de mil ochocientos noventa y seis en su artículo tercero, base segunda.

Seguidamente proscribió el Ayuntamiento según previene el artículo cincuenta y dos de la vigente Ley Municipal, a cubrir la vacante que existe de Teniente Alcalde por renuncia del Concejal que la desempeñaba D. Julio Garrido del Bar, verificándose la elección por votación secreta en la forma y con los requisitos que determinan los artículos precedentes y siguientes de referida ley dio el resultado siguiente: D. Celso Alvarez Martín diez votos, una pro papeletas en blanco. Y habiendo obtenido dicho Sr. mayoría absoluta de votos, quedó proclamado Teniente Alcalde, el Sr. Alcalde Presidente le recibió juramento que prestó en forma legal, e inmediatamente el Sr. Celso Alvarez recibió los insignias de su cargo y pasó a ocupar el puesto que por categoría le corresponde.

Dada cuenta del escrito que presenta Gabriel Garrido, Sr. García interpuso se le releve del cargo de Vocal de la Asamblea de Asociados de la Junta Municipal.



municipal de esta Poblacion en el presente ejercicio,
 por carecer de capacidad legal en virtud a (virtud)
 residir la mayor parte del año en torrijos de la
 Provincia de Burgos de donde es oriundo; el Ayuntamiento
 considerando fundada la reclamacion
 antedicha y que la causa legal presentada lo
 ha sido el veinte y uno de este mes dentro del
 plazo que la Ley señala, acuerda por unanimidad
 eliminar del numero de vocales asociados
 al Sr. Gabriel Garralduy Garcia y que la vacante
 de ocurrida en tal motivo se cubra en la forma
 que determina el artículo veinte y ocho de la
 siguiente Ley Municipal.

Tambien acuerda la Corporacion que habien-
 do resultado en su momento en los asociados de
 la Junta Municipal por ser difuntos locales
 los vocales de la misma por las secciones pri-
 mera y septima D. Juan Lopez de Alvarado y D. Juan
 de Dios Garcia, se proceda a cubrir referidos va-
 cantes con las formalidades que señala la Ley
 Municipal.

A propuesta del Sr. Presidente, acuerda el Ayuntamiento sustituir el nombre de la Calle Esca-

sada de esta Ciudad, con el de Calle de San José
y que al efecto y para enmenda del público
vehículo se abra por los medios de costumbre, y se
protejan las oportunas rotulas en el dicho nuevo
nombre en los dos extremos de referida Calle.

Asi mismo acuerda la Excmo. Diputación que para a infor-
me de la Comisión de Beneficencia, el escrito solicitan-
do inclusion en el padrón Municipal de pobres, pre-
sentado por el vecino Juan Gonzalez Juez.

Se dio cuenta del escrito que presenta Antonio Ger-
nandez Amadoro de esta Ciudad, solicitando se
le conceda licencia para colocar junto a la fachada
del Cuartadero de la esquina frente a la Parroquia de
Badajoz el puesto o aguadullo de refrescos que tiene
establecido en la explanada frente a la Fuente de
la Piedra, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo
que este interesado solicita, mientras la Muni-
cipalidad no considere oportuno que quede espe-
rita la via pública, dejando el interesado satisfecho
con los derechos que por ocupacion de esta se le
cobran y en las expensas arbitrias el Ayuntamiento
empuñaga o ponga impuesto.

El por último acuerda el Ayuntamiento nom-
brar Agente ejecutivo para traer a efecto los
decretos del Dto. Municipal y todos los demas
que tiene el Ayuntamiento al auxiliar de
Secretaria D. Manuel Jodar Jaque, sin mas

haber a qualificacion que el impide de los
aprendis correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminado el auto
levantando la sesion a las 7 y 30 el dia de hoy
de la presente fecha que firman los otros
conferentes, certifico y subescribo = vive
vid = no vale.

Juan Carrasco Secretario

Fran^{co} Diaz

Juan Melano

José de Alvaraz

Agustin Cortes

Juan Martinez

Franco Alcantara

Francisco Alvarez

Pedro Rodriguez

Juan Rodriguez

Agustin Garcia

Candido Barrios

Juan Galvan

Número 13.

Sesión extraordinaria del 3 de Setiembre 1899

En la Ciudad de Almorobralojo a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Carrasco y Consejo, los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión pública extraordinaria, para la que han sido convocados en la forma y con la autorización de Ley, la cual tiene por objeto, proceder al Sorteo de Asociados para cubrir las vacantes producidas por Sr. Gabriel Gonzalez Garcia, Sr. Jose Lopez Menacho y Sr. Francisco Lorenzo Jiraldos, en virtud a la incapacidad que le resulta al primero para el ejercicio del cargo y del fallecimiento ocurrido en los dos últimos, lo que fueron elegidos reales, aquellos por la sección primera y el último por la séptima, en el Sorteo verificado el día tres de Agosto último, entre otros, para como Asociados, constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal, durante el actual año económico, conforme a lo prevenido en el capítulo tercero de la vigente Ley Municipal. En tal estado y hallándose anunciada esta reunión por bandos publicados y edictos se



hacer en los sitios públicos de costumbre, con fe-
cha veintiseis de Agosto último, según consta del
expediente respectivo y por medio de pregón y to-
que de campana desde las nueve de esta mis-
ma mañana.

En este momento siendo las diez de la
mañana y en presencia de los asistentes que com-
ponen la Mayoría del Ayuntamiento, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la Sección. En seguida se
dió lectura de mencionado capítulo tercero de
la Ley Municipal y se procedió a realizar la ope-
ración, leyéndose las listas de los vecinos compen-
didos en las Secciones primera y Quinta, que
tienen derecho a ser elegidos para los cargos de
Asociados, cuyas listas están conformes con los
nombres escritos en papulitas iguales, las que
fueron introducidas en botas que se deposita-
ron en un globo, por secciones, procediéndose
a la extracción luego de ser dicho globo suficien-
temente movido y obteniéndose el siguiente re-
sultado:

Por la Sección primera
Angel Moreno Rodríguez
Manuel Vázquez Izar

Por la Sección Séptima
Pedro Patino Pulido.

Con cuyos tres individuos quedan cubiertas las
vacantes ocurridas en dichas Secciones y comple-
to el número de diecinueve asociados que cor-
responde a otro igual de Concejales de que con-
sta este Municipio, según la escala del artículo
primero y cinco de precitada Ley.

Hecho esto, acordó la Corporación que
se publique inmediatamente este resultado en
la forma ordinaria y se participe por cédula
a los designados. Con lo cual el Sr. Presidente
dió por terminado el acto, levantándose la pre-
sente Acta en la cual se hace constar a efectos
oportunos que contra ella ni contra las opera-
ciones practicadas se ha formulado protesta ni
reclamación alguna, certifico =

Juan Carrasco Adolfo Sauti

~~Man Molano~~

Juan Colias

José Alvarez

Pedro Sancho

Juan Sanguero

Luis Alvarado

Pedro Rodriguez

Juan Martinez

Juan Francisco
bis

Número 14.

Session ordinaria del 3 de Septiembre de 1899.

Concejales, En la Ciudad de Almoradalijo a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, fueron convocados los señores D. Juan Antonio de los Rios y D. Juan Antonio de los Rios, y a las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Conyjo los tres Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la session ordinaria de este día.

Concejales:
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios
 D. Juan Antonio de los Rios

Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

En mismo se leyeron las disposiciones y disposiciones ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por la Corporacion en los meses de Julio y Agosto ultimo acordando que se publiquen en la forma prevenida.

Se dio cuenta de los escritos presentados por los vecinos Maria Matamoros Moran, Jose Anan de Oliva, Francisco Monje Diaz y Pedro Barrera Quintana solicitando en repetidas veces el padron Municipal de potros, el Ayuntamiento acordó acceder a lo que interesa la primera y en cuanto a los potros que padece sus terrenos a informe de la Comision de Beneficencia. Queda cuenta del escrito presentado por el veci



no Juan Ovaria Suarez intercesando por un permiso para abrir una trampa en la via publica con el fin de arrastrar y arrancar dando salida a la cloaca general, a las aguas sucias de una fabrica de alcohol sita en la Calle de San Diego de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda conceder a dicho interesado el permiso que solicita con la condicion de que la trampa sea de liacorta a bryos para que siempre quede expedita para el tránsito de la carreta y de las de la via publica, colocada convenientemente la trampa en donde este abierta y colocada luego de modo al objeto de evitar en cualquier accidente sea causado a los transeuntes.

Preyunto este Ayuntamiento varios instrumentos ya determinados de la Santa de Musica de esta Ciudad, acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que nombre persona poribaga los d'alu y se que se comente un proprio se para si procedo en la venta de los mismos.

Acorda el Ayuntamiento nombrar en propiedad Visitadores del Ayuntamiento de Cuaneros don Juan de sueldo sin haber alguno a D. Lorenzo Diaz Cruz y a Emilio Pedro Rodriguez que por nombramiento del Sr. Alcalde comien desamparando este cargo interinamente desde el dia primero del actual.

Tambien acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde para que distribuya absolutamente y en la forma que estime las sumas



administrativas que se impusieron por faltas
o defraudación del impuesto de consumo en lo
que respecta al ramo de aguardientes plenos.

Por el Secretario por orden del Sr. Presidente se
cuenta al Ayuntamiento de una orden del
Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Recu-
tamiento de esta Provincia fecha veintidós y uno
de Agosto próximo pasado, remitiendo a
informe de la Corporación, un recurso de al-
zada interpuesto contra el fallo de dicha Co-
misión, por el mozo de un cupo y cumplimiento
de mil ochocientos noventa y seis Antonio
García Espino. Visto mencionado recurso y
resultando, que este mozo fue declarado salta-
do condicional en el año de su cumplimiento y
las revisiones de los años siguientes en concepto
de hijo único de su progenitor pobre, así her-
edario en el Ejercicio hasta que la Comisión
Mixta de Recutamiento de Badajoz en se-
sion de siete de Agosto último, resolviendo el
expediente en la postrera revisión lo declaró sal-
tado. Considerando que referido mozo averdi-
có oportunamente ante el Ayuntamiento

Numero 15.

Sesion ordinaria del 10 de Septiembre de 1899.

Concejales En la Ciudad de Almoradillo a las once de la ma-
 ñana del diez de Septiembre de mil ochocientos noventa
 y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y
 Doctor Pascual Lopez, los Cnjes Concejales que al margen se relaciona
 con sus apellidos y en virtud de celebrarse la sesion ordinaria de media
 Noche por el Sr. Presidente Sr. Carrasco al efecto de
 aprobar la anterior y fué aprobada.

En su virtud se leyeron las disposiciones y disposiciones
 ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la Junta
 anterior quedando enterados de ellas los Cnjes con
 acuerdo.

Se dio cuenta del escrito que presenta el Sr. D. Juan
 de la Cruz Gil de Albornoz en virtud del cargo de vocal de
 la Junta de Abogados de esta Ciudad para el presen-
 te ejercicio por tener una de sus causas devedas
 el Ayuntamiento encontrando justificada esta
 excusa legal, acuerda relevarlo de dicho cargo y que
 la vacante ocurrida en tal motivo se cubra
 en la forma que determina el articulo suelta y
 resto de la ley organica municipal.

Habiendo cumplido por el contratante del contrato
 del Abastecimiento de carne de cerdo y de vaca con
 finis del contrato, acuerda la Corporacion que se
 devuelva al mismo la fianza de cumplimiento de sus
 y como puestas que sepa en el expediente en la Depo-
 saria Municipal.



Dada cuenta de los escritos que presentaban los vecinos Juan
cisco Barrio Morán y Francisco Morán Morán, interponiendo
súplica para impedir a la Corporación de sus respectivos
lugares, el Ayuntamiento acuerda conceder al primero diez pe-
netras personales con tal fin por considerarlo de necesidad
y urgencia en virtud de tener su esposa las mismas ge-
nitas y en cuanto a la súplica del segundo, que para
a informe de la Comisión de Beneficencia.

Igualmente acuerda la Corporación que se incluya
ya en el padrón Municipal de pobres al vecino de
esta localidad Sr. Caspío Amador, que lo tiene solui-
sido.

Se dio cuenta de la presentada por D. Manuel Villi-
gas Jefe de la Estación Telegráfica Municipal de
esta localidad suplicando ciento ochenta y tres
ciento veinte penetas por los gastos de material
necesario en dicha oficina durante el mes de mayo
de último, el Ayuntamiento acuerda aprobar
referida cuenta y que se pague en cargo al capi-
tulo número artículo segundo del presupuesto que rije.
 Acuerda el Ayuntamiento que se pague en
cargo al capítulo de Gastos al siguiente pa-
rejo, el mes de mayo respectivo al mes de agosto
próximo pasado del auxiliar de la Estación
Telegráfica Municipal de esta Ciudad D. Esteban
de la Parra, suplicando ochenta y tres pe-
netras y treinta y tres centimos.

Dada cuenta de un cargo de ochenta penetas
y un centimo que remite el Coronel Jefe de la Co-
ma de Voluntarios de Infantería, por el importe de



lo suministrado por la Honra de Badajoz al ruego
 de este pueblo Fernando Lopez Riva, mientras ha
 estado en suspension hasta ser declarado inutil, el
 Ayuntamiento acuerda que se invite al padre de
 interesado para que abone referida suma y recibi-
 cado se remitir al Conde de la Honra de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion y yo el Sr. Secretario
 certifico que forman los tres expedientes, Certifico-

Juan Carreras Adolfo Pante

Juan de Dios Mando Malano

Juan Rodriguez Alvaro Diaz Victor Sanz

Isidoro Alvarez Pedro Rodriguez

Juan Martinez

Marciano Martin Augustin Cortello

Alvaro

Juan Rodriguez

Sesión ordinaria del 17 de Setiembre 1899.

- Concejales
- D. Esteban...
- D. Juan...
- D. Alonso...
- D. Manuel...
- D. Alonso...
- D. Miguel...
- D. Juan...
- D. Juan...
- D. Juan...

En la ciudad de Almorobledo a los once de la mañana del día quince de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reunió con estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco y Conde, los Dns. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. También se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los boletines oficiales de la semana anterior que han sido enterados de ellas los Dns. concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos que presen tan José Procho Suarez y Diego Alvarez Rodriguez, de esta localidad, intercediendo se les inscriba en el padron Municipal de pobres por carecer de otro clase. Reunida la Corporacion acordó que dichas solicitudes pasen a informe de la Comision de Beneficencia.

El Sr. Alcalde ha expuesto que el ordenanza Marcos Mesias se habia

luego renuncia verbal de dicho empleo
el Ayuntamiento acuerda admitirle en su
nada renuncia,

Igualmente acuerda la Corporacion por
mayoria de votos, nombrar Gobernador de
la Administracion de Communs con el suel-
do acordado a D. Manuel Nicolas Jimeno.

Habiendo recibido hoy las Cédulas perso-
nales para el corriente ejercicio acuer-
da el Ayuntamiento que sede luego se
abra el periodo voluntario para la ex-
pension de las mismas, rembrando el com-
isario del Ayuntamiento al Depositario del
Ayuntamiento a D. Manuel Mendez
y Mansalve.

Vistos por la Comision de obras publicas
los trabajos ejecutados por el rematante de
las Cruzas numero ocho y ochenta y dos
del Cementerio Catolico de esta Ciudad D.
Fidelis Fernandez Mendez y encuentran
los conformes, acuerda el Ayuntamiento
que que de los fondos de dicho Cementerio se
abonara a dicho rematante las cuatro
cientas ochenta y cinco pesetas y diez y seis
reales, mejor de del segundo pla-

yo conforme a las condiciones económicas
estipuladas en el contrato.

Finalmente acuerda la Excmo. Diputación
en el padron Municipal de puros al vino de
esta localidad, Diego Moreno Rodriguez.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto
levantando la sesión y yo el Secretario la
presente acta que firmamos los tres con
acuerdos, Certifico =

Juan Carrasco ~~Francisco~~ Santo ~~Alonso~~ Juan

Francisco Diaz y las Alcaides

Manuel Salas

Victor Garcia

Marcelino Martinez ~~Agustino~~ Bartolo

Pedro Rodriguez ~~Lorenzo~~ Alvarez

Juan Galang

42
N. 0.343.328

Número 17.

 Sesión extraordinaria del 17 de Septiembre 1899.

En la Ciudad de Mérida, á diecisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco y Consejo, los Sres. Concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido convocados, en la forma y con la autorización de Ley lo cual tiene por objeto proceder al Sorteo de Asociados para cubrir la vacante producida por Don Pedro Palacio Pulido, en virtud a la orden legal que ha presentado; cuyo individuo fue elegido vocal por la Sección septima en el Sorteo verificado el día tres del actual para como Asociado constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal.

En tal estado y hallándose anunciada esta reunión por bandos publicados y edictos fijados en los sitios públicos de esta ciudad, con fecha once del actual, según consta del expediente respectivo y por medio de pregón y toque de campana desde las once de esta misma mañana.

En este momento siendo las doce de la misma y en presencia de los asistentes que componen la mayoría del Ayuntamiento, el Sr. Presidente

declara abierta la Sesión. Seguidamente se dió lectura al capítulo tercero de la siguiente Ley Municipal y acto seguido se procedió á realizar la operación, leyendo se la lista de los vecinos comprendidos en la Sesión siguiente que tienen derecho á ser elegidos para el cargo de Asociado, cuya lista está conforme con los nombres escritos en papeletas iguales, las que fueron introducidas en bolas que á su vez se depositaron en un globo, procediéndose se á la extracción, luego de ser este suficientemente movido, resultando elegido para cubrir la vacante de referencia, Sr. Manuel Cortés Ortiz con cuyo individuo se completa el número de diez vecinos Asociados que corresponde á otro igual de Concejales de que consta este Municipio, según la redacción del artículo treinta y cinco de precitada Ley.

Habiendo sido acordada la corporación que se publica inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula al designado. Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta en la cual se hace constar, á efectos oportunos, que contra ella ni contra la operación practicada se ha formulado protesta ni reclamación alguna, certifico
Juan Carrasco Secretario

Por las Obediencias de los Señores
D. José Sauti

Juan Molano Victor Linares

Juan Rodriguez Alvaro Diaz

Luisa Alvarez Aguilera y Cortelle

Pedro Rodriguez Marciano Martin

Juan Martinez

Juan Galarraga

Numero 18.

Sesion ordinaria del dia de Septiembre de 1899

Concejales En la Ciudad de Almodovar a los veis de la
 D. D. *[illegible]* manana del veinte y cuatro de Septiembre
 de mil ochocientos noventa y nueve. Se reunieron
 en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y C.
 los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Actuando por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior que han sido reados de ellas los señores concurrentes.

El Ayuntamiento acuerda que para un



forma de la Comisión de Hacienda, la cuenta de ma-
terial de la Escuela pública de varones de esta ciu-
dad correspondiente al ejercicio de mil ochocientos
noventa y ocho a noventa y nueve, presentada por
la Profesora D.ª Emilia Flores María.

También acuerda la Corporación autorizar al
Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la dis-
tribucion de fondos correspondiente al mes de la
fecha bajo la base de la recaudacion obtenida,
construyendo precisamente en deposito la
cuenta correspondiente respectiva al mes, segun la
prevision por la Ley de treinta de Agosto de
mil ochocientos noventa y seis en su artículo
tercero base segunda.

Se dio cuenta de los escritos presentados por los
Señores José Amante Silva y Santiago Medrano,
Quirán interponiendo de la preclusa en el Tribunal
Comercial de poder, el Ayuntamiento acuer-
da afectar a lo que solicita el primero y en quan-
to a la interponida del segundo que hace a infor-
me de la Comisión de Beneficencia.

El Sr. Presidente manifiesta que por el re-
matante de las Casas siguientes relicto y aban-
dado del Cementerio Católico de esta Ciudad
D. Hipólito Fernandez Alencoro se le ha dado
cuenta de estar ya terminadas de las Cajas,
la Corporación queda enterada y acuerda que
para la Comision de Obras públicas a entenderse
sobre el proceso de la obra de dicho entre-
no y manvay que determinase acordara.



Se dio cuenta de la presentada por D. José Carr
 pintero Obrero Municipal, importante cuenta
 y por gastos veinte y cinco centimos por el ma
 terial adquirido para el servicio del reloj de
 la Ciudad, el Ayuntamiento acuerda aprobar
 referida cuenta y que se pague en cargo al
 capítulo de Suplementos del vigente presupuesto.

Contra cuenta del escrito que presenta Francis
 co Martiniz Gallego, pidiendo el uso de un
 terreno sobrante de la via publica para
 edificar, la Corporacion acuerda que se ha
 gase informe de la Comision de
 obras publicas.

Don habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente se leo terminada el acto levantando
 acta en el secretario la presente acta que
 firmada por los concurrentes, certifico =

Canal D. O. P. P. P. P. P.
 Luis Carrasco y las otras

Manuel Molero Hector Garcia de
 Maculino Martin

Juan J. O. R. O. R. O. R. O. R.

Pedro Rodriguez Aguirre y Portillo

Juan Martin

hoy
 J. Arias
 J. de la Cruz
 J. de la Cruz
 J. de la Cruz



establecidas por dicha Comision en su informe.
 Acuerda la Corporacion que el alcaide de este Ayuntamiento Manuel Domaluy y Domaluy en
 quince de este dia a prestar sus servicios de orde-
 nanza en la Administracion de Consumos y que
 en vacante la cubra el que ocupaba este ultimo
 puesto Alonso Martin, todo por exigirlo asi
 el mejor servicio.

Visto el informe de la Comision de Obras publicas
 manifestando estar ya terminados los trabajos
 necesarios para el alumbrado y gas del Ayuntamiento Ca-
 tolico de esta Ciudad, segun el reconocimiento
 que ha verificado sobre el terreno, acuerda el
 Ayuntamiento que desde este dia empiece a
 contarse el termino de un mes, para su
 definitiva recepcion y reconocimiento.

Por el Secretario por orden del Sr. Presidente, leí en
 legamento a la Corporacion la Circular numero 2870
 fecha 19 de los corrientes del Sr. Tesoro de Hacienda de
 la Provincia inserta en el Boletin oficial numero 187
 correspondiente al 25 de este mes que suena a la le-
 tra dice "Habiendo declarado un concurso por el Sr.
 Delegado de Hacienda el cobro de los valores que proceden
 de las contribuciones y presupuestos del 1888-89 en
 adelante, se hallan en posesion de Ayuntamientos y par-
 ticulares que por haber desempeñado el cargo de le-
 yalados o Jueces ejecutivos los recibieron en tiempo
 oportuno, se les hace saber que si dentro del plazo
 de quince dias, a contar desde la publicacion de este



edicto en el Boletín oficial de la provincia no entregan en esta
Honoraria el papel pendiente de cobro, reunido sus cuentas,
y verificando el ingreso de los saldos, si declararon porjuicia
dos los cobros, valores y rebajas efectivas de los responsables por el
procedimiento de apremio, interponiendo en la ley de los tribunales
de justicia la suspensión de las penas que fija el Código vigente.
Se recomienda muy eficazmente a todos los Alcaldes que
permanezcan en cualquier intento de cobro de dicho valor, condecoraci-
oniferente a esta Delegación de Hacienda, y se les previene a los Al-
caldes la obligación en que están de hacer público por edicto y
pregones el acuerdo de la autoridad económica de la Provincia
El Ayuntamiento queda enterado de lo dispuesto en la Circular men-
cionada y teniendo en cuenta que este Municipio está encargado por
la Hacienda de la recaudación de las contribuciones directas de esta ciu-
dad en los ejercicios de 1890-91, 91-92 y 92-93, acuerda requerir a D.
Eduardo González Pascual de esta ciudad, Delegado y Jefe de ejecu-
ción nombrado por la Corporación y subrogado en los derechos de la
misma para hacer efectivos las contribuciones de dicho año, con el fin
de que en el plazo fijado en dicha Circular, entregue en la Delegación de Ha-
cienda el papel pendiente de cobro respectivo a mencionados ejer-
cicios, cumpliendo la oportuna cuenta y verificando el ingreso del total
de que resulten, a cuyo efecto se legitificará e informará este acuerdo, y
que se haga pública dicha Circular por edicto y pregones de la Alcaldía.
El Sr. Presidente ordena a otra cuenta como lo verificó
y el secretario por lectura íntegra, de los comunicados
del Sr. Administrador de Hacienda fecha Madrid y cinco de
septiembre último porvenir en conocimiento de el Sr. Al-
calde las ordenes del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,
acordando se rectifiquen los errores padecidos en los repar-
tos de la tercera parte del Impuesto de Consumos de esta ciudad y repar-
tos a los ejercicios de mil ochocientos noventa y siete a nueve
de ochos y siguientes. El Ayuntamiento queda enterado.
Y no habiendo otro asunto se que tratar, el Sr. Presidente
de secretario terminando el acto levantando la sesión y se
el Sr. Presidente ordena que autorizan los tres con

convenientes.

Acuerda el Ayuntamiento que se proceda desde luego a practicar las reparos de pintura para sufragar los gastos necesarios en los edificios Municipales Hospital de San Juan y Audiencia del Criminal de esta Ciudad.

Del mismo acuerda la Corporacion que para a referir a la Comision de Beneficencia el escrito solicitando la subvencion para atender a la lactancia de una hija presentada por el mismo Candido Pinedo.

Del mismo acuerda el Ayuntamiento que se inscriba en el padron Municipal de pobres a D. Juan que se tiene solicitado D. Pedro Toranzo Prieto.

Se dio cuenta de la presentada por D. Rafael Villegas Jefe de la Estacion Telegrafica Municipal de esta Villa por importante ochenta y seis pesetas veinte y cinco centimos por los gastos de repuracion invertidos en dicha Estacion durante el mes de Septiembre ultimo, la Corporacion acuerda aprobar dicha cuenta y que se ponga a cargo al Capitulo primero apruendo segun el presupuesto siguiente.

Acuerda el Ayuntamiento que se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto presupuesto de este mes de Septiembre proximo pasado del presupuesto de la Estacion Telegrafica Municipal de esta Ciudad D. Antonio Esteban y importante ochenta y seis pesetas y cinco centimos.

Q. no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion y yo el Sr. Secretario la presente nota que se

man los tres emanados, certifico =

Juan Carrasco Jacopo Sante Manuel Molano

José de Alvarado Victor Gaudes

Manuelo Martin Agustín Cortés

Lorenzo Cortés
Pedro Rodríguez

Juan Martínez

Juan Yrigoyen

Juan José Carrasco

Numero 25.

Sesion ordinaria del 15 de Octubre de 1899.

Concejales En la Ciudad de Almoradalijo a los once de la
 mañana del quince de Octubre de mil ochocientos
 noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
 Carrasco y Ferriz, los tres Concejales que al usar
 se expresan con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia.

- D. Alfonso
- Juan José Carrasco
- Manuelo
- Agustín Cortés
- Lorenzo Cortés
- Pedro Rodríguez
- Juan Yrigoyen
- Juan José Carrasco
- Manuelo

Abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Tambien se leyeron las disposiciones y resoluciones ordenes conserpidas en los Colegios oficiales para su cumplimiento quedando entendido de ellos lo



Tres empuerres.

Cada una de las escritas presentadas por Antonio Fragnera, Marcos, Fernando Perez Cortes, Juaniano Nambora Alvaroz y Manuel Begea Acensio, referidas en el presente Memorial de peticion, el Ayuntamiento acuerda que dichas escrituras se presenten a informe a la Comision de Beneficencia.

Se dio cuenta de la presentada por Juan Peral Reina, importante a este estado cuatro puerros y empuerres en el Hospital de San Juan de esta Ciudad, y examinada la que fue por la Corporacion, acordó aprobarla por su utilidad y que en pago se verifique con cargo al capitulo de Empeñados del ramo de presupuesto.

A lo siguiente se dio cuenta de los escritos presentados por varios vecinos de esta Ciudad, y de los titulos de dominio que a los mismos se acompañaron, solicitando lo correspondiente a trasmision de fincas urbanas a nombre de los interesados siguientes a las mismas que se expresan a continuacion:

Número 3. Escritura de Alonso Pelay Cortes, una casa de los Arzobispos sin numero comprada a Diego Valbuena de los quinientos inscrita en el Registro fiscal folio 57.

Número 4. Escritura de Juan Sanchez Alcantara, una casa de los Arzobispos sin numero 81, adquirida por Juana de Jofre Alcantara de los Arzobispos e inscrita en el Registro fiscal folio 2.º 94 a nombre de Juan Ortiz Delgado.

Número 5. Escritura de Marcos Marchan Peral una manzana de Anadepino Moreno, Casa Calle Nueva, no 23 comprada a Francisco Lopez Cortes, quien la tiene inscrita en el Registro fiscal al folio 2.º 78.



- Número 6. A nombre de Antonio Morales Sanchez, Anatale de la fuente n.º 28, comprada a Sr. D. Eugenio Diaz y Lopez, inscrita a favor de D. Juan de Alonzo Gil Corcuera en el folio 1054 del Registro Fiscal.
- Número 7. A nombre de Juan Garcia Perez, Casa número 24 Calle del Palle, comprada a Cristina Gomez Jimeno quien la tiene inscrita al folio 2852 del Registro Fiscal.
- Número 8. A nombre de José Alonso Aguillo, Casa Calle de Palomar número 19, comprada a Juana Lopez Pragera, teniente de mar, inscrita a favor de D. Juan de Alonzo Gil Corcuera en el Registro Fiscal folio 1681.
- Número 9. A nombre de Fernando Gonzalez Guillen como marido de Maria Guzman Fernandez, Casa número 14 Calle Nueva comprada a Luis Guerrero, escriba, quien la tiene inscrita al folio 1601 del Registro Fiscal.
- Número 10. A nombre de D. Diego Garcia Romero, un edificio pajero con bodega en el Callejón de la Calle Barmina n.º 29, comprada a Joaquín de Luna Palma, inscrita a nombre de este en el Registro Fiscal folios 410 y 411.
- Número 11. A nombre de Leandro Gomez Alvarez, Casa Calle de Calero n.º 15, comprada a D. Ana Catalina Moragas, quien la tiene inscrita al folio 669 del Registro Fiscal.
- Número 12. A nombre de D. Diego Garcia Romero, edificio bodega Calle de Santa Ana n.º 27, y una casa n.º Calle de la Abadía, compradas a D. Luis Alonso Barba, inscritas a favor de este en el Registro Fiscal a los folios n.º 390 y 196.
- Número 13. A nombre de D. Diego Garcia Romero, edificio de aceite o conservacion en las Calles de Barmina y Barro n.º 110, adquirido por herencia de D. Diego Garcia Perez, a quien le resultó inscrita en el Registro Fiscal folio 414.

- Número 14. A nombre de Francisco Carrero Castillo, Casa sin número Calle del Valle comprada a Antonio Negaban los inscrita a nombre de dicho Registro fiscal folio 2371.
- Número 15. A nombre de Don Bernabé Carrero Pelayo, Casa Calle de Navio nº 32 adquirida por su tía huérfana D^{ca} Matilde de Angel Barahona Fernandez, a quien le aparece inscrita al folio 460 del Registro fiscal.
- Número 16. A nombre de Juan José Pérez Carlos, Casa Calle San Antonio nº 43, adquirida por sucesión de Martina Figueroa Rodríguez a quien le aparece inscrita en el Registro fiscal folio 2298.
- Número 17. A nombre de Andrés Membrillo Rodríguez, edificio para su número Calle de San Juan y Casa sin número en la plaza del Hospital compradas a Julián Membrillo Carr, quien las tiene inscritas en el Registro fiscal folios 2572 y 1.024.
- Número 18. A nombre de Alfonso y María Antónia Galano Fontalvo, el primer suya Casa Calle Quirana nº 2 adquirida por sucesión de Juana Fontalvo Alvarez inscrita a nombre de dicho en el Registro fiscal folio 2155 y la segunda una Casa Calle de la Piedad nº 12 comprada al Alfonso Galano, inscrita al folio 1864 de dicho Registro a nombre de honorarios del Procurador D. Juan María Barajas.
- Número 19. A nombre de Alfonso Galano Fontalvo, en Casa sin número Calle de la Fuente nº 8 y nº 7 y otra sin número Calle de Noviciado adquiridas la primera de Juan José Enriquez Urzua y la segunda de la Viuda de don Juan Carr, inscritas a nombre de los sucesores en el Registro fiscal, folios 1.010, 1.032 y 329, respectivamente.
- Número 20. A nombre de D. Ricardo Gallardo Pérez, Casa nº 33 Calle de la Villa comprada a Antonio Hernandez Sanchez a quien le aparece inscrita al folio 418 del Registro fiscal.
- Número 21. A nombre de Francisco Darío Cook, Casa sin número Calle de los Antones adquirida a don Darío, quien la tiene inscrita en el Registro fiscal folio 104.
- Número 22. A nombre de D. María Cayón Costano, Casa nº 22 Calle de las Martirias, otra Calle de la Fuente nº 4 y otra sin

- número Calle de Palmas, adquiridas de D. Enrique Paricio
 de Arana, quien las tiene inscritas en el Registro fiscal folio 1450, 2695 y 1.907.
- Número 23. A nombre de Pedro Leon Barrio, una casa sin número
 Calle de Navarra y otra Calle de Armas sin número, adquiridas
 de D. Pedro Gonzalez, boziano y Francisco Valdehorno y Megall, a los que
 las ventas inscritas a los folios 3607 y 59 del Registro fiscal.
- Número 24. A nombre de Juan Morán y Morán, casa Calle de Armas n.º
 70, comprada a Fernando Garcia Galindo, quien la tiene inscrita
 en el Registro fiscal folio 786.
- Número 25. A nombre de Juan Durana Chorgu, casa n.º 4 Calle del Pi-
 lar comprada a D. Galfermo Sanjo Fdez, inscrita a nombre
 de este en el folio 2096 del Registro fiscal.
- Número 26. A nombre de el Sr. D. Juan Pargas, casa Calle de Es-
 cusadas n.º 106, adquirida de Juan Pedroquillo Barrio, ins-
 crita a este en el Registro fiscal folio 882.
- Número 27. A nombre de Juan Gonzalez Barrio, casa n.º 24 Calle de
 Palomares comprada a Eugenio Hurtado Ramirez, inscrita
 a este en el folio 685 del Registro fiscal.
- Número 28. A nombre de Fernando Juanjo Vitor, casa n.º 16 Calle de
 Mata de Arroyo, comprada a Juan Vitor Barrio, inscrita a este
 en el Registro fiscal folio 2.645.
- Número 29. A nombre de Maria Sanchez Zamora, casa n.º 6 Calle
 de Grandaniente comprada a D. Eusebio de la Osa y Chiriz,
 quien la tiene inscrita al folio 1389 del Registro fiscal.
- Número 30. A nombre de Juan Martin Olasco, casa Calle de Palomares
 n.º 66 adquirida de Juan Martinez Valdehorno, inscrita a este
 en el Registro fiscal folio 2.250.
- Número 31. A nombre de Dolores Puy Hornos, casa n.º 151 Calle de Armas
 comprada a Pedro Castellano, Morahan y inscrita a este
 al folio 940 del Registro fiscal.
- Número 32. A nombre de el Sr. D. Pedro Rodriguez, casa sin número
 de Vista hermosa adquirida de Miguel Puy Hornos y de la
 de este inscrita a este en el Registro fiscal folio 2.660.

Número 33. Aprobada de Diego Alonso Morillo, Casa Calle y número
33, adquirida de Rodrigo Bellado Megallo e inscrita a este en el
Registro fiscal al folio 1619.

Número 34. Aprobada de Esteban Morancabado, de la casa y número
de la calle nueva n.º 19 comprada a Maria Costas Diaz
quien la tiene inscrita al folio 1506 del Registro fiscal.

Número 35. Aprobada de Esteban Fornales, Fernando, Casa n.º 13 Calle
de la Reina, comprada a Blas Muñoz Garcia e inscrita a nombre
suyo en el Registro fiscal folio 1318.

Cuyo expediente regulativo de dominio fue en su día
de por el Ayuntamiento, en conformidad con lo
previsto en dichos escritos, y en conformidad a lo que previene
el artículo 21 del Reglamento sobre Hipotecas y Solaris de 1801 de
del 894, acordado por justificación las transmisiones que respectivamente
se han hecho, y que en cumplimiento a lo que el mismo
Reglamento prescribe, se remita mencionado expediente, con la
guia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de la Provincia de esta
Provincia para su aprobación e inscripción que proceda.

Y por último, yo el Secretario de esta de los referidos
escritos por la Junta provincial en las expresadas e inscrip-
ciones y en las que se proceda a inscribir a inscrip-
ción de las fincas rústicas que en aquellas se inscribieron ad-
quiridas por varios contribuyentes a saber: Pedro Alva-
rez y Alvarez, Manuel Diaz, Juan Andrés Fernandez era
coba, Francisco Espino Corti, José Garcia Romero, Diego Corti
Alvarez Corti, Antonio Testa Corti, Pedro Martínez Alvarez,
José Alonso Morillo, Andrés Martínez Alvarez, Melchor Alon-
sara Martín, Francisco Gabán Romero, Javier Megias, Pedro
Antonio Ramos Garcia, Pedro Corti Lorenzo, Antonio Testa
Romero, Juan Manuel Alvarez, Pedro Megias Corti, Francisco
Martín, Vergara, María Dolores Rodríguez, Melchor Gabán Romero,
Manuel Corti Corti, José Corti Romero, Felipe Corti Romero, José
Rodríguez y Fernandez, José Antonio Alvarez, Juan Alvarez Corti



que, Juan Espino Diaz, Francisco Garcia Pardo, Juan Pallas
 Cortez, Eugenio Valencia Crespo, Francisco Cortes Alvarez, Francis-
 co Pardo Cortes, Pedro Rafael Prayan, Juan Sanchez Alvarez, An-
 tonio Casado Fernandez, Jose Maria Martin, Pedro
 Maria Oliva, Pedro Martin Navarro, Juan Antonio Gomez, Francis-
 co Sabado Romero, Santiago Cortes Martin, Manuel Mar-
 tian Pargas, Sebastian Martin, Maria y Francisco de
 Alarcon Sanchez.

Querramos que fueron dichas relaciones por el
 Ayuntamiento se declaro insuficientemente acreditado
 en ella, con los documentos que se citan y acompañan,
 las alteraciones sufridas en la riqueza rústica, y de con-
 firmacion con lo propuesto por la Junta provincial y como
 variaciones comprendidas en el parrafo 1.º del articulo
 1.º del Reglamento vigente para la contribucion
 territorial, acordada la correspondencia se proceda en su
 dia a rectificar en el asuellaramiento por medio del
 oportuno apenso, la parte de la riqueza rústica in-
 terior, incluyéndose en el dicho asuellaramiento y la-
 baja a ellas correspondiente, previa remision de las
 mismas al Superior Estador de Hacienda de esta Pro-
 vincia, segun tiene ordenado por Real Decreto de 15 de
 Diciembre de 1894.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto
 levantando la sesion y yo el Secretario la

presente acta que firman los Sres concurrentes, Certifico

Luis Carrasco A doña Santa Novela Molano

Manuel Díaz Agustín y Bartolomé
Lorenzo Alvarez Victor Garcia

Pedro Rodriguez Marcellino Martini

Candido Navarro

Juan Manuel Carrasco

Numero 22.

Sesion ordinaria del 22 de Octubre de 1899.

Concejales En la Ciudad de Almodovar a las once de la
 D. D. de la tarde del veinte y dos de Octubre de mil ochocientos
 noventa y nueve: se reunieron en las Casas Consue-
 trales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Bar-
 rero y Ferrer, todos los Concejales que al usarse se
 hallaban presentes, para celebrar la sesion ordinaria de esta
 fecha, con objeto de aprobar la sesion ordinaria de esta
 fecha por el Sr. Presidente se dio lectura y fue aprobada
 el acta de la anterior.
 Asi mismo se leyeron y quedo enterado el expediente de
 las disposiciones y superiores ordenes conferidas en los
 Oficios especiales de la semana anterior.
 Acuerda la Corporacion autorizar al Regidor D. Juan
 D. Pedro Ferrer y Ferrer para que en nombre de la
 misma perciba el impuesto de la apropiacion de terrenos
 de la casa del Ayuntamiento con motivo de la construccion de
 la Carretera de Almodovar a la de Albuera a fregenal, fa



colitando recibidos o los resguardos convenientes.

51

Habiendo acordado el Ayuntamiento suelto en el padron Municipal de probos al vecino Juan Archel Barro y que para la Comision de Beneficencia el escrito presentado al mismo fue por el Excmo. Comandante del Bco.

Del propio modo acordada la Comision adquirida para el Diccionario de la Administracion Municipal de España escrita por D. Antonio Alu. y que su importe de cuarenta y cinco pesetas se pague con cargo al Capitulo de Presupuestos del ayuntamiento.

Habiendo entalado el dia de mañana y hora de la tarde para el pago de los trabajos de este termino en propiedad con motivo de la construccion del camino de la Carretera de Alajate a la de el Taura y Triguera, acordado el Ayuntamiento autorizar al Sr. Regidor Sindico D. Victor Garrido Triguera para que en nombre del mismo perciba las cantidades que al Municipio se cobren por expresado con cargo.

Estando proxima a terminar la Comprobacion del Censo de esta Ciudad verificada por la Comision nombrada por el Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo con autorizacion de la Direccion General del Instituto Geografico y Estadistico, acordado el Ayuntamiento no pagar las dietas de viage que por dicha Comision que han de cubrirse con cargo al presupuesto general del Estado sin perjuicio de que su importe sea reintegrado al mismo por las Corporaciones o personas declaradas responsables por orden superior, segun previene



presan en objeto de albrar la sesion ordinaria de este dia

Acuerda por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y disposiciones ordenadas en los Proclamos oficiales, a las que se han adherido quedando enterados de ellas los Sres. conserentes.

Se dio cuenta de un oficio del oficial encargado de la Estacion Telegrafica Municipal de esta Ciudad por medio en cumplimiento de la Corporacion que el Sr. D. de dicha oficina D. Anselmo Marquez y el Sr. D. Anselmo ha sido trasladado al Centro de Badajoz, que habido en participacion cuando este funcionario se ha de prestar servicio, el Ayuntamiento queda enterado y ratifica su acuerdo de que se prevea la necesidad para que manifiesta en la Estacion que se refrenda a limitada o que en caso de vacante con la misma categoria que hoy tiene se proponga su cesion al Estado. Acuerda el Ayuntamiento que en caso de vacante para cuando vacante concurran los escritos para todos por los señores Sr. D. Anselmo, Sanchez y D. Faustino, D. Anselmo, solicitando plazas subalternas con sueldo mensual para atender a la labor de sus respectivos hijos.

Por tanto acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos correspondiente al mes de agosto

bajo la bau de la recomendacion obsequida, constituyendose
previamente en deposito la cuota ingresada respecti-
va al Heron, segun lo prevenido por la ley de 18 de junio
de 1808. despues ochenta y novetageis e tres articulos de
dero base segun se.

El dia quatro del escrito que presenta el vecino Juan
Ani Navarro Páez, inscribiendo su inscripcion en el
padron Municipal de pobos, la Corporacion acuerda
neceder a lo que este peticionario solicita.

+ Conmaldesante acuerda el Ayuntamiento que las
diferencias de unta y unta puestas y noventa y nueve
continuos satisficidas al Municipio con respecto de la
expropiacion de un terreno sobrante de la via publica
al fin de la Dhuca de Arriba de esta Dhuca para
construir la carretera de Alange a la de Albuera a
fregenal, ingresen en el presupuesto viginte por el
concepto de extraordinarios.

Estando ya proxima la época del sacrificio de Cer-
dos, acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr.
Alcalde Presidente para que nombre el personal
necesario que ha de acudir al peso del ganado
se corda en el Matadero publico de esta ciudad.

Por la cuenta del escrito presentado por el vecino
D. Pablo Sanchez Calderon intercediendo se le concede
licencia para reedificar una casa de su propiedad
sita en la Calle Ancha de St. el Ayuntamiento
acuerda conceder a dicho intercedido la autorizacion
con que solicita estensiva a la colocacion de ma-
teales, y otros muros puramente necesarios en la
via publica, procurando no quede esta interrumpida

toda forma el tránsito, y cuidando de que la fa-
 ctura quede ultimada perfectamente con los re-
 mas pidiendo, a cuyo efecto el perito alifise a la
 Ciudad, cuidando de que se guarde la afirmación
 y rasante según está acordado.

Al mismo día en vista del escrito que presentaron los
 merengos Rey y Rey de esta ciudad, interesando se
 le conceda los privilegios de música y enseres que
 posee el Ayuntamiento de la villa de Badajoz, con
 el fin de organizar con
 varios aficionados una banda particular, cuyo
 objetivo por sí y en representación de sus compa-
 ñeros a quedarse con dichos instrumentos y en-
 seros por la cantidad de doscientos reales pagaderos
 en cuatro plazos a saber: Dos en el próximo mes de
 mayo de mil novecientos ochenta y cinco de Mayo y
 Setenta y los otros dos restantes en iguales meses
 del siguiente año mil novecientos ochenta y seis a razón
 de cincuenta reales cada uno, obligándose al mis-
 mo tiempo a tocar la música en las procesiones
 cuando el Ayuntamiento lo deseare por la cantidad
 de veinte y cinco reales en cada una y en las
 fiestas de San Roque por cincuenta reales los tres
 meses de mayo a once y así sucesivo en los demás
 meses relativamente, haciendo fuerza esta obli-
 gación solo por tres años a contar desde esta fecha,
 la Corporación acordando en vista que los dichos
 requisitos están determinados y casiprivilegios, acuer-
 da acceder a lo que solicita dicho interesado concediendo
 le para sí y sus compañeros, merengos,
 instrumentos y enseres, bajo las condiciones expre-



declaro sin efecto el acto referenciado en este en su lugar
por convocatoria para el martes anterior del actual
levantandose esta presente acta que autoriza el Sr.
Presidente, Certifico =

Adolfo Sanje

Juan Antonio

Numero 25

Sesion ordinaria en la Convocatoria del 4 de noviembre de 1899

- Concejales
- D. Francisco
- D. Blas
- D. Juan
- D. Alonso
- D. Agustin
- D. Pedro
- D. Juan
- D. Juan
- D. Juan

En la Ciudad de Almoradillo a las once de la ma-
ñana del día de noviembre de mil ochocientos
noventa y nueve, se reunieron en las Casas Con-
cejales, bajo la presidencia del primer Verem
de Alcala D. Adolfo Sanje, por enfer-
medad del Sr. Presidente, los D. D. Concejales que
al margen se expresan, con objeto de celebrar la
sesion ordinaria del domingo anterior que no
tuvo efecto por falta de numero suficiente de Con-
cejales para tomar acuerdo, habiendo sido ci-
tados por papelitos para la presente en la ante-
rior de ley.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio
leida al acta de la anterior y fue aprobada.
Asi mismo se leyeron las disposiciones y regu-
laciones contenidas en los Colegios ofi-
ciales de la semana anterior quedando ente-
radas de ellas los D. D. Concejales.

El Ayuntamiento acuerda que se abone del Capitulo de Empreristas del vigente presupuesto a Don Esteban Martinez y Cardenas la suma de ochenta y tres pesetas y treinta y tres centimos que importa su haber de octubre ultimo, como auxiliar de la Estacion telegrafica municipal de esta Ciudad.

Tambien acuerda la Corporacion aprobar la cuenta presentada por D. Rafael Pilegas del de los gastos de material hechos en octubre ultimo en las oficinas del telegrafo municipal de esta Ciudad, un portante expresamente y nueve pesetas y veintay un centimos y que se pague con cargo al Capitulo de los primeros articulos segundo del presupuesto vigente.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento aprobar la cuenta presentada por Mariano Piqueroa Carbonero ascendente a cinco treinta y tres pesetas y diez y nueve centimos, importe de los suministros nuevos facilitados para la guardia municipal y que se pague del Capitulo segundo articulo tercero del presupuesto vigente.

Del mismo modo acuerda la Corporacion aprobar el pago de ochenta y ocho pesetas hechas a D. Cayetano Alonso por las dietas devengadas sobre comisionado de apremio contra el Ayuntamiento por defectos al Comisario Provincial y que se aplique dicho pago al Capitulo de los presupuestos del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento que pase un informe de la Comision de Beneficencia y Asistencia presentada por los señores José Chico y Manuel

Carcia intercediendo se le inscriba en el pa-
dron Municipal de pobres.

Tambien acuerda el Ayuntamiento que en
tratamiento para cuando se lea presente la
solicitud presentada por el vecino Miguel Ma-
nos Segura intercediendo se le comoda subuen-
tos para atender a la lactancia de su hijo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando
la sesion y se dio la presente acta que
autorizan los señores convecinos, Certifico

Juan ^{de} Diaz / ~~Francisco~~
Manuel Molano / ~~Francisco~~
Agustin de Surtales

Pedro Rodriguez / Juan Jose Aldatara

Francisco Alvarez / Victor Jimenez

Juan Martin / Marciano Martin

Juan Rodriguez

Primero de Mayo
de 1899

Numero 76-

Señor ordinaria con efecto del 12 de noviembre del 899.

En la Ciudad de Merida a las once de la ma-
ñana del diez de noviembre de mil ochocientos noventa
y nueve, se constituyeron en las Casas Consistoriales



Los el Sr. Alcalde de la Ciudad de Almadén por enfer-
 medad del propietario al objeto de presentarse en un
 triana de la Ciudad y haber sido por escrito por escrito
 saliendo de la Ciudad sin que en un momento ninguno se fi-
 ciese a los Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presi-
 dente de la Ciudad y el efecto del acto acordado a este en
 segunda convocatoria para el martes catore del cu-
 al, con lo que se dio por terminado el acto levantando
 la presente acta que firmo el Sr. Alcalde, Certifico =
 Jacopo Palle Juan de la Cruz

Número 27.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 14 de noviembre del 899.

Concejalas En la Ciudad de Almadén a las once de la mañana
 del trece de noviembre de mil ochocientos noventa y
 nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la
 presidencia del siguiente Teniente Alcalde D. Francisco
 Diaz Moreno por enfermedad del Alcalde Presidente
 y asistencia del propio Teniente con tres Concejales
 que al margen se expresan, con objeto de celebrar la
 sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo
 efecto por falta de número suficiente de Concejales
 para tomar acuerdo, habiendo sido citados personal-
 mente y por papeletas para la presente.

- Juan de la Cruz
- Esteban de la Cruz
- Agustin de la Cruz
- Juan de la Cruz
- Pedro de la Cruz
- Manuel de la Cruz
- Juan de la Cruz
- Victor de la Cruz
- Juan de la Cruz

El efecto de la sesión por el Sr. Presidente, bien leída
 al acta de la anterior y fue aprobada.
 Así mismo se leyeron las disposiciones y papeletas
 ordenes contestadas en los boletines oficiales de la
 semana anterior quedando contestados de ellos los
 tres convocados.
 Se acuerda el Ayuntamiento que se inscriba en



Exponencia de esta Colacion a responder de la com-
plicitad, se venite mil puestas conforanza que le fu-
erigita al ser nombrado depositario Municipal
para responder de las resultas de dicho cargo el cual
asino ejerciendo q' lo ha ejercido por varios años, y
proponiendo se constituya referida finca la pidi-
daria sobre la delusa de la propiedad de un tra y posesa
Dona Clementina Pizar y Mendoya, en favor de
en el termino municipal a favor de los Caballeros de
cabida de ciento cuarenta fanegas de tierra y posi-
sionamente, la cual le fu' adjudicada por los conde-
dad, se han de pagar siete mil pesetas y sesenta annualmen-
te la de diez mil ochocientos y noventa pesetas. El
Ayuntamiento acuerda que dicha solicitud sea
a informe de la Comision de Hacienda.

Por habiendo acordado de que tratar el Sr. Presidente
se proveyerá el acto correspondiente con sujecion y que el
Dicho Ayuntamiento sea autorizado para que en su nombre se pague

Juan Carrasco

Francisco Sante Marulim Martun

Juan Diaz

Juan Malvar

Juan y Cortes

Juan Martinez

Pedro Rodriguez

Elvira Diaz

Juan Rodriguez Victoriano

Francisco Alcantara

Juan Antonio

Sesion ordinaria del 19 de Noviembre del 899

Concejales En la Ciudad de Almoradillo a las once de la ma-
 ñana del día y nueve de Noviembre de mil ochocientos
 noventa y nueve, se reunieron en las Casas
 Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Abate
 D. Luis Carrasco y Capitan los tres Concejales que al
 margen se expresan con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia.

- D. Solórzano Pantoja
- Juan Diaz
- Juan Melero
- Abacelun Monte
- Agustin Goya
- Juan Mart
- Pedro Rodry
- Esteban Diaz
- Juan Rodry
- Juan Monte
- Antes Carrasco

Abierta por el Sr. Presidente para lectura y fué apro-
 bada el acta de la anterior.

Asi mismo se leyeron las disposiciones y acuerdos
 res ordenes conteniendo en las Boletines oficiales de
 la signatura anterior, quedando enterados de ellas
 los tres concurrentes.

Se dio cuenta de una comunicacion del jefe de
 la Seccion telegrafica Municipal de esta Ciudad,
 participando que el dia quince de este mes ha
 sido de prestar servicio en dicha oficina el con-
 cejal D. Antolin Martinez por haber sido traen-
 dado al Centro de Cradapuz el Ayuntamiento
 queda enterado y acordado que se abonen en dicho
 mes las expensas y su pagadas y se continen
 con el importe de su asignacion cobres
 pendiente a los quince primeros dias del mes
 de la fecha con cargo al Capitulo de Presupuesto
 del presente presupuesto.

Asimismo se dio cuenta de los escritos presentados
 por los vecinos Francisco Cortis, Antonio Rodriguez
 y Francisco Gil, solicitando subvencion para atender



a la abundancia de sus respectivos hijos, el Ayuntamiento
nuestro acuerda conceder a los Sr. parrucos la sub-
stitucion de diez puestos municipales y un ermitaño al
último que sebra turano sus hijos, para cuando
esta vacante.

Acuerda la Corporacion autorizar al Sr. Alcalde
de Presidente para que en nombre de la misma
dirija a esta instancia al Sr. Sr. Ministro
de Fomento pidiendo fondos extraordinarios para
atender a la estension de la langosta en este termi-
no municipal.

Visto el informe emitido por la Comision de Fomento en el
expediente sobre substitucion de fianza hipotecaria instado a
solicitud del Sr. Manuel José Montoya y Manuel de Repostario
sobre los fondos Municipales de esta Ciudad, y resolviendo que
se le Sr. dirigida a este Ayuntamiento en unico del actual,
escrito indicando a que se le la fianza hipotecaria de
ante un puñal constituido sobre una casa de propiedad
sua, esta con el numero diez y nueve de la Plaza de San Juan
a esta Ciudad, a responsa de los resultados de referido cargo, que
acido a substitucion de fianza hipotecaria para el Sr. con
articulo de enmienda denominada la "Morisma" propiedad su-
ya de D.ª Clementina Rojas y Montoya, que se le a en ter-
mino de diez y seis Caballeros al Sur de esta Ciudad, de cabida de
ciento cincuenta fanegas de tierra o noventa y seis hectareas
cincuenta y nueve varas y treinta y cuatro cuarteras, lindera
al occidente con los terrenos de Chacadas, Montebayo y Bulebras,
al Oriente con la de Camillero, al Norte con la de Jivora de este
de la plaza de San Juan con la de la Sierra de los Vicos, libre de
cargas y gravámenes; y que la Comision de Fomento informe
que se encuentre a no haberse alguno que se mande a la
substitucion de fianza propuesta por el Sr. Montoya siempre
que la citada D.ª de esta queda a las responsabilidades.



cho cargo por todo su valor calculado de veinte mil
 pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
 acceder a la solicitud, adunando las restituciones
 de fianza referida, en la forma indicada por la Comi-
 sion, quedando a efecto dicha orden de "ordenarse" por
 todo su valor actual de veinte mil pesetas, a cargo
 del ejercicio y resultas del cargo de Representario de
 fondos Municipales de esta Ciudad, que desempe-
 ña D. Manuel Juli Montero y Argualve, tanto
 por lo que respecta al tiempo que hasta ahora lo
 ha venido ejerciendo como por el que lo desempeña
 actualmente y en lo sucesivo, autorizando al Be-
 gido D. Victor Garcia Arguero para que
 en nombre y representacion del Ayuntamiento,
 otorgue la correspondiente escritura publica con-
 tando las formalidades y requisitos prevenidos por
 la ley, conculcando expresionada escritura y acy-
 tando en su lugar la que nuevamente se pida con-
 forme a lo acordado, consignando en tal documen-
 to las clausulas y estipulaciones requeridas por
 derecho para que el contrato quede perfecto y se
 inscriba en el Registro de la propiedad y garantido
 por su propia forma los intereses Municipales,
 cuando desear constar que la fianza es hipo-
 tecaria que se constituya, ha de inscribirse am-
 plificada en el ^{registro} ~~registro~~ que adquiere dicha fianza

hasta cubrir el importe de las responsabilidades
 que quedan resultan cubriendo todo el programa
 de orden y subsistencia nuestras no sean ninguna
 tardas y aprobadas las cuentas correspondientes
 a los ejercicios en que se pida Sr. Montero tenga
 sus competencias y desempeño el cargo de Depositario,
 y que de esta particular se espida al Sr. Ferrer
 la oportuna certificacion para que pueda mere-
 cer la responsacion que a si corresponde.

Protestando a este punto del que se trata
 Sr. Presidente del Sr. Ferrer y de los demas señores
 de la comision y que el Sr. Ferrer se comprometa a su
 honor y a los intereses de la Comision, Certifico = Ferrer =
 Ferrer = valor = vale.

Abogado
 Juan Rodriguez
 y de Alcazar

Luis Carreras ~~Francisco J. Gante~~
 Manuel Martin
 Juan de la Cruz
 Manuel Molero
 Pedro Rodriguez Ferrer Alvarez
 Juan Martinez
 Juan Rodriguez
 Francisco Alcantara Juan Manuel
 Ferrer Alvarez

Session ordinaria del 46 de noviembre de 1899.

Encargado
 D. Dolores Garcia
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz

En la ciudad de Almadén a los tres de la mañana
 del mes de noviembre de mil ochocientos no-
 venta y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales

D. Pedro Rodríguez
 Juan Martín
 Agustín García
 Alonso Díaz

los bajo la presidencia del Sr. Abate D. Luis Carras
 con D. Felipe, los tres concejales que al margen se re-
 fuerzan con objeto de saldar fusion ordinaria de día.

Acordó por el Sr. Presidente, se dio lectura al voto de la
 anterior y fué aprobada.

Se acuerda se leyeren las disposiciones y suspensiones
 ordenes contenidas en los Reales cédulas de 17 de mayo
 anterior guardando entendidos de ellas los tres concejales.

Acordó el Ayuntamiento que se paguen del Caja
 de los Proprietarios del presupuesto siguiente los con-
 tribuyentes en concepto de contribuciones que se abordan
 en el Real Cédula de 17 de mayo de 1788 por su fusion en tres
 por el mes de junio de este año de 1788 no
 obstante que, como guarda municipal de campo,
 jubilado por este Municipio.

También acuerda el Ayuntamiento aprobarla
 cuenta presentada por D. José Carras y Comen-
 do, de las gastos que ha ocasionado la compra de
 del Cédula de 17 de mayo de 1788 y que las de cuenta y
 de los gastos y empuerros de los mismos de un importe
 se paguen del capítulo de Proprietarios del siguiente
 presupuesto.

Se dio cuenta de los escritos presentados por los señores
 Bernarda, Rodríguez, Apota, Cresaldero y Martínez
 y Proceso Hernández, Daniel y otros interesados en la
 misma en el proceso Municipal de posesión, la Cor-
 poración acuerda acceder a lo que se les interesa de
 solventar.

El Ayuntamiento acuerda que se proceda a delin-
 ga y verificar la obra de construcción necesaria pa-
 ra que fuera de las habitaciones de la Administración
 de Comunes pueda colocarse a depósito a sal por



D. Mateo Blanco Alvarado, D. Francisco Bualto Berde
 ro, D. Antonio Restal Bole, D. Francisco Diaz Moreno D.
 Juan Esteban, Martín, D. Francisco Acarotera Pallas
 D. Francisco Parrales Sanchez, D. Diego Diaz Ordóñez
 y como tutor de sus menores hijos Manuel y Jacinta Berde
 ra, D. Francisco Alcantara Merchán, D. Bartolomé
 Garcia Arroyo, D. Fernando Gallardo Vitor, D. Fernando
 Diaz y Diaz, D. Antonio Moreno Blanco como marido
 de María Francisca Bualto Bole, D. Diego Bole Cortes D.
 Francisco Fernandez, Martín, D. Francisco Fernan
 der Páez, D. Francisco Sabado Laguna como marido
 de Antonina Sanchez Estunoy, D. Manuel Garcia Lopez,
 D. Fernando Diaz y Diaz, D. Fr. Dorado Merchán, D.
 Juan de Blanco y Blanco, D. Antonio Frangarillo de
 Lamura como marido de María Calumpuete Arroyo,
 y D. Fr. Bartolomé Merchán.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el
 Ayuntamiento, este declaró suficientemente acreditado
 en ellas, con los documentos que se citan y acompaña
 van las alteraciones sufridas en la riqueza y respectiva
 y de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial
 y con las proposiciones comprendidas en el párrafo 11.
 del artículo 48 del Reglamento orgánico provincial con
 tribución territorial, acuerda que para que se
 proceda en su día a rectificar en el Anillamiento
 por medio del oportuno expediente, la partición de
 riqueza de dichos interesados, incluyendo en el refe
 ridas alteraciones y labaja a ellas correspondientes, pro
 ceá reunión de las mismas al Diferido Estunoy de

Exposición de esta Provincia, según tiene ordenado
por Real Cédula de 15 de Diciembre del 1894.

Acto segundo de cuenta de los escritos presentados por
varios vecinos de esta Ciudad, en favor de los títulos
de dominio que a los mismos se compraron, soli-
citando la correspondiente transmisión definitiva en
lana, a nombre de los interesados adquirentes de las
sumas que se expresan a continuación:

- Número 26. A nombre de D. Fernando Sanchez y Argonaz
Pargas, una casa Calle de los Siles número 4 y otra casa
número 2 Calle Real adquirida por escritura de D. Josef
Wolf y Pargas inscrita en el Registro Fiscal folio 157
y 158 a nombre de D. Felipe Pargas y Argonaz.
- Número 27. A nombre de D. Juan Diaz Arias, casa Calle Espana
número 62 adquirida de D. Alvarez y Alvarez, quien la tu-
vo inscrita al folio 274 del Registro Fiscal.
- Número 28. A nombre de D. Pascuala Paredes y Sanchez, casa
Calle Audencia, comprada a D. Ramon Ceballos y Boli, causan-
do baja a Antonio y Pablo Canga y que la tiene inscrita en el Registro
Fiscal folio 235.
- Número 29. A nombre de D. Fernando Corchuelo y Sanchez,
casa Calle del Valle, comprada a D. Juan Sanchez y Antonio
causando baja a Joaquín Silva Basso que la tiene ins-
crita al folio 2851 del Registro Fiscal.
- Número 30. A nombre de D. Anacleto José Prarudo, edifi-
cio de cocina para vino comprado a D. Juan Antonio y Martin
Rodriguez, causando baja a D. Antonio Delgado Rodriguez,
que lo tiene inscrito en el Registro Fiscal folio 251.
- Número 31. A nombre de D. Casimira Rodriguez Torres, en concepto de
Dña del Real Círculo Obrero, casa Calle Herman Cortes comprada
a D. Manuel Prentosa y Gallon que la tiene inscrita al
folio 1138 del Registro Fiscal.

Número 42. A nombre de D. Diego Pote Fernandez, casa Calle
Coronada n.º 142 comprada a Rodrigo Pote Moran con
saca baja a Rodrigo Pote y Moran quien la tiene ins-
crita en el Registro Jucial folio 944.

Número 43. A nombre de D. Juan Diaz Garcia, casa Calle de
Palomar n.º 15 comprada baja a Miguel Gomez ha-
bido que la tiene inscrita al folio 157 del Registro Jucial.

Número 44. A nombre de D. Blas Munoz Perreira, una
casa Calle de Valle n.º 70 y otra numero 27 Calle de
Calvario, compradas baja a Francisco Mellera bagari-
jo y Francisco Fernandez Moran quien la tienen
inscritas en el Registro Jucial folios 2.848 y 451.

Número 45. A nombre de D. Blas Munoz Martin, casa Calle
del Rey numero 18, casa baja en el Registro Jucial folio 958
a Julia Gualdo Baya.

Número 46. A nombre de D. Juan Suarez Martinez, Casa
Calle de las Anatas n.º 41, casa baja a D. Francisco Co-
mero Gomez, quien la tiene inscrita en el Registro Jucial folio 437.

Número 47. A nombre de D. Agustín Lopez Arto, mitid de compra
por Calle Sevilla, comprada baja a Pedro Diaz, para que la
tenga inscrita al folio 2835 del Registro Jucial.

Número 48. A nombre de D. Julián Lopez Gualtero, casa Calle de la Jun-
ta n.º 21, casa baja a la viuda de Antonio Berdoño
Lopez que la tiene inscrita en el Registro Jucial folio 1.057.

Número 49. A nombre de D. Juan Antonio Lopez Moran, casa
traviesa Calle Calvario, para baja a D. Diego Garcia Perre-
ira, a quien la vende inscrita al folio 2812 del Registro Jucial.

Número 50. A nombre de D. Antonia Pote Perreira, casa Calle
Augusti, casa baja a D. Francisco Calvario Callesera
para que la tiene inscrita al folio 2975 del Registro Jucial.

Número 51. A nombre de D. Antonio Polosa Rodriguez, casa
Calle Arzobispo n.º 4 y pagar Calle de Sordano, compradas baja
a D. Francisco Pote Perreira y D. Federico Belmonte y Villan.



en el Registro fiscal folios 557 y 978.

Número 52. A nombre de D. Manuel Flores Gamoy, casa calle de San Mateo nº 19, causa baja a D. Federico Fernandez de Mesa y ya al folio 2031 y 1571 del Registro fiscal.

Número 53. A nombre de don Juan Martin Campos, casa calle de proveyendo nº 19, causa baja a D. Federico Castellon de Villabona en el Registro fiscal folio 1.999.

Número 54. A nombre de D. Alfonso Santo Antuero, bodega para vino calle Santa Marta, causa baja a Antonio Franga en el Registro fiscal nº 1.749 del Registro fiscal.

Número 55. A nombre de D. Fernando Aguirre Proh, casa calle de Villanueva nº 10, causa baja en el Registro fiscal folio 2800 a don Cayetano de Franes.

Número 56. A nombre de D. Pedro Nieto Carrera, casa calle de las Plazas nº 19, causa baja a D. Francisco Carrero Proh, nº 1.203.

Número 57. A nombre de D. Fernando Fernandez Boyano, casa calle de San Mateo, causa baja en el Registro fiscal folio 2554 a Estancia Gonzalez Iglesias.

Número 58. A nombre de D. Pedro Gonzalez Pastor, casa calle de la parvella nº 19 o sea en cinco partes de ella, causa baja a don Manuel Pastor Proh, al folio 433 del Registro fiscal.

Número 59. A nombre de D. Francisco Fernandez Garcia, edificio para casa de palacio, causa baja a D. Lorenzo Barba Nieto en el Registro fiscal folio 1.014.

Número 60. A nombre de D. Domingo Ferrera Moron, bodega para vino en la calle de las Plazas nº 19, causa baja en el Registro fiscal folio 2606 a Francisco Ferrera Moron.

Número 61. A nombre de D. Maria de la Cruz Nieto Proh, casa calle de San Mateo nº 19, causa baja a don Manuel Fernandez Nieto en el folio 972 del Registro fiscal.

Número 62. A nombre de D. Antonio Martin, Moron en representación de don Juan Ana Diaz, Moron en la calle de las Plazas, causa baja a D. Pedro Fernandez en el Registro fiscal folio 1.915.



Número 63. A nombre de D.^a Alfonsa Cabura Diaz, casa calle Villafraanca n.º 5, causa baja al folio 2596 del Registro fiscal a Domingo Prieto Agüero.

Número 64. A nombre de D. Juan Muroy, Marqués, casa calle Merida n.º 85, causa baja a Fabiana Fernandez Aranas en el Registro fiscal, folio 1345.

Número 65. A nombre de D. Manuel Caspary como marido de Estrella Macias Ferrer, casa calle Martes, causa baja a Francisco Alvarez, Canso, al folio 1534 del Registro fiscal.

Número 66. A nombre de D. Manuel Marin Dupuy como marido de Eugenia Alvarez Fra, casa calle Armerista, causa baja a Diego Silva Berro en el Registro fiscal folio 249.

Número 67. A nombre de D. Fernando Diaz y Diaz, bodega para vino calle Jaca, causa baja en el folio 1251 del Registro fiscal a Fernando Cortes Arago.

Número 68. A nombre de D. Diego Prieto Cortes, casa calle de la no n.º 89 causa baja a Pedro Requero Gil en el Registro fiscal folio 657.

Número 69. A nombre de D. Francisco Cabada Herrera como marido de Encarnación Sanchez Muroy, casa calle Villa franca n.º 187 otacabada del n.º 4. causa baja en el Registro fiscal folios 2308 y 1974.

Número 70. A nombre de D. Pablo Sanchez Calderon, casa calle Merida n.º 81, causa baja a Cayetano Curra Romo do folio 1324 del Registro fiscal.

Entre otros asuntos Aparativos de dominio fue convalidados por el Ayuntamiento en conformidad de los conformes con lo ordenado en dichos escritos, y en conformidad a lo que previene el artículo 21

del Reglamento sobre Edificios y Aleros de Pto de
S. Juan de 1894, acuerda por las justificadas con-
transmisiones que dichos presupuestos solicitan y que
en cumplimiento a lo que el expresado Reglamen-
to determina, se remitan respectivamente con
copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Pa-
trona de esta Provincia para su aprobación y reso-
lucion que proceda.

Y habiendo oidos ambos asuntos de que trata, el
Sr. Presidente declaró terminada el acto, leida y estando
la sesión y yo el Sr. leyo la presente acta que antori-
gan los señores Concejales, certifico -

Juan Canales Acosco Santi Manuel Molano

Juan ^{co} Diaz Victor Juncos

Pedro Rodriguez Juan M. Rodriguez

Juan Martinez Agustín Bartollo

José María Delgado

Alvaro Dorado

Juan María Carrizo

Número 30.

Sesion ordinaria del 3 de Diciembre de 1899.

Concejales

D. Manuel Pantoja

Juan

7^o

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almonte a las once de la ma-
ñana del tres de Diciembre de mil ochocientos no-
venta y nueve, se reunieron en las Casas Consis-

D. Pedro Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Martínez
 Agustín Vico
 Manuel Ceballos
 Manuel Díaz

Acordado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Cabrera y Consejo los Tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se dio por el Sr. Presidente su dictamen al acta de la anterior que fué aprobada.

Se hizo saber a los señores de las disposiciones y señalamientos ordenados e interinados por el Prohibido de las de la semana anterior quedando en su virtud ellas en sus respectivos.

Se dio cuenta de la presentada por el Maestro Juan Prat Pucipado, de los jornales y materiales invertidos en los reparos de alambres hechos en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, sumando por el importe y seis reales cincuenta centimos, y acordada que fué por la Corporación, acordó su aprobación y que se pague del Capítulo de Previsores del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una comunicación que dirijió al Sr. Alcalde D. Rafael Campora jefe de la Cuarta Brigada Topográfica, intercediendo que se le permitiera el que se le represente si por ser el sitio del actual a las riberas de sus riberas en el sitio denominado Valdearrobos junto al camino que va de San Alvaro a esta Ciudad, con el fin de reconocer y señalar el terreno concerniente a los terrenos de Alameda Alameda, el terreno mencionado se acuerda autorizar con tal fin al



segunda Sesión de Alcalde D. Francisco Díaz,
Alcorno, proveyendo de las providencias ordinarias
cuyo of. sea acompañado de los jurados y ayudo
suyos que el Sr. Alcalde designe.

Y no habiendo otros puntos de que tratar el
Sr. Presidente declaró terminada el acto, y para
sustento la presente auto que autoriza por tres
comunicados, certifique.

27^o de Diciembre
Juan Martín

Juan Carrasco Rodolfo San Martín Molano
Agustín y Bartolomé Elmo Díaz
Pedro Rodríguez Lorenzo Uvay
Marcelino Martín Juan Rodríguez de la Cueva
Juan Martínez Víctor Sánchez

Juan Martín Ángel

Número 21.

Sesión ordinaria del 10 de Diciembre de 1899.

Concejales
D. Rodolfo San Martín
Juan Molano
Agustín y Bartolomé
Elmo Díaz
Lorenzo Uvay
Juan Martínez
Marcelino Martín
Juan Rodríguez
Victor Sánchez

En la ciudad de Almoradillo a las once de la mañana
del día de Diciembre de mil ochocientos noventa y
nove, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Carrasco y Agente
fiscal Concejales que al margen se expresan en el ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente se dio lectura al auto de
la anterior y fue aprobada.





Tambien se leyeron las disposiciones y supresiones
redadas con respecto a los Colegios oficiales de la
semana anterior quedando suspendidos de ellas los
tres mencionados.

Acuerda el Ayuntamiento que se inscriban en
el padron Municipal de pobres a los vecinos de
esta Ciudad que lo fueren solicitando Josef Paricio
Arias y Guillermo Carrasco Castillo.

Se dio cuenta del escrito presentado por Antonio
Abacias diez de esta especie, interesando subven-
cion para atender a la lactancia de un hijo su-
yo de ocho dias de edad por causa de haberse marchado
la Corporacion acuerda que esta solicitud cubra
su costo para cuando se la presente una de las
plazas vacantes contal fin por el Municipio.

En mismo acuerdo el Ayuntamiento acuerda
que al Sr. Alcalde Presidente para que proceda
a la distribucion de fondos del presupuesto, con res-
puesta al mes de noviembre ultimo, bajo la
base de la recaudacion obtenida, con destino a
previsamente un deposito la cuota ingresada
respectiva al Tesoro, segun lo prevenido por la ley
del treinta de agosto de mil ochocientos noventa
y seis en su articulo tercero, base segunda.

Igualmente acuerda la Corporacion aprobar
la cuenta presentada por D. Rafael Pellegas

Delos gastos de materiales hechos en el presente
a las oficinas del Telégrafo Municipal
de esta Ciudad, suplicando al Excmo. Sr. D. Juan
de la Cruz y Arce, Virrey de Navarra, y que se pague con cargo
al Capitulo primero del presupuesto del presente
presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por el Maestro Con-
pintero Don Domingo Melara, suplicando que se pague
de quotas de las rentas por los gastos de
materiales invertidos en el arreglo de las
puertas del Palacio de Justicia, la Diputación de
mas a suministrar dicha cuenta y en su virtud
se conforma, acordando que se pague con cargo a la
puerta de Propiedad del presente presupuesto.

Por haberse suministrado a que se pague, el Sr. D. Juan
de la Cruz y Arce, Virrey de Navarra, y que se pague con cargo
a la puerta de Propiedad del presente presupuesto.

Juan Carrasco Adelphi, D. Antonio de Melano

José de la Cruz, D. Juan de la Cruz

Victor Garcia, D. Juan de la Cruz

Pedro Rodriguez, D. Mariano Martinez

Juan Martinez

Agustín de Perote



Sesion ordinaria del 17 de Diciembre del 899.

- Donceyales
- D. Adolfo Pantoja
- Juan Molero
- Blas Alvarez
- Alfonso Diaz
- Victor Barrio
- José Alvarez
- Diego Rodriguez
- Marciano Marti
- Agustín Giron
- Juan Esteban

En la ciudad de Almoradillo a las once de la mañana del día quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve se reunieron en las Casas Reales de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Corrales y Capataz Don Manuel, que al momento se expresará con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Asimismo se leyeron las disposiciones y papeles, resoluciones y ordenes expedidas en las Reuniones oficiales de la sesion anterior quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Se dió cuenta de la instancia que dirige al Excmo. Excmo. el Doctor en Medicina y Cirujia D. Fermín Muñoz y Caza, Médico Director del Hospital de San Juan de esta Poblacion, interponiendo en la misma la gratificacion de quinientos reales que le fue concedida por acuerdo de la Corporacion Municipal en sesion de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, como consecuencia de los servicios que presta practicando en dicho Hospital desde su inauguracion, al Ayuntamiento en cumplimiento de su justa y debida poblacion, acordada por unanimidad el propio Ayuntamiento de dicha Poblacion con cargo al Hospital inmediato de dicha Poblacion, con cargo al Hospital de San Juan de esta Poblacion, y en virtud de lo acordado por el Excmo. Excmo. D. Agustín Garcia Portillo, D. Marciano Marti, D. Juan Pantoja y D. Juan Martinez, Dignos fundadores en que se acordó que por ahora no se abra en



de otra gratificación.

Se acuerda la supresion de un cargo de un cargo y sus costas hasta a D. José Breña de Albas, por el importe de las dicitas descomodas a uno comiso unde de expensas contra este. Supletivamente se prohibe al Ayuntamiento Provincial y que se aplique dicho cargo al capítulo de Imprentas del respectivo presupuesto.

Queda en esta parte íntegra la letra del expediente inscrito con respecto al haber faltado a los empujados con el cobro de las dicitas para sustituir a dicho edificio de la casa de Villanueva de la Serena en primer de Abril de mil ochocientos noventa el pago del alista de un mil ochocientos ochenta y cinco de dicho edificio en el de mil ochocientos ochenta y cinco Francisco Javier Diaz. Resultando que estando en forma legal mediante un pago no correspondiente personalmente a dicho edificio ni tampoco pago de un impuesto que se impide al presupuesto. Dicho edificio es un edificio y diligencias que corresponden al presente de no cumplir con lo que oportunamente previene la ley y de no haber el servicio de los mismos por lo que es inmediato del cargo que requiere ser reflejado. Dicho lo expuesto por parte del cargo mismo en el del Ayuntamiento Antonio Gabino Moreno y el de un mil del Sr. D. Antonio Sánchez. Acuerda presente lo que se expone en el artículo 99 de la ley de Presupuestos de un cargo y 90 del Reglamento susado para la ejecución de la misma. El Ayuntamiento acuerda que se celebre y celebre un pago para el edificio de un mil ochocientos ochenta y cinco Francisco Javier Diaz, condenando al pago de los gastos que ocasionen en



buses, captores y conducción a la Capital. A
 por último recomendando la Capitanía al Sr. Du-
 dante que procure desplegar la mayor activi-
 dad posible dependiente del Municipio para en-
 buscar captores, sus sucesores de cualquiera de los
 nombres especiales y demás que en esta resolución
 se fin de cumplir satisfactoriamente con lo mandado
 por el Sr. D.º en la referida Real.

Aplauda el Ayuntamiento que se incluya en
 el padrón Municipal de probos al mayor de esta villa
 para que lo tenga cobrado por el Excmo. Sr. D.º

Al Secretario de cuenta de los ramos escritos
 por la Junta Local en las expedientes o actuaciones
 por cada uno de los referidos i' sucesivos a sus
 nombres las fincas rústicas que en aquellas se
 numeraron adquiridas por los suscritos que
 a continuación se expresan: D. Angel Sierra Carrero,
 D. Francisco Mantara y Rey cargo marido de D.ª Ma-
 ría Mantara Ballado, D.ª Catalina y D. Francisco
 Mantara Ballado, D. Juan Mantara Gonzalez, D.
 Francisco Rey Ortega, D. Antonio Rey Ortiz, D.
 Manuel Pardo Ortiz, D. Pedro Nuevo Rey, D. Juan
 Manuel Rey, D. Manuel Mantara Rodriguez,
 D. Angel Martin Rey, D. Francisco Ballado Sanchez,
 D. Juan Antonio Ortega, D. Antonio Antonio Mantara
 Rey, D. Juan y cargo marido de D.ª Catalina Rey Ortega,
 D. Francisco Espino Jimenez, D. Francisco Mantara
 Rey, D. Cristóbal Ortega y Rey, sual marido

al Sr. D. Juan Cortés y Andueza, D. Juan Cortés y
Andueza, D. Protasio Polo García, D. Manuel de
la Cruz, D. Diego Velasco Villalobos, D. Francisco Gabato
González, P. Manuel Arroyo, D. Francisco Per
mundo, D. José Arce, D. Esteban Díaz, D. Manuel de la
Cruz, D. Valeriano del Corral, D. Juan de la Cruz
Cabrera.

Examinadas que fueron dichas relaciones por el
Ayuntamiento, se declaró suficiente en el
fondo en ellas, en los documentos que se están y acun
primas las alteraciones sufridas en la riqueza sus
ticia y de conformidad, se le propuso por la Jun
ta Municipal y como consecuencia comprendida en el
párrafo primero del artículo 1.º del Reglamento
siguiente para la contribución territorial, acordada
en la Corporación se proceda en orden a rectificar en
el correspondiente por medio del oportuno expediente
la partida de riqueza de dichos municipios, en el
orden de referencias alteraciones y la baja a ellas corres
pondiente, previa remisión de las mismas al Sr.
Gobernador de Navarra de esta Provincia, según tiene
ordenado por Real Cédula de 15 de Diciembre del 1894.

Se le requirió si cuenta de los datos presentados por
varios ayuntamientos de esta ciudad, en copia de los títulos de
terreno que a los mismos se acompañan, se le ha de
la correspondiente transmisión de dichos terrenos, en con
su de los interesados adquirentes de los mismos que se
procuran en correspondencia.

Numero 21. Arrendamiento de Diego Postal Cortés, en la casa Calle de
Paseo 9 adquirida de Pedro García Sanz, a quien se re
sultó arrendada al folio 2161 del Registro Postal.



Numero 72. Aumento de Francisco Alvaroz Barro, una casa
dalla del Calle nº 17, adquirida de los hijos de Miguel de
Briquet Lopez, quien lo tiene inscrito en el Registro Fiscal
folio 671.

Numero 73. Aumento de D. Pedro Gonzalez Barro, una
casa dalla Merida nº 24, otra dalla Separrilla nº 20 y otra
sola una dalla nº 22, adquiridas de D. Juan Guillen
y Panguera, a quien se le compraron inscritas a los folios
1327, 743 y 745 del Registro Fiscal.

Numero 74. Aumento de D. Francisco Martinez Gallego, la
cuarta parte de una casa dalla Cruzarista nº 33, ad-
quirida de Catalina Cruzarista habiendo quien lo tiene
inscrito en el Registro Fiscal folio 291.

Numero 75. Aumento de D. Agustin Girona, Merino, una casa
en un numero dalla Archal y otra parte de otra en un
numero en la misma calle, adquiridas de D. Antonio Pedraza
y Salas y D. Andres Garcia, para inscribirlos en
virtud a los folios 119 y 125 del Registro Fiscal.

Numero 76. Aumento de D. Francisco Esteban Silva con su
viuda D. Maria Romero de Jimena y Moral, una casa dalla
Cruz nº 3, 4 y 5, adquirida de D. Mariano Montero de
Jimena quien lo tiene inscrito en el Registro Fiscal folio 264.

Numero 77. Aumento de D. Antonio Morales Sanchez,
una casa dalla calle fuente nº 12 vendida de sus padres
tambien las propiedades nº 7 de la misma calle y no de
la calle del Sr. adquirida de Don Marcos Silva y Silva, Juan
Cordero de Jimena y Don Juan de Jimena Montero, los cuales
lo tienen inscrito a los folios 1042 y 1048 del Registro
Fiscal.

Numero 78. Aumento de Don Sanchez y Pineda, una casa
dalla Merida numero 65, adquirida de los señores Don Juan de
Pineda y Pineda, a los cuales se compraron inscritas en el Registro Fiscal
folio 1649.



N. 0.507.243



Numero 23.

Acta sin efecto del 24 de Diciembre de 1899.

En la Ciudad de Merindubajo a las once de la mañana del veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Cabildo con objeto de reunir la sesion ordinaria de este Ayuntamiento habiendo presenciado con exceso labora acumulada por que concurrira numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde se leyo sin efecto el auto acordado con estados sucesivamente los Concejales por papulitas para el martes veinte y seis del actual, certificado-

J. L. Carrasco

Luis Carrasco

Juan de Carrasco
trio

Numero 24.

Acta ordinaria con 9a convocatoria del 26 de Diciembre del 899.

- Concejales
- D. Estolfa de... de
- " Juan de... de
- " Juan Melano
- " Blas Alvarez
- " Lorenzo Alvarez
- " Pedro Rodriguez
- " Alonso Diaz
- " Blas... de
- " Co... de

En la Ciudad de Merindubajo a las once de la mañana del veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Carrasco y Cabildo los Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de Domingo veinte y siete por que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo habiendo sido el auto acordado sucesivamente por papulitas y con el siguiente...

por los contribuyentes que cumplan las condiciones
de un español mayor de esta Ciudad, mayores de
veinte y cinco años y laber de familia, es para
abierta, cuya lista habrá de presentarse como
sea al público desde el día primero al veinte de
septiembre siguiente inclusive, para que dentro
de dicho período formen contra la misma sus
reclamaciones que estirien oportunas.

Según se sigue de cuenta de los escritos presentados
por varios vecinos de esta Ciudad, en virtud de los
títulos de dominio que a los mismos se otorgaron
relacionando la correspondiente transmisión de fincas
relacionadas a virtud de los instrumentos adquirentes
de los mismos que se supusieron a confirmación.

Número 80. D. José Gómez Barroso, cerca Calle Otrera
esta sin número y mitad, del número 11 Calle de la
Fuente y D. Agustín Gómez Barroso, cerca Calle de
la Fuente de esta última casa, adquiridos de Francisco
Gómez Barroso a quien se inscribió en el
Registro Real folios 351 y 1.º de 3.

Número 81. D.ª Benito Barroso y González, cerca Calle
de Taberna sin número adquirida de Antonio Bar-
rosos Barroso, quien se inscribió en el folio 275
del Registro Real.

Número 82. D.ª María de los Angeles y D.ª Primitivo Gallardo
Barros, cerca Calle de Capuchinos no 32 y otra de
de los Cruzados no 16, adquiridos de D. Fernando Bar-
rosos Barros, al que se inscribió en el Registro
Real folios 1296 y 1.º de 2.

Número 83. D.ª Juvenisa Chaves y Fernández, cerca





ba, un oficio para el espaldado de la Calle Bayula
adquirido por D.ª Juana María Cobos quien lo tiene
inscrito en el Registro Fiscal folio 3589.

Cuando se compraron los espaldados de dominio que
son comprados por el Ayuntamiento ejecutando
de los embargos como se ha mencionado en dichos escri-
tos, y de conformidad a lo que previene el artículo
1º del Reglamento sobre Oficios y Solares de Mu-
nicipios de la Ley de 1897, se requirieron por el
Ayuntamiento, a virtud de haberse justificado la existencia
de ellos que dichos espaldados se inscriban y que en
conformidad a lo que el expresado Reglamento
determina, se inscriban y se inscribieron en
su correspondiente libro de acuerdo al Sr. Delegado
de la Provincia de esta Provincia para su definitiva
aprobación o resolución que proceda.

En este estado yo el Sr. secretario de la Junta provincial
de Badajoz, D. Juan María Cobos, por ser incompatible
mi presencia en el asunto se que en su lugar he de
seguir en el orden del día ocupando mi puesto
como Secretario accidental y oficial primero
de la Junta D. Juan María Cobos, a quien
corresponde por derecho.

Seguidamente yo el Sr. accidental de cuenta de los
informes emitidos por la Junta Provincial en los aspec-
tos de las relaciones judiciales intervinientes en las

inscribir a sus nombres las fincas rústicas que en
aquellas numeraciones adquiridos por los contribuyentes
que a continuación se expresan: D. José D.
Riquelme y D. Francisco Gómez Navarro, D. Juan Carlos
de Prangl, D. Juan Navarro Alcantara y
D. Manuel Collado y Pico. Examinadas que
fueron dichas relaciones por el Ayuntamiento,
este declaró suficientemente acreditado en ellas, con los
documentos que a ellas y acompañaban las alteracio-
nes suscitadas en la rigurosa justicia y de conformidad
con lo propuesto por la Junta Provincial y con las
relaciones comprobadas en el párrafo primero del artículo
48 del Reglamento siguiente para la contribución
territorial, acordada la inscripción se proceda en
su día a rectificar en el catastro por medio
del que tiene a su cargo la partida de rústica de
dichos interesados, inscribiendo en el referidas alte-
raciones y la haga a ellos correspondiente, para
comunicación de los mismos al Sr. Gobernador de Huelva
de esta provincia, según tiene acordado por Circular
de 15 de Diciembre del 894.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levan-
tando la sesión y yo el Sr. Pro. su presente acta que
autorizaron los Srs. concurrentes de qui certifico =

Yo el Secretario de Huelva, ante Manuel Esteban
Juan Rodríguez y Plas Alcantara

Lorenzo Masera Pedro Rodriguez

Masera Juan Marcelino Martin

Candido Barrera

Gran Caballeria

Numero 35

Session ordinaria del 31 de Diciembre de 1899

- Concejales
- Don Alfonso Sante
- Don Juan Diaz
- Don Juan Melano
- Don Alvaro
- Don Alvaro
- Don Pedro Rodriguez
- Don Alvaro Diaz
- Don Marcelino Martin
- Candido Barrera

En la Ciudad de Abmondego a las once de la mañana del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y nueve se reunieron en las Casas Consue-
 nales bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Luis Carrasco y Benito la Sr. Concejales que al-
 margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Tambien se leyeron las disposiciones y suspensiones de las contenidas en los Reales Decretos de la semana anterior, quedando enterados de ellas los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento que paven a im-
 pende la comision de Hacienda las cuentas pre-
 sionales que presenten los Profesores de las



reunión pública de esta Ciudad. Don Pedro Velasco
Rodriguez y Don Sacramento Ojeda. Parientes del ma-
riscal en virtud de sus respectivas Encuentros en el ejer-
cicio económico de sus respectivos noventa y ocho años
respectivos noventa y nueve.

Qui mismo acuerda la Corporación que se adquie-
ran y se provea a los individuos de la Guardia Munici-
cipal de los trajes o uniformes que sean necesa-
rios para que queden equipados conveniente-
mente.

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento autorizar
al Sr. Alcalde Presidente, para que proceda a la dis-
tribución de fondos del presente punto, correspondien-
do al mes de la fecha, bajo la base de la suscitación
plena, constituyendo previamente en Depósito
la cuota ingresada respectiva al Tesoro, según lo pre-
vedo por la Ley de treinta de Agosto de mil ochocien-
tos noventa y seis en su artículo tercero ha de re-
quiere.

No habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión y yo el Sr. accidental por enfermedad
del propietario la presente acta que autoriza los Sr.

Concejal, certifico:—
Don Carlos Pascual Pantoja Manuel Molano Juan J. Diquez
Pedro Rodriguez
Mariano Martinez Juan Martinez J. L. Cortés
Agustín Cortés
Manso Don Lorenzo Alvarez Juan Aguirre
Celedo Carrera

